



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 4 de febrero de 2003	Sesión No. 7

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA.....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	14
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia conmemorativa del LXXXVI aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.....	19
ESTADO DE COAHUILA	
Comunicación del Congreso estatal con acuerdo por el que solicita al Ejecutivo Federal revisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en materia agropecuaria. Remítase a la Cámara de Senadores.....	19

ESTADO DE SINALOA

Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo que normara la reunión de trabajo entre el Poder Legislativo y el titular del Poder Ejecutivo estatal, una vez presentado el IV Informe de Gobierno del Gobernador de esa entidad federativa. De enterado. 21

ESTADO DE COLIMA

Oficio del Gobierno del estado de Colima, con el que remite información sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social en esa entidad federativa. Remítase copia al promovente. 24

CONDECORACIONES

Dos comunicaciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con las que solicita los permisos necesarios para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso de la República de Guatemala. 60

Se consideran de urgente resolución. La Secretaría da lectura al proyecto de decreto que concede los permisos solicitados y sin discusión se aprueba, pasan al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales. 61

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS

Oficio del Congreso del estado de Baja California, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 116 y reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. 61

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El diputado José María Rivera Cabello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 213 de dicha ley, respecto al servicio de guarderías. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados. 73

LEY PARA LA INSCRIPCION Y REGULARIZACION
DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA

El diputado César Horacio Duarte Jáquez presenta iniciativa con proyecto de dicha ley. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. 76

BANCO DE MEXICO

Dos oficios del Gobernador del Banco de México, con los que remite la exposición sobre la política monetaria que esa institución se ha propuesto seguir en el ejercicio de 2003 y el informe sobre la inflación octubre-diciembre de 2002; así como el presupuesto de esa institución correspondiente al ejercicio de 2003. Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. **81**

VOLUMEN II

TARIFAS ELECTRICAS

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita se aplique hasta marzo de 2003 la tarifa eléctrica residencial correspondiente a la temporada de verano, en los municipios y localidades de los estados de Yucatán y Campeche. Remítase copia al promovente para su conocimiento. **133**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Informe de Evaluación de la Secretaría de Economía, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados. **133**

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Informe Trimestral del Avance Físico Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. **167**

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del oficio del Secretario de la Defensa Nacional, con el que comunica la designación del General de División Diplomado del Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Se turna a las comisiones de Defensa Nacional de las cámaras de Diputados y de Senadores. **169**

PEMEX

Tres oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se remiten copias de oficios de tres unidades de Petróleos Mexicanos-Refinación, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores. **169**

CAMARA DE DIPUTADOS

Cinco oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, de las siguientes instituciones:

Dos de la Secretaría Técnica de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía. Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento. **172**

Uno de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía. Remítase copia al promovente para su conocimiento. **175**

Uno de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales. Remítase copia al promovente para su conocimiento. **179**

Uno de la Dirección de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría General de Gobierno del estado de Durango. Remítase copia al promovente para su conocimiento. **180**

GRADOS MILITARES

14 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. **189**

REINO DE LOS PAISES BAJOS

Se reciben solicitudes de permisos para que los ciudadanos Leonora Mónica Hammer Martínez y Carlos Hernández Muñoz, puedan prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. Se turnan a la Primera Comisión. **193**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifican los nombramientos de los ciudadanos: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. **194**

Sin que motive discusión se aprueba. Comuníquese al Poder Ejecutivo. **197**

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos cuyos nombramientos como magistrados acaban de ser aprobados para rendir la protesta de ley. **197**

GRADOS MILITARES

15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **198**

Sin que motiven discusión se aprueban en conjunto. Comuníquense al Poder Ejecutivo.	212
PEMEX	
Dictamen de la Tercera Comisión a proposición presentada el 22 de enero pasado, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General de Petróleos Mexicanos, para que explique lo relativo a los llamados contratos de servicios múltiples en Petróleos Mexicanos.	212
Sin discusión se aprueba, comuníquese.	214
AGENCIAS DE VIAJES	
Dictamen de la Tercera Comisión a proposición presentada el 22 de enero pasado, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y al Presidente de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, para que informen del diferendo entre ésta corporación y las agencias de viajes nacionales.	214
Sin que motive discusión se aprueba, comuníquese.	216
CONDECORACIONES	
Dictamen de la Primera Comisión con proyectos de decreto que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa, y de los reinos de Tailandia y de España. Es de segunda lectura.	216
Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.	217
REINO DE ESPAÑA	
Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero. Es de segunda lectura.	217
Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.	218
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Dictamen de la Primera Comisión con proyectos de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente. Es de segunda lectura.	218
Sin discusión se reserva para su votación en conjunto.	219

Son aprobados los anteriores tres dictámenes. Pasan al Poder Ejecutivo para sus efectos constitucionales. **219**

CONSTITUCION POLITICA

Para referirse al LXXXVI aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacen uso de la palabra los legisladores:

Diputado César Horacio Duarte Jáquez. **219**

Diputado Víctor Antonio García Dávila. **222**

Senador Raymundo Cárdenas Hernández. **223**

Diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca. **225**

TRANSPORTE

Comunicación del senador Esteban Angeles Cerón con la que solicita ampliar el turno dado a su proposición con punto de acuerdo sobre las relaciones México-Estados Unidos de América en materia de transporte, presentada en la sesión del día 29 de enero de 2003. Como se solicita, se turna la proposición de referencia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y de Transportes de las cámaras de Diputados y de Senadores; a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; y a las Segunda y Tercera comisiones de la Comisión Permanente. **226**

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El diputado César Horacio Duarte Jáquez solicita excitativa, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, en relación con iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de voto de mexicanos en el extranjero, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha 4 de octubre de 2001. El Presidente formula la excitativa correspondiente. **227**

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El diputado Ramón León Morales solicita excitativa, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, en relación con iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de voto de mexicanos en el extranjero, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha 4 de octubre de 2001. El Presidente hace la excitativa que corresponde. **228**

ACUACULTURA

El senador Héctor Larios Córdova presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que fomente e impulse proyectos de acuacultura. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores y a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente. 230

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión. 232

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión. 235

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El diputado José Tomás Lozano y Pardinás presenta proposición con punto de acuerdo, sobre la publicación del texto íntegro del Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión. 237

ESCUDO NACIONAL

El diputado Salvador Cosío Gaona presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal y lo dispuesto en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Primera Comisión. 238

SISMO

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes a los damnificados del sismo del pasado 21 de enero de 2003 en el estado de Michoacán. 243

Se considera el asunto de urgente resolución y para hablar al respecto se concede la palabra a los legisladores:

Senador Héctor Larios Córdova 245

Diputado Ramón León Morales. 245

El Presidente hace comentarios y aclaraciones sobre la proposición de referencia. 246

Rectifican hechos los legisladores:

Diputado Bernardo Borbón Vilches.	246
Senador Antonio García Torres.	247
Diputado Ramón León Morales.	247
Senador Héctor Larios Córdova, quien propone modificaciones al punto de acuerdo.	248
Diputado Salvador Cosío Gaona.	248

La Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da lectura al punto de acuerdo para solicitar apoyos extraordinarios para los municipios afectados y los damnificados por el sismo del 21 de enero de 2003, en los estados de Colima y Jalisco, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 29 de enero de 2003.

249

El Presidente aclara que los municipios afectados por ese sismo en el estado de Michoacán, se incorporarían en los mismos términos del punto de acuerdo al que la Secretaría diera lectura.

250

Rectifica hechos el senador Jorge Zermeño Infante.

250

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y es aprobado. Comuníquese.

250

PEMEX

El diputado Diego Cobo Terrazas presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los buques de la empresa Petróleos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina de la Cámara de Diputados.

251

COMPAÑÍA MINERA DE CANANEA

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la huelga en la Compañía Minera de Cananea, en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

254

GAS LICUADO

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el gas licuado de petróleo para consumo doméstico en Uruapan, Michoacán. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

259

UNIVERSIDADES

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, sobre transferencias presupuestarias para las universidades autónomas de Chapingo y Agraria Antonio Narro. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.	261
--	-----

SEGURIDAD PUBLICA

Habla sobre la Seguridad Pública en México, el senador Orlando Paredes Lara. . .	263
--	-----

CAMPO MEXICANO

Se refiere a las medidas de protección para el campo el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas.	265
--	-----

Para el mismo tema pasan a la tribuna los legisladores:

Diputado César Horacio Duarte Jáquez.	266
---	-----

Senador Héctor Larios Córdova.	267
--	-----

Rectifican hechos los senadores:

Rutilio Cruz Escandón Cadenas.	267
--	-----

Héctor Larios Córdova.	269
--------------------------------	-----

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

Realiza comentarios en relación con el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, el Senador Orlando Paredes Lara.	270
---	-----

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	272
-------------------------------	-----

CLAUSURA Y CITATORIO.	272
-------------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.	273
------------------------------	-----

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	275
--	-----

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 29 legisladores. Hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul
(a las 12:03 horas):

Se abre la sesión

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 4 de febrero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXXXVI aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de 1917, tendrá lugar el 5 de febrero a las 8:00 horas, en el patio poniente del Antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal.

De los congresos de los estados de: Coahuila y Sinaloa.

Del Gobierno del estado de Colima, con el que remite informe sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social.

Del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California

Que adiciona la fracción VIII al artículo 116 y reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Iniciativas de legisladores

Que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados José María Rivera Cabello y Manuel W. Orozco Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De Ley de Inscripción y Regularización de Camiones de Carga y Pasajeros Introducidos Ilegalmente al País, a cargo del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Oficios del Gobernador del Banco de México

Con los que se remiten la exposición sobre la política monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio de 2003, el informe sobre la inflación octubre-diciembre 2002, y el informe sobre el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos de la Institución, correspondiente al ejercicio de 2003, en cumplimiento al artículo 51 fracción I de la Ley del Banco de México. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, solicitando se aplique hasta marzo de 2003, la tarifa eléctrica residencial corres-

pondiente a la temporada de verano, en los municipios y localidades de los estados de Yucatán y Campeche.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que se remite el Informe de Evaluación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002. (Turno a comisión.)

Con el que se remite el Informe Trimestral del Avance Físico Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Turno a comisión.)

Por el que comunica el Secretario de la Defensa Nacional, que se designó al general de división Diplomado de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Tres con los que se remiten oficios de diversas dependencias, en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Cinco con los que se remiten oficios de diversas dependencias, en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Catorce con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Solicitudes de particulares

De la ciudadana Leonora Mónica Hammer Martínez, por el que solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. (Turno a comisión.)

Del ciudadano Carlos Hernández Muñoz, por el que solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a los nombramientos de magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Quince de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares, a los ciudadanos Héctor Rivas Valenzuela, Andrés Vicente Ruiz Celio, Roberto Núñez Guízar, Raúl Guereca Valenzuela, José María Bernabé Martínez, Artemio García Flores, Javier Quintero Anaya, Rosendo López Gaytán, José Augusto Jiménez Aguilar, Alfredo Carlos Macedo Fajardo, José de Jesús Robles Peña, Fernando Sosa Aguirre, Jesús Gabriel López Benítez, José Antonio Romero Zamora y Carlos Domínguez Hernández.

De la Tercera Comisión con puntos de acuerdo en relación a la proposición para que comparezca el director general de Petróleos Mexicanos.

De la Tercera Comisión con punto de acuerdo en relación a la proposición para que comparezca el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, (IPAB) y el Presidente de Cintra, S.A. de C.V.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola María Castellanos Bosch, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

Efemérides

Sobre el aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Excitativas

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo en relación al fomento de la lectura, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para impulsar la acuicultura, a cargo del senador Héctor Larios Córdova, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la publicación inmediata del texto íntegro del Código Financiero del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la publicación del Código Financiero del Distrito Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al uso de la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal, la cual no cumple con lo establecido por la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto del estado de Nayarit, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes, para auxiliar a los damnificados del terremoto ocurrido el pasado 21 de enero del año en curso, suscrita por los diputados Rogaciano Morales Reyes y Jesús Garibay García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a los buques petroleros de Pemex, a cargo de la diputada Julieta Prieto Fuhken, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la huelga de Cananea en el estado de Sonora, suscrita por los diputados Petra Santos Ortiz y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, revisen la situación presupuestal de las instituciones de educación superior sectorizadas a la Sagarpa, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las relaciones México-Estados Unidos, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre la seguridad pública en México, a cargo del senador Orlando Paredes Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios en relación con las medidas de protección para el campo, a cargo del senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre el Primer Parlamento de las Niñas y de los Niños en México, a cargo del senador Orlando Paredes Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintinueve de enero de dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

En el salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta legisladores, a las once horas con veintisiete minutos del

miércoles veintinueve de enero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba

La Presidencia, a nombre de la Comisión Permanente, expresa las condolencias a los familiares de quienes perdieron la vida a causa del sismo del martes veintiuno de enero de dos mil tres, y la Asamblea guarda un minuto de silencio en memoria de los fallecidos.

Sendas solicitudes de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo, de los diputados:

Héctor González Reza, electo en el vigésimo primer distrito del Distrito Federal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia correspondiente en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, electo en la segunda circunscripción plurinominal. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo que concede la licencia correspondiente en votación económica. Comuníquese a la Cámara de Diputados. Desde su curul el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresa felicitaciones al diputado Tomás Torres Mercado.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Chihuahua, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo Federal, implementen medidas a fin de buscar una moratoria de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su capítulo agropecuario. Remítase a la Cámara de Senadores.

Chihuahua, con acuerdo por el que se adhiere a los acuerdos sostenidos por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales en la denominada Declaración de Tlaxcala. De enterado.

Tlaxcala, con acuerdo por el que rechaza el retiro de subsidios a las tarifas de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Tlaxcala, con acuerdo por el que convoca al Ejecutivo Federal para que atienda con urgencia y visión de largo plazo al sector azucarero del país. Se turna a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera de México de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Tamaulipas, con acuerdo mediante el que se pronuncia en apoyo al sector agropecuario del país, solicitando la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en ese capítulo. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados.

Sonora, con acuerdo por el que se pronuncia a favor de que el Gobierno Federal se manifieste ante el gobierno de Estados Unidos de América, en relación con las acciones discriminatorias de que son objeto los indocumentados mexicanos en la frontera norte del país. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

Comunicación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al homicidio del diputado José María Guillén Torres. Se turna a la Primera Comisión.

Comunicación de la Mesa Directiva con la que propone la sustitución de integrantes en la Segunda y Tercera comisiones de la Comisión Permanente. Se aprueba en votación económica.

Iniciativa con proyecto de decreto del Congreso del estado de Michoacán, que reforma el apartado B del artículo ciento dos y la fracción segunda del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Iniciativas con proyecto de decreto de los legisladores:

Diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el capítulo sexto-bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. La Presidencia informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el párrafo cuarto del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

Diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el inciso G) del artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Diputado Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de tarifas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

Uno, con el que remite copia de la comunicación del director general de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al homicidio de la ciudadana Digna Ochoa y Plácido. Remítase a la Cámara de Senadores y al promovente.

Diez, con los que remite copias de oficios de las siguientes instituciones: dos de la Dirección General del Fondo Nacional de Desastres; del Instituto Nacional de Migración; de la Dirección de Afiliación y Cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social; de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social; de la Secretaría Técnica de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía; de la Subsecretaría para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y de la Subsecretaría de Egresos, de la Jefatura de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos y de la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Subsecretaría de Egresos, las tres de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.

Ocho, con los que remite copias de oficios de las siguientes instituciones: de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; de la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; de la Coordinación Ejecutiva de Enlace de la Procuraduría Federal del Consumidor; dos de la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

Pesca y Alimentación; del Instituto Nacional de Migración; y de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Remítanse copias a los promoventes, para su conocimiento.

Quince, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Uno, con el que remite información relativa al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en relación con el conflicto entre la Corporación de Noticias e Información-Canal Cuarenta y Televisión Azteca. Se turna a la Primera Comisión.

Tres dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto:

Que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa y de los reinos de Tailandia y de España. Es de primera lectura.

Que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero. Es de primera lectura.

Que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México. Es de primera lectura.

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

Dictámenes a discusión:

Quince de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Sin que motiven discusión se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

De la Primera Comisión con punto de acuerdo para solicitar a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Observatorio Meteorológico Nacional, realicen el estudio y análisis que determine el huso horario que le corresponde al estado de Durango, considerando su ubicación geográfica y su correspondiente meridiano. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

La Cámara de Senadores, para los efectos del inciso g) del artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remite los presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos, de los meses de enero y febrero de dos mil tres. Se aprueban en sendas votaciones económicas.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

Senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la problemática de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a las comisiones de Salud y Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

Senador Ernesto Gil Elorduy, a nombre propio y del senador Héctor Michel Camarena, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Gobierno Federal destine recursos adicionales para los damnificados por el temblor del día veintiuno de enero de dos mil tres, en el estado de Colima y solicita trámite de urgente resolución. El Presidente informa que las siguientes dos proposiciones con punto de acuerdo inscritas en el orden del día se refieren al mismo asunto, por lo que se procederá a su presentación antes de desahogar el trámite de urgente resolución solicitado.

Senador Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional, en relación con los damnificados por el sismo del pasado martes veintiuno de enero de dos mil tres, en el estado de Colima y solicita trámite de urgente resolución.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del senador Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional y del diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Gobierno Federal destine

recursos extraordinarios a los municipios afectados por el sismo del pasado martes veintiuno de enero de dos mil tres, en los estados de Colima y Jalisco y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea, en votación económica, no considera de urgente resolución la propuesta del senador Ernesto Gil Elorduy y el Presidente la turna a la Primera Comisión.

Desde su respectiva curul hablan los legisladores: José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, para solicitar que las tres proposiciones con punto de acuerdo antes presentadas sean votadas de manera conjunta; Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar que sea su proposición la que se someta a votación, en virtud de estar suscrita por legisladores de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional; Ernesto Gil Elorduy, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que las tres proposiciones sean procesadas individualmente; y Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional, quien retira su proposición y se adhiere a la presentada por Ramón León Morales.

La Asamblea, en votación económica, considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo del diputado Ramón León Morales y, para hablar en pro, se concede la palabra a los legisladores: Salvador Cosío Gaoana, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone adiciones al punto de acuerdo; Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Julieta Prieto Furhken, del Partido Verde Ecologista de México; Ernesto Gil Elorduy, del Partido Revolucionario Institucional, y Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

Antes de la intervención del diputado Víctor Antonio García Dávila, la Presidencia saluda la presencia en el recinto de un grupo de mexicanos radicados en Estados Unidos de América.

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el tema y, para dar oportunidad a que los grupos parlamentarios acuerden la redacción definitiva del punto de acuerdo en relación con los damnificados por el sismo del veintiuno de enero de dos mil tres, el Presidente informa que se continuará con la presentación de proposiciones con punto de acuerdo y, para tal fin, concede la palabra a los legisladores:

Rutilio Cruz Escandón Cadenas, a nombre propio y de Raymundo Cárdenas Hernández y José Moisés Castro Cer-

vantes, del Partido de la Revolución Democrática, para que se reclasifiquen las tarifas eléctricas en los estados de Tabasco y de Chiapas. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

Ernesto Gil Elorduy, del Partido Revolucionario Institucional, para que la Comisión Permanente solicite a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, declare la nulidad de las actuaciones que ha estado realizando la Sección Instructora. Se turna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su análisis y turno posterior.

Para dar cumplimiento al acuerdo respectivo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del miércoles veintidós de enero de dos mil tres, la Presidencia comunica la integración del Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas.

Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para que se ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Presidencia del diputado Bernardo Borbón Vilches

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

Jesús Burgos Pinto, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar al Gobierno Federal, se comprometa a llevar las conclusiones de las mesas de diálogo sobre la situación del campo mexicano, al seno de una convención nacional agropecuaria, a celebrarse posteriormente.

Para el mismo tema hacen uso de la palabra los senadores: Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México; Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia turna la proposición del diputado Jesús Burgos Pinto a la Tercera Comisión.

Diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la muerte de niños en el estado de Chiapas. Se turna al Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas.

Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el deceso de recién nacidos en Comitán, Chiapas. Se turna al Grupo de Trabajo que conozca sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas.

Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y del diputado Sergio Acosta Salazar, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para que se esclarezca el destino que tuvieron los pagos de las pensiones de extrabajadores braceros mexicanos y se finquen responsabilidades en contra de quien resulte responsable por la desaparición de quince mil cheques al respecto. Se turna a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, a nombre propio y del diputado Oscar Alvarado Cook, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realice una campaña de difusión en el exterior sobre los requisitos para acceder a la doble nacionalidad y para que prorrogue el plazo para su tramitación.

Para el mismo asunto se concede la palabra a los senadores: Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

y Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

Rectifica hechos el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional, y solicita que el primer resolutivo del punto de acuerdo que presentara, se turne a la Segunda Comisión y el segundo a la comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

En atención a lo solicitado, la Presidencia turna el primer resolutivo del punto de acuerdo de referencia a la Segunda Comisión y el segundo a la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores.

Se reanuda el trámite de la proposición con punto de acuerdo sobre los damnificados y municipios afectados por el

sismo del pasado martes veintiuno de enero de dos mil tres, en los estados de Colima y Jalisco y para presentar el texto definitivo acordado por los grupos parlamentarios, se concede la palabra al diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Presenta proposición con punto de acuerdo el senador Esteban Angeles Cerón, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la relación México-Estados Unidos de América en materia de transporte. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

Se refiere a la situación económica de México y las presiones sobre el tipo de cambio el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

Habla sobre la problemática del campo mexicano el senador Antonio García Torres, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con cuatro minutos, citando para la que tendrá lugar el martes cuatro de febrero de dos mil tres, a las once horas con treinta minutos e invitando a la ceremonia solemne para conmemorar el centésimo quincuagésimo aniversario del natalicio de José Martí, que se llevará a cabo el mismo martes cuatro de febrero de dos mil tres, a las diez horas.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría a someter a discusión el acta.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobada el acta.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXVI (86) aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de 1917, el próximo miércoles 5 de febrero a las 8:00 horas, en el patio poniente del Antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, Plaza de la Constitución y 5 de febrero, Delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa honorable Cámara de Diputados que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Dr. *Enrique Semo Calev*, secretario.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente se designa a los siguientes legisladores.

Ismael Estrada Colín, José María Rivera Cabello y Rutilio Escandón Cadenas.

ESTADO DE COAHUILA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.— LVI Legislatura.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En sesión celebrada el día 15 de enero del 2003, la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una propuesta de punto de acuerdo sobre el Tratado de Libre Comercio con América del Norte en materia agropecuaria.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicita al Ejecutivo Federal una revisión inmediata del Tratado de Libre Comercio para América del Norte en materia agropecuaria, a fin de apoyar al campo mexicano.

Segundo.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicita al honorable Congreso de la Unión, la formación de una comisión multidisciplinaria donde intervengan las comisiones correspondientes de ambas cámaras, enriquecidas con las Comisiones de Fomento Agropecuario, o sus equivalentes, de los Congresos locales, con el propósito de participar con el Ejecutivo Federal en el estudio, análisis y, en su caso, revisión del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, fundamentados en lo que establece el artículo 131 de nuestra Carta Magna.

Tercero.- Tórnese el presente acuerdo al Ejecutivo Federal, al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al secretario de Economía, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto.- Envíese el presente acuerdo a ambas cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República, solicitándoles se unan a nuestra empresa en beneficio del campo mexicano.

Para cumplir con lo consignado en este punto de acuerdo, lo hacemos de su conocimiento con la solicitud de que tenga a bien considerarlo para la atención que resulte procedente, acompañándose para este efecto una copia del documento en que se contiene la propuesta correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coah., a 16 de enero de 2003.— El Oficial Mayor del Congreso del Estado, Lic. *Alfonso Martínez Pimentel* (rúbrica).»

«Escudo.— Coahuila de Zaragoza.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.— LVI Legislatura.

Punto de acuerdo que presenta el diputado Gabriel Ramos Rivera, del grupo parlamentario “Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el Tratado de Libre Comercio para América del Norte en materia agropecuaria.

Con su permiso diputado Presidente; compañeras legisladoras y legisladores de esta honorable diputación permanente; señores representantes de los medios de comunicación:

El abandono del sector social agropecuario mexicano, es el mayor factor de riesgo para el futuro de nuestro país.

La entrada en vigor del TLCAN, en el capítulo agropecuario a partir del 1o. de enero del año 2003, puso de manifiesto la iniquidad que existe entre los apoyos a los productores agrícolas de Estados Unidos de América y Canadá, con los que reciben nuestros productores, de los cuales el sector social del campo es el más desprotegido y propenso a desaparecer si no se toman las medidas necesarias por parte del Gobierno Federal, por lo que conviene revisar y adecuar el apartado agropecuario a las condiciones reales que vive el campo nacional y convertirla realmente en una actividad que esté a la altura de competir con los productores miembros del tratado, como es la falta de subsidios a los insumos de producción, tales como diesel, energía eléctrica, maquinaria, semillas, fertilizantes, herbicidas, entre otros, el abandono total al campo por lo que los campesinos emigran tras mejores condiciones de vida.

No existen nuevos programas de apoyos oportunos y suficientes para los productores nacionales, la desventaja que existe en nuestro país desde la elaboración de insumos, producción, transformación, distribución y consumo en comparación de nuestros socios comerciales es enorme y prácticamente insalvable de momento.

En México se importan algunos productos agrícolas que son la base de su alimentación, aspecto en el que no se ha podido lograr la autosuficiencia a pesar de los esfuerzos que se realizan en este sentido.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicita al Ejecutivo Federal una revisión inmediata del Tratado de Libre Comercio para América del Norte en materia agropecuaria, a fin de apoyar al campo mexicano.

Segundo.- El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicita al honorable Congreso de la Unión, la formación de una comisión multidisciplinaria donde intervengan las comisiones correspondientes de ambas Cámaras, enriquecidas con las Comisiones de Fomento Agropecuario, o sus equivalentes, de los Congresos locales, con el propósito de participar con el Ejecutivo Federal en el estudio, análisis y, en su caso, revisión del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, fundamentados en lo que establece el artículo 131 de nuestra Carta Magna.

Tercero.- Tórnese el presente acuerdo al Ejecutivo Federal, al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al secretario de Economía, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto.- Envíese el presente acuerdo a ambas Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los estados de la República, solicitándoles se unan a nuestra empresa en beneficio del campo mexicano.

Atentamente.

Saltillo, Coah., a 15 de enero de 2003.— Por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, “Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta”, Dip. *Gabriel Ramos Rivera* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

ESTADO DE SINALOA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.— México, DF

Distinguido Diputado:

Reconociendo que en estos momentos el Poder Legislativo representa una verdadera representación popular y convenidos de que el intercambio de experiencias parlamentarias entre las diversas Legislaturas del país resulta importante en la consolidación de los poderes de que formamos parte, me permito compartir con usted lo siguiente

En la actualidad, la complejidad de la vida social y la nueva dinámica política expresada en la pluralidad de la sociedad mexicana hacen necesarias la búsqueda e implantación de nuevos mecanismos de participación, en la búsqueda de opciones a los problemas cotidianos y estructurales cuya atención y solución demanda la ciudadanía, correspondiendo al Poder Legislativo diseñar dichos mecanismos, especialmente en lo referido a las bases para una relación productiva socialmente entre los diversos órganos de gobierno.

En este orden de ideas, es de reconocerse que en nuestro sistema constitucional el principio de la división de poderes es una institución diseñada para lograr un ejercicio racional, equilibrado y apegado a derecho del poder público, delimitando las funciones de cada uno de ellos y estableciendo mecanismos de interacción, comunicación y colaboración para el logro del bienestar colectivo.

Por ello, el Informe de Gobierno en nuestro régimen político constitucional debe convertirse en un instrumento apropiado para el intercambio de información y criterios entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, por lo cual los nuevos tiempos de convicción republicana reclaman el diseño de nuevos formatos que hagan útil y productivo dicho ejercicio de rendición de cuentas.

Que habiendo coincidido en el objetivo de fortalecer la democracia y convertir el diálogo entre los poderes del Estado

en un factor de desarrollo para la sociedad, el Gobernador del estado de Sinaloa, en escrito de fecha 17 de octubre de 2002, propuso un enriquecimiento del formato del Informe de Gobierno, con lo cual coincidió la LVII Legislatura, acordando una nueva dinámica de dicho formato, encuadrada en el marco legal que nos rige, traduciéndolo en una verdadera reunión de trabajo e intercambio entre poderes.

Que en esta nueva dinámica y formato, en la fecha señalada en la Constitución Política del estado el Ejecutivo rindió por escrito el Informe de Gobierno, el cual fue distribuido de inmediato entre todos los diputados para su análisis y valoración, programándose para una fecha posterior, con un lapso intermedio de 10 días, una reunión de trabajo con todos los diputados en comisiones unidas, en la cual se contó con la presencia del gobernador del estado y de los integrantes de su gabinete y se conoció el posicionamiento de los diversos grupos parlamentarios y partidos políticos con representación en la Cámara respecto al contenido del IV Informe de Gobierno que rindió el Ejecutivo, así como las respuestas a las dudas y los cuestionamientos que le fueron formulados por los diputados.

Este ejercicio democrático realizado en nuestra entidad tuvo, en la valoración social y de los actores y las fuerzas políticas, gran aceptación y fue estimado como de gran trascendencia, por lo cual, por considerar que puede ser de interés para la Legislatura que usted representa, me permito anexar al presente copia del acuerdo en que se fijaron las bases para el desarrollo de la reunión de trabajo comentada.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para ponerme a sus atentas órdenes en caso de requerir mayor información y para enviarle un fraternal saludo.

Atentamente.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 6 de enero de 2003.— Dip. *Jesús Alberto Aguilar Padilla* (rúbrica), Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Sinaloa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

H. Diputación Permanente.— Presente.

La Comisión de Concertación Política, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, con la finalidad

de impulsar acciones que propicien el mejor desarrollo de las labores camarales, y

Considerando

I. Que en la actualidad, la complejidad de la vida social y la nueva dinámica política expresada en la pluralidad de la sociedad mexicana hacen necesarias la búsqueda e implantación de nuevos mecanismos de participación, en la búsqueda de opciones a los problemas cotidianos y estructurales cuya atención y solución demanda la ciudadanía.

II. Que en los poderes públicos recae la responsabilidad del diseño de políticas públicas oportunas, adecuadas y eficaces para dar respuesta puntual a las demandas sociales, propiciando para ello la participación de la ciudadanía.

III. Que en nuestro sistema constitucional, el principio de la división de poderes es una institución diseñada para lograr un ejercicio racional, equilibrado y apegado a derecho del poder público, delimitando las funciones de cada uno de ellos y estableciendo mecanismos de interacción, comunicación y colaboración para el logro del bienestar colectivo.

IV. Que la LVII Legislatura del H. Congreso ha impulsado el enriquecimiento de los mecanismos de comunicación e intercambio con los otros poderes del Estado y con la ciudadanía en general, siempre procurando el mejor cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

V. Que, inscrito en el objetivo de fortalecer la democracia y de convertir el diálogo entre los poderes del Estado en un factor de desarrollo para la sociedad sinaloense, un intercambio de opiniones que genere beneficios para la sociedad sinaloense, el gobernador del estado, en escrito de fecha 17 de octubre, propuso un enriquecimiento del formato del Informe de Gobierno, bajo las siguientes premisas:

“1. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución Política del estado de Sinaloa, el último sábado del próximo mes de noviembre el Ejecutivo a mi cargo, por conducto del secretario general de Gobierno, Gonzalo Armienta Calderón, presentaría por escrito al H. Congreso del estado el IV Informe de Gobierno.

“2. Una vez que los señores diputados conozcan el contenido del IV Informe, y en la fecha que ellos determinen, en compañía de todo el gabinete del Ejecutivo estatal asistiremos a una reunión de trabajo para escuchar el posiciona-

miento de las diversas fracciones parlamentarias y dar respuesta puntual a todas las dudas y a todo tipo de cuestionamientos que tengan a bien expresar los integrantes de la LVII Legislatura.”

VI. Que esta Legislatura coincide en la conveniencia de buscar opciones viables, encuadradas en el marco legal que nos rige, para lograr que el Informe de Gobierno sea un acto de mayor utilidad y de corte republicano.

VII. Que la LVII Legislatura, por conducto de su Comisión de Concertación Política y con la aprobación de la Diputación Permanente, considera atendible la propuesta hecha llegar por el Ejecutivo.

VIII. Que con los resultados de la reunión de trabajo, esta Legislatura conocerá y enriquecerá las estrategias gubernamentales para enfrentar los distintos retos que se derivan de la problemática de nuestra entidad.

IX. Que el Poder Legislativo, para responder a las expectativas de la comunidad que le da sustento y razón de ser, debe establecer mecanismos de comunicación y vinculación efectivos con los diversos organismos intermedios, grupos sociales y ciudadanía en general, haciéndolos partícipes de las actividades del Congreso y, en especial, de las que revistan interés para el pueblo sinaloense.

X. Que atendiendo la importancia de la reunión de trabajo que se plantea con la presencia del titular del Ejecutivo y todos los miembros del gabinete en esta soberanía y a fin de obtener los máximos beneficios para la sociedad a la que representamos, con planteamientos propositivos y enriquecedores, esta Comisión ha acordado someter a la aprobación de esta Diputación Permanente los lineamientos normativos básicos para la reunión de trabajo referida, para lo cual propone la aprobación del siguiente

Acuerdo

I. Una vez rendido el IV Informe de Gobierno, se entregará un ejemplar a cada uno de los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento y en preparación de una reunión de trabajo sobre la valoración del mismo.

II. Con posterioridad a la presentación por escrito del Informe, se desarrollará una reunión de trabajo en comisiones, con la presencia de todos los diputados, a la cual asistirá el gobernador constitucional del estado acompañado de todos los integrantes del gabinete.

La reunión de trabajo tendrá verificativo el 9 de diciembre del presente año, en el salón de usos múltiples del Congreso, a partir de las 10:00 am, con una duración de hasta cinco horas.

III. La reunión de trabajo tendrá como objetivos:

a) Que los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad abran un espacio de diálogo, intercambio y planteamientos respecto a los programas centrales del Plan Estatal de Desarrollo y a las acciones realizadas durante el último año para el logro de las metas en él contenidas, así como las apreciaciones y propuestas que los diputados tengan respecto del mismo.

b) Conocer el posicionamiento de los diversos grupos parlamentarios respecto al contenido del IV Informe de Gobierno que rendirá el Ejecutivo, así como las respuestas a las dudas y a los cuestionamientos que le sean formulados por los diputados.

c) Que esta Legislatura, como órgano que recoge la expresión popular y caracterizada por la pluralidad democrática, obtenga información oportuna y suficiente para el mejor desempeño de sus funciones.

IV. La reunión de trabajo se realizará con apego a las siguientes bases:

1. La sesión de trabajo se desarrollará de acuerdo con el protocolo y con la práctica parlamentaria, bajo la conducción de la Comisión de Concertación Política.

2. Se le concederá el uso de la palabra al ciudadano Gobernador constitucional del estado, quien expondrá las líneas generales del IV Informe de Gobierno en una intervención con duración máxima de 30 minutos.

3. Concluida la exposición del Gobernador del estado, cada grupo parlamentario o partido político con representación en la Cámara habrá registrado ante la Presidencia un orador para expresar las opiniones y posiciones de su corriente ideológica sobre el contenido del IV Informe de Gobierno, en una intervención con duración máxima de 12 minutos. El Presidente de la Comisión de Concertación Política otorgará la palabra en orden ascendente de acuerdo con el número de integrantes de cada grupo parlamentario.

4. Para garantizar que la pluralidad política de la integración de la Legislatura tenga un fiel reflejo en la reunión de

trabajo, tendrán derecho a participar con preguntas los diputados provenientes de los diversos partidos representados en la Cámara, en los términos de las presentes bases.

5. Terminada la exposición de los grupos parlamentarios o de los partidos políticos, los diputados que hayan sido registrados por los grupos parlamentarios ante la Presidencia o los que tengan representación de partido político formularán las preguntas al Ejecutivo, para lo cual se proporcionará el uso de micrófono. El Presidente de la Comisión dará el uso de la voz a los diputados inscritos en estricto orden alfabético.

6. El Gobernador tomará las anotaciones respectivas y responderá cada una de las preguntas conforme se le vayan presentando, pudiendo auxiliarse de los miembros del gabinete.

7. La mecánica para la formulación de las preguntas por los diputados será la siguiente:

a) Se formularán hasta 11 preguntas al Gobernador, las cuales se distribuirán de la manera siguiente: al Partido Revolucionario Institucional, cinco preguntas; al Partido Acción Nacional, tres preguntas; al Partido de la Revolución Democrática, una pregunta; al Partido del Trabajo, una pregunta; y al Partido Barzonista Sinaloense, una pregunta.

b) Cada una de las preguntas será formulada por los diputados designados por cada grupo parlamentario o partido, mediante una intervención que no excederá de tres minutos; en caso contrario, el Presidente de la Mesa mocionará al interlocutor.

c) El Gobernador del estado responderá cada una de las preguntas en un tiempo que no excederá de cinco minutos.

d) El diputado que haya formulado la pregunta tendrá derecho a una réplica por un máximo de dos minutos.

e) El Gobernador del estado podrá utilizar la contrarréplica por un máximo de dos minutos.

f) Concluida la ronda de las 11 preguntas, los grupos parlamentarios tendrán derecho a participar en una última ronda con una pregunta o intervención cada uno, en los términos establecidos en el inciso b) de esta fracción.

V. Para garantizar que la reunión de trabajo se dé ante un auditorio plural y representativo de todos los sectores sociales, se enviarán invitaciones por la Presidencia de la Gran Comisión, mediante la Dirección de Gestión y Vinculación Social de la Secretaría General, a colegios y asociaciones de profesionistas, a cámaras de comercio e industria y otros organismos representativos de los sectores productivos del estado, a organismos sociales, instituciones de educación superior, partidos políticos, directivos de medios de comunicación, representantes de las iglesias, servidores públicos de los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales.

VI. Todo lo no previsto en las presentes bases se resolverá por la Gran Comisión, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso del estado de Sinaloa, en lo que resulte conducente.

Salón de Comisiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dos.

La Comisión de Concertación, diputados: *Jesús Alberto Aguilar Padilla, Carlos Alberto Báez Montes, Alejandro Camacho Mendoza, José Antonio Ríos Rojo, Julián Ezequiel Reynoso Esparza* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado.

ESTADO DE COLIMA

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicano.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima.— Poder Ejecutivo.

Mesa Directiva de la LVIII Legislatura — Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En atención a su oficio No. D.G.P.L.58-II-4988 de fecha 12 de septiembre de 2002, dirigido al gobernador constitucional del estado, en el cual dan a conocer el acuerdo en materia de reclusorios, anexo al presente enviamos a ustedes el cuaderno que contiene las condiciones generales que guardan los centros de readaptación social del estado.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos respetuosa y cordialmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., a 17 de enero de 2003.— El Director General de Gobierno, Lic. *José Gilberto García Nava* (rúbrica).»



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
ESTADÍSTICA POBLACIONAL

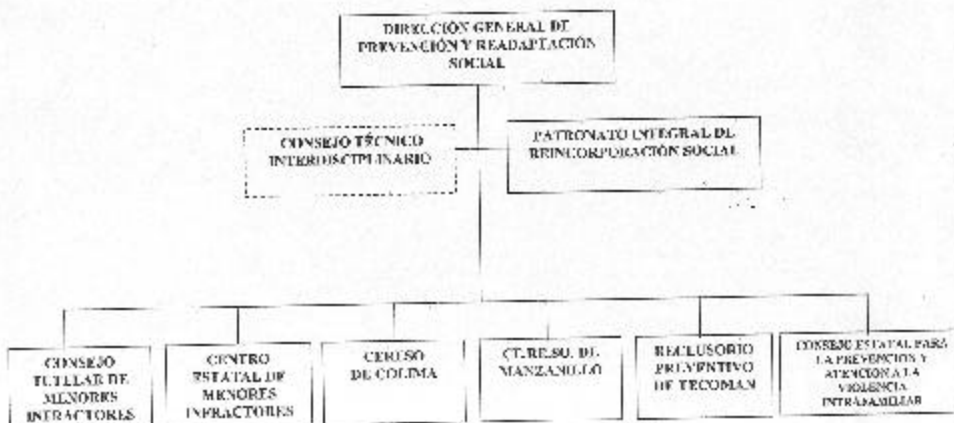


AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002

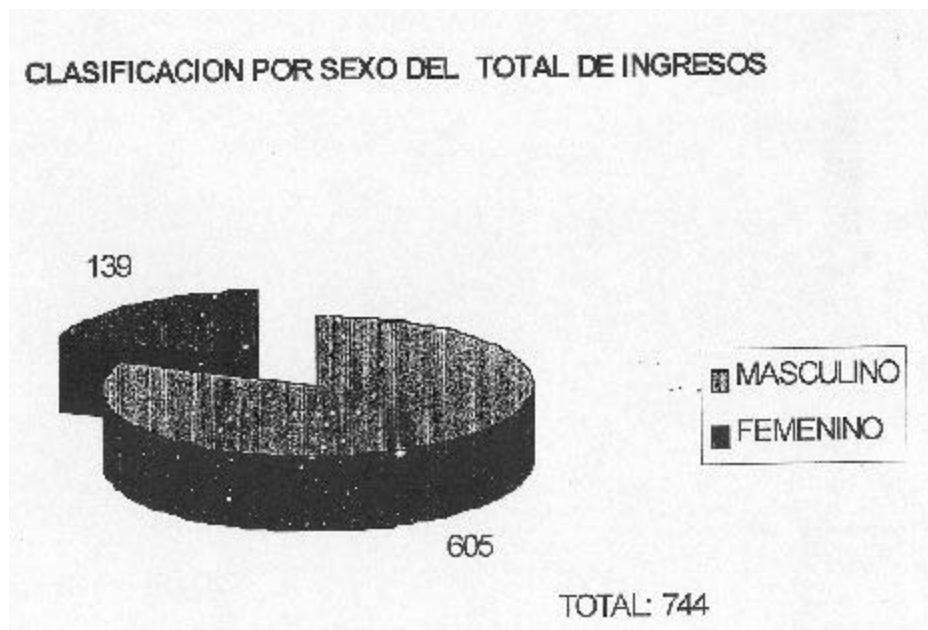
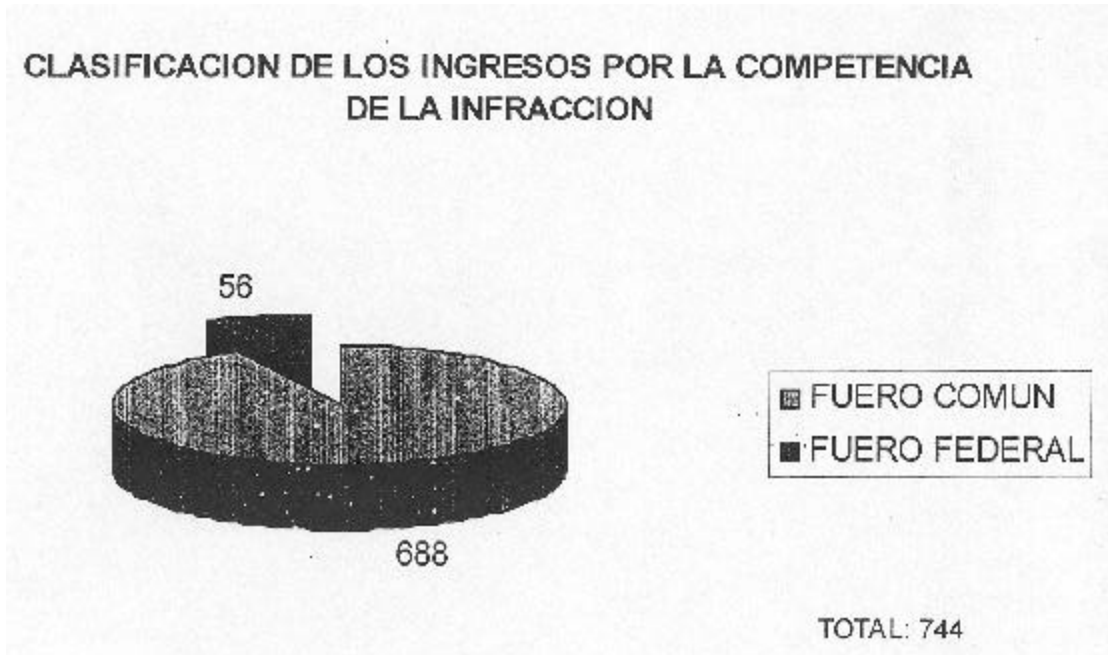
	C.E.M.	CE.RE.SO. COLIMA	CE.RE.SO. MANZANILLO	RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMAN
Población Actual	89	1639	208	111
Capacidad Instalada	180	1307	500	123
Observaciones			INAUGURADO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001	INAUGURADO DEL 7 DE SEPTIEMBRE 2002

“EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE COLIMA”
ESTADÍSTICAS DELICTIVAS ENERO-DICIEMBRE 2001

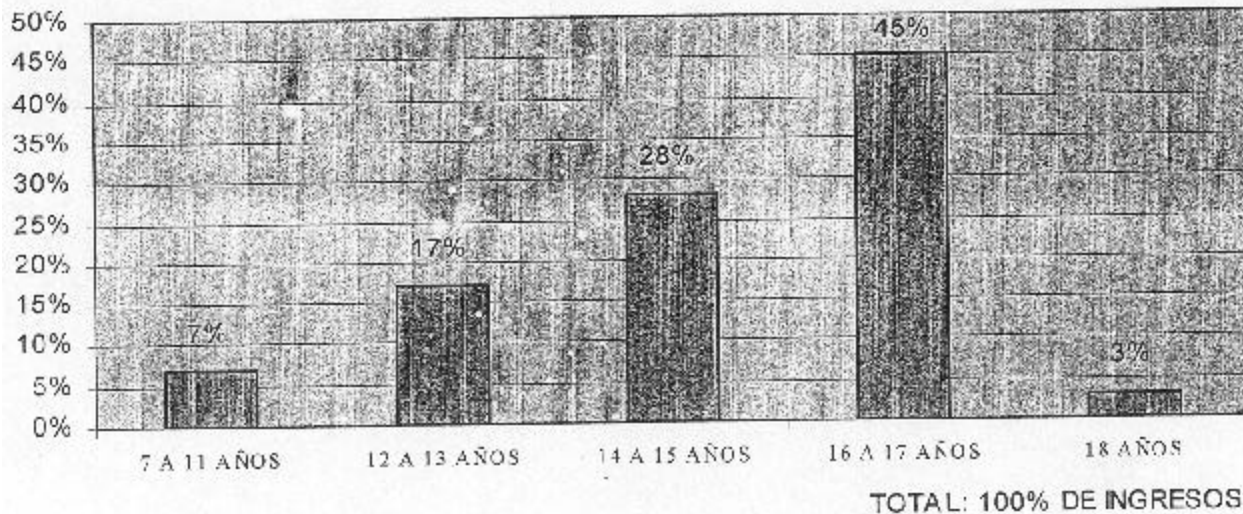
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



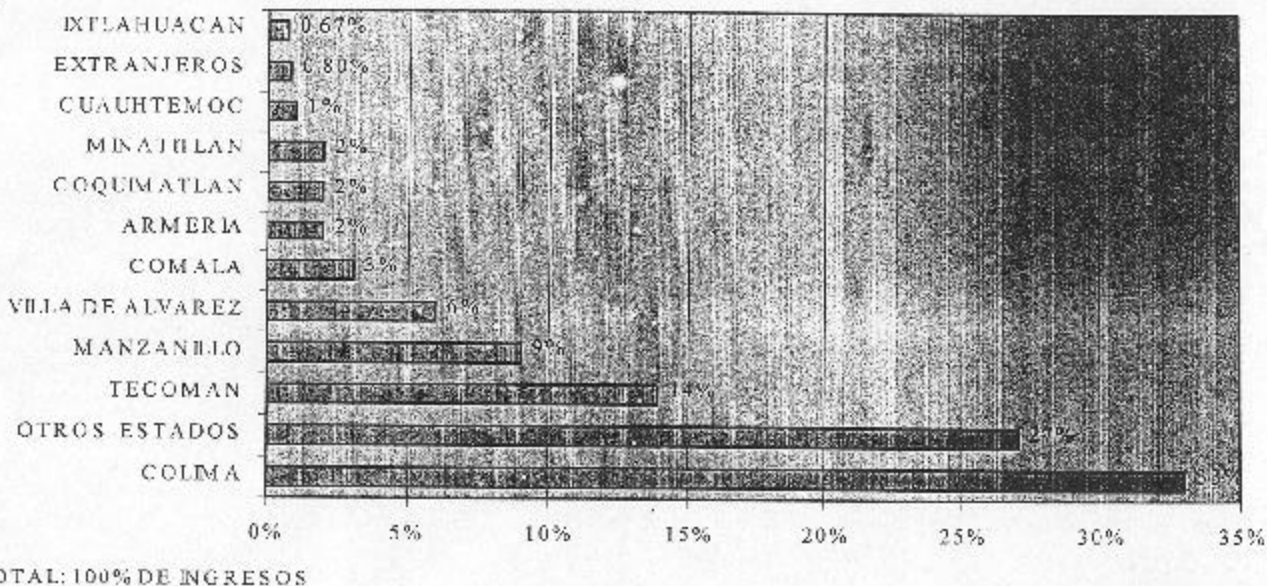
CONSEJO TUTELAR DE MENORERS INFRACTORES



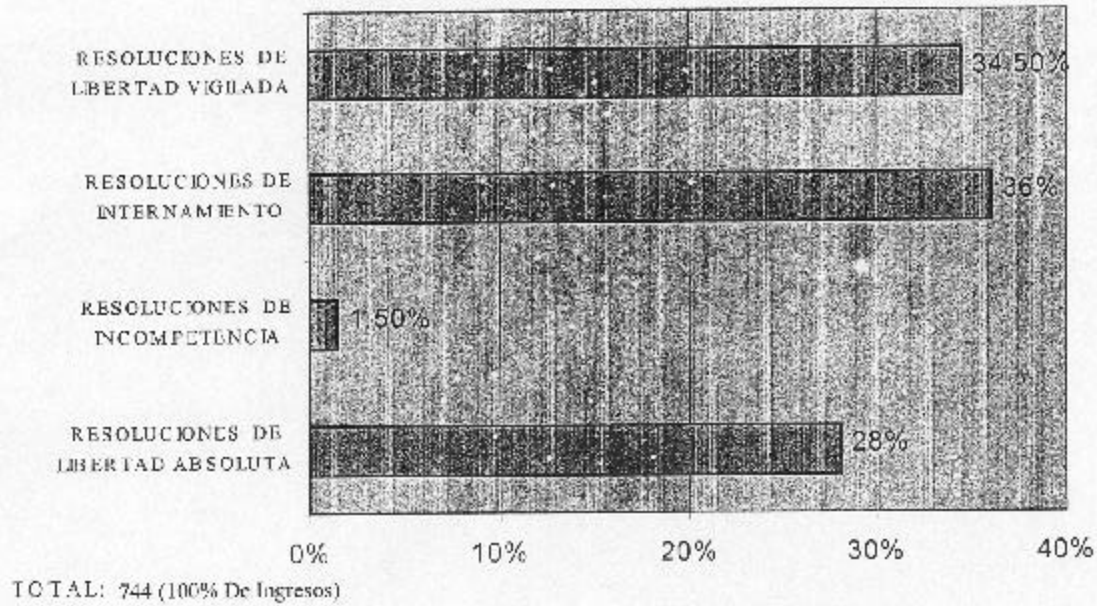
PORCENTAJE POR EDAD DE INGRESOS



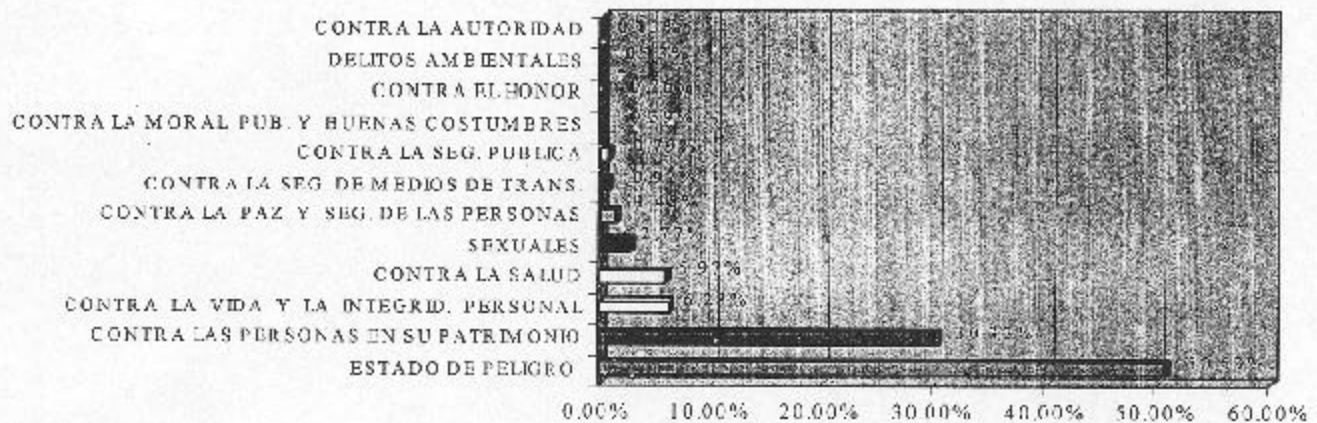
PORCENTAJE DE LUGAR DE ORIGEN DEL MENOR



PORCENTAJE DE RESOLUCIONES

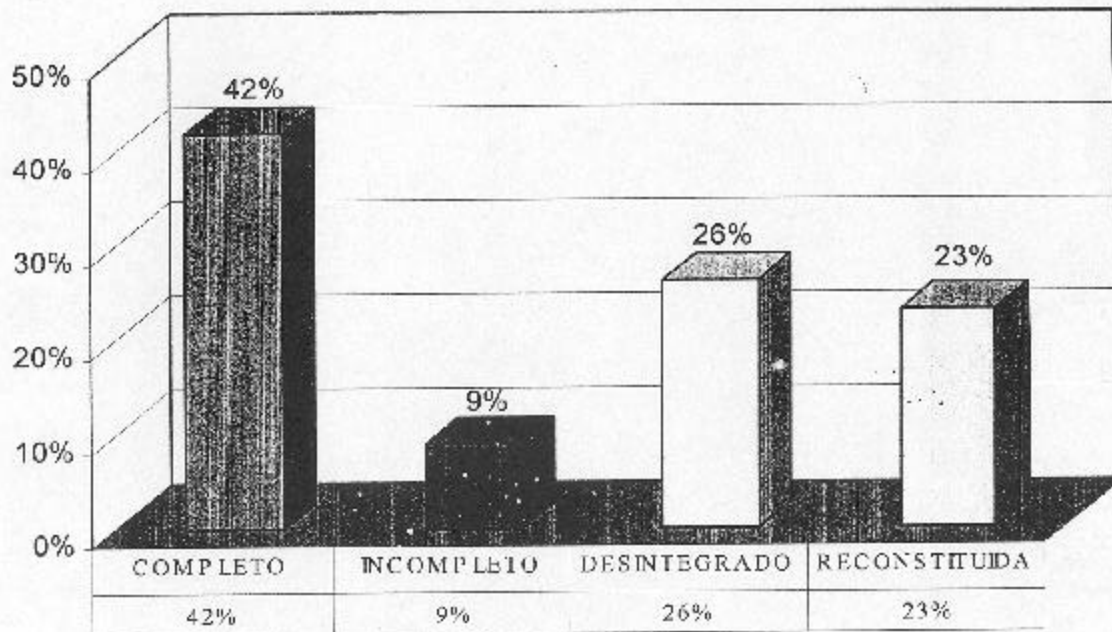


PORCENTAJE DE INFRACCIONES COMETIDAS

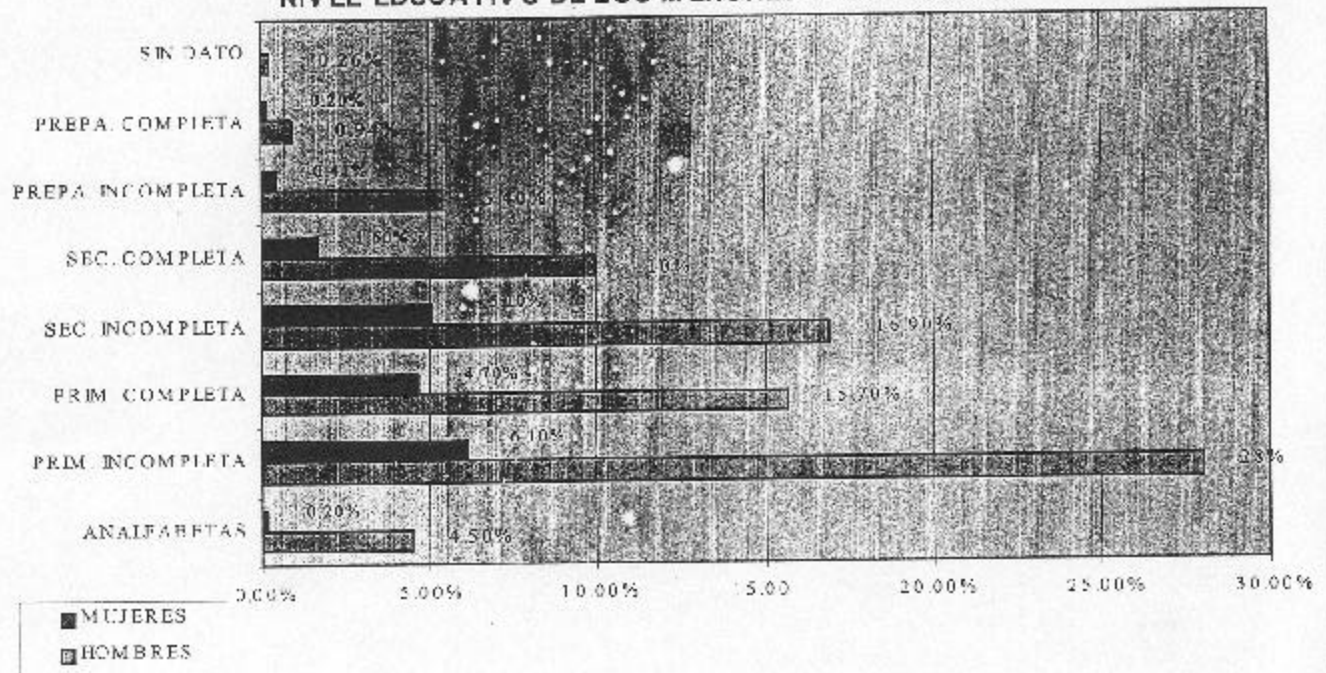


CENTRO ESTATAL DE MENORES INFRACTORES

TIPO DE NUCLEO FAMILIAR PRIMARIO EN LOS MENORES INFRACTORES (*clasificación propia del CEM)

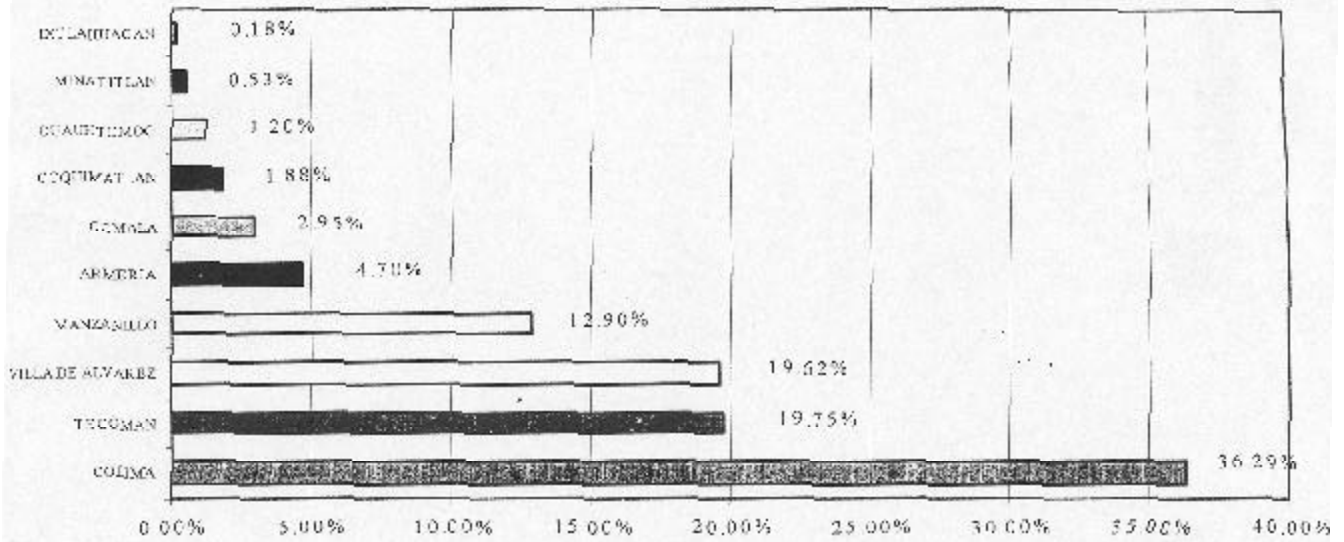


NIVEL EDUCATIVO DE LOS MENORES INFRACTORES



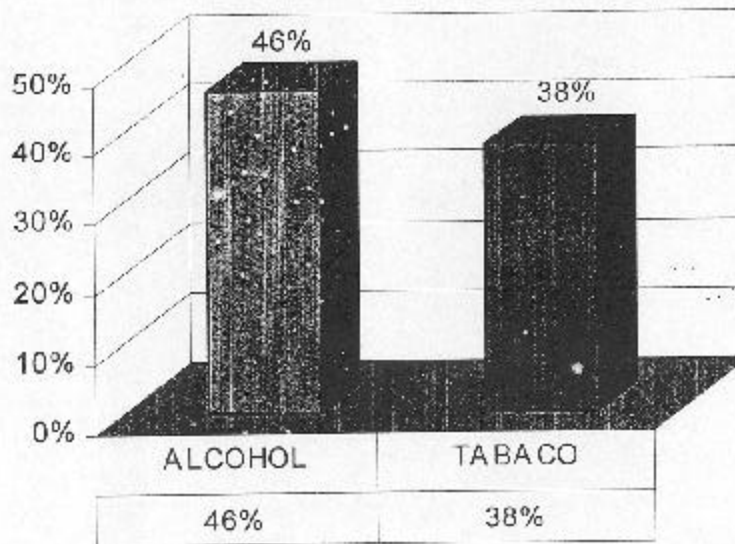
TOTAL: 100% DE INGRESOS

LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS MENORES INFRACTORES

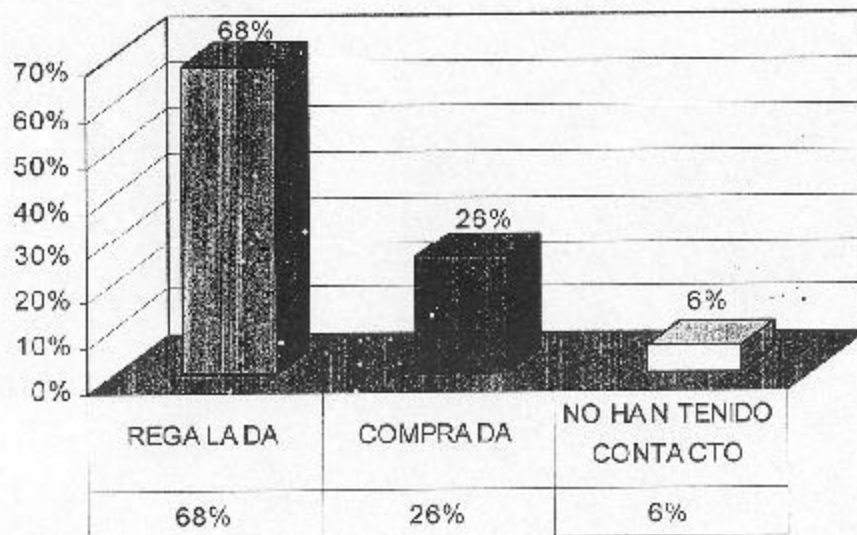


TOTAL:100% DE INGRESOS

PRIMER SUSTANCIA DE CONSUMO EN MENORES INFRACTORES

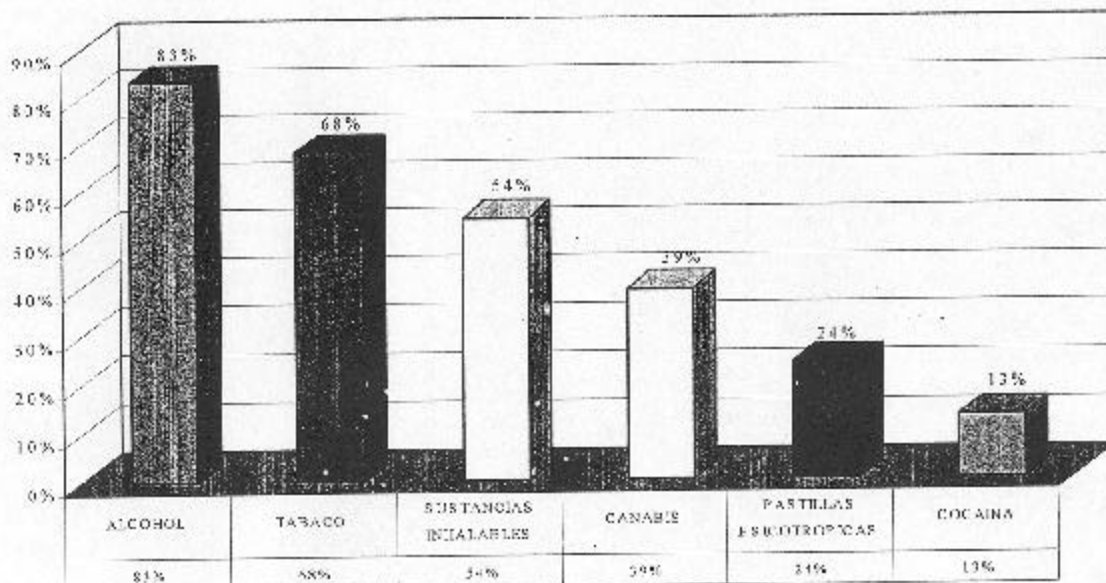


FORMA EN QUE ADQUIRIERON POR PRIMERA VEZ LA SUSTANCIA LOS MENORES INFRACTORES

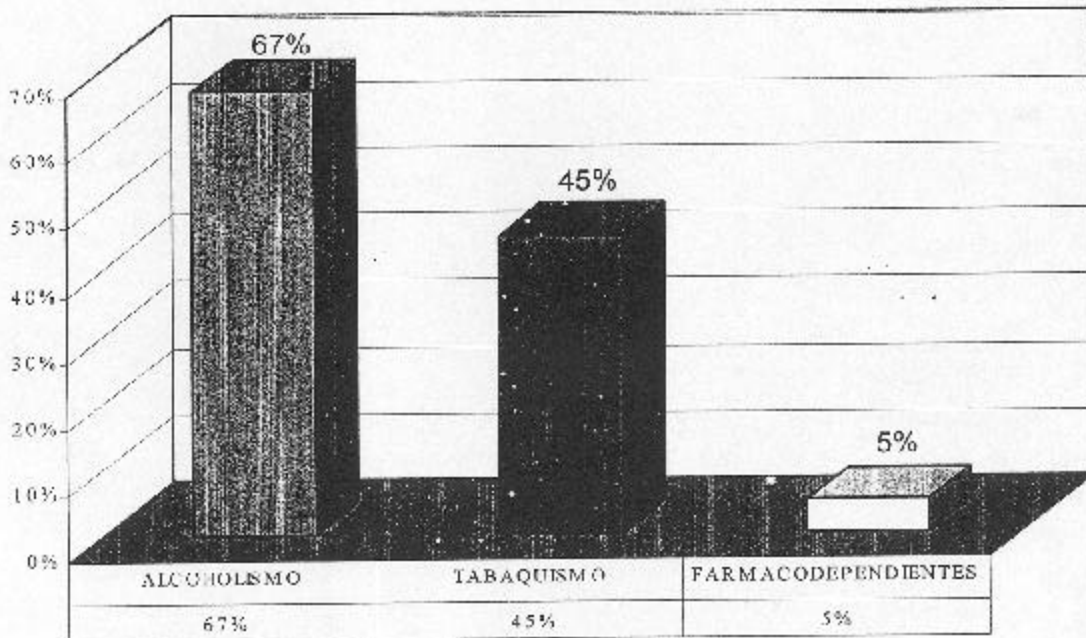


TOTAL: 100% DE INGRESOS

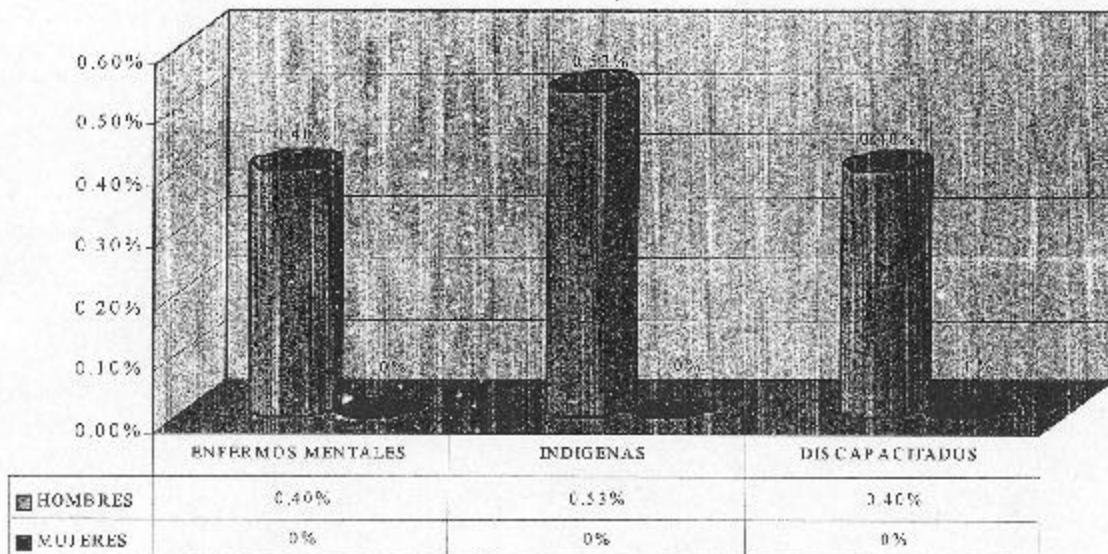
SUSTANCIAS DE USO MAS FRECUENTE (PUEDE SER 1 O MAS DROGAS POR CADA INFRACTOR) EN LOS MENORES INFRACTORES REFERIDA A SU INGRESO



PORCENTAJE DE FIGURAS PATERNAS CON USO U ABUSO DE SUSTANCIAS

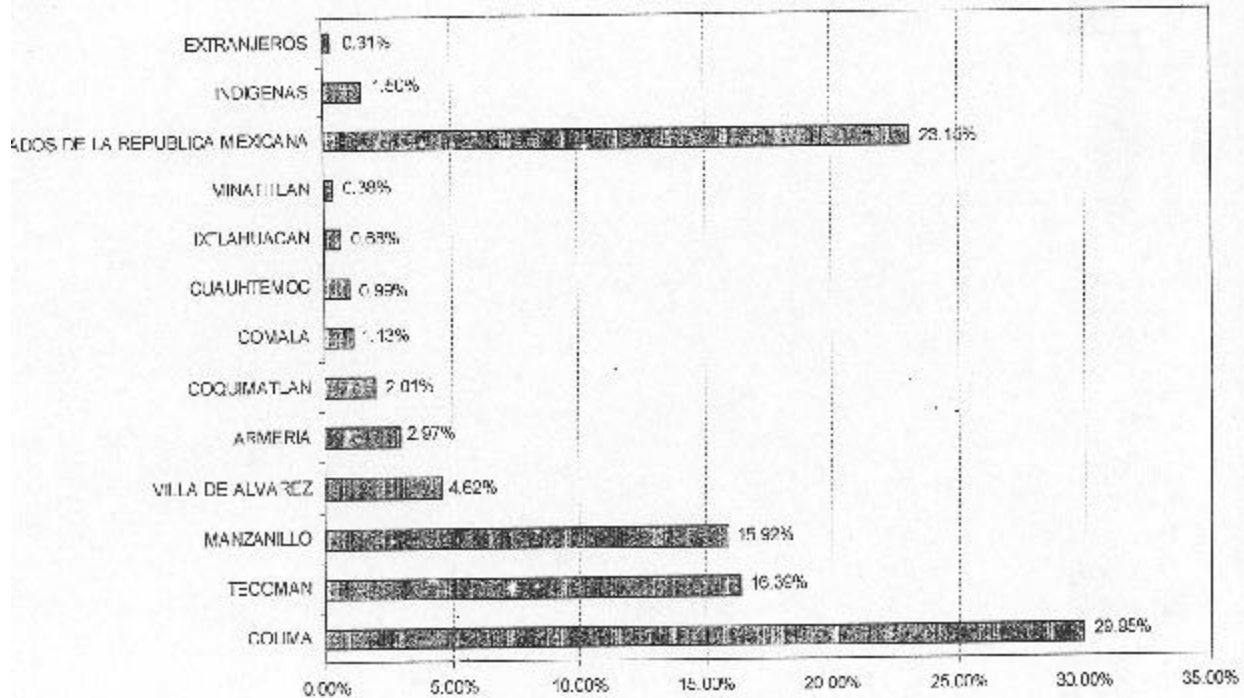


GRUPO VULNERABLES DE MENORES INFRACTORES

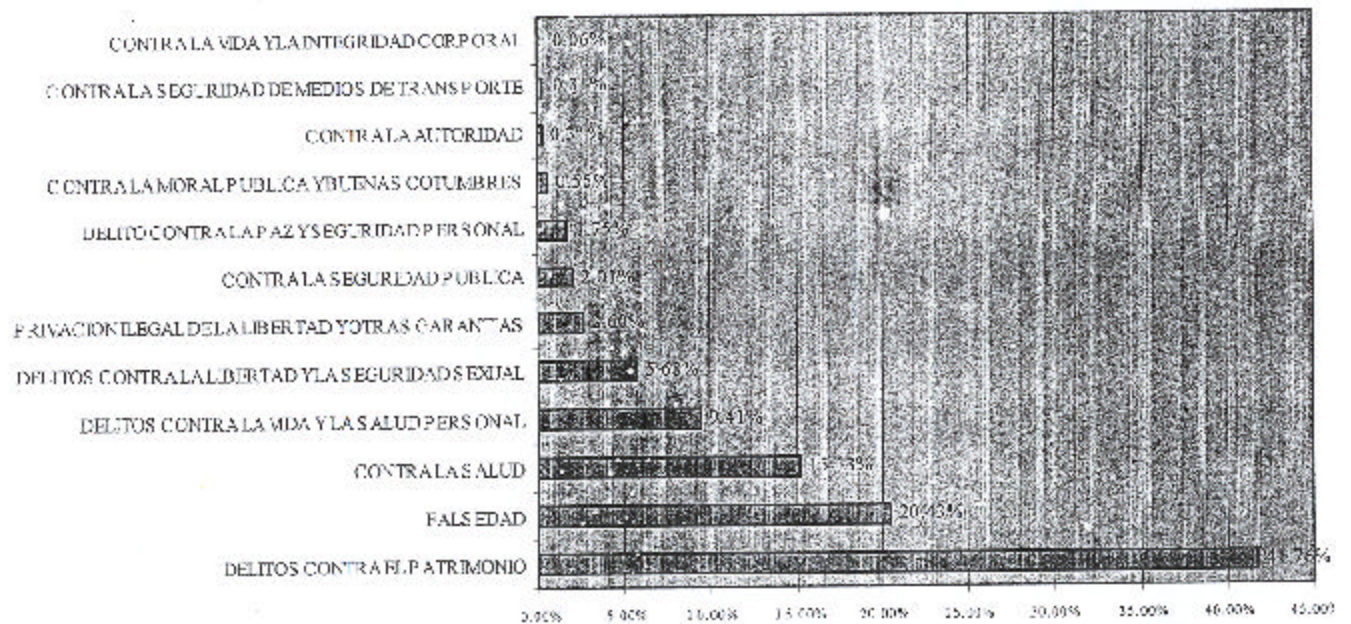


CERESO DE COLIMA

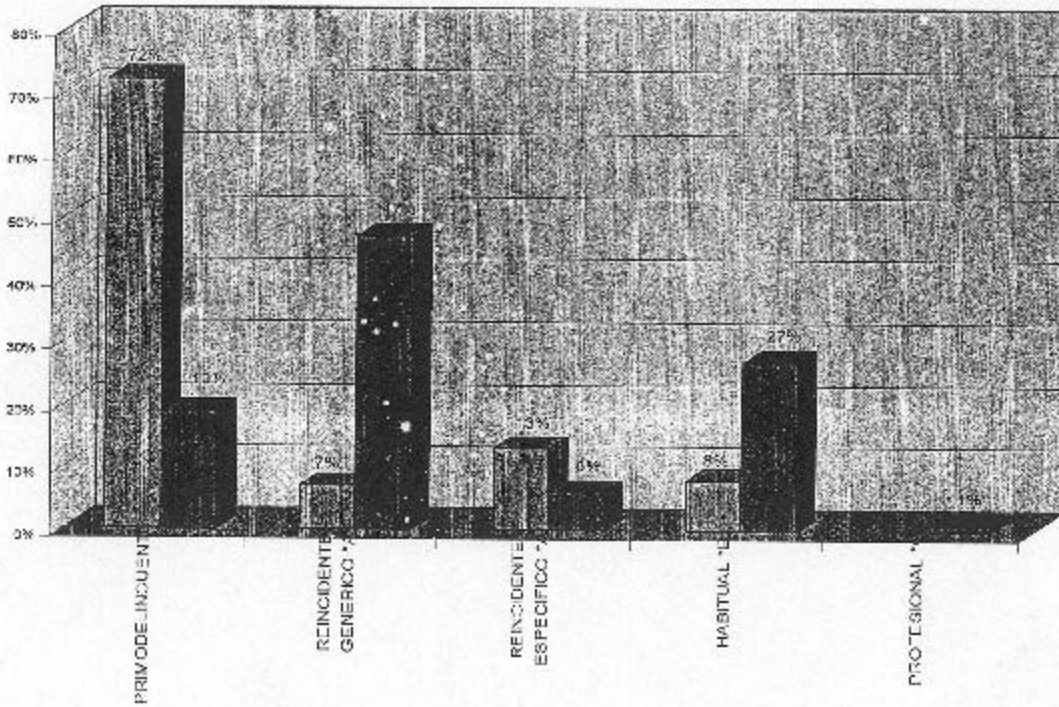
ORIGEN DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO DE COLIMA



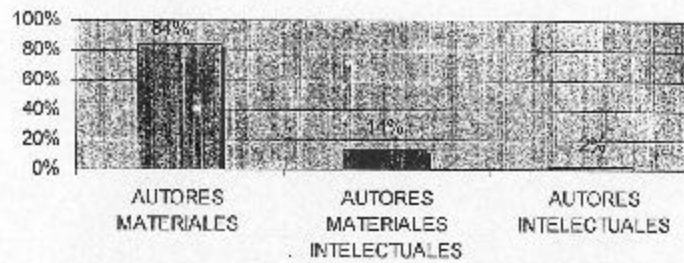
ESTADISTICA GENERAL DE DELITOS



CLASIFICACION DE INTERNOS POR SU REINCIDENCIA EN EL CERESO DE COLIMA



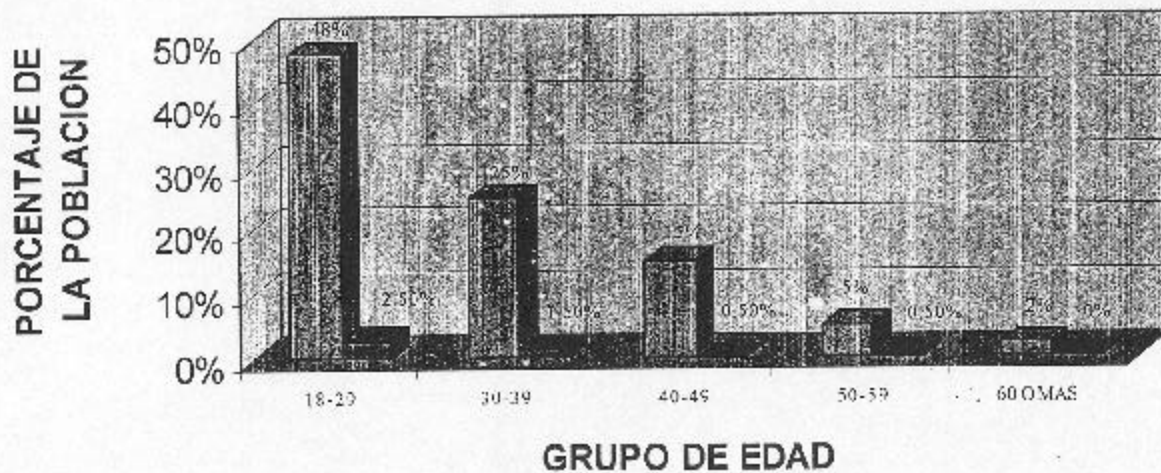
CLASIFICACION DE INTERNOS POR CATEGORIA CRIMINOLOGICA



PORCENTAJE DE INTERNOS CON ANTECEDENTE DE INTERNAMIENTO EN EL C.E.M. COMO MENOR

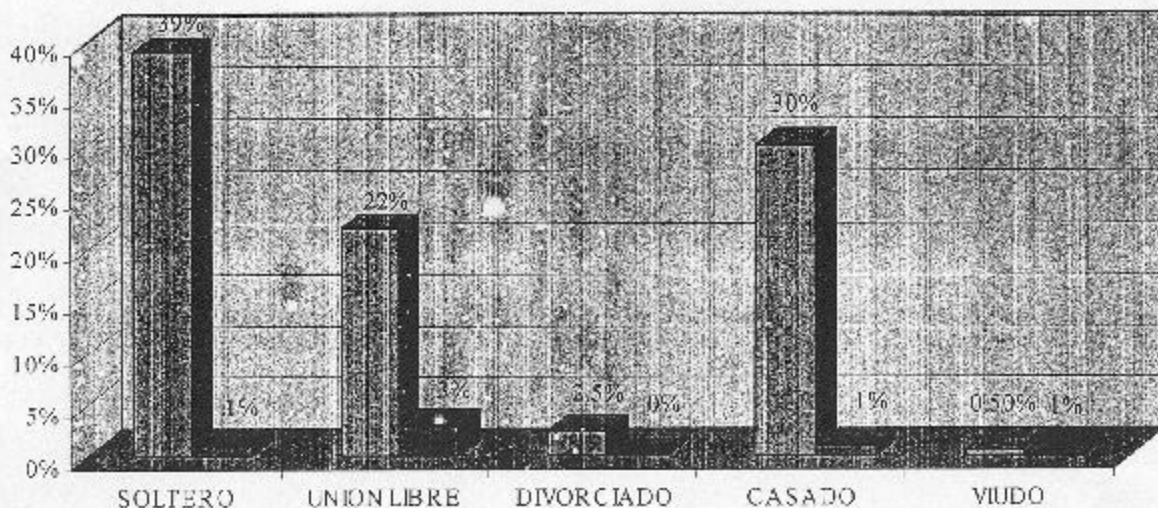


DISTRIBUCION PORCENTUAL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO DEL TOTAL DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO DE



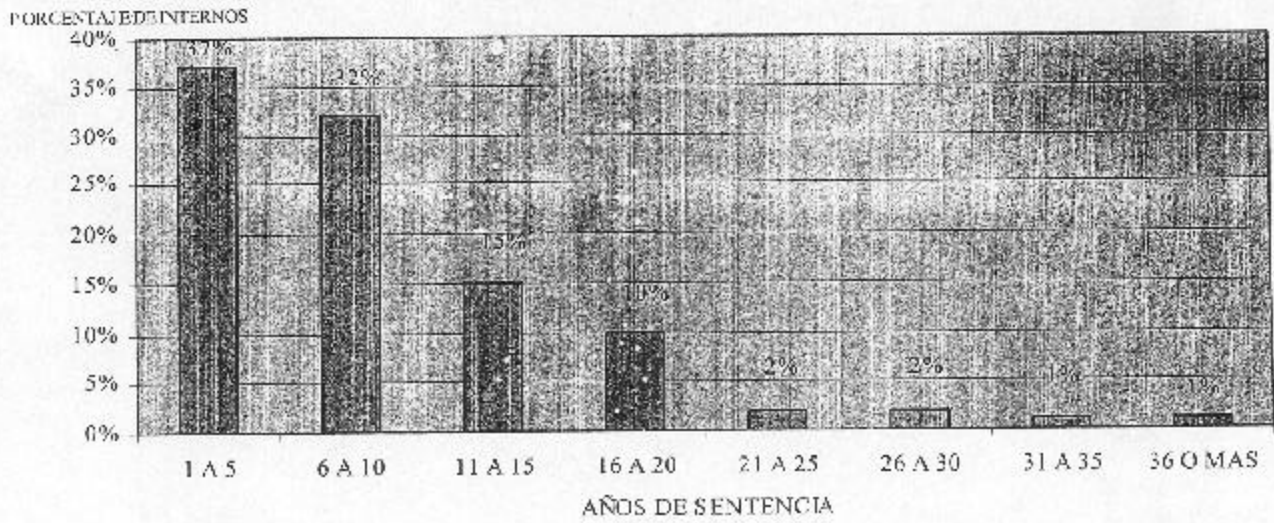
■ HOMBRES
■ MUJERES

ESTADO CIVIL DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO DE COLIMA

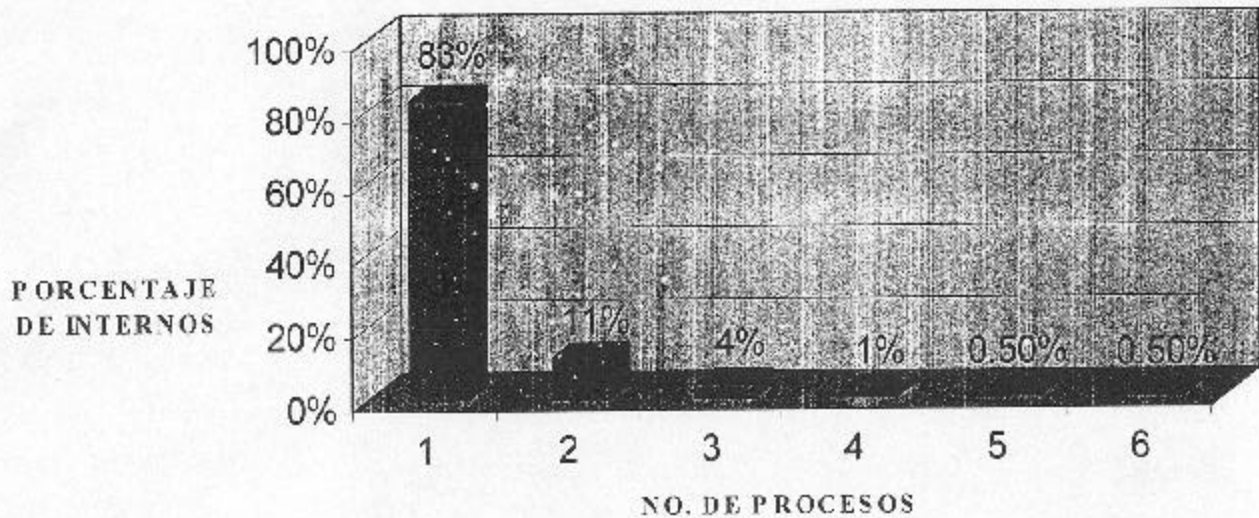


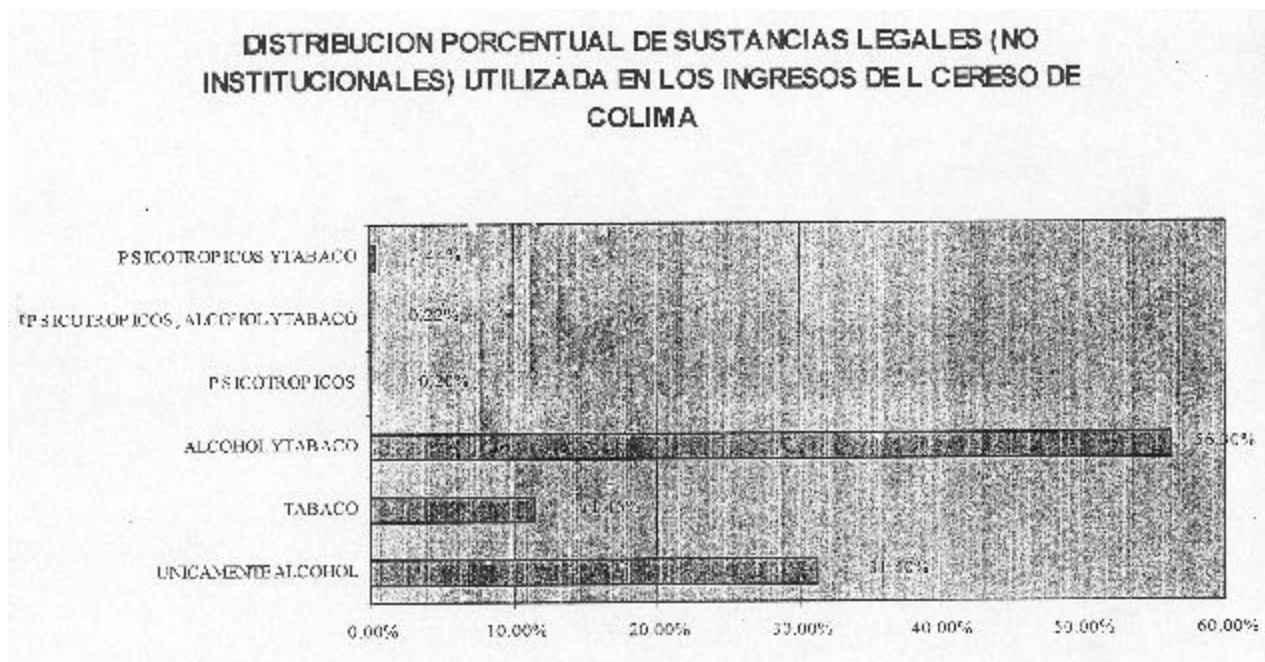
■ HOMBRES
■ MUJERES

DISTRIBUCION PORCENTUAL POBLACIONAL Y AÑOS DE SENTENCIA EN EL CERESO DE COLIMA

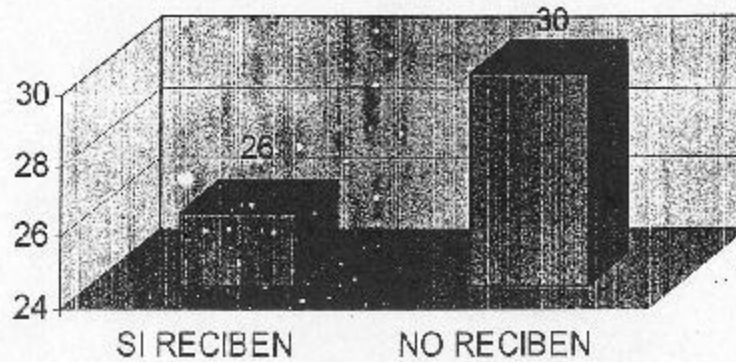


DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INTERNOS Y NUMERO DE PROCESOS



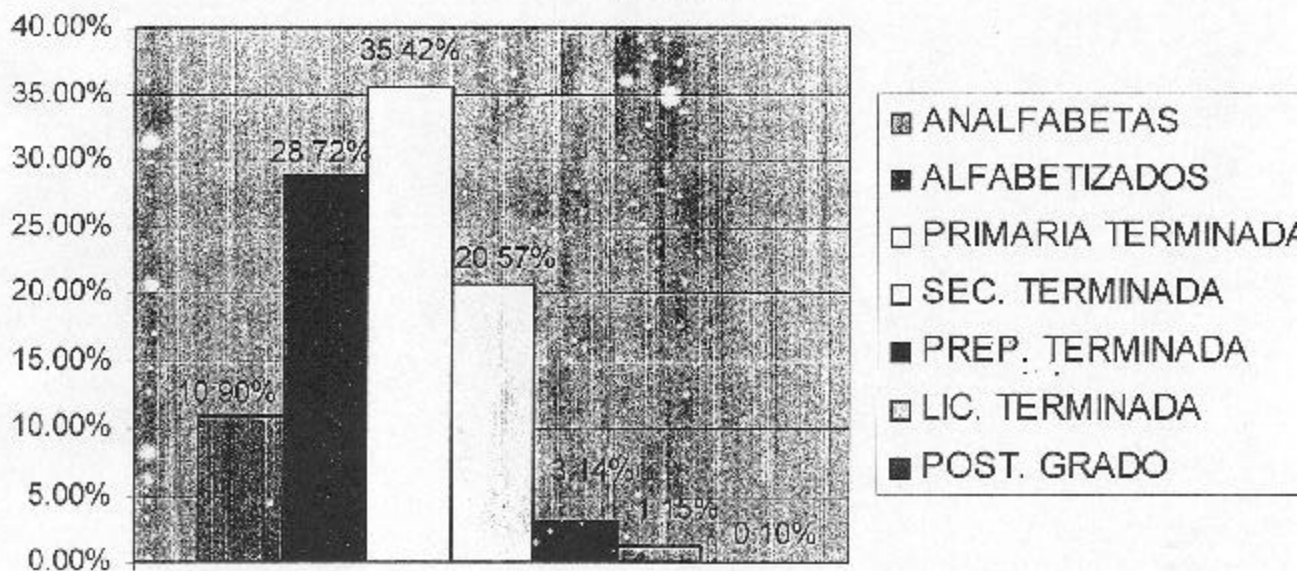


RELACION DE ENFERMOS MENTALES E INIMPUTABLES QUE RECIBEN APOYO FAMILIAR

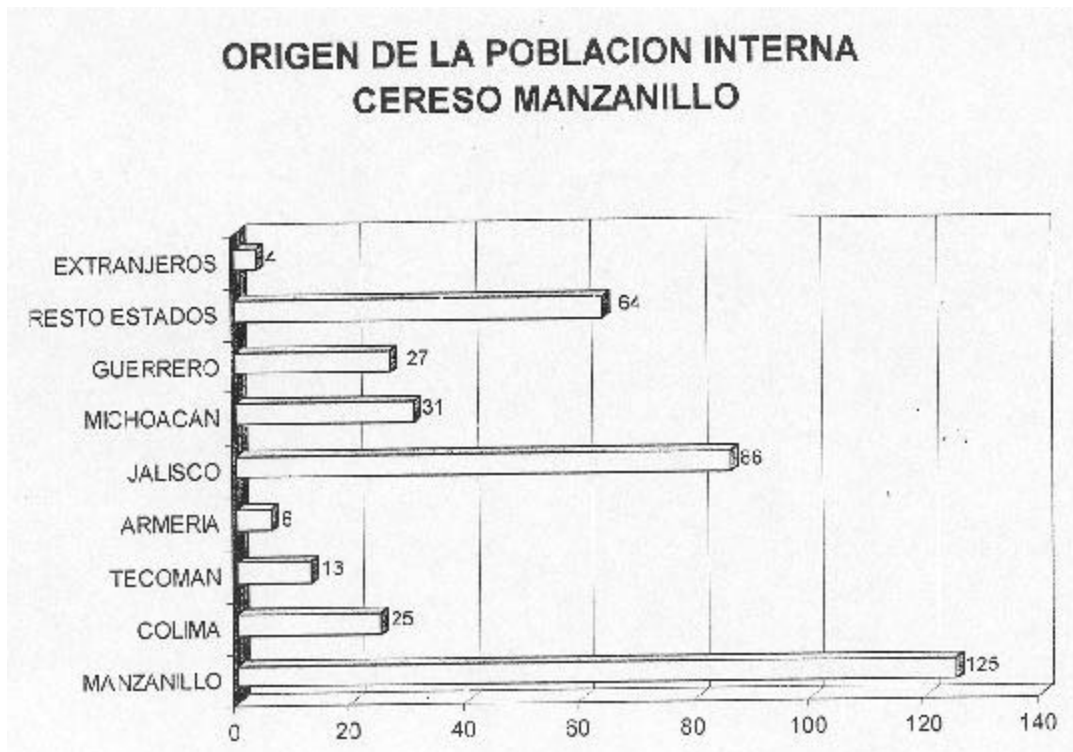
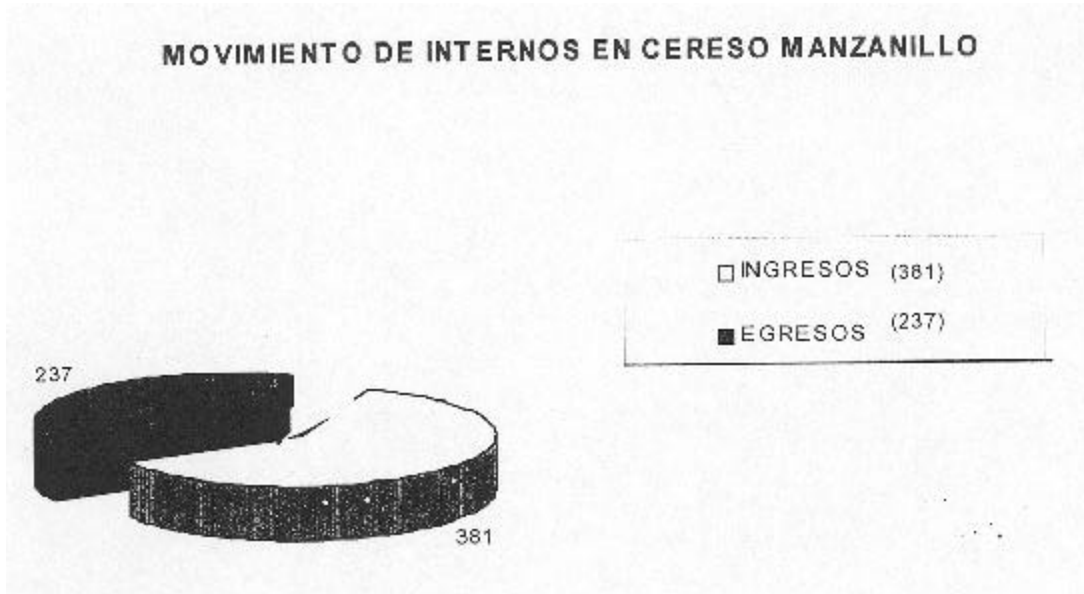


TOTAL: 56 (ENFERMOS MENTALES 45, INIMPUTABLES 11)

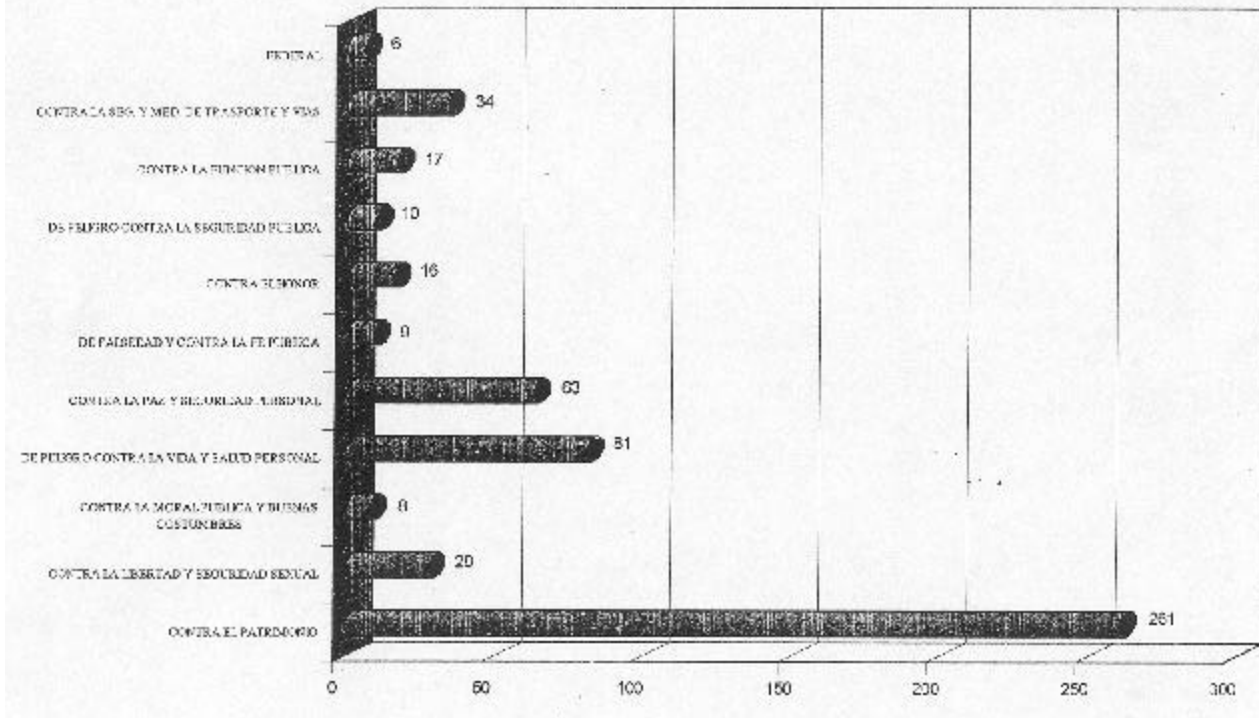
NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO



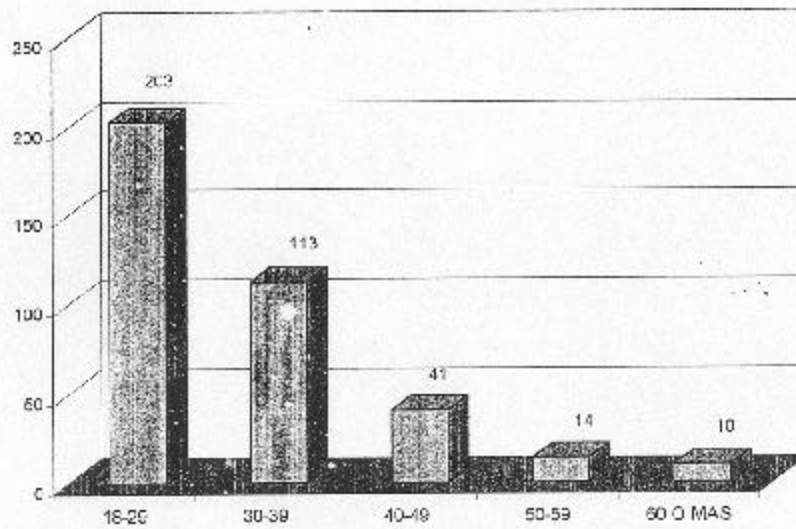
CERESO MANZANILLO



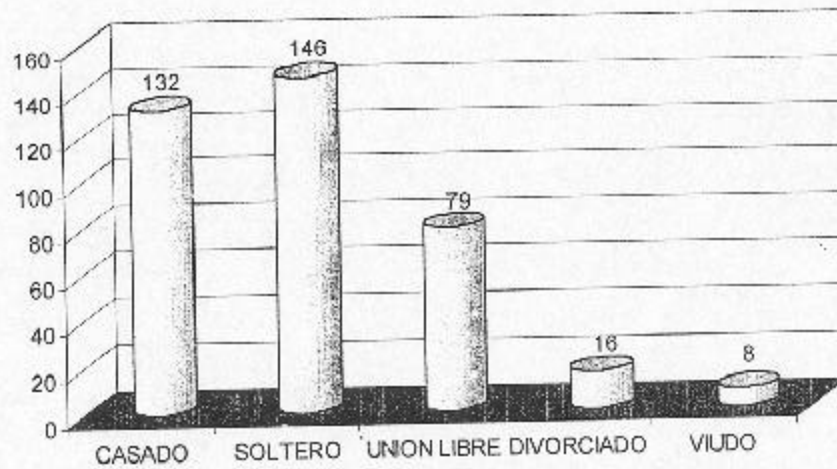
TIPO DE DELITO DE LOS INGRESOS



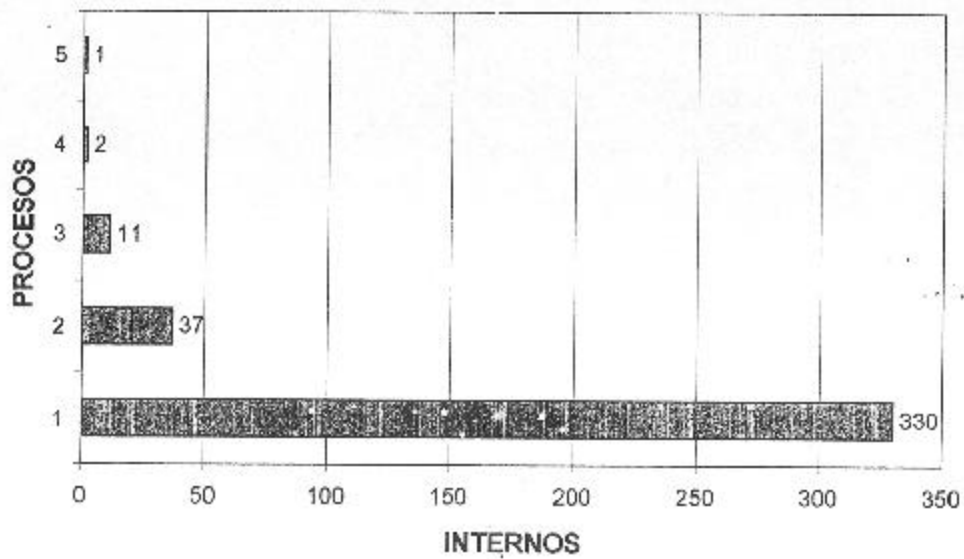
DISTRIBUCION PORCENTUAL POR GRUPOS DE EDAD DEL TOTAL DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO MANZANILLO

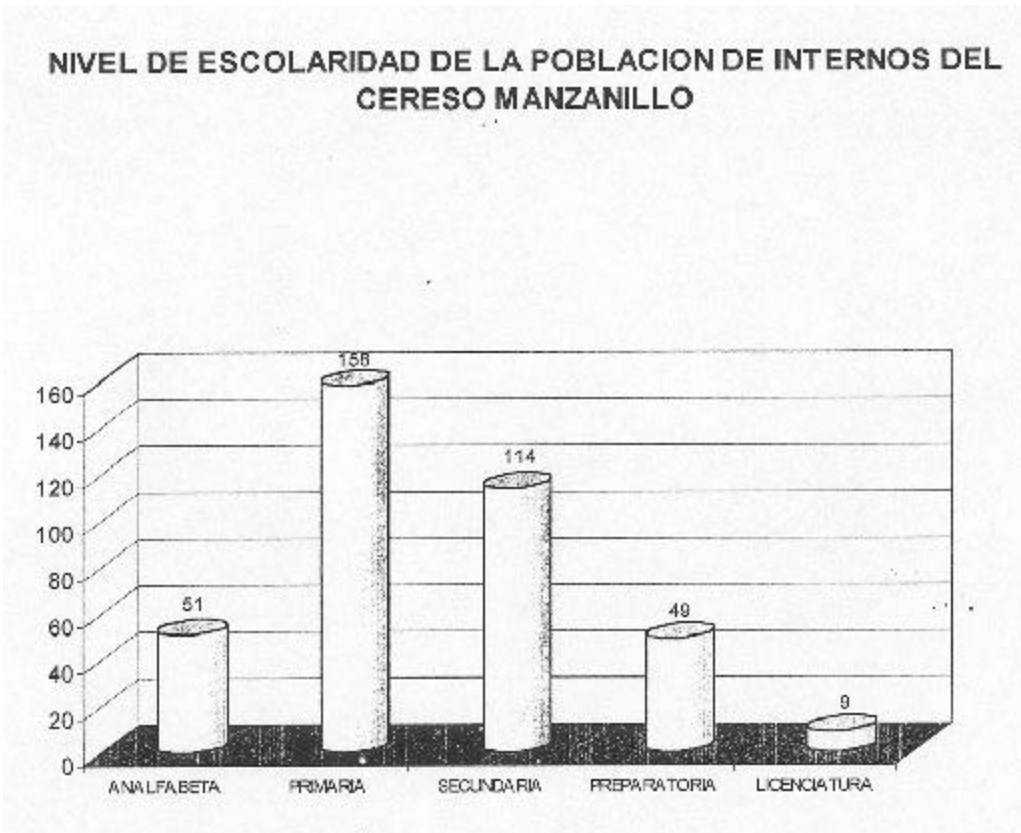


ESTADO CIVIL DE LA POBLACION INTERNA DEL CERESO MANZANILLO



NUMERO DE PROCESOS POR INGRESOS, CERESO MANZANILLO





Dirección General de Prevención y Readaptación Social del estado de Colima.

Beneficios que contempla la Ley de Prevención y Readaptación Social del estado de Colima.

Beneficio	Artículos
Remisión parcial de la pena	55 al 59
Libertad preparatoria	60 al 68
Tratamiento preliberacional	69 al 72
Tratamiento en libertad	78 al 81
Indulto (facultad única del gobernador)	82 al 88
Otro: sustitución otorgada por el Juez.	

Remisión parcial de la pena

Artículo 55. Por cada dos días de trabajo debidamente comprobados se hará remisión de uno en prisión siempre que el interno... (En teoría 66.66%)

Artículo 56. Bajo ningún concepto... se entenderá como simple cómputo aritmético del tiempo transcurrido a partir de su ingreso.

Remisión parcial de la pena

Ley de Prevención y Readaptación Social del Estado, en el artículo 2o. párrafo II; 55 párrafo y 56; así como la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados del fuero federal en sus artículos 1o., 2o. y 3o., párrafo primero, segundo y tercero y 16 párrafo primero, ordenamientos que señala como parámetros de Readaptación Social.

El trabajo, la capacitación para el mismo, la buena conducta, la educación y que el interno revele por otros datos efectiva readaptación social, siendo esta última; en todo caso, el factor determinante para la concesión o negativa. Aco-tando que lo anterior deberá ser analizado por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

Libertad Preparatoria

Artículo 60... podrá obtener su libertad

Preparatoria... al compurgar los dos tercios de su condena (66.66%)

IX...

Cuando el titular del Poder Ejecutivo lo considere conveniente podrá expedir programas de despresurización penitenciaria... teniendo cumplido el 40% ó 50% de su condena en ningún caso, sentenciados por delitos graves.

Tratamiento Preliberacional

Artículo 69...

VII. Traslado a institución abierta

VIII. Permisos de salida de fin de semana

IX. Permisos de salida diaria con reclusión nocturna

X. Permisos de salida diaria con reclusión de fin de semana.

XI. Permiso de salida semanal, presentándose cada 8 días.

Artículo 70... podrá otorgarse hasta un año antes, más el 12% sobre la sentencia definitiva de la fecha en que el interno pudiera obtener su libertad preparatoria (66.66% ó 40% 50%) absoluta (de compurgamiento al total de su sentencia) o remisión parcial de la pena (por cada dos días de trabajo, se descontará uno).

Tratamiento en Libertad

Artículo 78... Mujer que se encuentra en estado de gravedad ...durante el embarazo y durante los 45 días siguientes al parto, transcurrido ese término deberá reforzar... en el lugar que señale la dirección.

...Mayor de 75 años

...Interno que padezca una enfermedad en estado terminal.

Condicionantes (ejemplo)

1. Presentarse a esta Dirección el 2o. domingo de cada mes, para cumplir con las medidas terapéuticas y de servi-

cio a la comunidad que le sean encomendadas por el departamento de Tratamiento en Externación.

2. Integrarse a un grupo de Alcohólicos Anónimos o Centro de Integración Juvenil.

3. Continuar con sus estudios ante el IEEA (Instituto Estatal para la Educación de los Adultos) o cualquier otra opción que seleccione, siempre y cuando sea bajo un programa oficial, incorporado a la Secretaría de Educación.

4. Habitar en el domicilio... presentar el comprobante original del mismo. En caso de cambio de domicilio, deberá comunicarlo a esta Dirección, así como presentar nuevo comprobante.

5. En un plazo no mayor a 15 días hábiles, presentar carta de trabajo que especifique: patrón, domicilio laboral, teléfono, días y horario de labores, así como su salario mensual.

6. Inscribirse y asistir a alguna actividad deportiva de su preferencia.

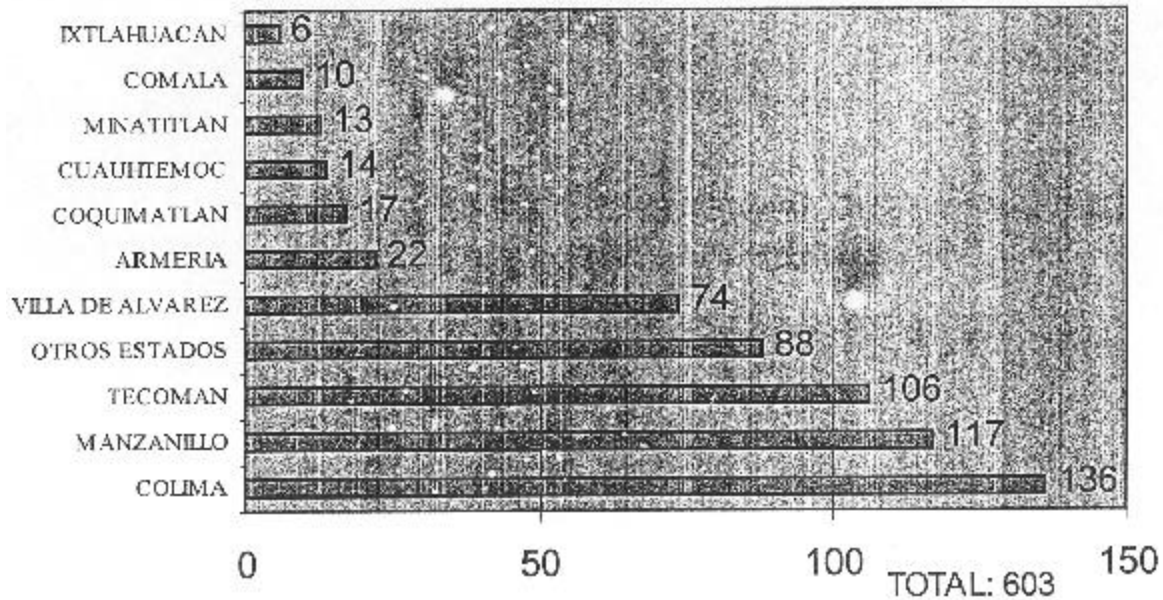
7. Residir en el estado de Colima, del que no podrá ausentarse por tiempo prolongado, sin permiso por escrito de esta Dirección.

8. Abstenerse del abuso de bebidas embriagantes y del empleo de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias que produzcan efectos similares, salvo por prescripción médica.

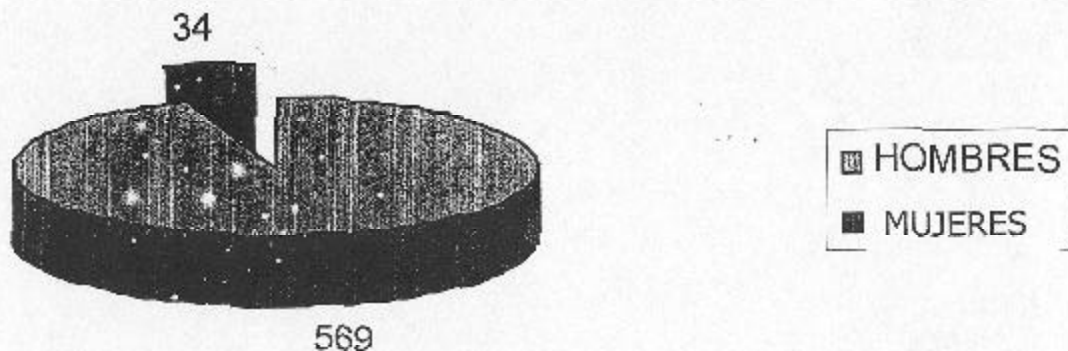
9. Acatar las leyes y reglamentos que rigen nuestro país y por consiguiente no reincidir, asimismo respetar a su familia, apoyar y/o cubrir sus necesidades afectivas y económicas.

10. La familia, así como el beneficiado deben comprometerse a permitir el acceso del personal enviado por esta Dirección General, a su domicilio registrado, en los días y horarios que esta Institución considere pertinentes.

LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO EN EXTERNACION



SEXO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO EN EXTERNACION



DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN ESTADÍSTICA DE OFICIOS

CANTIDAD	OFICIO
1	ELECTRICISTA
	JOYERO
	SASTRE
	TEJEDOR DE SILLAS
	PILOTO
	PERIODISTA
	ARQUITECTO
	LIC. DERECHO
	LIC. ADMON. DE EMPRESAS
	MAESTRO
	ESTILISTA
	ROTULISTA
	HOJALETERO
	ESTUDIANTE
	FOTOGRAFO
	ARTESANO
	MUSICO
2	LADRILLERO
	TAPICERO
3	OPERADOR DE MAQ. PESADAS
	HERRERO
4	GANADERO
	JARDINERO
	PANADERO
	FONTANERO
7	SOLDADOR
	TRABAJO DOMESTICO
8	PESCADOR
	AMA DE CASA
9	OBRERO
15	MECANICO
16	CARPINTERO
18	TABALARTERO
19	PINTOR
36	CHOFER
52	COMERCIANTE
75	EMPLEADO
86	ALBAÑIL
115	AGRICULTOR
129	EN OTROS VARIOS

«Escudo.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima.

Gobierno del Estado de Colima.— Secretaría General de Gobierno.— Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

V Informe de Gobierno

01 octubre de 2001-30 de septiembre 2002.

• Centro de Readaptación Social Colima

• Centro de Readaptación Social Manzanillo

• Consejo Tutelar de Menores

• Centro Estatal de Menores

• Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar

• Patronato Integral de Reinserción Social

Colima, Colima a 30 de septiembre de 2002.»

Dirección General de Prevención y Readaptación Social.— Subdirección Técnica.— Departamento de Tratamiento en Externación.

Dando seguimiento al proceso de formar y estructurar la Subdirección Técnica de la DIGPRES, guiados por el proyecto de modernización del sistema penitenciario emprendido, se continua reforzando la actitud de que el trabajo readaptatorio no únicamente debe proporcionarse en las instituciones de reclusión, sino también fuera de ella, poniendo atención en las personas que se encuentran gozando de algún beneficio jurídico y por parte del Ejecutivo del Estado con tratamiento extramuros, aplicando medidas terapéuticas que faciliten la reinserción social y que a su vez dichas personas procuren subsanar el daño social causado, realizando trabajos en beneficio de la sociedad colimense; dé esta manera las personas bajo tratamiento en externación proporcionan mano de obra en pintura, electricidad, limpieza general, poda de árboles, plomería, albañilería, entre otros, o con sus conocimientos técnicos o profesionales. Todos ellos aplicados en los planteles educativos, albergues infantiles, centros deportivos, entre otras instituciones públicas.

Continuando con los avances de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, al preliberado con tratamiento externo no se le trata de forma aislada, sino desde el punto de vista Biológico, Psicológico y Social, por tal razón desde el 17 de junio de 2002 se encuentra conformado el Departamento de la Coordinación Médica, el cual asimismo tiene a su cargo el Departamento de Tratamiento y Seguimiento a Menores en Libertad Vigilada, asimismo desde el 02 de junio de 2002 se cuenta con el departamento de la Coordinación de Psicología proporcionando apoyo a preliberados y familiares. Asimismo se realizan estudios de peritaje y de personalidad solicitados por los Juzgados de Distrito en el Estado. Incluyendo revaloraciones para personal de nuevo ingreso que laborara en el sistema penitenciario, así como valoraciones psicológicas específicas (Vgr. Permiso de aportación de arma de fuego).

Actualmente controlamos al siguiente número de preliberados con Tratamiento en Externación:

535 preliberados: 340 Fuero Común y 175 Fuero Federal.

LIBERTADES OTORGADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL DE OCTUBRE DEL 2001 A SEPTIEMBRE DEL 2002

Fecha	T. Prelib.	R. P. P.	Libertad vigilada	Total de preliberados
16 / Sep/ 2001	14	15	01	30
24 / Dic / 2001	30	22	--	52
14 / Jun /2002	23	16	--	39
27/Jun /2002	--	01	--	01
06/julio/2002	--	01	--	01
16/Sep/ 2002	24	18	--	42
			TOTAL	165

REINCIDENCIA

Esta ha disminuido considerablemente en comparación con el año 1995.

AÑO	EGRESOS	REINCIDENCIA
1995	133	17.2%
1996	162	17.9%
1997	85	10.5%
1998	74	20.2%
1999	111	10.8%
2000	97	5.15%
2001	106	1.8%
2002	81	0 %

Es importante señalar, que por parte del Departamento de Tratamiento en Externación, cuenta con un seguimiento específico a las personas que gozan de algún beneficio preliberacional con tratamiento externo otorgado por el Ejecutivo del Estado, y al no cumplir con las condicionantes, se les revoca por el mismo, por lo que contamos con 03 casos que se les ha retirado dicho beneficio por manifestar conductas antisociales y no cumplir con las condicionantes.

Otros de los puntos importantes que considera la DIG-PRES es la situación económica, de las personas con tratamiento externo, por lo que se continua realizando convenios con municipios, esto con el fin de que los preliberados que radiquen en diferentes lugares, se presenten en su entidad y no en esta ciudad, así no se afecta en su economía y prestan servicio social a su comunidad.

Convenio con los municipios de Tecomán, Minatitlán, Cuauhtémoc y Armeria

Dando seguimiento a los convenios realizados en el mes de julio de 2001 con los municipios de Tecomán y Minatitlán, por parte de las personas preliberadas con tratamiento en externación, continúan en las actividades de limpieza y mantenimiento en las playas de Tecomán, así como escuelas y áreas públicas del municipio de Minatitlán. Asimismo es importante agregar que en el mes de mayo de 2002 se realizó la firma de convenio con el municipio de Cuauhtémoc y en agosto de la misma anualidad se firmó el convenio con Armeria.

MUNICIPIO	No. DE PRELIBERADOS
Tecomán	46
Minatitlán	12
Cuauhtémoc	10
Armeria	08

Convenio con la Secretaría de Educación Pública

Dando seguimiento al convenio realizado en mayo del 2001 con la Secretaría de Educación Pública, se continua trabajando intensamente, realizado limpieza y mantenimiento en 7 centros escolares del estado en los que:

- Capitalizando este apoyo se suma aproximadamente la cantidad de \$120,000.00, en la realización de trabajos de

poda de árboles, limpieza de áreas verdes, pintura, desmonte, etc.

Convenio con el Instituto Colimense del Deporte

En agosto del año en curso se realizó la firma del convenio con el Instituto Colimense del Deporte, en donde se estableció el compromiso de dar mantenimiento a las instalaciones deportivas, y de parte del instituto proporcionar apoyo con material deportivo, así como con promotores deportivos, mismos que están capacitando a internos.

Se ha realizado limpieza y mantenimiento en las unidades deportivas "José Maria Morelos" y unidad deportiva "Rey Coliman".

- Capitalizando este apoyo se suma aproximadamente la cantidad de \$35,000.00, en la realización de trabajos de poda de árboles, limpieza de áreas verdes, desmonte, descombra de áreas, etc.

Colaboración con Instituto Estatal de Educación para Adultos

A las personas preliberadas bajo tratamiento en externación que presenten estudios mínimos de primaria o secundaria incompleta, se les canaliza al Instituto Estatal de Educación para Adultos, para que concluyan sus niveles educativos, siendo en total al momento: 415 canalizados.

Colaboración con la Secretaría de Educación Pública

Se dio continuidad con las personas preliberadas bajo tratamiento en externación, mismas que presentaban estudios mínimos de secundaria, canalizándoseles a la Secretaría de Educación para que concluyeran el nivel educativo de Bachillerato, siendo en total: 60 casos canalizados.

Departamento de Coordinación Médica y Departamento de Tratamiento Externo para Menores Infractores

El recientemente conformado Departamento de la Coordinación Médica en conjunto con el Departamento de Tratamiento Externo para Menores Infractores, inició sus actividades en junio del 2002, el cual se encarga de dar seguimiento propuesto de tratamiento externo por el Consejo Tutelar, así como el proporcionar apoyo y seguimiento psicoterapéutico a los menores y familiares de los mismos, asistencia de trabajo social y valoraciones médicas.

Atendiéndose actualmente a 150 casos de menores infractores, y a 30 padres de familia.

Departamento de Coordinación Educativa

Dando seguimiento a los proyectos y plan de trabajo y basándonos en el artículo 18 Constitucional que nos establece lo siguiente: “Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán al sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios en la readaptación del delincuente”. Asimismo se observó la necesidad de capacitación al personal involucrado en el proceso de readaptación del interno, por lo que:

- Firma de convenio con el Instituto Colimense del Deporte cuyo objetivo es brindar capacitación y asesoría deportiva, con promotores deportivos y con material deportivo a la población interna en los centros del sistema penitenciario del estado.
- Cursos de capacitación al personal técnico y de seguridad.
- Dio inicio de un programa educativo a la población de seguridad y custodia con la finalidad de apoyar e impulsar al personal de seguridad, custodia, administrativo y servicios generales, para que cursen sus estudios de educación primaria, secundaria y preparatoria.
- Se gestionó al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) el apoyo para el inicio de la actividad educativa en el Cereso Manzanillo, en el nivel de alfabetización, primaria secundaria y preparatoria.
- Realización de un programa pedagógico para el centro estatal de menores “educar a los internos privados de la libertad para la vida en libertad”

Departamento de Coordinación de Industria Penitenciaria

Hablando en retrospectiva, tradicionalmente en gran número de centros penitenciarios del país, la única industria penitenciaria que existe es la realización de los trabajos artesanales por una pequeña parte de la población reclusa, dicha industria no tiene potencial, ya que falta la capacitación y la estrategia para que funcione adecuadamente.

Por tal motivo, actualmente la DIGPRES continúa interesada en dar seguimiento y modernización a dicha área, considerando un punto importante para la readaptación del interno, así como su adaptación al medio extramuros, proporcionando capacitación y actualización técnica, dotándolos de conocimientos y habilidades para mejores opciones laborales.

Derivado de los excelentes resultados del servicio comunitario, por primera vez el hotel Karmina Palace, la sociedad de autotransportistas de Colima y la comunidad de Ixtlahuacán, otorgaron trabajo a personas preliberadas, es decir, con antecedentes penales.

Asimismo, como se venía manejando, el proporcionar una adecuada capacitación al personal involucrado en el tratamiento readaptatorio, esto repercute en un buen desempeño de las actividades, por lo que se efectuaron las siguientes acciones:

- Convenio con el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS) con el objetivo de impulsar el programa de la industria penitenciaria correspondiente a la elaboración de calzado.
- Convenio con la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la universidad de Colima, con el objetivo de capacitar al interno en el aspecto técnico en diversos cultivos, aplicación de agroquímicos y aprovechamiento óptimo del agua.
- Proyecto taller industrial de corte y confección.

Asimismo considerando las habilidades y necesidades tanto de los internos como de las internas, se contemplan los siguientes cursos de capacitación:

- Instalación de dos bloqueras con apoyo del gobernador del estado, en el Cereso Colima y Centro Estatal para Menores.
- Curso de corte y confección industrial a los internos.
- Curso de corte de pelo y peinado a los internos.
- Reparación de aparatos electrodomésticos para internos.
- Curso de instalaciones eléctricas para custodios.

Anuencia de cupo

1. Familia residente en el estado de Colima.

2. Solicitud de director general a director general:

Sentenciado ejecutoriado

Tiempo compurgado:

- a) con derecho a beneficio 40%
- b) sin derecho a beneficio 60%

Biológicos:

- Sin enfermedad mental.
- Sin padecimiento crónico-degenerativo incapacitante.

Psicológicos:

- No agresivo.
- Por lo menos con regular control de impulsos.
- Sin adicciones.

Sociales:

- De preferencia nivel socioeconómico bajo o medio.
- Casado y con hijos.
- Que trabaje.
- Avance del 50% en su nivel educativo.

Criminológicos.

- No habitual.
- No crimen organizado.
- No participación en disturbios.
- Mínimo un año sin sanciones.

Tratamiento de Externación*

Servicio comunitario de preliberados

Más y mejor atención a la política penitenciaria: FMP

Muestra de puertas para el Karmina Palace S.A. de C.V.

Centro Escolar (Entrada principal)

Centro Escolar (Biblioteca)

Centro de Atención a la Salud Mental Casa Blanca (CA-SAM)

«Dirección General de Prevención y Readaptación Social.— Cereso-Manzanillo.— Manual del Interno.

Introducción

El manual del interno del Centro de Readaptación Social de Manzanillo, dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Colima, tiene como finalidad, el de orientar a los internos para que conozcan sus derechos y obligaciones, durante el tiempo que permanezcan en reclusión, así como; quienes son las autoridades, el tratamiento que recibirán, sus actividades laborales, educativas y recreativas; las visitas que puede tener, tanto en lo familiar como en lo íntimo; su derecho a nombrar defensor; la asistencia del culto religioso; el servicio médico que otorga la Institución, el tipo de régimen existente en el interior y que conozcan las correcciones disciplinarias que serán aplicadas cuando incurran en una infracción al Reglamento y demás disposiciones administrativas.

Generalidades

Artículo 1. Todo interno que ingresa al Centro de Readaptación Social de Manzanillo, dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado, debe conocer detalladamente sus derechos y obligaciones, así como del régimen interior de los mismos.

Artículo 2. Las bases contempladas para la organización y funcionamiento del Cereso de Manzanillo, garantizarán el respeto absoluto a los derechos humanos y a la dignidad personal de los internos, procurando integrar su personalidad y facilitar su reincorporación a la vida socialmente productiva.

Artículo 3. Queda prohibida toda conducta que implique el uso de la violencia física o moral, o procedimiento que provoquen una lesión psíquica o menoscaben la dignidad de los internos, en consecuencia la autoridad se abstendrá de realizar actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles.

Artículo 4. Se prohíbe el establecimiento de áreas o estancias de distinción y privilegio.

Finalidad

Artículo 5. El Centro de Readaptación Social de Manzanillo, Colima, tiene por objeto dar fiel cumplimiento al artículo 18

* Las fotos sobre estos temas en el original no están bien definidas

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya finalidad de la pena privativa de libertad, es la readaptación social de sentenciado, sobre la base de la educación, el trabajo y la capacitación para él mismo.

Artículo 6. Fijar las bases para el tratamiento individualizado del interno, con aportaciones de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto y la no desadaptación de los procesados, considerando sus características personales, de acuerdo a la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Autoridades

Artículo 7. Las autoridades del Centro de Readaptación Social de Manzanillo, Colima; son las siguientes:

- I. El Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado.
- II. El Director del Centro.
- III. El Consejo Técnico Interdisciplinario.
- IV. Los Subdirectores: Jurídico, Técnico, de Seguridad y Custodia; y Administrativo.
- V. Los Coordinadores de área del centro, con nivel de jefatura de departamento "A".

Artículo 8. El gobierno, la Seguridad, la Administración y el tratamiento de los internos en el Centro de Readaptación Social de Manzanillo, Colima, es responsabilidad del Director del Centro, bajo la supervisión y autoridad del Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado.

Ingresos y egresos de los internos

Artículo 9. El ingreso al Cereso de Manzanillo, Col., sólo podrá ser autorizado por el Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado o por ordenamiento de la autoridad jurídica correspondiente.

Artículo 10. Los objetos de valor, ropa y otros bienes que el interno posea a su ingreso o traslado, no podrá retenerlos consigo y serán entregados a la persona que designe o en su defecto mantenidas en depósito de objetos, previo inventario que firmará a satisfacción del recluso.

Dichos objetos serán entregados a su familia o devueltos al interno en el momento de su liberación, quien otorgará el recibo respectivo. De igual forma, se le entregará de inmediato el saldo de su cuenta de ahorro, en caso de que lo tuviese.

Artículo 11. El Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro asignará el dormitorio, módulo y estancia de cada interno, a propuesta de la Subdirección Técnica.

Artículo 12. Todo interno, tendrá derecho a alimentación y Servicio Médico.

Artículo 13. El egreso de los internos del Cereso de Manzanillo, Col., sólo podrá ser autorizado por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, en los casos siguientes:

- I. Por haber cumplido la totalidad de la pena.
- II. Por haberle sido otorgado por la autoridad competente algún beneficio de libertad, en los términos de legislación correspondientes.
- III. Y en los que determine expresamente la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en el Estado.

Tratamiento

Artículo 14. El Tratamiento al interno en el CERESO de Manzanillo, Col., tendrá carácter progresivo y técnico, y se fundamentará en los estudios de personalidad que haya practicado el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.

Artículo 15. En caso de que el interno se niegue a asistir a cualquiera de las actividades que le correspondan, se asentará por escrito y se anexará la constancia respectiva a su expediente único, con objeto de aplicarle la corrección disciplinaria que en su caso proceda.

Artículo 16. El tratamiento progresivo se fundará en la evolución y desarrollo biopsicosocial del interno, así como su participación en los programas educativos y laborales.

Artículo 17. Los internos de nuevo ingreso deberán ser alojados en el Centro de Observación y Clasificación por un tiempo que no exceda de 30 días, a efecto de que se complementen sus estudios de personalidad que den fundamento al tratamiento individualizado.

Artículo 18. El interno deberá ser ubicado en la estancia que le corresponde en un plazo no mayor de 48 horas posterior a su clasificación.

Artículo 19. Sólo el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro podrá reubicar al interno, en los términos del instructivo de clasificación.

Artículo 20. El Cereso de Manzanillo, Col., contará permanentemente con áreas Laboral, Educativa, Médica, psicológica, de Trabajo Social, Pedagógica y Criminológica.

Artículo 21. Todo interno deberá participar en las actividades laborales con fines de tratamiento.

Artículo 22. El trabajo como tratamiento, será esencial y tenderá a:

- I. Mejorar sus aptitudes físicas y mentales.
- II. Coadyuvar a su sostenimiento personal y el de su familia.
- III. Inculcarles hábitos y disciplina.
- IV. Prepararlo adecuadamente para su reincorporación a la sociedad.

Artículo 23. El trabajo del interno se regirá por el estudio de personalidad y por la clasificación que le haya correspondido, tomando en cuenta sus aptitudes, conocimientos, intereses y habilidades, así como la respuesta al tratamiento asignado.

Artículo 24. Las actividades laborales comprenden las realizadas en los talleres o en los espacios destinados al efecto de los diferentes dormitorios.

Artículo 25. Los internos participarán en las actividades laborales únicamente en los lugares y horarios señalados al efecto.

Artículo 26. En el Cereso-Manzanillo, queda prohibido que el 3 interno labore en actividades administrativas, áreas médicas, de visita y en general en cualquier actividad que no sea autorizada por el Consejo Técnico Interdisciplinario: sobre todo no podrá desempeñar actividades de vigilancia ni que le otorguen autoridad sobre otros internos.

Artículo 27. El pago al interno por el trabajo remunerado que desempeñe en el Centro de Readaptación Social de Manzanillo, estará sujeto a la distribución que marca la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Artículo 28. La educación es un elemento fundamental en el tratamiento. Todo interno debe participar en los programas educativos que se imparten.

Artículo 29. La educación que se imparta al interno no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, higiénico, artístico, físico y ético, y será orientado por las técnicas de la pedagogía correctiva y la andragogía.

Artículo 30. Las actividades educativas comprenderán las áreas: escolar, cultural, deportiva y recreativa. La educación tendrá carácter integral, por lo que los internos participarán en todos los programas dentro de los horarios que señalen al efecto.

Artículo 31. Los internos que cursen y acrediten los niveles escolares, se les tramitará y entregará la documentación oficial correspondiente.

Artículo 32. Todo interno tiene derecho a hacer uso del acervo bibliográfico, publicaciones y material audiovisual, que se encuentra en la biblioteca del centro, previa solicitud a la coordinación educativa, de acuerdo al procedimiento establecido por la Institución.

Visitas

Artículo 33. En el Centro de Readaptación Social de Manzanillo, sólo podrán autorizarse las siguientes visitas:

- I. De familiares y amistades.
- II. De la cónyuge o concubina.
- III. De los defensores; y
- IV. De ministros acreditados de cultos religiosos.

Artículo 34. El director del Centro es quien autoriza la visita familiar e íntima, la cual deberá ser ratificada por el Consejo Técnico Interdisciplinario del mismo.

Artículo 35. La visita familiar tendrá como finalidad, la conservación y fortalecimiento de los vínculos del interno

con personas provenientes del exterior que tengan lazos con él de parentesco o de amistad.

Artículo 36. Unicamente se autorizará la entrada a menores de edad, previo estudio y aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro, cuando sean descendientes del Interno.

Artículo 37. Ninguna visita será autorizada sin que previamente haya sido promovida y/o aceptada por el interno.

Artículo 38. Al interno que participe en el tratamiento, se le otorgará el beneficio de la visita familiar e íntima, las cuales sólo podrán ser restringidas por comportamiento indebido o faltas al reglamento interno del Cereso. La visita de los defensores acreditados no podrá restringirse y sólo estará sujeto a las normas de seguridad y horarios establecidos en el Centro.

Artículo 39. No le será permitido el acceso a la visita en dos ocasiones en un mismo día; excepto por situaciones especiales valoradas por la Dirección y a Subdirección de Seguridad y Custodia del Centro.

Artículo 40. Quedan prohibidas las visitas de ex internos, ex empleados del Centro de Readaptación Social de Manzanillo y de empleados de cualquier otro Centro de Reclusión en el estado. Dicha situación será expuesta ante el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.

Artículo 41. La visita íntima, que tiene como finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, no se concederá discrecionalmente, sino previos estudio social y médico, a través de los cuales se descarte la existencia de situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo.

Artículo 42. Sólo tendrá derecho a solicitar visita íntima con el interno la esposa o concubina. Queda prohibida la autorización de visita íntima con parejas eventuales.

Artículo 43. Los internos y sus visitantes tendrán la obligación de conservar y mantener las áreas de visita en completo aseo, orden y funcionamiento; cualquier desperfecto será reportado inmediatamente a las autoridades correspondientes, y si es imputable al interno o a su visita, éstos tendrán la obligación de cubrir los gastos que generen los daños producidos, suspendiendo la visita hasta quedar saldados.

Visita familiar

Artículo 44. La visita familiar tendrá lugar exclusivamente en:

- I. El área de visita familiar, y
- II. El área de locutorios.

Artículo 45. La visita familiar se efectuara todos los días de la semana y se sujetará a los horarios establecidos por la Dirección del Centro. A cada modulo de los dormitorios se le asignará un turno o día distinto de visita.

Artículo 46. La solicitud de visitas en días y horas distintas a las destinadas para el módulo al que pertenezca el interno, será analizada por el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual podrá ser autorizado o rechazado con o sin condicionantes.

Artículo 47. Para obtener la autorización de visita familiar, el interno interesado deberá llenar la solicitud correspondiente y la persona propuesta deberá firmarla y cubrir los requisitos que se le exijan.

Artículo 48. El área médica apoyará, cuando seguridad lo solicite en la revisión médica de la visita, ya que se presente enferma, para valorar si su ingreso es conveniente.

Artículo 49. Los requisitos documentales que habrán de anexarse a la solicitud de visita familiar serán los siguientes:

- I. Copia certificada de acta de nacimiento.
- II. Copia certificada del acta de matrimonio para el caso de cónyuge.
- III. Comprobante de concubinato, de conformidad con la legislación vigente en el lugar de residencia de la solicitante.
- IV. Comprobante de domicilio.
- V. Certificado de no antecedentes penales, expedido por la autoridad correspondiente del lugar de residencia actual.
- VI. Dos fotografías tamaño infantil.
- VII. Identificación oficial con fotografía.

Artículo 50. La visita familiar sólo podrá ser autorizada a parientes de internos en línea directa o colaterales hasta el tercer grado, a la cónyuge o concubina y aquellas amistades que proponga el interno.

Artículo 51. Por cada interno sólo se autorizarán a 8 adultos y 6 niños como visitantes, y únicamente se le permitirá el acceso simultáneo al interior del centro a un máximo de 5 personas, a consideración de la Subdirección de Seguridad y Custodia de la Institución.

Artículo 52. El Director del Centro podrá autorizar el ingreso hasta dos personas en el área de hospitalización de la Institución, cuando el Jefe de Servicios Médicos informe que el interno se encuentre en fase agónica y se trate de personas autorizadas previamente como visitas del interno.

Visita íntima

Artículo 53. El interno podrá solicitar que le sea concedido el beneficio de la visita íntima o convivencia conyugal con la esposa o concubina de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de este manual.

Artículo 54. La visita íntima se llevará a cabo todos los días de la semana y se sujetará a los horarios establecidos por la Dirección, previa autorización del Consejo Técnico Interdisciplinario de la Institución.

Artículo 55. La visita íntima solo podrá tener lugar dentro del turno y día correspondiente al módulo al que pertenece el interno.

Artículo 56. Para obtener la autorización de visita íntima, será necesario, además de cubrir los requisitos señalados para la visita familiar, entregar el resultado de los siguientes exámenes médicos:

- a) Examen inmunológico anticuerpos VIH.
- b) Teleradiografía de tórax.
- c) VDRL.
- d) Papanicolau (exudado vaginal) virus del VPH.
- e) Exudado faríngeo.
- f) Certificado médico (se efectúa en el Cereso).

Artículo 57. Los exámenes que correspondan a los internos deberán realizarse por conducto de los servicios médicos del Centro y se harán en forma gratuita; exceptuando aquellos que se requieran por padecimiento anterior a su reclusión siempre y cuando no sean vitales o necesarios y sean aprobados por el CTI.

Artículo 58. Una vez autorizada la visita íntima, el Centro expedirá la 3 credencial correspondiente a la esposa o concubina, la que en ningún caso podrá quedar en poder de la autorizada. Su control se ejercerá en la aduana de personas por personal de custodia y vigilancia.

Artículo 59. Durante el tiempo que duren los trámites de expedición de la credencial para la visita íntima, no serán expedidos pases especiales, a excepción y por una sola vez y por circunstancias especiales se exceda del lapso de un mes a partir de la entrega de toda la documentación.

Artículo 60. Los visitantes, tanto para la íntima como para la familiar, no podrán ingresar en las siguientes situaciones o con los siguientes objetos:

I. Ropa de los colores del uniforme del personal de Custodia y Vigilancia, y de los internos, así como de los colores que, justificadamente prohíba la Subdirección de Seguridad y Custodia.

II. Zapatos de plataforma, botas, tenis, tacón ancho o cualquier otro calzado que no sea autorizado por la Dirección del Centro.

III. Peluca, uñas o cualquier otro tipo de postizo.

IV. . Dinero (billetes o monedas) y/o tarjetas de crédito.

V. Cosméticos.

VI. Aparatos ortopédicos, prótesis, férulas o cualquier otro objeto que no sea autorizado por la Subdirección de Seguridad y Custodia.

La coordinación de Servicios Médicos del Centro analizará los casos en que la visita se presente con zapatos ortopédicos y otros objetos que sean de importancia Médica para valorar el ingreso al Centro;

VII. Cuando hayan consumido tóxicos o bebidas embriagantes.

VIII. Lentes oscuros sin graduación y/o lentes de contacto de color sin graduación,

IX. Doble prenda de vestir y abrigos.

X. Gorras y/o sombreros.

XI. Pants (conjunto deportivo).

XII. Cartas, recados y todo tipo de documentos.

XIII. Llaves, plumas.

XIV. Credenciales y fotografías.

XV. Libros, revistas y periódicos y

XVI. Todo tipo de alimentos y bebidas.

Artículo 61. El interno podrá solicitar la suspensión o cancelación de algunas de sus visitas autorizadas, y deberá hacerlo por escrito a través de la coordinación de Trabajo Social.

Visita de defensores

Artículo 62. Los defensores tendrán derecho de visitar a sus defensos cualquier día de la semana, con horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, sujetándose a las disposiciones sobre seguridad impuestas para este efecto.

Artículo 63. Para ser acreditado como defensor será necesario:

I. Ser designado por escrito por el interno como su defensor, o contar con nombramiento de defensor expedido por autoridad competente.

II. Presentar identificación oficial.

Artículo 64. Los defensores podrán entrevistarse con sus defensos únicamente en el área de locutorios.

Artículo 65. Para lo anterior los defensores acatarán las normas de seguridad para el acceso al interior del Centro de Readaptación Social y en caso de no hacerlo le será negado el ingreso.

Artículo 66. No será permitido el acceso a los acompañantes de los defensores, a menos que éstos tengan la misma calidad y hubieren sido previamente autorizados como tales.

Visita religiosa

Artículo 67. Todo interno tiene derecho a la asistencia religiosa, la cual se llevará a cabo en las áreas destinadas para tal fin.

Artículo 68. Durante el culto religioso deberán guardar respeto al Ministro del mismo.

Suspensión de la visita

Artículo 69. Cuando la visita falte al respeto, introduzca, posea, use o comercie con objetos o sustancias que se señalen en el reglamento, manuales o instructivos como prohibidas o lo intente, se procederá como legalmente corresponda y se suspenderá la autorización de visita en forma tal que pueda ser hasta de manera definitiva.

Artículo 70. Cuando la visita se oponga a ser revisada en su persona o pertenencias no se le permitirá el acceso, elaborándose el parte correspondiente y se pondrá a consideración ante el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro para su determinación.

Artículo 71. La agresiones verbales o físicas proferidas por la visita contra el personal del Centro, a otra visita o internos, serán sancionadas con las medidas propuestas por Seguridad y Custodia ante el consejo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 72. A los internos que manifiesten problemas de conducta, tentativa de evasión o que se nieguen a cooperar con las áreas técnicas y de Seguridad y Custodia, se les suspenderán las visitas familiar, íntima o ambas a juicio del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro por el tiempo que dicho Cuerpo Colegiado estime conveniente.

Servicios médicos

Artículo 73. Los servicios médicos velarán por la salud física y mental de los internos, realizando campañas permanentes para la erradicación de enfermedades y de planificación familiar.

Artículo 74. En caso de que el procedimiento diagnóstico y terapéutico implique un riesgo para la vida o la integridad corporal del interno, se requerirá previo consentimiento por escrito de éste.

Régimen interior

Artículo 75. Los internos sólo podrán transitar por las áreas destinadas para ello y siempre conducidos por el personal de vigilancia.

Artículo 76. Queda prohibida toda comunicación entre internos de distintos dormitorios y módulos.

No podrán utilizarse las áreas de trabajo, educativas, comedores, visitas o cualquier otra que no sea específicamente una estancia para ese fin.

Artículo 77. Los internos no permanecerán en sus estancias durante el día en horarios destinados a actividades fuera de las mismas, excepto por prescripción médica.

Artículo 78. Los internos no ingresarán a los patios de otros dormitorios.

Artículo 79. El área de visita de defensores será distinta a la destinada a la visita familiar.

Artículo 80. Por ningún motivo se permitirá que dos o más internos convivan en un mismo cubículo de visita íntima.

Artículo 81. Los internos no podrán acudir simultáneamente, a la visita con el defensor, excepto si se trata de coacusados por el mismo proceso.

Artículo 82. Ningún interno podrá tener acceso a las áreas de oficina, gobierno o servicios generales.

Artículo 83. Queda prohibido introducir alimentos y bebidas al interior de los locutorios y áreas de visita íntima o familiar, así como a los talleres y aulas del Centro.

Artículo 84. En el interior del Centro habrá tiendas, para que los internos y sus familiares puedan adquirir refrigerios o productos diversos para su consumo y fuera de los horarios de alimentación establecidos.

Artículo 85. Queda prohibida la introducción de dinero, de cualquier alimento o sustancias destinadas a los internos por parte de los visitantes.

Artículo 86. Queda prohibida la introducción de teléfonos celulares, radios-receptor-transmisor y cualquier otro instrumento de intercomunicación o sistema de comunicación electrónica.

Artículo 87. La Subdirección Administrativa del Centro abrirá una cuenta de ahorro por interno, para la administración del dinero donde se incluirán los depósitos que efectúen su familia o amistades a nombre del mismo.

Artículo 88. El monto total de la cantidad mensual disponible por interno, no podrá exceder 10 salarios mínimos mensuales.

Artículo 89. El interno podrá adquirir con cargo a su cuenta de ahorro los bienes que se expendan en las tiendas del Centro, para lo cual se recabará su firma y se asentará en su tarjetón de ahorro.

Artículo 90. Queda prohibida la introducción, consumo, posesión, elaboración o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, y en general, instrumentos cuyo uso puedan afectar al personal y a la seguridad del centro.

Artículo 91. Por ningún motivo los internos ejercerán mando sobre sus compañeros.

Artículo 92. Todo interno podrá formular quejas y solicitudes individuales, por escrito.

Correctivos disciplinarios

Artículo 93. Los correctivos disciplinarios aplicables a los internos que incurran en infracciones al Reglamento y demás disposiciones administrativas que se establezcan en los Manuales e Instructivos correspondientes, serán aplicadas por el Director del Centro con base en la opinión que emita el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro.

Artículo 94. Las correcciones disciplinarias que se mencionan en el artículo anterior consistirán en:

I. Amonestación verbal en privado.

II. Suspensión total o parcial de estímulos por tiempo determinado.

III. Cambio a otro dormitorio o módulo.

IV. Suspensión por tiempo determinado de visita familiar o íntima; y

V. Cambio al área de tratamientos especializados, de acuerdo a lo determinado por el consejo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 95. Para efectos de este ordenamiento reglamentario se consideran infracciones las siguientes:

I. Intentar en vía de hecho evadirse o conspirar para ello;

II. Poner en peligro su integridad, la de sus compañeros o la seguridad de la Institución.

III. Interferir o desobedecer las disposiciones en materia de seguridad y custodia;

IV. Causar daño a las instalaciones y equipo o darles mal uso o trato.

V. Entrar, permanecer o circular en áreas de acceso prohibido.

VI. Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de los demás internos, del personal de la Institución o de esta última.

VII. Faltar al respeto a las autoridades y empleados de la institución mediante agresiones físicas, verbales, injurias y otras y expresiones.

VIII. Alterar el orden en los dormitorios, talleres, comedores y demás áreas de uso común.

IX. Causar alguna molestia o proferir palabras soeces o injuriosas a los visitantes, personal de la Institución o demás internos.

X. Contravenir en las disposiciones de higiene y aseo que se establezcan en el Centro;

XI. Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se deba concurrir.

XII. Incurrir en actos y conductas contrarias a la moral o a las buenas costumbres.

Artículo 98. En la aplicación de sanciones queda prohibida la tortura o mal trato que dañe la salud física y mental del interno.

Los estímulos

Artículo 99. En función a los criterios del tratamiento progresivo y técnico el interno podrá obtener, previa opinión del Consejo Técnico Interdisciplinario a través del Director del Centro, los estímulos que apoyen su proceso de readaptación.

Artículo 100. Los estímulos a que se hace referencia en el artículo anterior consistirán en:

I. Prendas de vestir dentro de la normatividad establecida;

II. Artículos decorativos y de confort en su estancia como:

a) Tapete de piso.

b) Imágenes religiosas.

III. Que tenga sus propios materiales para desarrollar alguna actividad artística;

IV. Autorización para que tengan radio receptor AM-FM.

V. Autorización de visita familiar extraordinaria.

VI. Autorización de visita íntima extraordinaria.

VII. Autorización para que tenga televisión.

VIII. Visita familiar extraordinaria de una persona no incluida en la relación de sus 14 visitantes autorizados.

Artículo 101. Los estímulos se otorgarán al interno que observe buena conducta, participe activa y regularmente en las actividades laborales y educativas; así como una adecuada integración en todas las actividades inherentes a su tratamiento individualizado.

Artículo 102. Para la aplicación de los estímulos el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro recibirá la solicitud del interno por escrito, a fin de que se analice la misma.

La resolución que se emita contemplará la fecha, horario, tipo y en general, las condiciones en que se otorga o en su caso el motivo de la negación.

El original del dictamen se entregará al interno y se agregará una copia a su expediente.»

«Centro de Readaptación Social de Colima Subdirección Técnica Coordinación de los Departamentos de Trabajo Social, Psicología y Criminología.

Lic. Guillermo Segura Brenes, director del Cereso de Colima.— Presente.

Atentamente Dr. José Abel Saucedo Romero, director general de Prevención y Readaptación Social del estado de Colima.

De acuerdo a solicitud verbal realizada, le informo sobre los criterios de clasificación considerados en este centro de readaptación.

1. En el centro de observación y clasificación quedan ubicados los internos de nuevo ingreso por un tiempo máximo de 60 días, así también quedan ubicados de manera temporal los internos que presentan enfermedades infecto-contagiosas o crónico-degenerativas con la finalidad de llevar un mejor control de sanidad por el departamento médico de este centro.

2. En el Centro de Atención a la Salud Mental (CASAM) de esta institución serán ubicados a los internos que a su ingreso y/o durante su internamiento presenten un notorio y/o aparente trastorno mental que amerite tratamiento médico-psiquiátrico supervisado y en ocasiones cuando algún interno presente agitación psicomotriz externa.

3. En la sección de máxima seguridad se ubicará a los internos que de acuerdo a su perfil clínico-criminológico presenten durante su vida en reclusión los siguientes indicadores: pertenezcan a una banda u organización criminal, alta solvencia económica, ejerzan liderazgo negativo, intento de evasión o evasión consumada, internos que se encuentren en riesgo su integridad física por observar conflictos en sus relaciones interpersonales con el reto de la población interna.

4. En la sección de población en riesgo se ubicarán a todos los internos que por su actividad laboral profesión en el exterior pudieran ser agredidos por la población interna atentando contra su integridad física.

En cada área de procesados se encuentran los dormitorios “A”, “B”, “C” y “D”; en sentenciados están los dormitorios “E”, “G”, “H”, “K” y “L”.

Dormitorio “A”. Internos primodelincuentes o reincidentes de 18 a 24 años de edad, con antecedentes de conductas paraantisociales, farmacodependencia y pandillerismo, de extracción urbana y con evidentes signos de contaminación: tatuajes, cicatrices, uso de caló, con rol grupal de seguidores, influenciables y contaminables. Cuentan con escasa solvencia económica.

Dormitorio “B”. Internos primodelincuentes o reincidentes de 25 a 37 años de edad, con antecedentes de conducta paraantisociales, alcohólicos y farmacodependientes, de extracción urbana y rural en algunos casos, presentan algunos signos de contaminación, seguidores y con fuerte tendencia a satisfacer su dependencia a bebidas alcohólicas. En su vida en reclusión presenta conducta regular, deficiente poder económico, es influenciable y contaminable.

Dormitorio “C”. Internos primodelincuentes y reincidentes de 40 a 50 años de edad, sin antecedentes de conductas paraantisociales pueden tener antecedentes de alcoholismo y probablemente uso de *cannabis*, sin antecedentes de conductas antisociales, de extracción rural y urbana, con escasos signos de contaminación y en algunos casos con capacidad económica importante sin llegar a hablar de que signifique poder ante los demás internos, con tendencias a tratar de conseguir algunos privilegios, presenta buenas relaciones interpersonales y sin conflicto ante la autoridad. En reclusión observan buena conducta, presentan buenos hábitos de higiene personal y en su celda.

Dormitorio “D”. Internos primodelincuentes o reincidentes de 37 a 40 años de edad, solamente presentan como conducta paraantisociales antecedentes de alcoholismo, con escasos signos de contaminación, de extracción rural o urbana. Pueden tener capacidad de liderazgo y con poder económico sin embargo, ellos no lo usan para demostrar su poder ante los demás internos, generalmente no reproduce la conducta que observa en el exterior, es posible que trate de conseguir algunos privilegios, tiene buena conducta intrainstitucional como buenos hábitos de higiene en su persona y en su celda.

Dormitorio “E”. Son internos primodelincuentes o reincidentes mayores de 50 años de edad, presentan solamente antecedentes de alcoholismo social y en algunos casos uso de *cannabis*, procedentes muchos de ellos de la zona rural con escasos signos de contaminación. Pueden tener capacidad de liderazgo y capacidad económica, sin que se hable de poder que presente riesgo institucional. Cuentan con habilidades para tener buenas relaciones interpersonales,

mostrándose respetuosos ante la autoridad, tienen buena conducta y eficientes hábitos higiénicos.

Dormitorio “G” y “H”. Internos primodelincentes o reincidentes de 18 a 24 años de edad en el dormitorio “G” y en el “H” son de 25 a 37 años de edad, ambos dormitorios se observan internos con antecedentes de conducta paraantisociales, farmacodependencia y pandillerismo, de extracción urbana y generalmente, con evidentes signos de contaminación: tatuajes, cicatrices, uso de caló, no cuentan con capacidad de liderazgo sin embargo, si tiene tendencia a reproducir su conducta del exterior cuentan con escaso poder económico son influenciables y contaminables.

Dormitorio “K”. Se trata de internos primodelincentes o reincidentes de 40 a 50 años de edad, con antecedentes de conducta paraantisociales, farmacodependientes y alcohólicos, de extracción urbana y rural en algunos casos, presentan pocos signos de contaminación y escasa capacidad de emerger como líderes, tienden a buscar satisfacer su dependencia al alcohol, en reclusión su conducta es regular, tienen escaso poder económico, son más contaminables que contaminantes.

Dormitorio “L”. Son internos primodelincentes de 37 a 40 años de edad, con escasos signos de contaminación, tienen buenas habilidades para relacionarse con los demás internos y se muestra respetuoso con la figura de autoridad. Tiende a participar abiertamente en las actividades laborales educativas y deportivas y deportivo-culturales. Tiene buenos hábitos de higiene en general.

Asunto. Acta de Consejo Técnico Interdisciplinario. Extraordinaria No. 3.

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 2 (dos) de febrero de 2001 (dos mil uno) en la Sala de Juntas de la Dirección del Centro de Readaptación Social en el Estado, se reunieron los integrantes del Consejo Técnico Interdisciplinario de la Institución, en formal sesión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento del propio Centro y 16 de la Ley de Prevención y Readaptación Social en el estado de Colima, proponiendo el Secretario del consejo el siguiente Orden del Día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Instalación legal de la asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la sesión anterior.

4.- En atención a lo solicitado por el Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado, M.C. José Abel Saucedo Romero, se procedió a analizar el Perfil Clínico-Criminológico de internos para clasificarlos a los diferentes dormitorios del Centro de Readaptación Social.

Aprobado el Orden del Día propuesto, se procedió a pasar lista de presentes, contando con la asistencia del director del Centro C. Lic. José Manuel Romero Lares, C. Lic. Javier Alvarez León, Subdirector Jurídico del Centro, C. Lic. Ramiro Cisneros García, Subdirector del Centro, Lap. Gustavo Esparza Miranda, Consejo laboral, Lic. T.S. Edith Mata Plascencia, Consejera de Criminología, Dr. José Martín Medina Ramos, Consejero Médico, Lic. En Psicología María del Refugio Puerta Zamora, Consejera de Psicología, C. Román Buenrostro Campos, Consejero de Conducta Disciplina, T.S. Adriana Berenice Chávez Alcaraz. Consejera de Trabajo Social, S.T. Martha Angélica López García, Consejera Educativa, por lo anterior se considera que hay quórum legal y se procede a instalar la asamblea.

Al llegar al punto 4o. fue analizado lo solicitado por el Director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado.

En atención a lo solicitado por el director General de Prevención y Readaptación Social en el Estado M.C. José Abel Saucedo Romero, solicitándonos el perfil Clínico-Criminológico para clasificar internos en los diferentes dormitorios siendo estos. Centro de Atención a la Salud Mental, Centro de Observación, Máxima Seguridad y Población en riesgo, Dormitorios de Procesados Sentenciados.

1.- Características para la ubicación al Centro de Observación Clasificación de internos: todos aquellos internos de nuevo ingreso se les ubicará en C.O.C. por un tiempo máximo de 60 (sesenta), para su evaluación y clasificación por diferentes Areas Técnicas, así también se les ubicará de manera temporal en esa área a algunos internos con enfermedades infecto-contagiosas o crónico-degenerativas incapacitante para mejor control de sanidad por el tiempo que el Servicio Médico sugiera a este Consejo.

2.- Centro de Atención a la Salud Mental, en esta área se ubicará a internos que a su ingreso y/o durante su internamiento presenten un notorio y/o aparente trastorno mental que amerite tratamiento médico psiquiátrico supervisado y en ocasiones cuando algún interno presente agitación sicomotriz externa.

3.- Máxima Seguridad, a todo aquel interno que de acuerdo a estudios de personalidad y perfil criminológico presenten las siguientes características: pertenezca a una banda u organización criminal, con una alta solvencia económica, que ejerzan influencia de liderazgo negativo institucional, todo aquel interno que hubiese realizado un intento de evasión, aquellos que están en riesgo su integridad física por conductas indeseables con el resto de la población.

Población en Riesgo, todos aquellos internos que por su actividad o profesión en el exterior pudieran ser agredidos por la población interna, atentando contra su vida y salud personal, a sí mismo y de manera provisional, hasta la finalización de la adecuación del mismo edificio a los que reúnan el perfil para máxima seguridad.

Dormitorios de procesados y sentenciados. Procesados dormitorio "A", reincidentes y/o primodelincuentes de 18 a 26 años, con antecedentes de conducta paraantisocial, preferentemente farmacodependencia y pandillerismo, de extracción urbana, con signos de contaminación: tatuajes, caló sin capacidad de liderazgo pero sí con tendencia a reproducir la conducta que tenían en el exterior. Se hace referencia principalmente a internos que se encuentran privados de la libertad o el delito de robo. Tienen por consiguiente muy poco poder económico y poca capacidad para influir a los demás. En todo caso son influenciables.

Dormitorio "B", primodelincuentes y/o reincidentes de 26 a 35 años, con antecedentes de conducta paraantisocial, preferentemente alcoholismo y farmacodependencia de extracción urbana y rural en algunos casos, con algunos signos de contaminación, poca capacidad de liderazgo y fuerte tendencia a satisfacer su dependencia a bebidas alcohólicas, con un nivel de conducta regular en el Centro. Tienen escaso poder económico por no decir nulo y, en consecuencia, poca capacidad para influir en los demás. Se incluyen internos por los delitos de violación, homicidio y algunos privados de la libertad por los delitos contra la salud, estos por lo general adictos.

Dormitorio "D", primodelincuentes y/o reincidentes de 35 (treinta y cinco) años en adelante, sin antecedentes de conducta paraantisocial (sólo alcoholismo) procedentes de la zona rural o urbana con escasos signos de contaminación: en algunos casos con capacidad de liderazgo y con cierta capacidad económica, sin que se pueda hablar de poder en este sentido. Poca tendencia a reproducir la conducta que tenía en el exterior pero sí proclives a tratar de conseguir

algunos privilegios. Son por lo general personas con capacidad de autoridad. Evitan verse involucrados en problemas de conducta. Se distinguen también por mantener su celda en buenas condiciones de higiene. Se incluyen internos de menos edad por manifestar grado alguno de contaminación.

SENTENCIADOS DORMITORIOS "G" y "H", reincidentes y/o primodelincuentes de 19 a 26 años, con antecedentes de conducta paraantisocial, preferentemente farmacodependencia y pandillerismo, de extracción urbana, con signos de contaminación: tatuajes, caló y otros; sin capacidad de liderazgo pero sí con tendencia a reproducir la conducta que tenía en el exterior, se hace referencia principalmente a internos que se encuentran privados de la libertad por el delito de robo. Tienen por consiguiente poco poder económico y poca capacidad para influir en los demás, en todo caso, son influenciables.

DORMITORIO "K", primodelincuentes y/o reincidentes de 27 (veintisiete) a 35 (treinta y cinco) años, con antecedentes de conducta paraantisocial, preferentemente, alcoholismo y farmacodependencia, extracción urbana y rural en algunos casos, con algunos signos de contaminación, poca capacidad de liderazgo y fuerte tendencia a satisfacer su dependencia a bebidas alcohólicas, con un nivel de conducta regular en el Centro. Tienen escaso poder económico por no decir nulo y, en consecuencia, poca capacidad para influir en los demás.

DORMITORIO "L", primodelincuentes, con escasos signos de contaminación con capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás y con la figura de autoridad y que muestran interés por participar en actividades laborales y educativas. Se hace referencia a internos sentenciados por los delitos de violación y homicidio.

DORMITORIO "C", primodelincuentes y/o reincidentes de 35 (treinta y cinco) años hasta 49 (cuarenta y nueve) años, sin antecedentes de conducta parasocial (sólo alcohol y en algunos casos adicción a *cannabis*) procedentes muchos de ellos de la zona rural, con escasos signos de contaminación y en algunos casos con capacidad económica sin que se pueda hablar de poder en este sentido. Poca tendencia a reproducir la conducta que tenía en el exterior pero sí proclives a conseguir o tratar de conseguir algunos privilegios, son por lo general personas con capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás y con las figuras de autoridad. Evitan verse involucrados en problemas de

conducta y mantienen en buenas condiciones de higiene su celda y son cuidadosos de la misma.

DORMITORIO “E”, primodelincentes y/o reincidentes mayores de 50 (cincuenta) años, sin antecedentes de conducta parasocial (socialmente alcoholismo y en algunos casos adicción a *cannabis*) procedentes muchos de ellos de la zona rural, con escasos signos de contaminación y en la mayoría de ellos no existe contaminación.

En algunos casos con capacidad de liderazgo y cierta capacidad económica sin que se pueda hablar de poder que nos represente riesgo Institucional. Poca o nula tendencia a reproducir la conducta que tenían en el exterior, pero, sí proclives a tratar de conseguir algunos privilegios, por lo general tienen capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás y con las figuras de autoridad. Evitan involucrarse en problemas de conducta.

Algunos de ellos con problemas de salud. Se distinguen por mantener en buenas condiciones de higiene se celda.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 15:00 (quince) horas, levantándose para constancia la presente acta de lo cual firmamos al calce.

C. Lic. José Manuel Romero Latres, director del Cereso; Lic. Javier Álvarez León, subdirector del Cereso; C. Lic. Ramiro Cisneros García; C. LAP. Gustavo Esparza M., consejero laboral; C. LIC. T.S. Edith Mata Plascencia, consejera de criminología; C. DR. José Martín Medina Ramos, consejero médico; C. LIC. PSIC. María del Refugio Puerta Z., consejera de psicología; C. Román Buenrostro Campos, consejero de conducta y disciplina; C.T.S. Adriana B. Chávez Alcaraz, consejera de trabajo social; T.S. Matha A. López García, consejera educativa.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase al promovente.

CONDECORACIONES

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

De la manera más atenta me permito solicitar a ustedes tengan a bien incluir en la sesión de la Comisión Permanente del 4 de febrero de 2003 mi solicitud del permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para poder aceptar y usar la condecoración Orden Pedro Joaquín Chamorro, en grado Gran Cruz, que me otorgará la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Dicha condecoración me será otorgada el próximo 10 de febrero de 2003 en la sesión solemne de la Asamblea Nacional; por lo anterior, me permito anexar copia certificada de mi acta de nacimiento y copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferirme la condecoración de referencia, con el fin de que se integren en el expediente correspondiente.

Agradezco de antemano su amable atención al respecto y aprovecho la oportunidad para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 30 de enero de 2003.— Dip. *Eric Eber Villanueva Mukul* (rúbrica).»

«CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

De la manera más atenta me permito solicitar a ustedes tengan a bien incluir en la sesión de la Comisión Permanente del 4 de febrero de 2003, mi solicitud del permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para poder aceptar y usar la condecoración “Orden del Soberano Congreso de Guatemala” que me otorgará el Congreso de la República de Guatemala.

Dicha condecoración me será otorgada el próximo 11 de febrero de 2003, en la sesión solemne del Congreso de la República de Guatemala; por lo anterior me permito anexar copia certificada de mi acta de nacimiento y copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferirme la condecoración de referencia, con el fin de que se integren en el expediente correspondiente.

Agradezco de antemano su amable atención al respecto y aprovecho la oportunidad para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 3 de enero de 2003.—
Dip. *Eric Eber Villanueva Mukul* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensan todos los trámites, por considerarse de urgente resolución y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al honorable pleno, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se les dispensan todos los trámites, por considerarse de urgente resolución y se ponen a discusión y en su caso a votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Se les dispensan todos los trámites por considerarse de urgente resolución.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Está a discusión el proyecto de decreto...

Se concede permiso al diputado Eric Eber Villanueva Mukul, para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden Pedro Joaquín Chamorro, en Grado Gran Cruz, que le confiere la Asamblea Nacional de la República de

Nicaragua; de la Orden del Soberano Congreso de Guatemala, que le confiere el Congreso de la República de Guatemala.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de decreto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 27 votos en pro y cero en contra.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Dip. Eric Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, DF

Por medio del presente, nos permitimos hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la H. XVII Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 17 de enero del año en curso, se aprobó el dictamen número 182, presentado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual este Congreso del estado envía proyecto de iniciativa que adiciona la fracción XXXI y reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Se anexa fotocopia del dictamen en mención, así como de la iniciativa).

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, Baja California, a 20 de enero de 2003.— Dip. *María Rosalba Martín Navarro* (rúbrica), Presidenta; Dip. *Juan Mauel Salazar Castro* (rúbrica), Secretario.»

«Partido Acción Nacional.— Grupo parlamentario.— XVII Legislatura.

Dip. Jesús Alejandro Ruiz Uribe, Presidente de la Mesa Directiva de la H. XVII Legislatura del Estado.

Honorable Asamblea:

Gerardo Cortez Mendoza, en mi carácter de diputado integrante de la XVII Legislatura constitucional del estado de Baja California, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 27, fracción II, y 28, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 110, 112, 115, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar a consideración de esta honorable Asamblea, la iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El federalismo es un sistema de división de poderes entre un conjunto de comunidades de la nación, en el que Federación, estados y municipios desarrollan un campo de acción de manera coordinada e interdependiente. La Federación es producto de la unión entre estados para la creación de una entidad distinta que los comprende a todos; entre ellos hay intereses comunes, pero mantienen identidad y vida propia como entidades políticas que gozan de autonomía legislativa, administrativa y judicial. Esa condición se inscribe en la Constitución Política de México.

El Partido Acción Nacional, desde su origen, ha manifestado una vocación federalista y ha pugnado por un efectivo

desarrollo regional, una auténtica descentralización de la vida nacional y un impulso al municipio libre. Además, el PAN ha ostentado como uno de los principios fundamentales el de subsidiaridad, que en términos sencillos busca que no haga la Entidad Superior lo que puede realizar la entidad menor. El auténtico federalismo es el camino adecuado para la aplicación del mayor número de esfuerzos, a fin de lograr un desarrollo intensivo y armónico del país.

México debe ajustar su vida a los principios federales vigentes en la Constitución y superar el centralismo político y económico que ha vivido en los últimos años, que mengua la autonomía de los estados, les dosifica ingresos y niega, con todo ello, los supuestos mismos de la Federación.

En este sentido, cabe mencionar que Baja California ha sido punta de lanza en diversos aspectos de la vida nacional, y es además una entidad de gran atractivo y de gran potencial para atender los requerimientos de su dinámica y crecimiento ininterrumpido. El desarrollo de sus ciudades y la necesidad de un aprovechamiento sustentable de los recursos, junto con el correcto uso y destino de nuestras capacidades para hacer frente a las adversidades, nos invitan constantemente a la previsión, a la anticipación y al esfuerzo por hacer, innovar y crear condiciones que nos permitan mejorar el presente para disfrutar de un mañana en el cual se asegure toda la oferta de servicios y las oportunidades necesarias para la vida y el desarrollo de las personas.

Por lo anterior resulta de suma importancia el contar con recursos económicos que nos permitan como entidad generar las condiciones propicias que estimulen la superación, creatividad, actitud emprendedora y participación de los bajacalifornianos.

Es indudable que existen diversos mecanismos a través de los cuales los estados pueden acceder a mayores recursos, uno de ellos lo es la creación de loterías estatales a través de las cuales las entidades federativas puedan allegarse de ingresos adicionales, que les permitan captar recursos e impulsar y fortalecer programas en materia de educación pública en sus estados, a fin de asegurar que las condiciones indispensables de infraestructura y materiales de apoyo se den para que la educación sea el instrumento de desarrollo de capacidades que los jóvenes de nuestro país necesitan para poder conseguir una vida plena, ya que estamos conscientes de que los adolescentes y los jóvenes son un sector estratégico para el desarrollo del país, y que el futuro inmediato del mismo dependerá de la actual población joven, de ahí que las oportunidades de educación y desarrollo que

se les brinden, se sustentan en el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Así pues, la presente iniciativa tiene como propósito adicionar un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer, expresamente la facultad a las entidades federativas de legislar en la creación y administración de loterías estatales, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de juegos con apuestas y sorteos le confiere la Constitución Federal al Congreso de la Unión.

De igual forma también se propone la adición de una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Federal, que facultaría a las entidades federativas para legislar en la creación y administración de loterías estatales siempre y cuando los ingresos netos de éstas sean destinados a un fondo de la Hacienda Pública estatal, el cual se utilizaría únicamente para el apoyo a la educación pública que proporcione dicho estado.

En función de lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

Iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73, y una fracción VIII al artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sección Tercera

De las Facultades del Congreso

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a la IX...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

En lo relativo a juegos con apuestas y sorteos, esta facultad se ejercerá sin contravenir las atribuciones que en materia de creación y administración de loterías estatales, señala para las entidades federativas el artículo 116.

XI. a la XXX...

Artículo 116...

I. a la VII...

VIII. Las entidades federativas estarán facultadas para legislar en la creación y administración de loterías estatales siempre y cuando los ingresos netos de éstas sean destinados a un fondo de la Hacienda Pública estatal, el cual se utilizará únicamente para el apoyo a la educación pública que proporcione dicho estado.

Artículos Transitorios

Primero.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- Aprobada que sea por esta Legislatura del estado el presente proyecto de iniciativa de reforma en los términos previstos por las leyes de la materia, por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía se remita formalmente esta iniciativa de reforma al Congreso de la Unión para su discusión y votación de acuerdo a lo previsto por los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Federal, anexando el acta del *Diario de los Debates* que motive, así como el acta de sesiones donde se aprobó y demás constancias que el órgano de dirección considere necesarios para su trámite legislativo.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Atentamente.

Por Una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor y Más Digna para Todos.

Dip. *Gerardo Cortez Mendoza* (rúbrica), grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XVII Legislatura Constitucional.— Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Dictamen No. 182

En lo general:

Votos a favor: 23; votos en contra: 0; abstenciones: 0.

En lo particular:

Una vez aprobado en lo general y en lo particular, se declara aprobado el dictamen no. 182 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el diputado Gerardo Cortez Mendoza.

Dado en el salón de sesiones “lic. Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo, en sesión ordinaria de la H. XVII Legislatura, a los 17 días del mes de enero del año 2003.— Dip. presidente; Dip. secretario. (rubricas).»

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XVII Legislatura.— Dirección Jurídica.

Iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación: 05 de septiembre del 2002.

Autor de la iniciativa: Dip. Gerardo Cortez Mendoza.

Resumen ejecutivo:

Pretende establecer la posibilidad de que las entidades federativas puedan legislar en materia de sorteos y lotería; ya que en la actualidad dicha facultad, resulta ser exclusiva de la Federación.

Se considera procedente, ya que actualmente nuestro país, está viviendo un proceso encaminado a acabar con el federalismo centralista, mismo que se ve reflejado en la descentralización existente desde hace un par de décadas; mismo que a su vez se ve plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establece claramente la necesidad de realizar las acciones necesarias a efecto de que puedan obtener mayores atribuciones y facultades, a efecto de que puedan obtener mayores recursos que les permitan cumplir con sus objetivos. Postura que se ve corroborada con las investigaciones realizadas por organismos especializados como el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Asimismo en el ámbito internacional, la experiencia mostrada en otros países, demuestra que la creación de loterías estatales, obedece a la existencia de un auténtico federalismo en el que las prácticas centralistas difícilmente pueden ser aplicadas. Ante lo cual es correcto determinar que la presente intención legislativa, permitirá a veces significativos en el proceso de descentralización de atribuciones y facultades que tanto hacen falta para obtener un auténtico federalismo en nuestro país.

Dictamen No. 182 aprobado por unanimidad de votos de los diputados Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Rodríguez Jacobo, Raúl Felipe Ruiz y Enrique Acosta Fregozo.

Mexicali, B.C., a 28 de octubre del 2002.»

«Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XVII Legislatura.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Dictamen No. 182

Honorable Asamblea:

La Comisión que suscribe, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 61, 62, 70, 73, 110, 113, 117, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, recibió para su estudio, análisis y dictaminación la iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pretende trasladar de la Federación a las Entidades Federativas la facultad de legislar en materia de juegos y sorteos, presentada por el diputado Gerardo Cortez Mendoza, misma que se dictamina con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 05 de septiembre del 2002, el diputado Gerardo Cortez Mendoza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante esta Honorable Asamblea la iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se describe en el preámbulo del presente dictamen.

II. Recibida que fue la Iniciativa en comento, el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en su momento la turnó a esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales; por lo que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62, 63, y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión realizó el presente Dictamen, bajo los siguientes términos:

Análisis y estudio de la iniciativa

Iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente Iniciativa motivo de este dictamen, se encuentra orientada a establecer una reforma encaminada a fortalecer el federalismo existente en México. Para lo cual en su aspecto más concreto determina que resulta sumamente conveniente para este proceso federalista existente en nuestro país, que algunas funciones o atribuciones sean manejadas tanto por la Federación, como por las entidades que forman el sistema federal.

Entre las atribuciones que son factibles de manejar por las entidades, y de las cuales se sustenta la pretensión de la presente iniciativa, se encuentra la derivada de las facultades legislativas en materia de juegos con apuestas y sorteos.

Tal facultad es necesario señalar que no se pretende trasladar en forma completa o exclusiva de la Federación a las entidades, sino que se encamina a establecer un sistema de facultades concurrentes, es decir, que no conlleva a que la Federación pierda en forma completa tal facultad; sino que, así como la Federación cuenta y pueda seguir contando con la misma, las entidades federativas también puedan hacerlo en forma autónoma, para efecto de que tanto la Federación como las entidades federativas puedan realizarlo.

Para poder comprender el contexto en el que se desenvuelve la actual pretensión en estudio, es conveniente delimitar algunos factores, mismos que a saber resultan ser el relativo al tema de sorteos y loterías, y lo concerniente a la naturaleza del sistema federativo.

La facultad de legislar en materia de juegos con apuestas y sorteos, en la actualidad en nuestro país, es una facultad exclusiva de la Federación, ya que conforme al artículo 73

fracción X de nuestra Carta Magna, sólo el Congreso de la Unión es el único facultado para legislar en tal materia.

Producto de ese deber y facultad, el Poder Legislativo Federal ha creado la Ley de Juegos y Sorteos, misma que deriva de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación del 31 de diciembre de 1947. Tal ordenamiento en mención se encuentra constituido por 7 artículos, dentro de los cuales resulta trascendental para nuestro estudio el contenido del artículo 3o., mismo que establece:

Ley Federal de Juegos y Sorteos

Artículo 3o. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción de la Lotería Nacional que se reglamenta por su propia Ley

De la anterior redacción se desprenden dos cosas primordiales, una es la concerniente a la existencia de una Lotería Nacional, misma que no se encuentra reglamentada por la Ley de Juegos y Sorteos, sino por su propia Ley; y la otra es la referente a que la reglamentación, autorización, control y vigilancia de juegos y Loterías distinta a la Lotería Nacional, corresponde a la Secretaría de Gobernación.

Con respecto a este último señalamiento, es conveniente mencionar que en la actualidad en forma monopólica la Secretaría de Gobernación ejerce el control absoluto de esta actividad en todo el territorio nacional. Esto lleva a que cualquier persona física o moral que posea la intención de desarrollar un sorteo, tenga que realizar la tramitación de un permiso en el cual se tengan que presentar un formato con una serie de datos, acompañados de su correspondiente documentación y someterse a una espera en la cual de no darse respuesta a la misma, se considerará que se ha negado el permiso solicitado; esto aunado a que por el monto de la celebración de sorteos, se tiene que dedicar un importe del mismo, tanto para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como para la Secretaría de Gobernación.

Toda esta tramitación acarrea para cualquier persona que la realice, grandes inconvenientes administrativos y primordialmente monetarios. Por lo que resulta poco atractivo el mismo dentro del contexto monopólico existente.

Por otra parte, con respecto a la existencia de una Lotería Nacional, esto nos conlleva apreciar que en forma alterna

el gobierno cuenta con un órgano encargado de realizar en forma institucionalizada la lotería dentro del territorio nacional.

Con respecto a la Lotería Nacional se señala que éste es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo es apoyar económicamente en las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de Asistencia Pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

Tanto su organización, funciones, atribuciones y obligaciones se encuentran contempladas primordialmente en la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Públicas, como en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Es decir, la Lotería Nacional sirve para que en forma permanente y definida se realicen sorteos por parte del Gobierno Federal; y por otro lado existe en nuestro país la posibilidad de que toda aquella persona física o moral que tenga interés en realizar un sorteo, lo pueda realizar.

En el contexto anterior, es factible apreciar que sólo la Federación, hasta el momento es la única que se ha visto beneficiada con estas facultades exclusivas, ya sea mediante el Organismo Descentralizado denominado Lotería Nacional, o por la facultad exclusiva de regulación ejercida a través de la Secretaría de Gobernación.

Tales señalamientos derivan en el aspecto normativo constitucional de las disposiciones, que pueden ser apreciadas de los siguientes cuadros comparativos en los cuales se aprecia el contenido actual de la Constitución, mismo que da pauta para lo señalado en el párrafo anterior; y que por otra parte, establece la pretensión planteada con la que se intenta cambiar el esquema implementado hasta el momento.

Texto vigente

Artículo 73.

El Congreso tiene facultad:

I a IX...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos sin apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros,

energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XI a XXX.

Texto propuesto

Artículo 73.

El Congreso tiene facultad:

I a IX...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

En lo relativo a juegos con apuestas y sorteos, esta facultad se ejercerá sin cotravenir las atribuciones que en materia de creación y administración de loterías estatales, señala para las entidades Federativas el artículo 116.

XI. a XXX...

Texto vigente

Artículo 116.

El Poder Público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes un una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I a VII...

Texto propuesto

Artículo 116.

El Poder Público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes un una sola persona

o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I a VII...

VIII. La Entidades Federativas estarán facultadas para legislar en la creación y administración de loterías estatales siempre y cuando los ingresos netos de éstas sean destinados a un fondo de la hacienda pública estatal, el cual se utilizará únicamente para el apoyo a la educación pública que proporcione dicho estado.

Comentarios

Lo anterior nos lleva a cuestionar el porqué ha sido la Federación hasta el momento, el único orden gubernamental con atribuciones en la materia.

La respuesta a esto quizá estribe en el contexto histórico en el que se ha desenvuelto la vida gubernamental de nuestra Nación.

Al respecto cabe recordar, que la Lotería Nacional, se estableció en la forma que actualmente la conocemos desde 1920, fecha que es casi homóloga a la fecha en que fue creada nuestra Carta Magna.

Estos aspectos primordiales derivan del hecho de que al surgir la Nación Mexicana de un proceso revolucionario, y bajo las condiciones políticas, administrativas y financieras existentes en ese entonces, no se contaba con las condiciones que permitieran el desarrollo de un auténtico federalismo en el que existiera el pleno control autónomo tanto político como administrativo de las entidades federativas con respecto al centralismo federativo que tenía que ser implementado, a efecto de contrarrestar las deficiencias heredadas de nuestro desarrollo histórico tanto colonial como posindependentista.

En los inicios del México posrevolucionario era perfectamente justificable un esquema de federalismo centralista, mas los tiempos recientes y actuales marcan el rumbo de nuestra nación, hacia un verdadero federalismo en el que se elimine el centralismo.

Tales cambios se encuentran perfectamente respaldados por los lineamientos básicos establecidos en nuestra Carta Magna, concretamente en el artículo 40, mismo que establece:

Constitución Federal

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental.

Declaración que perfectamente responde a la intención federalista existente primordialmente en tiempos recientes en las distintas entidades federativas.

Es voluntad primordial de nuestro pueblo, el conformarse en una auténtico federalismo en el que las características centralistas y exclusivas se vean reducidas para beneficio de los gobiernos que conforman el sistema federal de este país.

Esta voluntad señalada, a su vez cuenta con otro sustento constitucional, mismo que es el contemplado dentro del artículo 26 constitucional, el cual en lo conducente establece:

Constitución Federal

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

...

Dichos señalamientos nos conllevan a comprender que la voluntad popular es manifestada entre otras formas por medio de un Plan Nacional de desarrollo, en el cual el aparato gubernamental conoce cuales son las inquietudes

y perspectivas del pueblo y por ende hacia donde es necesario enfocar la actividad gubernamental.

Actualmente, la voluntad popular se ha visto plasmada en el reciente Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, mismo que tiene como uno de sus criterios centrales para el desarrollo de la Nación el Desarrollo Regional; y por otra parte como una de las normas básicas de acción gubernamental al Federalismo.

Según el contenido de este plan, en el aspecto del desarrollo regional, se establece:

“Este gobierno fortalecerá el federalismo para responder a la demanda social por una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos entre los órdenes de gobierno para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos.”

“Este gobierno también facilitará que cada región sea el principal artífice de su propio destino, con el apoyo del resto de la Federación. En ese sentido, promoverá el desarrollo de planes concretos para cada región que sean acordes con las necesidades y vocaciones específicas y que sean congruentes con los procesos de descentralización económica, política y social que viven en nuestro país.”

En lo que respecta al Federalismo, el Plan señala en el apartado referente a este tópico, lo siguiente:

En el mundo moderno y globalizado en el que vivimos, es cada vez más evidente que la descentralización responsable y cuidadosa, basada en criterios de eficacia, respeto a la autonomía y equidad, rinde mayores frutos que la concertación de funciones, facultades y recursos, al mismo tiempo que facilita el ahorro de recursos, la eficacia y el desarrollo sustentable.

Para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial, es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo. Las estrategias para resolver necesidades y crear condiciones de desarrollo en cada localidad, deben quedar en manos de las entidades federativas y los municipios para llegar a un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno para ejecutar acciones que respondan de manera inmediata y efectiva a las necesidades de la población, y que se traduzcan en una mejora en su calidad de vida.

Es necesario fortalecer el federalismo en México. Es la forma como el desarrollo de las diferentes regiones que componen nuestro vasto territorio pueden lograr que las menos desarrolladas mejoren sus condiciones y que la federación se vea fortalecida mediante un sano desarrollo regional.

En la medida que se fortalezcan los mecanismos para acercar las decisiones de gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, en esa medida será el grado de pertinencia que tengan para resolver los problemas o aprovechar las oportunidades de las localidades en cuestión, elevando de esta forma el impacto y la eficacia en el uso de los recursos y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

El Ejecutivo Federal está comprometido a acelerar el proceso de federalismo, la justa redistribución de gasto, la capacidad para generar mayores ingresos, así como el poder de decisión y de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, hacia los gobiernos locales. Por ello resulta indispensable fortalecer y respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean los principales artífices de su desarrollo.

Este gobierno se compromete también a fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno, respetando los cauces institucionales creados para ello. Esto implica pasar de la amplia participación ciudadana para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, a una amplia participación en los procesos de evaluación de los resultados y de compromiso con las acciones que la misma sociedad y los demás órdenes de gobierno deben emprender para materializar el México que deseamos.

Las anteriores disposiciones contempladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, son el más claro ejemplo de voluntad popular, para que el Gobierno Federal implemente las directrices necesarias que permitan cumplir con el bienestar social, mediante el desarrollo de las adecuaciones que estime pertinentes para encauzar el futuro desarrollo de nuestra nación.

A través de estos mecanismos, el gobierno está en condiciones de conocer la voluntad y las necesidades del pueblo mexicano para de esa forma poder implementar las políticas que contribuirán a garantizar tan importante función del Estado.

De tal forma dentro de las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se puede apreciar el compromiso del Gobierno Federal para cumplir con tal finalidad, tal y como se puede apreciar en la siguiente transcripción de dicho Plan, que en lo conducente señala:

“El Ejecutivo Federal se ha comprometido a promover y realizar reformas en aquellos casos en los que las normas y procedimientos vigentes inhiben el desempeño de la sociedad. De esta manera se facultará y habilitará a los actores sociales y económicos para que actúen en beneficio de la sociedad y para que puedan avanzar en la satisfacción de sus intereses legítimos, sin perjuicio del interés general. Serán reformas que implicarán la descentralización de facultades y recursos de la Federación hacia las entidades federativas y municipios. Están dirigidas a que la economía crezca con estabilidad, a disminuir la pobreza y a avanzar en la igualdad, en el acceso de oportunidades, a expandir la educación, a consolidar el avance democrático, a profundizar la transparencia y la rendición de cuentas, a abatir la inseguridad y a cancelar la impunidad.”

Estos compromisos a los que se sujeta el Ejecutivo Federal no deben ser asimilados únicamente por él, sino que es compromiso ineludible que los distintos órdenes y poderes existentes en nuestro país, también hagan suya las pretensiones contempladas dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Ante esta premisa, este Congreso está posibilitado para contribuir a tan noble finalidad popular, que exige de nuestro orden constitucional las adecuaciones correspondientes. Señalamiento éste último que asimismo, se encuentra contemplado dentro del mismo Plan Nacional de Desarrollo, que en la sección relativa a la política interior advierte:

“En el México moderno el ejercicio de la política es una tarea de responsabilidad compartida: del Gobierno con los ciudadanos, del Estado con la sociedad civil, de la Federación con las entidades federativas y municipios, de la mayoría gobernante con las demás fuerzas políticas, así como del Ejecutivo Federal con los poderes Legislativo y Judicial de la Unión.”

Y va más allá aún al señalar en forma tajante lo siguiente:

“La transferencia de responsabilidades, atribuciones y recursos de la Federación a las entidades federativas y municipios constituye una redistribución del poder, en la medida que fortalece a las autoridades tanto locales como municipales y acerca los procesos de toma de decisiones a

la población, depositándolos en aquellas instancias de gobierno más inmediatas. México necesita avanzar, con plena convicción federalista, hacia una coherente arquitectura de gobiernos, que reconozca su espacio a las autoridades locales y potencie las oportunidades en las distintas regiones del país, bajo las premisas de subsidiariedad, solidaridad, resarcitoriedad, desarrollo regional equilibrado, unidad nacional y eficacia.”

Todo lo anterior, por último se ve reflejado en los compromisos plasmados dentro del mismo Plan Nacional de Desarrollo, que señala en lo conducente lo siguiente:

“Los nuevos tiempos nos abren la posibilidad de ver al país desde la perspectiva de un auténtico federalismo, que se opone y rechaza al centralismo autoritario e ineficiente y evita al mismo tiempo prácticas centrífugas que llevan a la dispersión.”

“Es nuestro compromiso fortalecer una configuración federal del Estado que parta del respeto a las atribuciones y responsabilidades originales de las entidades federativas y de los municipios.”

La totalidad del contenido del Plan Nacional de Desarrollo, implica una estupenda oportunidad para el desarrollo eficiente, adecuado y necesario del federalismo que tanto se necesita implementar dentro del país.

No podemos permitir dejar en meramente señalamientos, las inquietudes del pueblo mexicano. Cada sector de la población debe luchar en el ámbito de sus competencias para implementar los mecanismos que permitan garantizar el fortalecimiento del federalismo tan anhelado dentro de nuestra nación.

Por tanto toda iniciativa que fortalezca las tendencias existentes de auténtico federalismo, deben ser apoyadas, para de esa forma contribuir a ese beneficio que tanto es anhelado dentro de la sociedad bajacaliforniana.

Por otra parte, este fenómeno de fortalecimiento del federalismo se ha materializado también a través de distintas formas, como lo es el organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, denominado Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el cual ha sido diseñado exprefeso para estudiar los requerimientos necesarios para lograr un verdadero federalismo que acabe con las prácticas tan nocivas del federalismo centralista.

Entre los productos de investigación que ha arrojado tal organismo podemos encontrar en forma significativa el referente a la participación realizada por Carlos Gadsden, director general del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, quien en el foro “Descentralización, Democracia y Desarrollo Regional en México: como y hacia donde vamos”, a grandes rasgos expuso con el tema “Aprendizajes para el Federalismo y la Descentralización en México”: lo siguiente:

Dentro del plan y programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo conlleva al establecimiento de compromisos del Ejecutivo Federal, como es mediante la implementación del Programa Especial para un Auténtico Federalismo 2001-2006. Esto continúa o se encuentra enfocado a un gobierno de leyes, en el cual los acuerdos políticos del Poder Ejecutivo con el Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo con los gobiernos estatales y municipales deben generar reformas constitucionales al Sistema Competencial y a las cláusulas del federalismo.

Circunstancias que se ven reflejadas o están orientadas a una descentralización política, al fortalecimiento de gobiernos locales, relaciones intergubernamentales auténticamente federalistas y una rendición de cuentas y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana. Recalcándose que dentro de la descentralización política, un aspecto importante de la misma, es el relativo al Federalismo hacendario.

Como se señaló anteriormente una forma de contribuir al sano desarrollo del fortalecimiento, es mediante la descentralización de atribuciones y competencias a efecto de que las entidades federativas tengan mayor capacidad para generar ingresos.

En tal virtud, desde el punto de vista de los integrantes de esta comisión, la propuesta de otorgar facultad a las legislaturas estatales en materia de juegos y sorteos, contribuye a que en aras de un auténtico federalismo, las entidades federativas puedan contar con mecanismos que les permitan allegarse de recursos que contribuyan a proporcionar mayores apoyos a ciertas actividades estratégicas realizadas por los gobiernos estatales, como en el caso concreto puede ser a la Educación.

Este fenómeno de descentralización no resulta nuevo y desde tiempo atrás se ha venido realizando en nuestro país. Como ejemplo basta recordar el fenómeno de descentraliza-

ción de la educación de la Federación a las entidades federativas, realizado en fecha todavía muy reciente.

Lo anterior, implica que se han realizado transferencia de obligaciones, más faltan los mecanismos que de igual forma contribuyan a que se obtengan los recursos que sean necesarios, a efecto de cumplir con las obligaciones adquiridas.

En tal virtud resulta lógico determinar que así como se otorgan atribuciones es necesario que se transfieran los mecanismos que permitan cumplir con esos compromisos.

Ante lo cual, las propuestas motivo de este dictamen, resultan ser adecuados instrumentos que permiten a las entidades federativas cumplir con diversos objetivos inherentes a sus funciones.

Por otra parte, resulta necesario acabar con el centralismo federalista, ya que esa es una estructura que sirvió durante los inicios de nuestra nación, pero actualmente, las circunstancias globales han cambiado e implican y empujan a un sistema en el que el federalismo cumpla con sus atribuciones originales y básicas, las cuales han sido difícilmente ejercidas.

Por todo lo anterior, se considera que la pretensión legislativa analizada en este dictamen, es un excelente mecanismo que permitirá contribuir al establecimiento de los cambios tan necesarios en el fortalecimiento del federalismo, que se han visto reflejados tanto en la descentralización pública existente en las dos últimas décadas, como en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo del actual sexenio, así como de los señalamientos de organismos gubernamentales que creados ex profeso para ello, establecen que es trascendental en aras del verdadero federalismo, el permitir que las entidades federativas cuenten con las facultades necesarias que les permitan obtener mayores recursos y por ende un mejor cumplimiento de sus atribuciones.

Por otra parte, en lo que respecta a la existencia de loterías estatales dentro de sistemas federativos, en el ámbito internacional tenemos el claro ejemplo de nuestro país vecino, es decir el país de Estados Unidos, en el cual el federalismo ha sido respetado y fomentado a grados muchos más avanzados que en el de nuestro país. En tal país la existencia de atribuciones o facultades de los estados integrantes del sistema federal se ha visto reflejada claramente en diversas loterías estatales.

Ejemplo más concreto lo podemos encontrar en el vecino Estado de California, en el cual la población del mismo, aprobó en 1984 la creación de la Lotería Estatal de California, misma que de sus ganancias provee a las escuelas con recursos adicionales para cubrir determinadas necesidades locales.

De las ganancias generadas por esta Lotería Estatal, al menos el 34.1% es destinado a la educación pública, basado su éxito en la aplicación de los recursos obtenidos a las necesidades concretas que tengan las escuelas de la entidad.

Todo lo anterior, permite establecer que resulta pertinente para el fortalecimiento del federalismo la aprobación de la presente reforma, ya que la misma es mecanismo adecuado que permite a las entidades federativas allegarse de elementos y facultades que les permita obtener ingresos que puedan contribuir al desarrollo de su ámbito local y por ende, robustecer sus administraciones.

La presente iniciativa de reforma constituye una excelente oportunidad que permitirá cumplir el compromiso adquirido por la presente administración federal, y a su vez dar la continuidad tan necesariamente implementada desde anteriores sexenios, en los que se ha visualizado a nuestro país como una auténtica República Federativa, que puede en forma óptima explotar el enorme potencial existente en el ámbito regional, y de esa forma contribuir al adecuado federalismo que debe imperar en nuestro país.

Modificaciones de la iniciativa

Sin embargo, a pesar de la conveniencia de la Iniciativa propuesta, se advierte que resulta necesario el establecer cierta adecuación a la propuesta presentada, para lo cual es conveniente determinar que se recomienda el eliminar la adición planteada para el artículo 116 Constitucional; ya que resulta para efectos de claridad y eficacia, mas conveniente reformar la fracción X del artículo 73 cNstitucional, como adicionar una fracción XXXI, en la que se acrecentaría la congruencia de la misma. Por tanto para tal efecto, se propone el siguiente texto:

Artículo 73...

I a IX...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y

para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XI a XXX...

XXXI. Para legislar en toda la República en materia de juegos con apuestas y sorteos, facultando a las entidades federativas para crear y administrar loterías estatales cuyos ingresos serán destinados a la hacienda pública para el apoyo a la educación pública que proporcione dicho Estado.

Con base en lo anterior, se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. Que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las Iniciativas de Ley, de Decreto y Acuerdos Económicos presentados por los Diputados, tal como lo señala el artículo 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Que toda Iniciativa de Reforma presentada a esta Honorable Legislatura, debe reunir los requisitos de fondo que previene el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Tercero. Que la pretensión de la iniciativa se encuentra orientada a establecer la posibilidad de que las entidades federativas puedan legislar en materia de sorteos y lotería, ya que actualmente dicha facultad, resulta ser exclusiva de la Federación.

Cuarto. Que en base a la facultad exclusiva de la Federación en materia de sorteos y lotería, esta cuenta con un organismo descentralizado conocido como Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a través del cual se ejerce el dominio monopólico de la lotería en el país. Tal organismo otorga sus beneficios al sistema educativo y asistencial de toda la República, por lo que resultan sumamente dispersos los apoyos que otorga.

Quinto. Que por otra parte, la Federación en base a esa facultad exclusiva, otorga por medio de la Secretaría de Gobernación a las distintas personas físicas o morales la posibilidad de organizar sorteos. Sin embargo, las autorizaciones que proporcionan, resultan ser complicadas, ya que implican la tramitación de permisos especiales, acompañados de demasiada información y documentación, con sus consecuentes inconvenientes administrativos; aunado a que la

realización de estos sorteos conlleven a la aportación parcial de las ganancias a la Secretaría de Hacienda, así como a la Secretaría de Gobernación, destinándose esos ingresos al actual sistema federal centralista todavía existente.

Sexto. Que actualmente en nuestro país, se está viviendo un proceso encaminado a acabar con el federalismo centralista. Dicho fenómeno surgió recientemente y se ha visto mayormente robustecido con los compromisos plasmados por la actual administración federal, la cual en el Plan Nacional de Desarrollo ha establecido como criterio primordial y garantizar un auténtico federalismo en el que las entidades federativas puedan contar con las facultades que les permitan allegarse de recursos en forma más directa y eficiente, y por tanto puedan cumplir con los objetivos propios de todo gobierno regional.

Séptimo. Que tal fenómeno de fortalecimiento federal se ha visto reflejado también en la creación de organismos específicos que están enfocados al estudio del federalismo en nuestro país, como lo es el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, mismo que a través de su titular ha dejado en claro que los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo han llevado al establecimiento de un Programa Especial para un Auténtico Federalismo, mismo que para los efectos de logros materiales implica la reforma constitucional al sistema competencial y a las cláusulas del federalismo.

Octavo. Que la intención legislativa cuenta en el ámbito internacional, con el claro ejemplo de la Lotería de California, misma que ha sido creada en base a la facultad con que cuentan las entidades federativas de la Unión Americana, para legislar en materia de loterías. Circunstancias que no es otra cosa más que la existencia de un federalismo auténtico, en el que las características centralistas difícilmente han sido aplicadas en su sistema.

Noveno. Que en nuestro país el sistema federalista adquirió en el pasado características centralistas, más sin embargo, en fechas recientes esta característica ha estado en retroceso mediante mecanismos descentralizadores que han permitido que las entidades federativas cuenten con mayores atribuciones y facultades; ante lo cual es dable determinar que la presente intención legislativa es un instrumento idóneo que permitirá un avance significativo, en el proceso de descentralización de atribuciones hacia las entidades federativas, ya que éstas estarán en aptitudes de poder allegarse de mayores recursos que les permitan lograr el cum-

plimiento de sus diversos objetivos, como pudiera ser en materia educativa.

Décimo. Se aprueba por unanimidad de cuatro votos a favor de los Diputados Fernando Jorge Castro Trenti, Ricardo Rodríguez Jacobo, Raúl Felipe Ruiz y Enrique Acosta Fregozo.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión que suscribe somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. A efecto de que se inicie el proceso legislativo correspondiente, la XVII Legislatura Constitucional del estado de Baja California aprueba enviar al Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y discusión el proyecto de iniciativa que adiciona la fracción XXXI y reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73...

I a la IX...

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XI a la XXX....

XXXI.- Para legislar en toda la República en materia de juegos con apuestas y sorteos, facultando a las entidades federativas para crear y administrar loterías estatales cuyos ingresos serán destinados a la hacienda pública para el apoyo a la educación pública que proporcione dicho Estado.”

Segundo.- Remítase junto con el presente Dictamen, la Iniciativa de reforma que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del Artículo 73 y adiciona la fracción VIII del Artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de

Mexicali, capital del estado de Baja California, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.— Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, diputado *Fernando Jorge Castro Trenti*, presidente; diputado *Ricardo Rodríguez Jacobo*, secretario; diputado *Raúl Felipe Ruiz*, vocal; diputado *José de Jesús Martín Rosales Hernández*, vocal; diputado *Enrique Acosta Fregozo*, vocal; diputado *Jesús Alejandro Ruiz Uribe*, vocal.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativa al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, propuesta por el diputado Salvador Cosío Gaona, solicita se posponga para la siguiente sesión.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social suscrita por los diputados José María Rivera Cabello y Manuel Orozco Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado José María Rivera Cabello.

El diputado José María Rivera Cabello:

Con la venia de la Presidencia:

En el informe que el Instituto Mexicano del Seguro Social entregó en junio de 2002 al Congreso, se nos señala un importante racionamiento de la demanda del servicio de guarderías, debido a que los lugares disponibles son mucho menores a la demanda potencial.

Para hacer frente a este problema, en 1995 nació el “Esquema Vecinal Comunitario”. Con inversión privada de sociedades civiles se instalaron guarderías en inmuebles adaptados ex profeso con capacidad instalada de 65 a 200 niños.

Estos esquemas han permitido al IMSS atender actualmente y por conducto de 14 mil prestadores de servicios, un total de 109 niños.

Nos parece evidente que los mejores jueces del bienestar de un hijo, son los propios padres.

Los varios años de operación de los esquemas subrogados en continuo crecimiento y sin que se reporte demérito en los servicios ofrecidos respecto a los estándares institucionales, soporta nuestra convicción de que ésta es una opción adecuada para el aumento de la cobertura de los derechohabientes del Seguro Social.

Por si fuera poco la mejor cobertura de guarderías para los derechohabientes del IMSS tiene un beneficio extra para la nación respecto al buen cuidado de la niñez, aumenta el interés por la formalización de las relaciones de trabajo.

El mismo informe que se ha citado, ilustra que la guardería vecinal comunitaria genera un costo promedio menor de atención a los niños derechohabientes y ha permitido la ampliación sustancial de lugares disponibles.

Las tendencias de mayor incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo formal y a su continuación en el empleo durante los primeros años de vida de sus hijos, claramente determinan un incremento de la demanda de los derechohabientes por espacios adecuados para el cuidado de los pequeños.

Por tal motivo resulta claro que la asunción exclusiva de esta tarea por parte del Instituto, es incompatible con el ritmo de crecimiento de la demanda, a la que debe añadirse la necesidad de las madres que hoy no reciben esta prestación y que por tanto recurren a guarderías de paga o al apoyo familiar.

Es en este tenor por lo que cobra más fuerza la importancia de aprovechar los buenos resultados de la guardería Vecinal Comunitaria para alcanzar el objetivo de este decreto. Más guarderías para más niños atendidos.

Recientemente ha surgido un problema entre el Instituto y las guarderías con convenios de subrogación. Nuestra intervención al escuchar a las partes nos ha revelado un grave problema de comunicación como causa fundamental de las quejas. Sin embargo, hemos advertido un problema subyacente mucho más importante, que radica en la inse-

guridad jurídica que surgen las guarderías con este tipo de convenios.

Desde el momento en que esta prestación tan importante puede estar a expensas del capricho burocrático o a una amenaza unilateral de desaparición, estamos poniendo en riesgo un servicio fundamental.

La simple incomprensión registrada en los primeros días del año 2003 entre el Instituto y los prestadores del servicio, suscitó una reacción de gran molestia por parte de los padres de familia ante una simple sombra de amenaza. Es obligación de los legisladores escuchar este clamor social y dar plena legalidad y garantías a las guarderías que hoy responden a los padres de familia y todo indica que responden bien a sus necesidades, pues repetimos, no puede haber jueces más severos del buen trato de los niños que sus propios padres.

Los legisladores de Acción Nacional que suscribimos esta iniciativa de decreto nos basamos en ese juicio severo de los padres de familia que avala el éxito del esquema de guardería vecinal comunitaria, para plantear una modificación al artículo 213 de la Ley del Seguro Social, que tiene por objeto proveer esta seguridad jurídica y un camino cetero para ampliar el número de guarderías de la esfera de la seguridad social y por ende la atención a la infancia.

Nuestra propuesta considera ampliar los sujetos con los que el Instituto puede celebrar los convenios de subrogación del servicio. Nuestra propuesta incluye, además de los patrones a los particulares y a las organizaciones sociales. Todos ellos deberán satisfacer los requisitos que el propio Instituto elabore para la operación de estos centros.

A partir de esta reforma los padres de familia que tienen hijos en guarderías vecinales comunitarias, los proveedores del servicio y el público en general contarán con el punto de apoyo para la construcción de una relación en donde no quepa la discrecionalidad o la indefensión legal de la sociedad.

Por eso, como los principios de doctrina de Acción Nacional señalan, esta reforma está inspirada por nuestro convencimiento que tenemos que alcanzar tanta sociedad como sea posible y sólo tanto Estado como sea necesario.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa de decreto que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social.

Los suscritos, diputados federales del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura y en ejercicio de nuestro derecho de iniciar leyes o decretos, plasmado en el artículo 71 constitucional, presentamos esta iniciativa de decreto, que denominamos "Más guarderías para más niños atendidos" y que reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley del Seguro Social vigente contiene la muy importante prestación de guarderías, en el seguro de guarderías y prestaciones sociales. Para su financiamiento, los generadores de empleos formales contribuyen con 1% de la masa salarial, de la cual 80% se destina al tema que nos ocupa y el resto a otras prestaciones sociales.

En el informe que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entregó en junio de 2002 al Presidente de la República y al Congreso de la Unión se señala un importante racionamiento de la demanda, debido a que los lugares disponibles son mucho menores que la demanda potencial revelada por los certificados de maternidad expedidos.

En 1983 comenzó el esquema subrogado de guarderías, con la figura de guarderías participativas, en que el IMSS, con la participación de la comunidad mediante asociaciones civiles, posibilitó la cobertura de la seguridad social. Se instalaron guarderías en comunidades pequeñas, en algunos casos en inmuebles del propio Instituto y en otros mediante préstamos para su establecimiento.

En 1995 nació el esquema vecinal comunitario por medio de la inversión privada de sociedades civiles, instalándose esos centros de atención en inmuebles adaptados *exprofeso*, con capacidad instalada de 65 a 200 niños. En ese entonces se estableció la cuota de pago por niño atendido. Esos esquemas han permitido al IMSS atender actualmente y por conducto de 14 mil prestadores del servicio a un total de 109 mil niños.

Nos parece evidente que los mejores jueces del bienestar de un hijo son los propios padres. Los varios años de operación de los esquemas subrogados, en continuo crecimiento y sin que se reporte demérito en los servicios ofrecidos respecto a los estándares institucionales, soportan nuestra convicción de que ésta es una opción adecuada

para el aumento de la cobertura de los derechohabientes del IMSS.

Asimismo, la bondad de esta prestación en el conjunto de la previsión social que reciben quienes laboran en el sector formal de la economía la presentan como un importante estímulo a la formalización del empleo. Por tanto, la mejor cobertura de guarderías para los derechohabientes del IMSS tiene un beneficio extra para la nación respecto al buen cuidado de la niñez: aumenta el interés por la formalización de las relaciones de trabajo.

El informe citado refleja que en los últimos años ha entrado en funcionamiento el concepto de guardería vecinal comunitaria y que ese tipo de servicio genera un costo promedio menor de atención de los niños derechohabientes y ha permitido la ampliación sustancial de lugares disponibles.

Las tendencias de mayor incorporación de las mujeres en edad fértil a la fuerza de trabajo formal y a su continuación en el empleo durante los primeros años de vida de los hijos determinan claramente un incremento de la demanda de los derechohabientes por espacios adecuados para el cuidado de los pequeños.

Por tal motivo, resulta claro que la asunción exclusiva de esa tarea por parte del Instituto es incompatible con el ritmo de crecimiento de la demanda, a la que deben añadirse las necesidades de las madres derechohabientes que en la actualidad no reciben esta prestación y que, por tanto, recurren a guarderías particulares o al apoyo familiar.

En este tenor, cobra más fuerza la importancia de aprovechar los buenos resultados de la guardería vecinal comunitaria para alcanzar el objetivo de este decreto: más guarderías para más niños atendidos.

Recientemente ha surgido un problema entre el Instituto y las guarderías con convenios de subrogación. Nuestra intervención al escuchar a las partes nos ha revelado un grave problema de comunicación como causa fundamental de las quejas. Sin embargo, hemos advertido un problema subyacente mucho más importante: la inseguridad jurídica que sufren las guarderías con este tipo de convenios y que no pertenecen a patrones registrados ante el Instituto.

Desde el momento en que esta prestación tan importante puede estar a expensas del capricho burocrático o de la

amenaza unilateral de desaparición, estamos poniendo en riesgo un servicio fundamental.

La simple incompreensión registrada en los primeros días de 2003 entre el Instituto y los prestadores del servicio suscitó una reacción de gran molestia de los padres de familia, ante una simple sombra de amenaza.

Es obligación de los legisladores escuchar este clamor social y dar plena legalidad y garantías a las guarderías que hoy responden a los padres de familia; y todo indica que responden bien a sus necesidades, pues, repetimos, no puede haber jueces más severos del buen trato de los niños que los propios padres.

Los legisladores de Acción Nacional que suscribimos esta iniciativa de decreto, nos basamos en ese juicio severo de los padres de familia, que avala el éxito del esquema de guardería vecinal comunitaria para plantear al resto de nuestros compañeros una modificación del artículo 213 de la Ley del Seguro Social, que tiene por objeto proveer esta seguridad jurídica y un camino certero para ampliar el número de guarderías de la esfera de la seguridad social y, por ende, la capacidad de atención a la infancia. Nuestra propuesta considera ampliar los sujetos con que el Instituto puede celebrar convenios de subrogación del servicio.

Nuestra propuesta incluye, además de los patrones, a particulares y organizaciones sociales. Todos ellos deberán satisfacer los requisitos que el propio Instituto establezca para la operación de esos centros.

Buscamos que en el cuerpo de la ley se exija que en el reglamento correspondiente se haga explícito el conjunto de bienes y servicios que debe incluir la prestación de guarderías, tanto del Instituto como de terceros.

Asimismo, en caso de que se juzgue conveniente que haya diversas opciones de prestación de servicio, estas distinciones no deben dar lugar a diferencias en la calidad de atención recibida por el infante, sino que deben tener como fundamento responder a las distintas necesidades existentes entre los padres debido a sus actividades y lugares de residencia.

Con el fin de delimitar mejor la esfera del financiamiento público de esta prestación, también se prevé que si una guardería del Instituto o de terceros desea ofrecer a los infantes o a los padres de familia comodidades adicionales al conjunto de bienes y servicios requeridos por el reglamento,

éstas puedan ser ofrecidas a los precios que el proveedor determine, siempre que aceptarlas sea totalmente voluntario y sin que la atención pueda condicionarse al consumo de esos elementos suplementarios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente

Decreto

Unico. Se reforma el artículo 213 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 213. El Instituto podrá celebrar convenios de reversión de cuotas o subrogación de servicios con los patrones, con particulares o con organizaciones sociales cuando reúnan los requisitos señalados en las disposiciones relativas. El reglamento de guarderías establecerá el conjunto de bienes y servicios que debe incluir la prestación y, en caso de que se juzgue conveniente que existan diversas opciones de prestación de servicio, estas distinciones no deben dar lugar a diferencias en la calidad de atención recibida por el menor.

Cuando una guardería del Instituto o de terceros desee ofrecer comodidades adicionales al conjunto de bienes y servicios requeridos por el reglamento, será necesaria la autorización previa de la Dirección de Prestaciones Sociales. El costo de tales comodidades deberá ser cubierto por el derechohabiente, pero su aceptación será totalmente voluntaria y opcional a lo estipulado por el reglamento.

Artículo Transitorio

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 4 de febrero de 2003.

Diputados: *José María Rivera Cabello, Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

LEY PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CARGA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene el uso de la palabra el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de Ley de Inscripción y Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Con su permiso, señor Presidente:

El suscrito diputado federal, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar la iniciativa de Ley para la Inscripción y Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se calcula que en el país circulan cerca de 300 mil camiones de carga y pasajeros en las carreteras, en las ciudades, en los municipios y en las comunidades, generando condiciones de inseguridad para los ciudadanos que transitan en los mismos y el riesgo permanente para quienes los poseen y conducen.

Desde hace mucho tiempo los sectores agropecuarios de transportes de carga, materialistas, de pasajeros y de carga en general, al carecer de apoyos y recursos necesarios como equipo para transportar sus productos optaron por adquirir en el país automotores de procedencia extranjera por su bajo costo, permitiéndose cubrir necesidades de transporte. Algunos grupos urbanos de las zonas fronterizas del país adquirieron también vehículos de transporte de pasajeros para sus necesidades económicas tales como la transportación de personas a centros de trabajo, escuelas. También en los campos donde laboran los jornaleros agrícolas etcétera.

Estos automotores constituyen una parte importante del patrimonio de estas personas y a la vez la principal herra-

mienta para realizar su trabajo, con lo cual se beneficia directamente la economía de nuestro país.

La falta o el elevado costo de este tipo de automotores retrasa al sector agropecuario, por lo que se ha tenido que allegar de éstos de otra manera o que el embargo de los mismos traería como consecuencia una descapitalización mayor a este sector.

Que el estado ilegal de los vehículos en su mayor parte va aparejada de prácticas de corrupción, en la que participan desde autoridades municipales, estatales y federales, que a la vez generan inseguridad para todos los ciudadanos. Estas prácticas y sus modalidades podrán ser erradicadas siempre y cuando se produzca un marco normativo que garantice la estancia regular de estos vehículos que se encuentran ilegalmente en el país; ello traería consigo la seguridad y estabilidad del patrimonio de estas familias.

Que en la Ley de Inscripción de Vehículos de 2001 se excluyó a todos los vehículos de carga y pasajeros que existían ya en el país.

Es necesario garantizar el desarrollo de las actividades agropecuarias y de transporte de carga en general, en un marco de seguridad y legalidad, así como el transporte de carga y materiales y hasta el de pasajeros.

Por lo anterior y en nombre de la Confederación Nacional Campesina y del Sindicato de Transportistas Materialistas del estado de Chihuahua, propongo ante esta soberanía la siguiente

INICIATIVA

De Ley para la Inscripción de Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera.

Artículo 1o. Para efectos de esta ley serán considerados propietarios de vehículos automotores de carga de procedencia extranjera, los que se inscriban bajo los siguientes términos:

a) Las personas que acrediten con el título de propiedad ese derecho con los documentos idóneos que demuestren la titularidad de dicho vehículo de procedencia extranjera.

Artículo 2o. Serán objeto de inscripción los vehículos automotores con las siguientes características:

a) Los vehículos automotores pick-up, camionetas, camiones, quinta-ruedas, rabones, dompers, tractocamiones y autobuses y otros automotores de carga destinados a la actividad de carga o transporte de pasajeros.

b) Los vehículos incluidos en el anterior artículo, siempre y cuando hayan sido internados al país antes del 31 de diciembre de 2002.

c) Los destinados al servicio público de transporte y carga, con una capacidad mayor a los 3,500 kilogramos y de motores de gasolina, gas o diesel, según corresponda.

d) De todas las marcas y modelos correspondientes hasta 1996, con excepción de los considerados de lujo.

Artículo 3o. Los interesados en inscribir los vehículos deberán pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a partir del ejercicio fiscal del 2003 y los subsecuentes.

Se exime parcialmente del pago de los demás impuestos y derechos que deban pagarse con motivo de la importación, a efecto que se pague la cantidad única que se determine conforme a la siguiente tabla que hemos propuesto: hasta 1986, mil pesos; de 1987 a 1990, dos mil; de 1991, tres mil; de 1992, cuatro mil; de 1993, cinco mil; de 1994, seis mil; de 1995, siete mil y de 1996, ocho mil pesos.

Artículo 4o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía se coordinarán con las autoridades fiscales de las entidades federativas, para llevar a cabo la inscripción de los vehículos a que se refiere esta ley.

Los pagos a que se refiere el artículo 3o. de esta ley, se efectuarán ante las oficinas que designen las autoridades fiscales de las entidades federativas, mismas que informarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la recaudación que por este concepto se obtenga.

Artículo 5o. Los interesados deberán acudir a los lugares que señalen las autoridades fiscales, dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación de esta ley, a fin de presentar la solicitud de inscripción en los formatos aprobados por las autoridades fiscales de las entidades federativas, quienes les asignarán la fecha en que deberán de presentar:

1. El automotor y la acreditación de la propiedad del mismo, para que las autoridades fiscales de la entidad federativa correspondiente tomen los datos de identificación del

automotor y se le adhiera la calcomanía que lo identifique como inscrito.

2. Licencia de conducir y una copia fotostática de la misma. En ningún caso se aceptarán permisos.

Los pagos a que se refiere el artículo 3o. de esta ley se efectuarán en la fecha que el interesado presente el vehículo, para que se coloque la calcomanía.

Artículo 6o. El pago de las contribuciones no obliga a las autoridades fiscales correspondientes a otorgar la inscripción en los siguientes casos:

a) Si el vehículo no es presentado para la forma de datos dentro del plazo señalado por el artículo 6o. Y si no cumple con alguno de los requisitos señalados en la ley.

Artículo 7o. La inscripción de los vehículos conforme a la presente ley no otorga reconocimiento de la propiedad de los mismos en ningún caso, una misma persona podrá inscribir más de un vehículo en los términos de esta ley.

TRANSITORIOS

Artículo primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación y su vigencia no excederá a los 180 días naturales contados a partir de dicha fecha.

Artículo segundo. Los poseedores de vehículos que no puedan ser objeto de inscripción, contarán con un plazo señalado en el artículo anterior para sacarlos del país o donarlos al Fisco Federal o entidades federativas. En todos los casos el interesado quedará liberado de la responsabilidad relacionada con el pago de las contribuciones y la ausencia del Permiso de Importación.

Artículo tercero. Procederá la inscripción de vehículos embargados cuando esta medida corresponda a créditos fiscales vinculados en función directa de la internación al país, en cuyo caso se levantará el embargo respectivo para que el propietario pueda llevar a cabo el trámite de inscripción. Una vez hecha la inscripción, quedará cancelado el crédito fiscal de referencia y por ende levantado definitivamente el embargo devolviéndose el automotor a su propietario.

Impulsemos el desarrollo nacional, generemos los ordenamientos que reclaman los sectores productivos.

Apoyan esta iniciativa 30 firmas de compañeros diputados federales y senadores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, así como del Trabajo.

Solicito a esta Presidencia publique en la *Gaceta Parlamentaria* íntegra esta iniciativa así como si pudiera ser turnada a la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados y para su conocimiento a la Comisión de Comercio del Senado de la República puesto que algunos compañeros senadores han firmado esta propuesta.

Muchas gracias.

«El suscrito, diputado federal miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar la siguiente:

Iniciativa de Ley para la Inscripción y Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera.

Exposición de Motivos

Se calcula que en el país circulan cerca de 300,000 camiones de carga y pasajeros; en las carreteras, en las ciudades en los municipios y en las comunidades, generando condiciones de inseguridad para los ciudadanos que transitan en los mismos y riesgo permanente para quienes los poseen y conducen.

Desde hace mucho tiempo los sectores agropecuarios, de transporte de carga, materialistas, de pasajeros, y de carga en general, al carecer de apoyo y recursos necesarios como equipo para transportar sus productos, optaron por adquirir en el país automotores de procedencia extranjera por su bajo costo, permitiéndoles cubrir sus necesidades de transporte.

Algunos grupos urbanos de las zonas fronterizas del país adquirieron también vehículos de transporte de pasajeros para las necesidades económicas, tales como: la transportación de personas a centros de trabajo, escuelas, y también en los campos donde laboran los jornaleros agrícolas, etc.

Que estos automotores constituyen una parte importante del patrimonio de estas personas y a la vez la principal herramienta para realizar su trabajo, con lo cual se beneficia directamente a la economía de nuestro país.

Que la falta o el elevado costo de este tipo de automotores retrasa al sector agropecuario, por lo que éste ha tenido que allegarse de ellos de otra manera y que el embargo de los mismos traería como consecuencia una descapitalización mayor de este sector.

Que el estado ilegal de los vehículos en su mayor parte va aparejada de prácticas de corrupción en la que participan desde autoridades municipales, estatales y federales, y a la vez generan inseguridad para todos los ciudadanos. Estas prácticas y sus modalidades podrían ser erradicadas, siempre y cuando se produzca un marco normativo que garantice la estancia regular de estos vehículos que se encuentran ilegalmente en el país, ello traería consigo la seguridad y estabilidad del patrimonio de las familias.

Que en la Ley de Inscripción de Vehículos del 2001 se excluyó a todos los vehículos de carga y pasajeros que ya existían en el país.

Es necesario garantizar el desarrollo de las actividades agropecuarias y de transporte de carga en general, en un marco de seguridad y legalidad, así como el transporte de carga, de materiales y hasta de pasajeros.

Por todo lo anterior, en nombre de la Confederación Nacional Campesina y del Sindicato de Transportistas Materialistas del Estado de Chihuahua, propongo ante esta soberanía la siguiente

Iniciativa de Ley para la Inscripción y Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera.

Artículo Primero.- Para efectos de esta Ley, serán considerados propietarios de vehículos automotores de carga de procedencia extranjera los que se inscriban bajo los siguientes términos:

a) Las personas que acrediten con el título de propiedad ese derecho con los documentos idóneos que demuestren la titularidad de dicho vehículo de procedencia extranjera.

Artículo Segundo. Serán objeto de inscripción, los vehículos automotores con las siguientes características:

a). Los vehículos automotores, Pick ups, camiones, 5a. rueda, rabones, dompes, tractocamiones, autobuses y otros automotores de carga destinados a la actividad de carga o transporte de pasajeros.

b). Los vehículos incluidos en el anterior artículo, siempre y cuando hayan sido internados al país hasta el 31 de diciembre del 2002.

c). Los destinados al servicio público de transporte y carga, con una capacidad mayor a los 3,500 kilogramos y de motores a gasolina, gas o diesel según corresponda.

d). De todas las marcas y de modelos correspondientes hasta 1996, con excepción de los considerados de lujo.

Artículo Tercero. Los interesados en inscribir los vehículos, deberán pagar el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a partir del ejercicio fiscal del 2003 y los subsecuentes.

Se exime parcialmente del pago de los demás impuestos y derechos que deban pagarse con motivo de la importación, a efecto de que se pague la cantidad única que se determine conforme a la siguiente tabla:

AÑO	CANTIDAD
Hasta 1986	\$ 1,000. 00
1987 - 1990	\$ 2,000. 00
1991	\$ 3,000. 00
1992	\$ 4,000. 00
1993	\$ 5,000. 00
1994	\$ 6,000. 00
1995	\$ 7,000. 00
1996	\$ 8,000. 00

Artículo Cuarto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía se coordinarán con las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, para llevar a cabo la inscripción de los vehículos a que se refiere esta Ley.

Los pagos a que se refiere el artículo tercero de esta ley se efectuarán ante las oficinas que designen las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, mismas que informarán a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la recaudación que por este concepto se obtenga.

Artículo Quinto. Los interesados deberán acudir a los lugares que señalen las autoridades fiscales, dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación de esta ley, a fin de presentar la solicitud de inscripción en los formatos aprobados por las autoridades fiscales de las Entidades Federativas, quienes le asignarán la fecha en que deberán presentar:

I. El automotor y la acreditación de la propiedad del mismo, para que las autoridades fiscales de la entidad federativa correspondiente tomen los datos de identificación del automotor y se le adhiera la calcomanía que lo identifique como inscrito.

II. Licencia de conducir y una copia fotostática de la misma. En ningún caso se aceptarán permisos. Los pagos a que se refiere el artículo tercero de esta ley se efectuarán en la fecha en que el interesado presente el vehículo para que se coloque la calcomanía.

Artículo Sexto. El pago de las contribuciones no obliga a las autoridades fiscales correspondientes a otorgar la inscripción en los siguientes casos:

- a). Si el vehículo no es presentado para la toma de datos dentro del plazo señalado en el artículo sexto; y
- b). Si no se cumple con alguno de los requisitos señalados en esta Ley.

Artículo Séptimo. La inscripción de los vehículos conforme a la presente ley, no otorga reconocimiento de la propiedad de los mismos. En ningún caso, una misma persona podrá inscribir más de un vehículo, en los términos de la presente ley.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación y su vigencia no excederá los 180 días naturales contados a partir de dicha fecha.

Artículo Segundo. Los poseedores de vehículos que no pueden ser objeto de inscripción contarán con el plazo señalado en el artículo anterior para sacarlos del país o donarlos al fisco federal o a entidades federativas. En todos los casos, el interesado quedará liberado de la responsabi-

lidad relacionada con el pago de las contribuciones y la ausencia del permiso de importación.

Artículo Tercero. Procederá la inscripción de vehículos embargados, cuanto esta medida corresponda a créditos fiscales vinculados en función directa de su internación al país, en cuyo caso, se levantará el embargo respectivo para que el propietario pueda llevar a cabo el trámite de inscripción. Una vez hecha la inscripción, quedará cancelado el crédito fiscal de referencia y, por ende, levantado definitivamente el embargo, devolviéndose el automotor a su propietario

¡Impulsemos el desarrollo nacional, generemos los ordenamientos que reclaman los sectores productivos!

Palacio Legislativo.— San Lázaro, febrero 4 del 2003.— Dip. César H. Duarte Jáquez (rúbrica), Dip. Enrique Herrera y Bruquetas (rúbrica), Dip. Jaime Vázquez Castillo (rúbrica), Dip. Felipe Solís Acero (rúbrica), Dip. Marcos López Mora (rúbrica), Sen. Esteban Angeles Cerón (rúbrica), Dip. Ramón León Morales (rúbrica), Dip. Manuel Medellín Milán (rúbrica), Dip. Jesús de la Rosa Godoy (rúbrica), Dip. Marco Antonio Dávila Montesinos (rúbrica), Dip. Carlos Aceves y del Olmo (rúbrica), Dip. Alfredo Ochoa Toledo (rúbrica), Dip. Salvador Cosío Gaona (rúbrica), Sen. Adrián Alanís Quiñones (rúbrica), Sen. Fidel Herrera Beltrán (rúbrica), Sen. Ernesto Gil Elorduy (rúbrica), Dip. Josefina Hinojosa Herrera (rúbrica), Dip. Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Sen. Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Dip. Oscar Alvarado Cook (rúbrica), Sen. Orlando Paredes Lara (rúbrica), Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Dip. Roberto Preciado Cuevas (rúbrica), Dip. Víctor Infante González (rúbrica), Dip. Julián Luzanilla Contreras (rúbrica), Dip. Miguel Vega Pérez (rúbrica), Dip. Librado Treviño Gutiérrez (rúbrica), Dip. Eric Eber Villanueva Mukul (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Publíquese íntegra en la Gaceta Parlamentaria igualmente en el Diario de los Debates y túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

Oficios del gobernador del Banco de México.

BANCO DE MEXICO

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Banco de México.— Gobernador.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, envío a esa H. Comisión la exposición sobre la política monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio 2003, así como el informe sobre la inflación octubre-diciembre de 2002.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente.

México, DF, a 29 de enero de 2003.— *Guillermo Ortiz* (rúbrica).»

«Informe sobre la Inflación Octubre.— Diciembre 2002 y Programa Monetario para 2003.

Junta de Gobierno

Gobernador

Guillermo Ortiz Martínez

Subgobernadores

Everardo Elizondo Almaguer

Guillermo Güémez García

Jesús Marcos Yacamán

José Julián Sidaoui Dib

ADVERTENCIA

A menos que se especifique lo contrario, este documento está elaborado con información disponible al 24 de enero de 2003. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

INDICE

I. Introducción

II. Informe sobre la Inflación: Octubre-Diciembre 2002

II.1. Evolución Reciente de la Inflación

II.2. Comportamiento de los Distintos Indicadores de Inflación

II.2.1. Inflación Anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

II.2.2. Inflación Mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

II.2.3. Índice Nacional de Precios Productor

II.3. Principales Determinantes de la Inflación

II.3.1. Entorno Externo

II.3.2. Evolución de la Economía de los Estados Unidos

II.3.3. Evolución de la Economía del Resto del Mundo

II.3.4. Precio del Petróleo

II.3.5. Remuneraciones, Salarios y Empleo

II.3.6. Oferta y Demanda Agregadas

II.3.7. Balanza de Pagos, Flujos de Capital y Tipo de Cambio

II.3.8. Precios Administrados y Concertados

II.3.9. Fenómenos Transitorios que Afectaron a la Inflación

II.3.10. Resumen

II.4. La Política Monetaria Durante el Cuarto Trimestre de 2002

II.4.1. Acciones de Política Monetaria

II.5. Agregados Monetarios y Crediticios

II.5.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

II.5.2. Agregados Monetarios

II.5.3. Financiamiento al Sector Privado

III. Perspectivas del Sector Privado para 2003

III.1. Pronóstico sobre los Principales Determinantes de la Inflación

III.2. Expectativas sobre la Inflación

IV. Programa Monetario para 2003

IV.1. Elementos del Programa Monetario

IV.1.1. Objetivos del Programa

IV.1.2. Instrumentación de la Política Monetaria

IV.1.3. Análisis de la Coyuntura Económica y de las Presiones Inflacionarias y Política de Comunicación

IV.2. Perspectivas para el Año 2003 y Balance de Riesgos

IV.2.1. Entorno Internacional

IV.2.2. Evolución Prevista para las Principales Variables Macroeconómicas en 2003

IV.2.3. Balance de Riesgos

V. Consideraciones Finales

Apéndice: Pronóstico de la Demanda de Base Monetaria en 2003

I. Introducción

En 2002 la evolución de la economía nacional resultó menos favorable que la anticipada al inicio del año. Al respecto, se estima que el PIB haya crecido a una tasa cercana a 1.1 por ciento, inferior a la de 1.5 por ciento señalada en el Programa Monetario para 2002. Al igual que en años anteriores, el determinante fundamental de la actividad económica en México fue la trayectoria de las principales variables económicas en los Estados Unidos. Si bien el PIB de ese país se expandió en 2002 a una tasa superior a la

prevista al comenzar el año (2.4 vs. 0.7 por ciento), la producción industrial experimentó una variación negativa más pronunciada que la esperada (-0.7 vs. -0.4 por ciento). Esto último afectó adversamente al crecimiento de la economía mexicana, ya que su principal vínculo con la actividad económica de los Estados Unidos se da precisamente con la producción industrial, mediante el intercambio comercial.

Cabe destacar que, por segundo año consecutivo, el sector externo y la inversión hicieron una contribución negativa al crecimiento económico y, por tanto, este último nuevamente se sustentó en el consumo. La debilidad de la inversión es especialmente preocupante ya que limita la capacidad de ampliación futura y modernización de la planta productiva.

La lenta expansión que experimentó la economía nacional en 2002 estuvo acompañada de una creación de empleos prácticamente nula. Además, la tasa de desocupación continuó mostrando una tendencia ascendente, lo cual es indicativo de que el subempleo, el empleo informal y la salida de trabajadores de la fuerza laboral no pudieron compensar el impacto de la escasa creación de empleos en el sector formal. Así, la generación de puestos de trabajo con el doble objetivo de reponer los que se perdieron y de acomodar a los nuevos entrantes a la fuerza laboral queda como uno de los principales retos que enfrentará la economía en los próximos años.

La inflación anual del INPC aumentó de 4.40 por ciento al cierre de 2001 a 5.70 por ciento en diciembre de 2002. Este incremento y la desviación respecto de la meta de 4.5 por ciento, se explican en su totalidad por el importante repunte que experimentó la inflación anual del subíndice de precios administrados^{*} y concertados y la de los productos agropecuarios. Por otra parte, la reducción de las presiones inflacionarias de mediano plazo se hizo patente en el descenso que mostraron tanto la inflación subyacente como la del subíndice de la educación.

Ante este escenario, la política monetaria se concentró en evitar que tuviese lugar una contaminación tanto de las expectativas de inflación como de la inflación subyacente. A este respecto, cabe señalar que los esfuerzos realizados en los últimos años en el frente inflacionario y en el ámbito fiscal, han tenido como resultado que en la actualidad las tasas de interés reales se encuentren alrededor de sus

* Las notas se encuentran al final de este documento.

niveles mínimos históricos. Ello ha influido de manera significativa en la recuperación del crédito al consumo y, por ende, en el incremento de dicho agregado de gasto. Lo anterior ha sido el principal factor que ha apoyado el crecimiento económico en los últimos dos años.

Durante 2003 se anticipa que la recuperación del crecimiento en los Estados Unidos (sobre todo de su sector industrial) tenga un efecto positivo sobre la economía mexicana, en primera instancia a través de un repunte en el sector industrial exportador. Posteriormente, ello daría impulso a una reactivación del consumo, de la inversión y del empleo. Aun cuando la expectativa es que en 2003 el crecimiento económico será más vigoroso, éste se ubicará por debajo de su potencial por tercer año consecutivo y todavía resultará insuficiente para recuperar tanto los niveles de ingreso per cápita que tenía el país al cierre de 2000 como los empleos perdidos desde entonces. En consecuencia, resulta necesario estimular las fuentes internas de crecimiento a través del avance de la agenda de reformas estructurales planteada por el Ejecutivo Federal.

En cuanto a la evolución de la inflación anual en 2003, se prevé que a partir del segundo trimestre la del INPC comenzará a descender y a cerrar la brecha que actualmente existe con la inflación subyacente y con la meta de mediano y largo plazos. Para la inflación subyacente, el pronóstico es que disminuya gradualmente a lo largo del año. Si bien la Junta de Gobierno del Banco de México estima que la postura actual de la política monetaria es congruente con el cumplimiento del objetivo propuesto, los riesgos están claramente sesgados al alza. Es por ello que la autoridad monetaria evaluará de manera continua las presiones inflacionarias y actuará, de manera decidida, cuando se anticipen o detecten perturbaciones que pudieran dar lugar a desviaciones de la inflación respecto a la meta.

II. Informe sobre la Inflación: Octubre-Diciembre 2002

II.1. Evolución Reciente de la Inflación

La trayectoria de los precios durante el cuarto trimestre de 2002 tuvo como resultado que la meta de inflación anual (4.5 por ciento) haya sido rebasada por primera vez en los últimos cuatro años. La evolución de la inflación anual subyacente en el periodo fue acorde con la anticipada, ya que se mantuvo relativamente constante en el trimestre, cerrando el año en un nivel inferior a 4 por ciento. La disparidad observada entre la evolución del INPC y la del índice de precios subyacente respondió fundamentalmente a

dos factores: primero, al incremento que registró la tasa anual de crecimiento del subíndice de precios administrados y concertados y, en segundo término, al alza de los productos agropecuarios. Por ejemplo, si durante 2002 los precios administrados y concertados hubieran aumentado a una tasa de 4.5 por ciento, la inflación anual del INPC hubiese sido de 4.6 por ciento. En síntesis, lo más relevante en el periodo reportado en cuanto al movimiento de los precios fue lo siguiente:

- (a) Aumentó significativamente la inflación anual del INPC;
- (b) La inflación anual subyacente se redujo ligeramente. En cuanto a sus componentes, el incremento en la tasa anual de variación de los precios de las mercancías se compensó con el descenso en la de los servicios;
- (c) La inflación anual de los bienes y servicios con precios administrados y concertados se incrementó, debido al drástico aumento de los precios de la electricidad residencial y del gas doméstico; y
- (d) Los precios de los productos agropecuarios mostraron su característico comportamiento volátil. Así, se revirtió el bajo nivel que presentó la inflación anual en este rubro durante el trimestre anterior.

II.2. Comportamiento de los Distintos Indicadores de Inflación

II.2.1. Inflación Anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

La inflación del INPC cerró 2002 en 5.70 por ciento, lo que implicó un incremento de 0.75 puntos porcentuales con respecto a su nivel de cierre del trimestre precedente (Gráfica 1)*.

La inflación subyacente tuvo una reducción marginal durante el cuarto trimestre de 2002 y no se contagió del incremento que registró la inflación general ni con la depreciación del tipo de cambio ocurrida a partir de abril. Por tanto, la pauta que siguió la inflación general en el trimestre fue determinada por los subíndices de precios que se excluyen del cálculo de la inflación subyacente.

* Ver gráficas o cuadros al final del documento.

La inflación de los bienes con precios administrados y concertados se elevó en el lapso de octubre a diciembre, por cuarto trimestre consecutivo (Cuadro 1). Dicho aumento se debió principalmente al alza de los precios del gas doméstico² y de la electricidad residencial. Ello incidió considerablemente en el INPC, toda vez que la ponderación de estos dos rubros es relativamente elevada³.

Por otro lado, la inflación de los productos agropecuarios también contribuyó a que la inflación general se recrudeciera en el último trimestre de 2002 (Cuadro 1).

La inflación subyacente de las mercancías se mantuvo prácticamente sin cambios de septiembre a diciembre de 2002, aunque en un nivel muy inferior a la del resto de los bienes en la economía (Gráfica 2). Ello es indicativo de que la depreciación del tipo de cambio, que tuvo lugar a partir del segundo trimestre del año, no ha tenido hasta el momento un efecto discernible sobre los precios internos.

En el cuarto trimestre de 2002, la inflación subyacente de los servicios tuvo su descenso más pronunciado del año, 0.38 puntos porcentuales (Gráfica 2). Sin embargo, ello no fue un fenómeno generalizado en dicho sector, ya que la tasa de crecimiento de los precios de la vivienda a lo largo del año aumentó. Esta tendencia persistió entre septiembre y diciembre y de ahí que en el cuarto trimestre la inflación del resto de los servicios subyacentes haya experimentado una reducción de 0.66 puntos porcentuales (Recuadro 1).

II.2.2. Inflación Mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Subyacente

Durante las últimas semanas de 2002, la inflación del INPC experimentó el repunte estacional característico de la época navideña. Aún cuando el incremento resultó mayor que en otras ocasiones, la serie de tendencia de la inflación general disminuyó, lo que parece confirmar que dicho aumento tiene efectivamente un carácter transitorio (Gráfica 3).

En contraste con lo ocurrido en el cuarto trimestre de 2001, en el periodo octubre-diciembre de 2002 la inflación observada fue mayor que la estimada por los especialistas en economía del sector privado (Cuadro 2).

La serie de tendencia de la inflación subyacente de las mercancías disminuyó ligeramente entre septiembre y diciembre de 2002. Asimismo, en ese lapso se redujo significativamente la inflación subyacente de los servicios. Este

resultado apunta hacia una recomposición de la contribución de los precios de las mercancías y de los servicios subyacentes a descensos ulteriores de la inflación subyacente (Gráfica 4).

II.2.3. Índice Nacional de Precios Productor

La inflación anual del INPP sin petróleo y sin servicios cerró 2002 en 6.29 por ciento. Así, con relación a su nivel al final de septiembre la tasa de crecimiento anual de este índice aumentó 2.10 puntos porcentuales. Ello obedeció en lo fundamental al impacto de las elevaciones de los precios de la electricidad y del gas licuado, y a la depreciación del tipo de cambio. Cabe señalar que en el pasado los incrementos en la inflación anual del INPP sin petróleo y sin servicios usualmente eran seguidos por alzas en la inflación del INPC. Sin embargo, a la fecha no se han observado, con contadas excepciones. El anterior fenómeno es similar a la ausencia de transmisión de los movimientos cambiarios a los precios internos y podría sugerir que los agentes económicos anticipan que dichos movimientos no se repetirán. Por tanto, las expectativas de inflación de mediano plazo no se modificaron.

II.3. Principales Determinantes de la Inflación

En esta sección se analizan los principales factores que inciden sobre la inflación. En primer lugar se examina la evolución del entorno internacional. A continuación, se revisa el comportamiento de los salarios y de la productividad. En el siguiente inciso se describe la evolución de la demanda y oferta agregadas. Finalmente, se reporta la trayectoria de los precios administrados y concertados por el sector público.

II.3.1. Entorno Externo

Durante el cuarto trimestre de 2002 la evolución de las variables externas que influyen sobre la marcha de la economía mexicana fue en general poco propicia. El débil ritmo de la actividad económica en los Estados Unidos y en Europa, y los eventos políticos externos –las tensiones en el Medio Oriente, las elecciones en Brasil y las protestas en Venezuela– contribuyeron a que prevaleciera un clima de inestabilidad. Además, el precio internacional del petróleo mostró una gran volatilidad en el último trimestre del año, aunque finalmente su promedio no haya diferido mucho del registrado en el trimestre previo.

II.3.2. Evolución de la Economía de los Estados Unidos

La recuperación de la economía estadounidense continuó siendo titubeante durante el cuarto trimestre de 2002. En particular, los indicadores laborales empeoraron en el periodo, al tiempo que la posibilidad de una guerra contra Irak continuó deprimiendo las expectativas de una recuperación más vigorosa. Por esas razones, en su reunión de noviembre la Reserva Federal decidió reducir en 50 puntos base su tasa de interés objetivo. Si bien en diciembre se manifestaron algunos signos un tanto más positivos, resultaba difícil juzgar la solidez del repunte. Por tanto, los analistas no han incorporado todavía dichos signos en sus pronósticos más recientes de crecimiento para 2003.

En el tercer trimestre la tasa de crecimiento del PIB real de los Estados Unidos⁴ fue de 4 por ciento, lo que significó un fuerte aumento con respecto a la observada en el segundo trimestre, que había sido de 1.3 por ciento. Como se comenta más adelante, este incremento obedeció en parte a factores transitorios. Por ello, no condujo a modificaciones significativas de las expectativas de crecimiento para el año en su conjunto. Los principales estímulos a la actividad durante el tercer trimestre provinieron del consumo privado y del gasto público, que aumentaron en el periodo, respectivamente, a tasas de 4.2 y 2.9 por ciento. La acumulación de inventarios también contribuyó a la expansión del PIB, aunque en menor medida que en trimestres anteriores (0.58 puntos porcentuales, contra 1.31 en el segundo trimestre y 2.6 en el primero).

Los indicadores contemporáneos y adelantados de la evolución de la demanda y de la oferta agregadas mostraron durante el cuarto trimestre de 2002 niveles relativamente bajos, sugiriendo que la reactivación perdía vigor. Sin embargo, en diciembre algunos de ellos cambiaron de manera tal que despertaron un optimismo cauto entre algunos analistas. Los principales indicadores del panorama reciente de la economía estadounidense, tanto positivos como negativos, se presentan a continuación:

(a) El consumo personal real creció en octubre y noviembre a tasas mensuales respectivas de 0.2 y 0.5 por ciento;

(b) La producción industrial (índice desestacionalizado) registró variaciones mensuales de -0.5, 0.1 y 0.2 por ciento en octubre, noviembre y diciembre. Así, en el cuarto

trimestre disminuyó 2.4 por ciento a tasa trimestral anualizada;

(c) Los nuevos pedidos para la producción de manufacturas (desestacionalizados) mostraron variaciones mensuales de 1.4 por ciento en octubre y -0.8 en noviembre. Por su parte, las correspondientes a bienes durables, fueron de 1.7 y -1.5 por ciento;

(d) El indicador de inicio de construcción de viviendas alcanzó en octubre y noviembre un promedio de 1.677 millones de unidades (cifra anualizada y desestacionalizada), 1.2 por ciento menor que el del tercer trimestre;

(e) Los índices bursátiles recuperaron en el cuarto trimestre parte del terreno perdido. Así, el índice Dow Jones, que había llegado a 7,528 puntos el 4 de octubre, terminó diciembre en 8,342;

(f) El índice de confianza de los consumidores que elabora la Universidad de Michigan tuvo un nivel de 84 puntos en el cuarto trimestre (87 puntos en diciembre), inferior al promedio de 87 unidades que alcanzó en el trimestre anterior;

(g) El indicador del Institute for Supply Management registró 48.5, 49.2 y 54.7 puntos en octubre, noviembre y diciembre, respectivamente, después de haber permanecido entre 49.5 y 50.5 puntos en el tercer trimestre;

(h) El ingreso personal disponible se expandió a una tasa mensual de 0.3 en noviembre, luego de crecer 0.2 por ciento en cada uno de los dos meses anteriores;

(i) Las ventas al menudeo aumentaron 0.5 por ciento a tasa mensual en diciembre. El promedio de las variaciones mensuales de las ventas al menudeo pasó de -0.9 a 0.7 por ciento del tercero al cuarto trimestre;

(j) Las tasas promedio de interés para las hipotecas continuaron reduciéndose y los índices de solicitudes de préstamos y refinanciamientos hipotecarios se han mantenido elevados;

(k) Las ventas de automóviles y camiones ligeros fueron en diciembre de 2002 de 18.2 millones de unidades⁵;

(l) Al cierre de diciembre, el promedio móvil de cuatro semanas de las solicitudes iniciales para el seguro de desempleo alcanzó un nivel de 419 mil⁶;

(m) El empleo en la nómina no agrícola registró en el bimestre octubre-noviembre variaciones mensuales promedio de -17 mil puestos de trabajo⁷;

(n) En el bimestre octubre-noviembre, el índice de horas trabajadas en el sector privado no agrícola permaneció constante. Además, en noviembre y diciembre la tasa de desempleo se ubicó en 6 por ciento⁸; y

(o) En noviembre, la variación mensual de las órdenes de compra de bienes de capital no asociados a la defensa nacional (excluyendo aeronaves) resultó de -2.6 por ciento⁹.

Las estimaciones relativas al crecimiento de la economía de los Estados Unidos en el cuarto trimestre de 2002 se encuentran ligeramente por arriba de uno por ciento a tasa anualizada. De concretarse, dicho desempeño resultaría menos favorable que en el tercer trimestre, reflejando en parte algunos factores que pueden haber motivado a que la demanda del cuarto trimestre se adelantase al tercero. Ese fue el caso, por ejemplo, de los incentivos ofrecidos por armadoras y distribuidores para la adquisición de automóviles, cuyas ventas subieron fuertemente en el tercer trimestre¹⁰. Tomando en consideración el mencionado pronóstico trimestral, los analistas estiman un crecimiento real de 2.4 por ciento para el año en su conjunto (Cuadro 3).

Una de las principales debilidades de la recuperación continúa siendo la pendiente reactivación del mercado laboral. Durante el cuarto trimestre, la nómina no agrícola se redujo en 120 mil plazas y en diciembre la tasa de desempleo abierto resultó de 6 por ciento (0.4 puntos porcentuales más que en septiembre). Asimismo, al final de diciembre el número de nuevas solicitudes de seguro de desempleo por semana continuó oscilando alrededor de 400 mil, sin mostrar una tendencia definitiva a la baja.

Por otra parte, la posibilidad de una guerra entre los Estados Unidos e Irak continúa siendo un factor de riesgo para la recuperación, entre otras razones por sus efectos sobre los precios del petróleo y la confianza del consumidor.

El 6 de noviembre de 2002, después de haberla mantenido sin cambio durante el año, la Reserva Federal decidió reducir su tasa objetivo de fondos federales en 50 puntos base para ubicarla en 1.25 por ciento. Esta decisión fue tomada en función de tres factores: la desaceleración del consumo, el aumento en el desempleo y el declive de los indicadores bursátiles. El balance de riesgos sugería una

reducción de las tasas de interés debido a la ausencia de presiones inflacionarias.

II.3.3. Evolución de la Economía del Resto del Mundo

Al igual que en los Estados Unidos, en la zona del euro las economías han acusado un ritmo de recuperación más lento que el anticipado, debido en gran medida a factores internos. Así, para la eurozona se estimaban crecimientos (anualizados) de 1.3 y 0.3 por ciento en los dos últimos trimestres de 2002, y de 0.8 para el año en su conjunto. La tasa de desocupación llegó a 8.4 por ciento en octubre (10 por ciento en noviembre en Alemania), y ha ejercido una influencia adversa sobre el consumo de las familias. El bajo nivel de la actividad económica no pudo ser aliviado con políticas fiscales contracíclicas debido a las restricciones impuestas por el Tratado de Maastricht.

En la zona del euro la inflación cerró 2002 en 2.3 por ciento, ligeramente por arriba del techo de 2 por ciento fijado por el Banco Central Europeo (BCE). A la luz de la débil recuperación de las economías integrantes, así como de la apreciación de su moneda frente al dólar, en diciembre el BCE redujo su tasa de interés objetivo 50 puntos base (a 2.75 por ciento).

En Japón, la evolución de la economía durante el cuarto trimestre fue en general desfavorable. Así lo sugieren los principales indicadores de corto plazo. La tasa de desempleo llegó a 5.5 por ciento en octubre, su nivel más alto hasta ese momento de 2002. Por esas razones, los principales analistas prevén una contracción real del PIB en 2002 de 0.5 por ciento, y una reducción a tasa anual de uno por ciento en el índice de precios al consumidor.

Las economías de reciente industrialización del sureste asiático tuvieron un desempeño favorable en los trimestres tercero y cuarto de 2002. Destaca el vigor de la economía de China. Ello, a pesar de la debilidad de la recuperación en las economías del G-7, que son el principal mercado de las exportaciones asiáticas. Para el grupo de los llamados "tigres"¹¹ los analistas pronostican para 2002, en promedio, un crecimiento económico real de 4.2 por ciento y una inflación de 1.7 por ciento.

Para Latinoamérica 2002 fue un año difícil. A fines de diciembre los analistas pronosticaban que el producto interno de la región decrecería 1.1 por ciento en términos reales, al tiempo que la inflación promedio aumentaría en 10 puntos porcentuales en comparación con la de 2001.

El principal foco de atención durante el cuarto trimestre fue Brasil, cuya inestabilidad fue en la segunda parte de 2002 una fuente de contagio para la región. Recientemente se ha registrado una mejoría de la percepción del mercado, atribuible a las señales enviadas por el presidente electo da Silva respecto a su intención de manejar las políticas macroeconómicas de forma prudente. En ese marco de mayor confianza, el FMI el 19 de diciembre completó la primera revisión del acuerdo contingente con Brasil, liberando aproximadamente 3 mil millones de dólares de dicho paquete.

Aunque el factor de mayor riesgo político parece haber sido superado, los principales analistas continúan preocupados por la deuda pública de Brasil, cuyo control requiere del mantenimiento de una disciplina fiscal estricta. Los observadores pronostican un crecimiento real en 2002 de la economía brasileña de 1.3 por ciento, y una inflación de 12 por ciento.

En Argentina las perspectivas de una recuperación sostenida siguen siendo lejanas, aunque se ha venido consolidando la opinión de que la economía ha tocado fondo. Lo más positivo ocurrido durante el cuarto trimestre fue que las variables nominales (tipo de cambio e inflación) conservaron la estabilidad alcanzada en el trimestre previo. En cuanto al sector real, comienzan a aparecer signos de recuperación. Aun así, se estima una caída del PIB real de 12 por ciento en 2002.

Durante el cuarto trimestre Venezuela sufrió una incertidumbre renovada. Sus problemas internos tuvieron fuertes repercusiones internacionales debido a que el paro nacional de labores impulsado por la oposición en diciembre fue secundado por la empresa petrolera. Ello contribuyó al aumento de los precios mundiales del petróleo. Para el año 2002, los analistas estiman una contracción real de la economía venezolana de 6.7 por ciento y una inflación de 34 por ciento.

II.3.4. Precio del Petróleo

En el cuarto trimestre de 2002 el precio promedio del petróleo WTI se ubicó en 28.35 dólares por barril, semejante al que alcanzó en el tercero.

La caída que experimentó el precio del petróleo durante la primera mitad del cuarto trimestre obedeció a una sobreestimación del crecimiento de los inventarios mundiales de crudo (debida, a su vez, a la percepción de que los países

de la OPEP estaban suministrando más de lo que el mercado necesitaba). La posterior corrección de esas estimaciones contribuyó a revertir la aludida reducción de los precios del petróleo. La principal causa del aumento del precio en la segunda mitad del trimestre fue el paro nacional de labores en Venezuela, que en diciembre incluyó a la compañía petrolera. A este factor se agregó la preocupación por un posible ataque de los Estados Unidos a Irak, y por un invierno boreal especialmente frío.

En el periodo octubre-diciembre de 2002 el precio de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó en promedio en 22.61 dólares por barril. Aunque dicho promedio resultó 1.24 dólares menor que el registrado en el tercer trimestre, la mezcla mexicana cerró en diciembre en 24.47 dólares. Con ello, el promedio en el año resultó de 21.56 dólares (Gráfica 5).

II.3.5. Remuneraciones, Salarios y Empleo

En el trimestre octubre-diciembre de 2002, los indicadores relativos a remuneraciones, salarios y empleo mostraron resultados mixtos. Por un lado, durante el cuarto trimestre los incrementos de los salarios contractuales volvieron a tomar la tendencia a la baja observada en el transcurso del primer semestre. Por otro lado, el empleo formal se redujo a la vez que las distintas tasas de desempleo se mantuvieron en niveles cercanos a los registrados en el trimestre precedente. Si bien la caída del empleo formal se explica por factores estacionales, con las series desestacionalizadas también se detecta una importante reducción del ritmo de creación de empleos formales.

Como era previsible, durante el cuarto trimestre disminuyó la tasa de incremento anual de la productividad, mientras que aumentó la de los costos unitarios de la mano de obra. Ello como reflejo del carácter cíclico de las ganancias en productividad, del ritmo más lento de la actividad industrial y de la incertidumbre en cuanto a la reactivación económica.

De esta manera, durante 2002 el mercado laboral en México mostró un repunte insuficiente, tras el significativo retroceso que sufrió en 2001. El empleo formal prácticamente no creció, a la vez que los principales indicadores de desempleo se deterioraron. Si bien se moderó el incremento de los salarios nominales contractuales, la brecha con respecto a la inflación esperada aún resulta amplia. Además, en el contexto de una incertidumbre elevada acerca de la recuperación económica y de un menor vigor

de la actividad industrial en los Estados Unidos, el aumento que las remuneraciones tuvieron durante 2002 se convirtió en un obstáculo para la creación de un mayor número de empleos.

II.3.5.1. Remuneraciones

En octubre de 2002 las remuneraciones nominales registraron una variación anual entre 7.7 y 11.7 por ciento, lo cual implicó incrementos reales de entre 2.7 y 6.5 por ciento (Cuadro 4). El crecimiento de las remuneraciones nominales y reales en la Industria Maquiladora disminuyó con respecto al trimestre anterior. Por otra parte, el incremento de las remuneraciones nominales y reales en la Industria Manufacturera y en el Sector Comercio fue significativamente más pronunciado que el observado durante el tercer trimestre.

En octubre la productividad mostró una variación a tasa anual en los sectores analizados entre -1.4 y 5.1 por ciento. Por otro lado, en dicho mes el crecimiento anual de los costos unitarios de la mano de obra para los distintos sectores se situó en un intervalo de -2.3 a 8 por ciento. Por tanto, el aumento promedio de la productividad en octubre resultó suficiente para compensar el incremento de los salarios reales en la industria manufacturera y en la industria maquiladora, pero no en el sector comercio. De ahí el alza de los costos unitarios en este último ramo (Cuadro 5).

En cuanto a la productividad media y personal ocupado en la industria manufacturera no maquiladora, durante octubre los resultados fueron como sigue: la tasa de crecimiento anual de la productividad media siguió estabilizándose, a la vez que la correspondiente al personal ocupado continuó aumentando. Por otra parte, la tasa de incremento anual del Índice de Volumen de la Producción Industrial, que comenzó a atenuarse a partir de junio, se mantuvo prácticamente sin cambio en el bimestre octubre noviembre.

II.3.5.2. Salarios Contractuales

En el cuarto trimestre de 2002 el aumento promedio ponderado de los salarios nominales contractuales resultó de 4.9 por ciento, inferior al que registraron en el trimestre previo. Con ello se recuperó la tendencia descendente que se había observado en la primera mitad de 2002.

En el período de referencia, al igual que había ocurrido en los meses precedentes, los salarios contractuales nominales crecieron a tasas mayores en la industria manufacturera

que en otros sectores (Cuadro 6). Si bien la productividad en el sector manufacturero ha aumentado más que en otros sectores, ello podría ser un fenómeno de carácter transitorio.

La tasa de incremento de los salarios contractuales fue sustancialmente más elevada en el cuarto trimestre de 2002 en las empresas privadas que en las empresas públicas (Cuadro 6).

La brecha entre los incrementos nominales de los salarios contractuales y la inflación esperada para los siguientes doce meses se ubicó en un nivel promedio de 0.8 por ciento en el cuarto trimestre de 2002 (Gráfica 6). Dicho diferencial es más estrecho que el de 2.1 por ciento observado en el tercer trimestre. Así, la brecha pasó de un promedio de 2.7 por ciento en 2001 a uno de 1.6 por ciento en 2002.

El estrechamiento de la brecha entre los incrementos nominales de los salarios contractuales y la inflación esperada aún no es suficiente. Únicamente en la medida en que sea más acorde con las ganancias sostenibles en la productividad sería posible prever una recuperación más vigorosa del empleo.

II.3.5.3. Empleo

En el cuarto trimestre de 2002, los indicadores de empleo presentaron una evolución desfavorable con respecto a lo ocurrido en el trimestre anterior. Así, a lo largo del año la ocupación en México se caracterizó por una expansión lenta del empleo formal y un deterioro de los principales indicadores de desempleo con respecto a sus niveles de 2001. En particular, en 2002 el número de asegurados del IMSS (permanentes y eventuales urbanos) aumentó en sólo 61,945 trabajadores, después de haber descendido en casi 383 mil en 2001. Por otra parte, la tasa de desempleo abierto promedio pasó de 2.5 por ciento en 2001 a 2.7 por ciento en 2002.

Al término de diciembre de 2002, el número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) se ubicó en 12,225,582 personas (Gráfica 7a). Cabe destacar que en octubre, noviembre y diciembre se perdieron cerca de 79 mil empleos. Sin embargo, la serie desestacionalizada mostró durante el trimestre objeto de esta publicación un aumento de aproximadamente 22 mil personas.

En el periodo octubre–diciembre de 2002, los principales indicadores de desempleo registraron resultados mixtos con relación a los observados al cierre del trimestre previo. Así, la tasa de desempleo abierto se ubicó en promedio en 2.5 por ciento, mientras que en el tercer trimestre había sido de 2.9 por ciento (Gráfica 7b). En cuanto al comportamiento de la tasa de ocupación parcial de menos de 35 horas y desocupación, en el cuarto trimestre de 2002 se ubicó en 17.2 por ciento, la cual se compara desfavorablemente con la de 16.6 por ciento registrada en el tercer trimestre (Gráfica 7c).

En resumen, en 2002 el mercado laboral se caracterizó por una situación de debilidad. En parte, ello fue causado por una actividad industrial menos vigorosa que la prevista y por la incertidumbre en cuanto a la recuperación económica. Sin embargo, la elevada tasa de crecimiento de las remuneraciones reales frente al aumento previsible de la productividad, se ha convertido en obstáculo para la creación de un mayor número de empleos. Dada la situación actual, caracterizada por una alta incertidumbre acerca de la evolución futura de la productividad, el Banco de México continúa reiterando la conveniencia de que el ritmo de ascenso de los salarios nominales se atenúe para que actúen como la variable de ajuste en el mercado laboral (Recuadro 2). De igual manera, conviene enfatizar la necesidad de una reforma laboral, que permita que el mercado de trabajo opere con mayor flexibilidad y que propicie así una mayor expansión del empleo formal.

II.3.6. Oferta y Demanda Agregadas

En el tercer trimestre de 2002 la oferta y la demanda agregadas experimentaron un incremento a tasa anual de 2.9 por ciento. Esta fue la segunda variación positiva luego de tres trimestres consecutivos de contracción. Al comparar estos resultados con los del trimestre previo, destaca la desaceleración de las tasas de crecimiento anual del PIB, del consumo y de la inversión frente a la recuperación que mostraron las correspondientes a las exportaciones e importaciones. Por el lado de la producción, el aumento a tasa anual del PIB en el tercer trimestre obedeció a incrementos de 0.6 por ciento del sector industrial, 1.6 por ciento del sector agropecuario, silvicultura y pesca, y 2.6 por ciento del sector de servicios².

El incremento anual de 1.85 por ciento que mostró el PIB en el tercer trimestre resultó menor que el observado en el segundo (2.1 por ciento) y que el pronosticado en el Informe sobre la Inflación anterior (2 por ciento). Entre las prin-

cipales condicionantes de esa evolución cabe destacar tanto el deterioro de las expectativas sobre la actividad económica en los Estados Unidos, como la marcada incidencia de su sector industrial en la marcha de esa actividad en México, la compleja situación geopolítica, la caída de los mercados internacionales de valores y el deterioro de la percepción del riesgo país para América Latina. Esto último suele empeorar las condiciones de financiamiento externo para las empresas mexicanas.

El examen del comportamiento de los componentes de la oferta y la demanda agregadas con base en las tasas de variación trimestral de sus datos desestacionalizados es útil para comprender mejor sus movimientos recientes. Así, dicho enfoque indica que en el tercer trimestre se presentó una desaceleración en todos los componentes, excepto la inversión privada. En particular, la tasa de crecimiento trimestral de la oferta y de la demanda agregadas pasó de 2 por ciento en el segundo trimestre a 0.8 por ciento en el tercero.

El análisis de la trayectoria del PIB con datos desestacionalizados, por el lado de la producción, muestra una reducción de las variaciones en el tercer trimestre con respecto a las del segundo en los tres sectores que lo componen: el agropecuario, el de servicios y el industrial. La evolución de las variaciones trimestrales de las series desestacionalizadas es indicativa de que la recuperación iniciada en el segundo trimestre de 2002 prosiguió a un ritmo más lento durante el tercer trimestre (Cuadro 7). Dicho comportamiento coincide con un debilitamiento mayor que el anticipado de la actividad industrial en los Estados Unidos.

La información preliminar respecto a la demanda interna y la producción en el cuarto trimestre de 2002, sugiere que la recuperación de la economía ha continuado, pero a un ritmo débil. Destaca lo siguiente:

(a) En noviembre las ventas al menudeo disminuyeron 2.2 por ciento con respecto a la cifra de igual mes del año pasado. Este resultado constituye un retroceso, dado el crecimiento de 0.2 por ciento observado en octubre¹³;

(b) En el trimestre las ventas internas al mayoreo de vehículos (autos y camiones) experimentaron un incremento a tasa anual de 3.2 por ciento, luego de que habían disminuido 2.6 por ciento en el tercero. Esto se debió a un aumento de 15.6 por ciento de las ventas de vehículos importados y a una caída de 11.1 por ciento de las de vehículos de origen nacional;

(c) Si bien el financiamiento total al sector privado ha continuado disminuyendo (a una tasa real anual de 5.2 por ciento en diciembre), el del crédito vigente (indicador de préstamos nuevos) ha venido repuntando en los últimos meses (9.1 por ciento anual en términos reales en diciembre). En el último año, el crédito al consumo ha acumulado un flujo equivalente a 0.38 puntos porcentuales del PIB. Lo anterior ha estado influido en su mayor parte por el crecimiento del crédito concedido a través de tarjetas bancarias;

(d) En octubre la inversión fija bruta disminuyó 1.4 por ciento a tasa anual¹⁴;

En cuanto a la producción, la evidencia que aportan los indicadores disponibles también sugiere un ritmo de crecimiento poco robusto en el cuarto trimestre:

(a) En noviembre el IGAE aumentó a una tasa anual de 0.9 por ciento. Según los datos desestacionalizados, la variación mensual en noviembre fue de -0.7 por ciento luego de que en octubre había resultado de -0.6 por ciento;

(b) En octubre y noviembre la producción industrial creció a tasas anuales de 1.5 y -0.5 por ciento, respectivamente. Las correspondientes variaciones mensuales de la serie desestacionalizada fueron de 0.8 y -0.3 por ciento; y

(c) En el cuarto trimestre las importaciones y exportaciones no petroleras experimentaron una desaceleración a tasa anual.

En consecuencia, la estimación es que durante el cuarto trimestre de 2002 el crecimiento de la actividad económica haya sido moderado, tanto a tasa anual como a tasa trimestral desestacionalizada. Ello, debido al efecto negativo causado por la disminución del crecimiento de la producción industrial en los Estados Unidos así como por el debilitamiento del consumo y de la inversión del sector privado. Asimismo, la previsión es que la contribución al crecimiento económico del gasto público haya sido relativamente baja. Con base en dicha información, se anticipa que en el cuarto trimestre de 2002 el PIB real haya crecido a una tasa anual de alrededor de 2 por ciento. En consecuencia, el incremento anual promedio del PIB real en el año resultaría cercano a uno por ciento.

II.3.7. Balanza de Pagos, Flujos de Capital y Tipo de Cambio

En el cuarto trimestre de 2002 tanto las exportaciones como las importaciones presentaron tasas de variación anual menores que las observadas en el tercer trimestre, habiendo sido más pronunciada la desaceleración de las importaciones. Las exportaciones crecieron 5.6 por ciento y las importaciones 3.3 por ciento a tasa anual¹⁵. Debido a lo anterior, el déficit comercial acumulado en el trimestre fue 17.9 por ciento inferior al de igual periodo del año pasado.

Al igual que en el trimestre anterior, durante el cuarto trimestre de 2002 continuaron registrándose, tanto para las exportaciones como para las importaciones, tasas de variación mensual sensiblemente más bajas que las observadas en el inicio del año (Gráfica 8). Lo anterior apunta a que el impulso de la demanda externa se debilitó durante los últimos meses. Por otra parte, la serie de tendencia correspondiente indica que se revirtió la trayectoria ascendente que venía mostrando el déficit no petrolero mensual (Gráfica 9).

Con base en esta información, se estima que el déficit de la cuenta corriente en el cuarto trimestre de 2002 haya sido de alrededor de 5.4 miles de millones de dólares y de aproximadamente 15 mil millones para el año en su conjunto. Este déficit representó 2.4 puntos porcentuales del PIB en 2002, mientras que en 2001 había sido de 2.9 puntos.

Así, durante el trimestre que se comenta la desaceleración más pronunciada de las importaciones de mercancías en comparación con la de las exportaciones y los bajos niveles del servicio de la deuda pública y privada, contribuyeron a moderar la demanda de recursos externos.

Respecto a la cuenta de capital, destacan las operaciones de inversión extranjera directa (IED) que tuvieron lugar durante el último trimestre de 2002: la adquisición y capitalización de BITAL por parte del Hong Kong Shanghai Bank Corporation y la compra de Pepsi Gemex por Pepsi Bottling. Asimismo, es de hacerse notar la emisión en los mercados internacionales por parte de PEMEX de un bono por 1,000 millones de dólares y que el Gobierno Federal haya colocado en reapertura 750 millones de dólares del bono UMS con vencimiento en el año 2031. En el cuarto trimestre de 2002 los flujos de inversión en cartera fueron negativos, en cerca de 700 millones de dólares. Así, con base en la información anterior se estima que el superávit de la cuenta de capitales (incluyendo errores y omisiones) se haya ubicado en 8.4 miles de millones de dólares.

Durante octubre–diciembre de 2002 prevaleció un entorno negativo en los mercados internacionales de capital. Sin embargo, a lo largo de ese periodo se observó una mejoría de las condiciones enfrentadas por los países emergentes en dichos mercados en comparación con las prevalecientes en el trimestre anterior. Al respecto, durante el lapso reportado los indicadores del riesgo de los países de América Latina experimentaron una disminución considerable, especialmente los de Brasil y México¹⁶ (Cuadro 8). Es de destacarse que en 2002 la evolución de los flujos de capital hacia los países latinoamericanos y hacia México muestra que la economía mexicana mantuvo una posición privilegiada en el contexto de un ambiente externo difícil.

El descenso de los indicadores del riesgo país para América Latina y México en el cuarto trimestre de 2002 se explica fundamentalmente por la influencia de los siguientes factores:

- (a) La reducción de la aversión al riesgo en los mercados internacionales de capital (Gráfica 10).
- (b) El alza de las tasas de interés de largo plazo en los Estados Unidos no se reflejó totalmente en una trayectoria ascendente de los rendimientos de los bonos soberanos o corporativos de los países emergentes; y
- (c) La mitigación de la tensión en los mercados internacionales, después de que la nueva administración en Brasil hizo pronunciamientos entre los que destacan sus compromisos de reducir la inflación, de mantener una postura fiscal prudente y de respetar sus obligaciones financieras.

Del cierre de septiembre al 31 de diciembre el rendimiento neto del bono UMS26 mostró una reducción de alrededor de 96 puntos base, mientras que la moneda nacional se depreció 1.8 por ciento frente al dólar. Lo anterior contrasta con la correlación positiva que se había observado en trimestres anteriores entre la cotización del peso y los indicadores del riesgo país de México, la cual también se había presentado históricamente (Gráfica 11). Asimismo, la evolución del tipo de cambio durante el cuarto trimestre de 2002 estuvo menos ligada que en los dos trimestres anteriores a los mercados accionarios en los Estados Unidos, los cuales suelen reflejar las expectativas sobre el desenvolvimiento de la economía de ese país. Así, mientras que del cierre de septiembre al final de diciembre el índice Dow Jones se incrementó 9.9 por ciento, el peso se depreció ligeramente frente al dólar (Gráfica 12a). Una de las razones que pueden explicar las diferencias entre los movi-

mientos del tipo de cambio y los de los indicadores del riesgo país y de las expectativas sobre la evolución futura de la economía estadounidense, es que de nuevo se detectó una correlación positiva entre la paridad peso/dólar y la dólar/euro. Dicha correlación se había presentado durante los primeros dos trimestres de 2002 pero no se observó en el periodo julioseptiembre. Al respecto, la depreciación del peso frente al dólar registrada en el último trimestre de 2002 vino acompañada por una depreciación del dólar frente al euro de 6.3 por ciento (Gráfica 12b). Como se comentó ampliamente en el Informe sobre la Inflación: Abril-Junio de 2002, la correlación entre la cotización peso/dólar y la correspondiente dólar/euro puede estar asociada al importante flujo de recursos financieros hacia México proveniente de los Estados Unidos. Así, si llegaran a reducirse los flujos de capitales hacia ese país, esto afectaría de manera alcista el costo del financiamiento de las empresas estadounidenses y, por ende, la IED hacia México.

Sin embargo, como también se ha señalado en informes anteriores, las correlaciones que ha presentado la moneda nacional con diferentes variables financieras han demostrado ser inestables o poco duraderas. Además, pueden haber estado sustentadas en comportamientos especulativos, sobre todo si se redujo la liquidez en el mercado cambiario, como ocurrió en las últimas semanas de diciembre. Los movimientos de la paridad peso/dólar también pueden haber respondido a factores fundamentales que afectan el desenvolvimiento de variables reales que en el largo plazo son las que determinan el nivel de equilibrio del tipo de cambio en términos reales. Entre dichos factores, destacan los siguientes:

- (a) Los riesgos en cuanto a la recuperación económica en los Estados Unidos durante 2003. En particular, los geopolíticos y los ligados a una desaceleración del consumo y al retraso del repunte del gasto de inversión;
- (b) La percepción, por parte de los inversionistas, de que han disminuido las probabilidades de que se lleven a cabo las reformas estructurales que requiere la economía mexicana para alcanzar niveles más elevados de productividad y de crecimiento económico;
- (c) La disparidad que se observó a lo largo de 2002 entre el incremento de la productividad en el sector de las exportaciones manufactureras de México y la productividad en el ramo manufacturero estadounidense (Gráfica 13a); y

(d) La competencia más intensa que enfrentan las exportaciones mexicanas en el mercado de los Estados Unidos. Al respecto, destaca la creciente participación en las importaciones no petroleras de los Estados Unidos de los productos provenientes de China. Las cifras son reveladoras. De 1999 a 2001 esa proporción aumentó 1.2 puntos porcentuales, al pasar de 8.4 a 9.6 por ciento, mientras que la fracción correspondiente a las importaciones provenientes de México aumentó cerca de un punto porcentual, de 10.6 a 11.4 por ciento. Asimismo, al compararse los flujos comerciales en enero-noviembre de 2001 y 2002 se observa que en este último año la proporción de las importaciones estadounidenses provenientes de China subió 1.7 puntos porcentuales, mientras que la correspondiente a México lo hizo en solamente 0.2 puntos porcentuales (Gráfica 13b). Si bien la información anterior no apunta a una clara pérdida de mercado para las exportaciones mexicanas, sí sugiere que la tendencia de penetración de éstas se ha debilitado. Asimismo, los indicadores de competitividad de la economía mexicana que elaboran diversas instituciones señalan una pérdida de ésta en los últimos años (Recuadro 3).

II.3.8. Precios Administrados y Concertados

Durante el cuarto trimestre de 2002 el subíndice de los precios administrados y concertados tuvo un evolución definitivamente alcista. Al igual que durante los trimestres anteriores, el aumento de la inflación anual de este subíndice se explica por el incremento de los precios administrados, principalmente de la electricidad residencial y del gas doméstico. Por otra parte, la inflación anual de los precios concertados disminuyó en el trimestre.

Durante octubre, noviembre y diciembre las tarifas de la electricidad registraron incrementos mensuales de 4.93, 16.81 y 0.85 por ciento, más elevados que a los que se observaron durante los mismos meses de 2001 (3.82, 15.08 y 0.68 por ciento, respectivamente). De esta manera, el alza de las tarifas eléctricas residenciales decretada por el Gobierno Federal en enero de 2002 repercutió a partir de febrero en una mayor inflación general. Por otra parte, durante octubre, noviembre y diciembre el precio del gas doméstico mostró incrementos mensuales de 6.70, 1.25 y 2.26 por ciento.

II.3.9. Fenómenos Transitorios que Afectaron a la Inflación

En el periodo octubre-diciembre de 2002 la inflación anual del subíndice de precios de los productos agropecuarios tu-

vo un alza de 6.27 puntos porcentuales. Lo anterior es atribuible en lo principal al aumento que registró la inflación anual del apartado de frutas y verduras. En el trimestre que se reporta destacaron los aumentos en los precios de la calabacita y del jitomate, que de septiembre a diciembre de 2002 subieron 117.04 y 70.22 por ciento, respectivamente. Ello, principalmente debido al efecto adverso que tuvieron en los cultivos de ciertas regiones del país las lluvias temporáneas y las heladas. El incremento de los precios de ambos productos explicó el 87 por ciento del que tuvo la inflación del índice de productos agropecuarios en el periodo.

II.3.10. Resumen

En el cuarto trimestre de 2002 la inflación anual general tuvo un comportamiento alcista. Por tanto, al cierre del año ésta se ubicó, por primera vez desde 1998, en un nivel superior al de la meta. En contraste, en ese trimestre la inflación anual subyacente se mantuvo relativamente constante, por lo que al cerrar el año resultó menor que 4 por ciento.

La contribución de la inflación anual subyacente a la inflación anual general aumentó, aunque modestamente, en el trimestre a que se refiere este Informe. Ello se debió a una mayor inflación anual de las mercancías, que resultó parcialmente compensada con una reducción de la de los servicios. Por tanto, el incremento de la inflación general fue básicamente resultado del desempeño que mostraron los componentes no subyacentes del INPC.

El subíndice cuya elevación tuvo la mayor incidencia durante el cuarto trimestre correspondió al de los productos agropecuarios. Esta fue causada en lo fundamental por el alza del precio de unos cuantos bienes. Asimismo, el subíndice de los precios administrados y concertados también tuvo un incremento considerable. Este último se derivó del aumento que registraron los precios del gas doméstico y de la electricidad residencial (Cuadro 9).

En conclusión, el comportamiento de los precios de un número reducido de genéricos no subyacentes impidió que en 2002 se alcanzara la meta de inflación. Al respecto, si los precios administrados y concertados hubieran crecido a una tasa anual de 4.5 por ciento, la inflación del INPC en diciembre hubiera sido de 4.6 por ciento.

II.4. La Política Monetaria Durante el Cuarto Trimestre de 2002

En la presente sección se exponen los motivos que influyeron para que la Junta de Gobierno decidiera incrementar el corto el 6 de diciembre de 2002. También se incorpora un breve examen de la evolución durante el trimestre de las expectativas inflacionarias del sector privado, y de las tasas de interés. El comportamiento de estas dos variables complementa la información obtenida del nivel y los cambios del “corto” para el análisis de las condiciones monetarias. Finalmente, se presentan las trayectorias que mostraron la base monetaria y otros agregados monetarios y crediticios.

II.4.1. Acciones de Política Monetaria

El pasado 6 de diciembre el nivel del “corto” se aumentó de 400 a 475 millones de pesos. Esta medida de política monetaria se tomó con un enfoque prospectivo y se sumó a la modificación del “corto”, de 300 a 400 millones de pesos, adoptada a finales de septiembre. La intensificación de la restricción monetaria respondió a lo siguiente: inducir una inflexión a la baja de las expectativas inflacionarias de mediano plazo y propiciar las condiciones monetarias conducentes a que el incremento anual de los precios al consumidor converja hacia la meta de inflación de 3 por ciento para 2003.

En el cuarto trimestre de 2002 la inflación anual aumentó más que lo previsto. A finales de septiembre la expectativa promedio de inflación para diciembre de 2002 se situaba en 4.98 por ciento, pero el incremento anual del INPC efectivamente observado fue de 5.70 por ciento. Sin embargo, la evolución del índice de precios subyacente y de los incrementos de los salarios contractuales señalan que durante 2002 se continuó avanzando en la tarea de procurar la estabilidad de precios.

La prioridad para la política monetaria fue evitar que se contaminaran las expectativas de inflación para 2003 y la trayectoria de la inflación subyacente. Cabe recordar que dichas expectativas habían disminuido a principios de 2002. Sin embargo, la tendencia al alza de la inflación general durante el resto del año comenzó a causar cierta rigidez a la baja en las expectativas de inflación y, eventualmente, provocó un incremento en los pronósticos para el cierre de 2003.

A pesar del incremento del “corto” acordado el 23 de septiembre, la expectativa de inflación para 2003 registró un aumento, ubicándose a finales de noviembre en 4.14 por ciento, es decir, por encima del límite superior del intervalo de variabilidad fijado por el Banco de México respecto al objetivo (Gráfica 14a). Asimismo, la desviación entre el pronóstico y la meta para la inflación de 2003 que tenían los analistas del sector privado en noviembre de 2002 era mayor que la observada en la misma fecha en los tres años anteriores (Gráfica 14b).

Así, a la luz de esa tendencia desfavorable, la Junta de Gobierno del Banco de México consideró prudente aumentar el “corto” una vez más el 6 de diciembre, de 400 a 475 millones de pesos. La medida se tomó de manera preventiva tomando en cuenta la importancia que conlleva el cumplimiento de la meta de inflación para 2003.

Las acciones de política monetaria adoptadas a partir de septiembre afectaron las condiciones financieras en el país. Sin embargo, para evaluar el desempeño de los mercados financieros de México durante el último trimestre de 2002 de manera más integral es necesario recordar dos aspectos. Primero, que en ese periodo los mercados emergentes se vieron relativamente favorecidos por diversas noticias positivas en algunas economías de la región latinoamericana que habían estado sujetas a presiones financieras importantes. Segundo, se observó una disminución en el grado de aversión al riesgo en los mercados desarrollados. Lo anterior permitió que mejorara la disponibilidad de financiamiento para los mercados emergentes.

Así como en el tercer trimestre de 2002 se resintió un ligero contagio de la inestabilidad política y financiera suscitada en la región latinoamericana, en los últimos meses México se ha beneficiado de la mejoría de las condiciones financieras internacionales y de la relativa estabilidad en algunos de los países. Dato significativo es que la percepción del riesgo país de México cayó en alrededor de 100 puntos base en el último trimestre del año¹⁷.

En respuesta al comportamiento del riesgo país, también las tasas de interés en moneda nacional disminuyeron en el trimestre (Gráfica 15). Sin embargo, los mercados financieros internos reaccionaron de la manera esperada ante el incremento del “corto” aplicado a principios de diciembre. Así, las tasas de interés internas mostraron un aumento en los días subsecuentes a la acción de política monetaria. El repunte se produjo de manera diferenciada, de acuerdo al

plazo respectivo de vencimiento. A manera de ejemplo, si se comparan las tasas de interés en el mercado de financiamiento diario (“fondeo”) en los cinco días previos a la decisión de intensificar la restricción monetaria con las que prevalecieron en los cinco días posteriores, se observa que éstas aumentaron 67 y 80 puntos base en el mercado bancario y gubernamental, respectivamente. Por otra parte, las tasas de los Cetes a 28 y 91 días subieron en promedio 74 y 37 puntos base. Así, la curva de rendimientos se aplanó, lo que indica que el mercado había inferido que la acción monetaria tendría los efectos deseados y que en el futuro las tasas de interés descenderían. Por tanto, durante el trimestre reportado, si bien las tasas de interés nominales y reales disminuyeron en concordancia con la mejoría de la percepción del riesgo país, la caída resultó menor que la que podría explicarse por la relación histórica que presentan estas dos variables. Lo anterior es atribuible a la intensificación de la restricción monetaria que tuvo lugar en los últimos meses del año.

II.5. Agregados Monetarios y Crediticios

II.5.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

El proceso de estabilización ha conllevado una menor inflación y tasas de interés más bajas, lo que ha propiciado cambios en la demanda de medios de pago. Ello ha contribuido al proceso de remonetización observado en los últimos años.

Es así que al término de 2002 la base monetaria registró un saldo de 263.9 miles de millones de pesos, lo que significó una variación anual de 17 por ciento y una remonetización¹⁸ de 9.5 por ciento. Con respecto al pronóstico publicado como referencia en el Programa Monetario, tuvo lugar una desviación al cierre del año de 6.4 por ciento (4.6 por ciento en promedio durante el año).

Cabe señalar que el proceso de remonetización antes señalado se ha visto reforzado por factores microeconómicos, asociados a un cambio en la estrategia de ingresos de las instituciones de crédito tendiente a incrementar los cobros por los servicios financieros que ofrecen (Gráfica 16a). Esta política bancaria ha redundado en un uso más intensivo del efectivo por parte de la clientela a fin de reducir sus costos por retiros de liquidez (Gráfica 16b). Así, el crecimiento anual de los saldos de las cuentas de cheques en moneda nacional se ha visto influido negativamente por el aumento de las comisiones por cheques librados. De per-

sistir este fenómeno, o surgir otros análogos, es probable que se observen cambios adicionales en la demanda de base monetaria no explicados por las variables macroeconómicas usualmente utilizadas. Asimismo, la expansión de la economía informal podría ser otro elemento que ha influido en el crecimiento no anticipado de la base monetaria.

En el cuarto trimestre de 2002 el saldo de los activos internacionales netos del Banco de México aumentó 3,985 millones de dólares, terminando el año en un nivel de 50,722 millones. La principal fuente de acumulación fue la compra de divisas a PEMEX por 8,189 millones de dólares. Por su parte el Gobierno Federal demandó divisas por un monto de 4,437 millones de dólares.

El crédito interno neto del Banco de México aumentó 12,064 millones de pesos durante el cuarto trimestre. No obstante lo anterior, en 2002 se registró una contracción del crédito interno neto de 20,893 millones de pesos, la cual reflejó la esterilización de la acumulación de activos internacionales (Cuadro 10).

II.5.2. Agregados Monetarios

Si bien la variación anual de los billetes y monedas se mantuvo relativamente estable durante el cuarto trimestre de 2002, no sucedió lo mismo con otros componentes del medio circulante (M1). En particular, el incremento de las cuentas de cheques en moneda nacional experimentó una desaceleración significativa, lo que se manifestó en una disminución de la tasa de crecimiento real de M1 en moneda nacional, de 13.3 a 8.1 por ciento en el segundo semestre (Gráfica 17).

La tasa de crecimiento del agregado monetario amplio M2 disminuyó notablemente a lo largo de 2002 (variación real anual de 5.6 por ciento en diciembre). Lo anterior se explica en gran parte por la baja en el rendimiento de los instrumentos financieros internos (Gráfica 18a).

A la par de la expansión más lenta del ahorro financiero, se han observado modificaciones drásticas en su estructura (Gráfica 18b):

(a) Una mayor participación del ahorro destinado a la compra de valores (públicos y privados) y, por tanto, una disminución de la correspondiente a la captación bancaria. Esta última a diciembre registró una contracción anual de 4.5 por ciento en términos reales;

(b) Durante 2002 la tercera parte del incremento del ahorro financiero provino del SAR; y

(c) El 67 por ciento del aumento del ahorro financiero en 2002 fue canalizado a valores públicos¹⁹.

La disminución de la captación bancaria no se generalizó a todos sus rubros. Al respecto, la banca ha buscado reducir su captación de mercado (la han dirigido a los fondos de inversión del grupo financiero) y aumentar la captación de ventanilla, en particular las cuentas de cheques²⁰. Lo anterior tuvo como consecuencia una disminución del costo de captación durante 2002²¹.

II.5.3. Financiamiento al Sector Privado

Durante el segundo semestre de 2002 el saldo del crédito vigente²² otorgado por la banca comercial al sector privado mostró un ligero repunte. No obstante, actualmente el financiamiento total al sector privado²³ equivale a tan sólo 11.7 por ciento del PIB, siendo éste el coeficiente más bajo desde 1989²⁴.

Por destino, el crédito bancario a la vivienda y a los intermediarios no bancarios continúa estancado. En contraste, destaca el vigor del canalizado al consumo, el cual en diciembre registró una variación real anual de 36.2 por ciento (Cuadro 11). Así, los esfuerzos realizados en los últimos años tanto en el ámbito monetario como en el fiscal han tenido como resultado que las tasas de interés se encuentren actualmente alrededor de sus mínimos históricos, lo cual ha influido significativamente sobre la recuperación del crédito al consumo y, por ende, ha impulsado el crecimiento económico. Además, el crédito otorgado a empresas, siguió repuntando. Así, entre junio y diciembre registró un flujo acumulado de 32.4 miles de millones de pesos.

Un factor adicional, que en parte es atribuible a la disminución de la inflación y de las tasas de interés internas, es que durante 2002 el financiamiento a empresas fue primordialmente de origen interno, en particular a través de la colocación de valores privados²⁵. Esto difiere del patrón observado en el pasado reciente, cuando la principal fuente de financiamiento era el ahorro externo. Específicamente, durante el tercer trimestre de 2002 tuvo lugar una sustitución de pasivos externos, lo cual redundó en una menor exposición al riesgo cambiario (Cuadro 12).

Cabe destacar que si bien el mercado de deuda corporativa se ha convertido en una fuente importante de recursos para

este sector, se encuentra concentrado en un número relativamente reducido de empresas de gran tamaño.

Finalmente, es común que en los países en desarrollo las empresas sólo puedan elegir entre emitir pasivos en moneda local a muy corto plazo o en moneda extranjera a un plazo mayor. Es indudable que en México la mayor estabilidad macroeconómica ha permitido que las empresas puedan colocar deuda en moneda nacional²⁶ a un plazo más largo.

III. Perspectivas del Sector Privado para 2003²⁷

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2002, los consultores del sector privado revisaron sus pronósticos correspondientes a las principales variables macroeconómicas para 2003 en el sentido siguiente: un menor crecimiento del PIB y una inflación más elevada.

III.1. Pronóstico sobre los Principales Determinantes de la Inflación

Los analistas financieros del sector privado estiman para 2003 una menor tasa de incremento del PIB de los Estados Unidos y de México, en comparación con lo señalado en el anterior Informe sobre la Inflación. Respecto a la estimación del crecimiento en 2002, cabe destacar que a pesar de que la mayoría de los analistas privados ajustó ligeramente al alza la correspondiente a los Estados Unidos, de 2.4 a 2.5 por ciento, en respuesta a la elevación que tuvo el crecimiento de dicha economía durante el tercer trimestre, la tasa para el cuarto trimestre tuvo una revisión a la baja, pasando de 2 a 0.9 por ciento. Asimismo, la tasa de crecimiento anual del PIB esperada para 2003 se modificó de 3 a 2.7 por ciento (Cuadro 13). Por su parte, los consultores redujeron sus estimaciones para el crecimiento del PIB real de México tanto en 2002 como en 2003, de 1.6 a 1.1 por ciento y de 3.8 a 3.2 por ciento, respectivamente. La única variable cuyo pronóstico mejoró fue el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación para 2003.

La predicción para el tipo de cambio al cierre de 2003 fue modificada al alza. Por otra parte, los analistas encuestados prevén una ligera disminución, respecto de lo observado en diciembre de 2002, de los incrementos nominales que se otorguen a los salarios contractuales en enero y febrero de 2003.

Los indicadores sobre el clima de los negocios y el nivel de confianza revelan un mayor optimismo que el captado en

la encuesta de septiembre de 2002. Así, para la encuesta de diciembre 64 por ciento de los analistas consultados expresó que durante el próximo semestre el ambiente de los negocios mejorará, 25 por ciento mencionó que se mantendrá sin cambio y el resto opinó que se deteriorará.

En opinión de los analistas consultados, los principales factores que podrían obstaculizar durante los próximos seis meses el ritmo de la actividad económica en México son los siguientes: la fragilidad de los mercados externos y de la economía mundial (26 por ciento de las respuestas); la debilidad del mercado interno (14 por ciento); la incertidumbre política interna (9 por ciento); la inestabilidad política internacional, la incertidumbre sobre la situación económica interna y la política fiscal que se está instrumentando (7 por ciento de las respuestas cada uno de esos tres factores).

III.2. Expectativas sobre la Inflación

Los pronósticos de los analistas respecto a la inflación mensual en enero, febrero y marzo de 2003 se ubicaron respectivamente en 0.59, 0.30 y 0.33 por ciento.

En cuanto a la inflación anual para el cierre de 2003 la predicción se elevó de 3.96 por ciento en septiembre a 4.21 por ciento en diciembre. Por otra parte, la expectativa respecto a la inflación subyacente para el cierre de 2003 se ubicó en 3.48 por ciento y la inflación general anticipada para los siguientes doce meses se incrementó de 4.05 por ciento en septiembre a 4.21 por ciento en diciembre. El pronóstico para la inflación general al cierre de 2004 resultó de 3.76 por ciento (Gráfica 19). Como es patente, las expectativas relativas a la inflación del INPC para 2003 y 2004 se encuentran aún por encima de la meta.

IV. Programa Monetario para 2003

El esquema de la política monetaria seguido por el Banco de México ha sido modificado recurrentemente en respuesta a los cambios que ha experimentado la economía. Este proceso de avances graduales ha permitido aumentar la efectividad y la transparencia de la política monetaria.

Como parte de la evolución del esquema de objetivos de inflación, durante 2002 la Junta de Gobierno tomó cuatro decisiones importantes en este ámbito: i) el objetivo de inflación de largo plazo se fijó en términos del INPC; ii) la meta a partir de 2003 será de 3 por ciento; iii) se estableció un intervalo de variabilidad de más/menos un punto por-

centual alrededor de ese nivel; y iv) las decisiones de política monetaria se anunciarán en fechas predeterminadas y vendrán acompañadas de boletines de prensa en los que se expliquen, en su caso, las razones de la modificación del instrumento.

En los Informes sobre la Inflación del segundo y tercer trimestres de 2002 se presentaron tanto una descripción de la evolución del esquema de política monetaria como las consideraciones que la Junta de Gobierno del Banco de México tomó en cuenta para adoptar los principales elementos del esquema de objetivos de inflación que se pondrán en práctica durante 2003.

IV.1. Elementos del Programa Monetario

El Programa Monetario para 2003 está conformado por los siguientes elementos:

- (a) El objetivo de inflación;
- (b) El marco para la instrumentación de la política monetaria;
- (c) El esquema de referencia para el análisis de la coyuntura económica y de las presiones inflacionarias; y
- (d) La política de comunicación con el público.

IV.1.1. Objetivos del Programa

El Banco de México tiene, por mandato constitucional, la finalidad prioritaria de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Lo anterior se traduce en una encomienda de alcanzar y mantener una inflación baja y estable. Esta constituye la mejor contribución que un banco central puede hacer para aumentar el bienestar de la población. Asimismo, su ley orgánica establece la finalidad de promover un sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Estas funciones son cumplidas por el Banco Central a través del ejercicio de sus distintas facultades, incluyendo las de regulación y supervisión. En el Informe sobre la Inflación correspondiente al segundo trimestre de 2002 quedó establecido el objetivo de inflación de largo plazo, el cual guiará las acciones de la Junta de Gobierno del Banco de México. Este es el de alcanzar a partir de diciembre de 2003 una inflación de 3 por ciento. Reconociendo la incertidumbre propia del proceso, dicha meta se adicionó con el

establecimiento de un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual.

En materia de inflación 2003 se vislumbra distinto a los últimos años, en los cuales la rápida disminución del crecimiento del índice subyacente de las mercancías fue uno de los factores con una mayor contribución al descenso de la inflación del INPC²⁸. En contraste, el reducido nivel alcanzado por la inflación subyacente de las mercancías en los últimos meses hace que sea poco probable que a futuro pueda darse una contribución importante de los precios de estos bienes al abatimiento de la inflación general.

De esta manera, el reto de la política monetaria a lo largo de 2003 estará centrado en la evolución de la inflación subyacente de los servicios. Al respecto, se espera que en el año el ritmo de crecimiento de los precios de los servicios registre una reducción más pronunciada que la observada en 2002. Para ello, será importante que la inflación de los genéricos asociados con la vivienda siga una tendencia descendente. Cabe mencionar que el Banco de México prevé que a partir del segundo trimestre de 2003 comience a observarse una convergencia rápida de la inflación no subyacente hacia los niveles que ha mostrado la subyacente. Lo anterior, aunado a una disminución gradual de la inflación subyacente, situaría al comportamiento de los precios al consumidor en una trayectoria compatible con la meta de inflación de 3 por ciento para finales de 2003.

IV.1.2. Instrumentación de la Política Monetaria

En México, la conducción de la política monetaria se lleva a cabo en un entorno en el cual tanto el tipo de cambio como las tasas de interés se determinan libremente en los mercados financieros.

Con la finalidad de enviar señales sobre sus intenciones de política monetaria, el Banco de México da a conocer diariamente el nivel al que pretende llevar al término del periodo de medición el “saldo acumulado diario total” de las cuentas corrientes que la banca mantiene en el propio Instituto Central. De esta manera, por ejemplo, un objetivo de saldo acumulado igual a cero es indicativo de la intención del Banco Central de satisfacer, a tasas de interés de mercado, toda la demanda de billetes y, por tanto, de proporcionar los recursos necesarios para que la banca en su conjunto no se vea obligada a incurrir en sobregiros o a acumular saldos positivos no deseados al finalizar el periodo de cómputo.

Un objetivo de saldos acumulados negativo, o sea un “corto”, indica que el Banco Central no suministrará a la banca la totalidad de los recursos demandados a tasas de interés de mercado. Este tipo de acción por parte del Banco Central obliga a alguna o a varias instituciones de crédito a obtener una fracción de los recursos requeridos a través del sobregiro en sus cuentas corrientes. Esto último, haciendo abstracción de otras influencias, induce un alza de las tasas de interés, ya que las instituciones tratan de evitar pagar la elevada tasa que se cobra por los sobregiros que se producen en el saldo acumulado al finalizar el periodo de cómputo. Ello, mediante la obtención de los recursos faltantes en el mercado de dinero. La circunstancia descrita envía al mercado una señal de que el Banco de México ha adoptado una postura restrictiva de política monetaria²⁹.

En algunas ocasiones la tasa de interés determinada por el mercado podría no ser congruente con el cumplimiento de los objetivos de inflación. El Banco de México ha previsto la posibilidad de una situación semejante y para enfrentarla restringiría la postura de la política monetaria mediante la ampliación del “corto”.

IV.1.3. Análisis de la Coyuntura Económica y de las Presiones Inflacionarias y Política de Comunicación

Las acciones de política monetaria que instrumenta un Banco Central inciden sobre el comportamiento del nivel de precios con un considerable rezago y con un importante grado de incertidumbre. Por tanto, para alcanzar sus objetivos la autoridad monetaria debe fundar sus decisiones en una evaluación muy cuidadosa y continua de la perspectiva de las presiones inflacionarias³⁰. Este análisis se hace del conocimiento público a través de las diferentes publicaciones que realiza el Banco de México.

IV.2. Perspectivas para el Año 2003 y Balance de Riesgos

Para 2003 se prevé que el desempeño de la economía mexicana se encuentre ligado principalmente a la recuperación de la estadounidense. Asimismo, también se anticipa que se mantendrán las condiciones de financiamiento externo que enfrentó México en 2002. A continuación se presenta el pronóstico del entorno externo y de la evolución de las principales variables macroeconómicas de México en 2003. Posteriormente, se comentan los elementos de riesgo que se vislumbran y que de materializarse podrían afectar el escenario base estimado.

IV.2.1. Entorno Internacional

En 2002 la economía de los Estados Unidos y también la mundial experimentaron una expansión lenta y errática. La expectativa es que durante 2003 se fortalezca el proceso de recuperación, a pesar de que dicha expectativa está rodeada de riesgos importantes. La previsión de que en 2003 se consolidará el repunte económico en los Estados Unidos se fundamenta en los siguientes factores:

(a) Durante 2002 se instrumentaron en los Estados Unidos importantes medidas de política monetaria y fiscal orientadas a inducir una recuperación más vigorosa de la actividad económica. Adicionalmente, a principios de enero de 2003 el Gobierno de ese país dio a conocer un paquete multianual de estímulos fiscales cuyos efectos deberán comenzar a surtir efecto a partir del presente año³¹;

(b) La solidez que mantuvieron los fundamentos de la economía estadounidense en las etapas de desaceleración en 2001 y de lenta recuperación en 2002 impidió que dichos ciclos tuvieran efectos más intensos sobre los balances de las empresas, de los bancos y de los consumidores; y

(c) Las presiones inflacionarias en los Estados Unidos se encuentran bajo control, lo cual permite prever que un posible endurecimiento de la política monetaria sería gradual y tendría lugar después de la segunda mitad de 2003, una vez que se afirmara la recuperación.

Con base en estos elementos, el pronóstico es que la economía de los Estados Unidos mostrará una recuperación a partir del primer trimestre de 2003 y que ésta se acelerará del segundo trimestre en adelante. Asimismo, se espera que la economía mundial repunte después del segundo trimestre de 2003. Para el caso de los países desarrollados, los pronósticos, tanto del FMI como del Consensus Forecast, indican un mayor crecimiento, incluso en Japón. Para las economías de los países emergentes las previsiones señalan una recuperación del crecimiento en América Latina y la continuación de la expansión de las economías de los países asiáticos (Cuadro 14).

Debido a la gran importancia que conllevan para México tanto la economía estadounidense como el precio del petróleo, a continuación se analizan con detalle las perspectivas sobre su evolución en 2003.

IV.2.1.1. Evolución Esperada de la Economía de los Estados Unidos y del Precio del Petróleo

Según los principales indicadores de la actividad económica en los Estados Unidos, durante el cuarto trimestre de 2002 el repunte perdió fortaleza. Sin embargo, en diciembre algunos indicadores sugerían una recuperación del crecimiento en el primer trimestre de 2003.

Por otra parte, recientemente se han dado a conocer también algunos aspectos negativos sobre la evolución de la economía estadounidense. Dichos elementos no han incidido de manera importante sobre las expectativas de que la reactivación de esa economía se consolidará en 2003, pero constituyen evidencia de la fragilidad de la recuperación que se anticipa³².

En caso de ocurrir, el conflicto entre Irak y los Estados Unidos probablemente será de corta duración y no provocará un disparo del precio del petróleo. Con ello se reducirá la incertidumbre en los mercados internacionales, en especial en los Estados Unidos. Lo anterior, contribuirá a fortalecer la confianza de los consumidores y de las empresas para retomar en ese país patrones de gasto congruentes con la consolidación del repunte de la actividad económica.

El escenario de referencia está sujeto a riesgos que podrían retrasar la consolidación de la recuperación en 2003 de la economía de los Estados Unidos. Entre éstos destacan los siguientes:

(a) De acuerdo con algunos observadores, es posible que el escenario de guerra resulte más complicado que el previsto, lo cual podría tener considerables efectos negativos sobre la evolución de la economía estadounidense y mundial. Al respecto, cabe mencionar los siguientes puntos:

- En caso de que el conflicto bélico se extendiera por un lapso mayor que el previsto, podría tener lugar un aumento sostenido de los precios del petróleo con consecuencias dañinas para la recuperación económica tanto de los Estados Unidos como del resto del mundo³³. Asimismo, es posible que la capacidad de producción de petróleo de Irak se encuentre seriamente mermada después de la guerra. En consecuencia, sería necesaria la participación de otros productores para mantener una oferta mundial acorde con un descenso de los precios.

• Subsiste la posibilidad de una regionalización del conflicto y de un agravamiento de las luchas étnicas y religiosas en el Medio Oriente, lo cual agudizaría aún más la tensión geopolítica prevaleciente.

(b) La debilidad que continúa mostrando el mercado laboral en los Estados Unidos constituye un factor de vulnerabilidad para el repunte del consumo;

(c) Los efectos negativos sobre el consumo que conllevaría un incremento de la tasa de ahorro personal que pudiera darse como consecuencia de las pérdidas de riqueza;

(d) El retraso de la recuperación del gasto en inversión y en contrataciones de personal por parte de las empresas, en espera de que la recuperación de la demanda agregada sea más robusta; y

(e) Los efectos perjudiciales que produciría en los mercados financieros internacionales una corrección abrupta de los desequilibrios externos de la economía de los Estados Unidos.

La previsión de los analistas consultados en la encuesta del Consensus Forecast de diciembre indica que en 2003 la economía de los Estados Unidos crecerá 2.7 por ciento a tasa anual. Dicho pronóstico es muy similar al del FMI, de 2.6 por ciento. Los analistas esperan que, a partir de una variación de aproximadamente uno por ciento a tasa trimestral anualizada en el cuarto trimestre de 2002, el crecimiento del PIB estadounidense se recupere en el primer trimestre de 2003 y que se intensifique en los trimestres restantes (Cuadro 15).

De acuerdo con el escenario base expuesto, se prevé que el eventual enfrentamiento bélico entre los Estados Unidos e Irak tenga efectos moderados y transitorios sobre el precio del petróleo. El patrón de comportamiento esperado sería similar al que se observó durante la Guerra del Golfo en 1990 (Gráfica 20).

No obstante lo anterior, es oportuno reiterar que la evolución esperada de los precios del petróleo está sujeta a un elevado grado de incertidumbre.

Los supuestos en que se sustentan los pronósticos del Banco de México en cuanto a la evolución del entorno externo durante 2003 se modificaron ligeramente con respecto a los presentados en el anterior Informe sobre la Inflación:

(a) El incremento esperado para 2003 del PIB de los Estados Unidos se revisó ligeramente a la baja, pasándose de 2.8 a 2.7 por ciento. Por otra parte, el crecimiento anual de la producción industrial se modificó de 3.1 a 2.4 por ciento;

(b) En razón de la gran volatilidad que ha exhibido el precio del petróleo en fechas recientes y de la elevada incertidumbre referente a 2003, el Banco de México consideró apropiado mantener para la mezcla mexicana de exportación el supuesto de 17 dólares por barril; y

(c) Respecto a las condiciones de acceso de la economía mexicana a los mercados financieros internacionales, la perspectiva de acuerdo con el escenario base, es que es probable que se enfrente un entorno externo similar al de 2002.

La aprobación por parte del H. Congreso de la Unión del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Ingresos y de varias medidas fiscales a mediados de diciembre no representa un cambio fundamental de los supuestos utilizados para la elaboración de los pronósticos del Banco de México sobre la evolución de las principales variables económicas en 2003. Al igual que en el año anterior, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación compensaciones automáticas. Así, de no materializarse los ingresos estimados para 2003, se le han otorgado facultades a la SHCP para reducir el gasto y garantizar el cumplimiento de la meta de déficit público, de 0.5 por ciento del PIB. La reducción programada del déficit público es un elemento que coadyuvará a lograr en el futuro una disminución de los requerimientos financieros del sector público, lo cual contribuirá a mejorar, así sea gradualmente, la solidez de las finanzas públicas.

IV.2.2. Evolución Prevista para las Principales Variables Macroeconómicas en 2003

En 2003 la evolución de la economía mexicana estará condicionada en buena medida por los siguientes factores:

(a) El vigor de la recuperación de la economía estadounidense, en especial de su sector industrial, y la intensidad con la que dicha recuperación se transmita a los sectores exportador e industrial de México;

(b) La evolución del precio del petróleo;

(c) Las condiciones de acceso para México al financiamiento externo; y

(d) El avance en la agenda de reformas estructurales que requiere la economía mexicana.

Es de esperarse que la recuperación del crecimiento de la economía de los Estados Unidos se transmitiría a México, en primera instancia, a través de un repunte del sector exportador y de la actividad industrial. Asimismo, la previsión es que éste dará paso a un fortalecimiento del gasto en consumo e inversión en México. Por otra parte, la reactivación de la actividad industrial vendría acompañada de un aumento de las importaciones. Con base en lo anterior, se anticipa que en el presente año tanto el consumo como la inversión del sector privado contribuirán a una recuperación del crecimiento del PIB mexicano. En particular, se prevé que el consumo se mueva al alza desde el comienzo del año y que ello se intensifique en los trimestres restantes apoyado en los efectos favorables de un aumento moderado del empleo formal y en la continuación de la expansión del crédito al consumo. Respecto a la inversión, se prevé que en 2003 también muestre un repunte importante desde el primer trimestre del año, el cual estaría impulsado por el incremento de la inversión pública y, en menor medida, por la recuperación de la actividad industrial tanto en los Estados Unidos como en México.

Así, con base en el escenario descrito y en la información disponible sobre la evolución de la economía en el cuarto trimestre de 2002, el Banco de México elaboró un ejercicio de pronóstico para 2003 que contempla a las principales variables económicas.

Crecimiento Económico: Se estima que en 2003 la variación anual del PIB resulte de aproximadamente 3 por ciento. Asimismo, se anticipa que las tasas de variación anual del PIB en los dos primeros trimestres de 2003 estarán influidas por efectos estadísticos. Ello, debido a que en 2002 la Semana Santa cayó en marzo, mientras que en 2003 ocurrirá en abril. Así, se prevé que el crecimiento promedio en los dos primeros trimestres del año se ubicará en un nivel de alrededor de 2.5 por ciento. Para el segundo semestre, se espera que el promedio de la tasa de incremento anual del PIB alcance un nivel de alrededor de 3.5 por ciento.

Cabe señalar que, como se comentó, durante 2002 se registró un aumento de la productividad de las exportaciones manufactureras mexicanas inferior al observado en la industria manufacturera estadounidense. Asimismo, en los

últimos años las exportaciones mexicanas han enfrentado una mayor competencia en el mercado de los Estados Unidos y se ha registrado una mayor penetración de otros países. Aunado a lo anterior, en los últimos años se ha observado una caída en los índices de competitividad de la economía mexicana que calculan varias instituciones internacionales. Estos factores podrían afectar negativamente no sólo a la recuperación del crecimiento en 2003 sino también a la expansión potencial de la economía mexicana.

Empleo: Debido a que los incrementos de los salarios contractuales se han moderado tan sólo ligeramente, a pesar de las condiciones de holgura que persisten en el mercado laboral, puede anticiparse que la recuperación de la actividad económica no vendrá acompañada de un aumento importante del empleo. Además de lo señalado, es muy probable que el incremento del salario mínimo legal de 4.5 por ciento se constituya en un límite inferior para las revisiones de los salarios contractuales. Por lo anterior, se prevé que la limitada inflexión a la baja que muestran los incrementos salariales contractuales incidirá negativamente sobre la creación de empleo en el sector formal de la economía. Asimismo, debe considerarse que en los principios de una recuperación suele ser el caso encontrar que la expansión de la producción ocurra sin que se registren aumentos inmediatos de la demanda de mano de obra. En consecuencia, se prevé que en 2003 la generación de empleos formales será muy inferior al crecimiento de la fuerza laboral. Al respecto, se anticipa que entre diciembre de 2002 y diciembre de 2003 se generarán alrededor de 300 mil empleos formales (Recuadro 2).

Cuenta Corriente: A la luz del pronóstico de que el impulso inicial para la expansión del PIB provendrá del sector externo, en 2003 la recuperación del gasto interno induciría solamente una ampliación modesta del déficit de la cuenta corriente, para ubicarlo en alrededor de 3 por ciento del PIB.

Inflación: Respecto a la trayectoria esperada de la inflación del INPC y de los subíndices que lo componen, conviene señalar lo siguiente:

(a) Es probable que a partir del segundo trimestre la inflación general muestre una convergencia hacia la inflación subyacente y hacia el objetivo de inflación. Ello, debido principalmente a los factores que a continuación se comentan:

- Del segundo trimestre en adelante desaparecerán de la medición de la inflación anual general los efectos aritméticos que se derivan de los aumentos en los precios de la electricidad residencial en febrero y marzo de 2002.

- Se prevé que la inflación del subíndice de productos agrícolas mostrará una reducción moderada en 2003 y que ésta tendrá lugar a partir de marzo. Específicamente, se anticipa un descenso de la inflación de dichos precios en enero, seguido de un repunte en febrero y de una nueva reducción en marzo. El repunte en febrero se explicaría por el efecto estadístico sobre la medición de la inflación anual de la disminución de los precios agrícolas que se registró en igual mes de 2002.

(b) Resulta poco probable que durante 2003 la inflación del subíndice subyacente de las mercancías experimente reducciones adicionales. Ello, debido a los bajos niveles que ha alcanzado recientemente. En cuanto a la inflación subyacente de los servicios, el pronóstico es que muestre un descenso a lo largo del año, el cual probablemente se acelerará en el segundo semestre. Esto último, obedece en parte a que se prevé que el repunte que ha mostrado la inflación de los precios de la vivienda desde mediados de 2001 comience a revertirse durante el primer semestre. Asimismo, se espera que los precios del resto de los servicios se mantengan en la tendencia descendente que han mostrado en los últimos años. Para ello, resulta necesario que las negociaciones de los salarios contractuales estén basadas en la combinación de una estimación razonable del incremento en la productividad de la mano de obra y de una previsión de la inflación congruente con la meta de 3 por ciento.

(c) La trayectoria de la inflación de los subíndices no subyacentes está sujeta a un grado de incertidumbre considerable. Como se hizo evidente en 2002, es fundamental que la determinación de los precios administrados y concertados en el presente año sea compatible con la meta de inflación. Recientemente, la SHCP anunció que, en promedio ponderado, los precios públicos crecerán en 2003 a una tasa de 2.7 por ciento. Al respecto, con la finalidad de estimar el impacto del aumento de los precios públicos sobre la inflación del INPC, es necesario considerar en dicho cálculo solamente la inflación esperada de aquellos bienes que están incluidos en el subíndice de precios administrados y concertados. Ello, debido a que algunos precios públicos corresponden a bienes que son insumos en la producción y, por tanto, se incluyen en los índices de precios al productor, quedando fuera del INPC. Así, estimaciones realizadas en el Banco de México indican que en 2003 la inflación del

subíndice de precios administrados y concertados se ubicará en alrededor de 3.5 por ciento. Asimismo, como cuestión meramente estadística, se prevé que la inflación de dicho subíndice mostrará reducciones después del primer trimestre. Aunado a lo anterior, se considera que podrían registrarse incrementos en el precio del gas en los primeros meses del año, debido a que están ligados a la evolución de los precios de los energéticos en los mercados internacionales, y que posteriormente se observarían reducciones durante el verano. Respecto a la evolución del precio de las gasolinas, se prevé que su inflación anual mostrará una reducción gradual a lo largo del año. Finalmente, se anticipa que la inflación de los precios concertados experimentará un descenso moderado durante 2003, al igual que la del subíndice de precios de la educación.

IV.2.3. Balance de Riesgos

El escenario base presentado en las páginas previas resulta inusualmente incierto debido a la existencia de diversos riesgos graves. Entre los externos se encuentran los siguientes:

(a) Una recuperación de la economía de los Estados Unidos más lenta que la prevista o, en un caso extremo, un nuevo periodo de recesión. Este escenario podría presentarse en caso de que se materializara alguna de las siguientes situaciones:

- Un conflicto bélico con Irak muy prolongado y que se extendiera a otros países de la región. Ello podría tener consecuencias de peso sobre el precio del petróleo, la estabilidad geopolítica y los mercados accionarios;

- Un ajuste a la baja de magnitud importante del gasto en consumo privado, como secuela de las pérdidas de riqueza que han sufrido recientemente las familias estadounidenses y una corrección abrupta del bajo nivel que tiene la tasa de ahorro en ese país. A la vez, lo anterior provocaría previsiblemente un mayor retraso en el gasto en inversión de las empresas; y

- Una rápido ajuste del déficit de la cuenta corriente de los Estados Unidos. Dicho evento tendría consecuencias importantes sobre la cotización del dólar y, muy probablemente, vendría acompañado de una mayor volatilidad en los mercados internacionales de capital.

(b) Una contracción de los flujos de capital hacia los países emergentes, en especial de los dirigidos hacia América

Latina. Ello, como consecuencia de la combinación del empeoramiento de las dificultades financieras y políticas de algunos países de la región y de un entorno internacional más inestable.

Es claro que la materialización de los escenarios descritos dificultaría la recuperación de la actividad económica en México. Sin embargo, sus efectos sobre la inflación serían ambiguos. Por un lado, un crecimiento económico menor que el esperado tendería a debilitar las presiones inflacionarias. Por otro lado, perturbaciones desfavorables sobre la exportación, la actividad económica y los mercados internacionales de capital podrían ampliar los déficit externos. Esto último podría dar lugar a una depreciación de la moneda nacional, la cual resultaría en presiones inflacionarias adicionales en caso de que se observara una recuperación de magnitud importante en la intensidad de la transmisión de los movimientos cambiarios a los precios internos.

En el ámbito interno, los principales riesgos a los que se encuentra sujeto el escenario base expuesto, son los siguientes:

(a) La lentitud de movimiento en el ámbito de las reformas estructurales en 2003 podría tener como consecuencia una revisión a la baja de las expectativas de crecimiento en el mediano y largo plazos;

(b) La ausencia de la inflexión salarial necesaria para inducir un descenso significativo de la inflación subyacente de los servicios;

(c) Una creación de empleos en el sector formal de la economía aún más moderada que la anticipada, lo cual tendría impactos adversos sobre la reactivación del consumo; y

(d) Una recuperación significativa de la intensidad del traspaso de los movimientos del tipo de cambio hacia los precios, la cual se ha debilitado considerablemente en los últimos años.

La falta de avance en la agenda de reformas estructurales que requiere la economía mexicana tiene efectos negativos sobre la inversión, tanto nacional como extranjera, y al mismo tiempo compromete el crecimiento futuro de la productividad, del empleo y del salario real. Asimismo, dicha demora limita la capacidad de la economía nacional para generar fuentes internas de crecimiento y restringe a la autoridad para instrumentar políticas contracíclicas, lo cual es sumamente importante en un contexto de debilidad de la

economía mundial. Un claro ejemplo de lo señalado es la evolución reciente de la economía de Canadá, la cual después de haber realizado reformas profundas en el ámbito fiscal, monetario y laboral ha mostrado, en los últimos años, una evolución desligada del desempeño negativo de la economía de los Estados Unidos, su principal socio comercial (Recuadro 4).

Lo anterior, asociado a un deterioro de la percepción sobre la solidez de las finanzas públicas en un entorno de crecimiento más lento que el esperado, podría hacer a la economía mexicana vulnerable a episodios de presiones especulativas, que pondrían en riesgo la recuperación del crecimiento. Esto, en combinación con una insuficiente moderación de los incrementos salariales contractuales, tendría como consecuencia un aumento del empleo mucho menor que el ya de por sí modesto que se anticipa en el escenario base, y provocaría una ampliación adicional de la brecha existente entre el crecimiento de la oferta de mano de obra y la generación de puestos de trabajo en el sector formal de la economía. Por otra parte, en caso de materializarse el riesgo (b) mencionado, sería necesaria la aplicación de una política monetaria más restrictiva, con el fin de alcanzar el objetivo de inflación de 3 por ciento al cierre del año.

En los próximos meses, la Junta de Gobierno del Banco de México continuará evaluando cuidadosamente el desenvolvimiento de los principales determinantes de la inflación. Con base en ello y, por ende, de las presiones inflacionarias de corto y largo plazos que se identifiquen, se determinarán oportunamente las acciones de política monetaria que sean requeridas para alcanzar el objetivo de inflación que se ha planteado para 2003 y años subsecuentes.

V. Consideraciones Finales

Durante 2002 la debilidad de la economía mundial, en particular la de los Estados Unidos, continuó afectando negativamente a la economía nacional. Así, se estima que el año pasado el PIB de México haya crecido a una tasa alrededor de uno por ciento y de esta manera, por segundo año consecutivo, se habría registrado un descenso del producto per cápita. Otro aspecto sumamente preocupante de la actual coyuntura económica es la insuficiente creación de empleos. Si bien ésta ha sido una consecuencia del bajo crecimiento económico, también se ha visto influida porque la determinación de los incrementos salariales no ha estado basada en la combinación de una estimación razonable del incremento de la productividad de la mano de obra y

de una previsión de la inflación acorde con la meta establecida.

Al igual que en 2001, la economía nacional no pudo sustraerse de la influencia del débil contexto económico internacional. Sin embargo, los elementos de fortaleza con los que cuenta, le permitieron mantener el orden en los mercados financieros, así como evitar el contagio proveniente de otras economías de la región, que sufrieron episodios de gran volatilidad³⁴. Lo anterior ha influido para que el impacto sobre la economía nacional de la desaceleración global sea menor que el registrado en otras naciones.

En 2002, por primera vez en cuatro años, la inflación anual del INPC se ubicó por encima de la meta anual. Este comportamiento respondió al incremento registrado por la inflación de los subíndices de precios administrados y concertados y de productos agropecuarios. No obstante, la inflación subyacente mantuvo su trayectoria descendente a lo largo del año. Al interior de esta última destacó lo siguiente:

- El importante descenso de la inflación anual del subíndice de las mercancías y la ausencia de transmisión de la depreciación del tipo de cambio a dicho subíndice; y
- La rigidez a la baja que mostró la inflación anual del subíndice de los servicios. Ello, debido a que la reducción en la inflación anual de este subíndice se vio limitada por el repunte de la inflación de la vivienda y por los aumentos en los salarios contractuales.

En 2002 las acciones de política monetaria se enfocaron a evitar la posible contaminación de las expectativas inflacionarias de mediano plazo asociada al aumento de la inflación general, y a conseguir una mayor inflexión a la baja en la inflación del subíndice de los servicios. Durante 2003, la política monetaria continuará enfrentando dichas presiones, las cuales de persistir dificultarían la consecución de la meta de inflación para 2003. Así, la Junta de Gobierno del Banco de México continuará evaluando constantemente la evolución de la economía y, en particular, el comportamiento esperado de la inflación con el fin de mantener las condiciones monetarias congruentes con el logro del objetivo.

Los pronósticos presentados en este documento indican que la actividad económica repuntará en 2003. Sin embargo, el crecimiento y la creación de empleos serán modestos. De cumplirse dicho escenario, para el final de 2003 el

PIB per cápita será todavía inferior al registrado al cierre de 2000 y el empleo formal se situará cerca del observado en dicho año. Asimismo, los síntomas de pérdida de capacidad de penetración de las exportaciones mexicanas en los Estados Unidos que se presentaron en 2002 y la caída que han exhibido los índices relativos a la competitividad de la economía nacional alertan sobre una posible reducción de su crecimiento potencial. Ante tal escenario, es oportuno enfatizar la importancia de reanudar, cuanto antes, el proceso de modernización de la estructura económica nacional. De ello depende la posibilidad de crear oportunidades de inversión, elevar la productividad de la mano de obra, generar empleos bien remunerados, acelerar el crecimiento de la producción y, por ende, mejorar de forma significativa y duradera el bienestar de la población.

Apéndice: Pronóstico de la Demanda de Base Monetaria en 2003

Un elemento fundamental del esquema de objetivos de inflación adoptado por el Banco de México es el análisis de un amplio conjunto de indicadores económicos. A este respecto, si bien el crecimiento de la base monetaria no constituye un objetivo de política monetaria del Instituto Central, a fin de proporcionar información que pudiera ser de utilidad para el seguimiento de la política monetaria, en esta sección se presenta la trayectoria mensual del saldo de la base monetaria estimada para 2003³⁵ (Cuadro 16). El pronóstico es congruente con los siguientes supuestos: un crecimiento del PIB real de 3 por ciento; una inflación anual de 3 por ciento y una remonetización de 7.5 por ciento. Lo anterior da por resultado una previsión para el saldo de la base monetaria al 31 de diciembre del presente año de 300.9 miles de millones de pesos, 14 por ciento superior al observado en igual fecha de 2002. Los límites del intervalo de confianza, tomando una desviación estándar de los residuales del modelo de estimación, corresponden a saldos de 309.9 y 291.9 miles de millones de pesos³⁶.

El modelo utilizado para la estimación incluye como variables explicativas de la demanda de base monetaria: la actividad económica, las tasas de interés, los rezagos de la variable dependiente, variables para explicar la remonetización que se ha presentado conforme la inflación ha disminuido y un conjunto de variables binarias que buscan capturar los distintos efectos estacionales. Como se ha señalado en anteriores ocasiones, resulta muy complejo pronosticar la trayectoria de la base monetaria por las siguientes razones: a) los supuestos básicos sobre las variables explicativas utilizadas para realizar el pronóstico de la

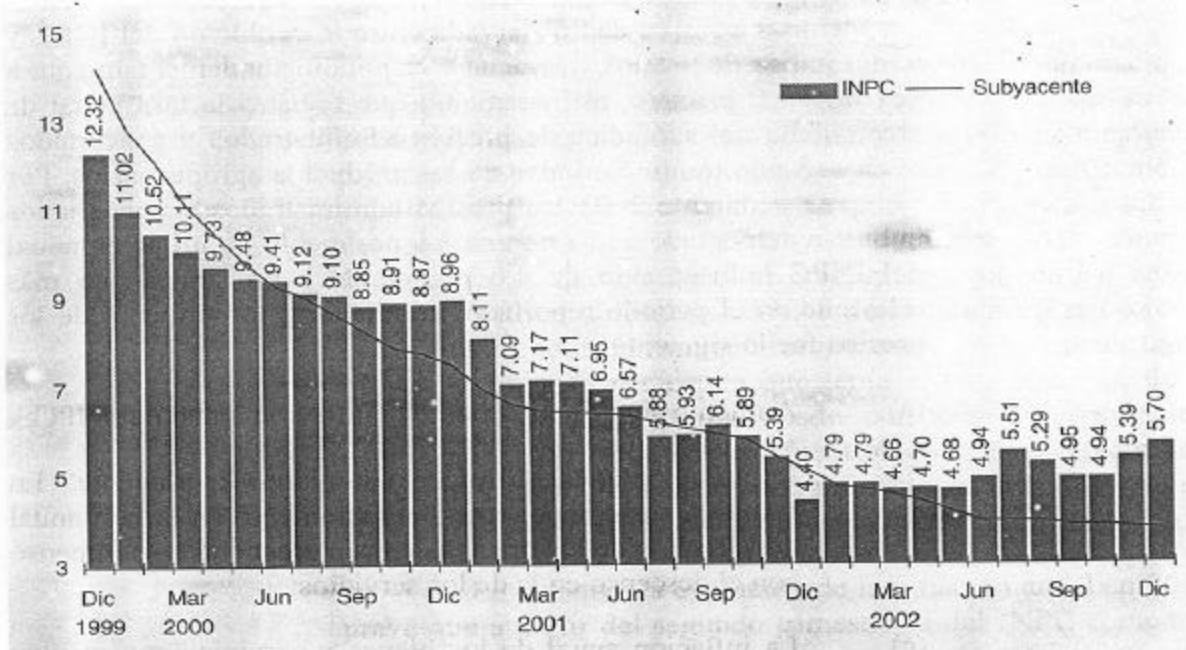
base monetaria pueden no materializarse; b) la relación entre la demanda de base monetaria y las variables que inciden sobre su evolución también puede modificarse con el

tiempo³⁷; c) la ocurrencia de eventos extraordinarios puede propiciar una alteración transitoria en la demanda de base monetaria³⁸; y d) efectos estacionales atípicos.

Gráfica 1

Indice Nacional de Precios al Consumidor e Índice de Precios Subyacente

Variación anual en por ciento



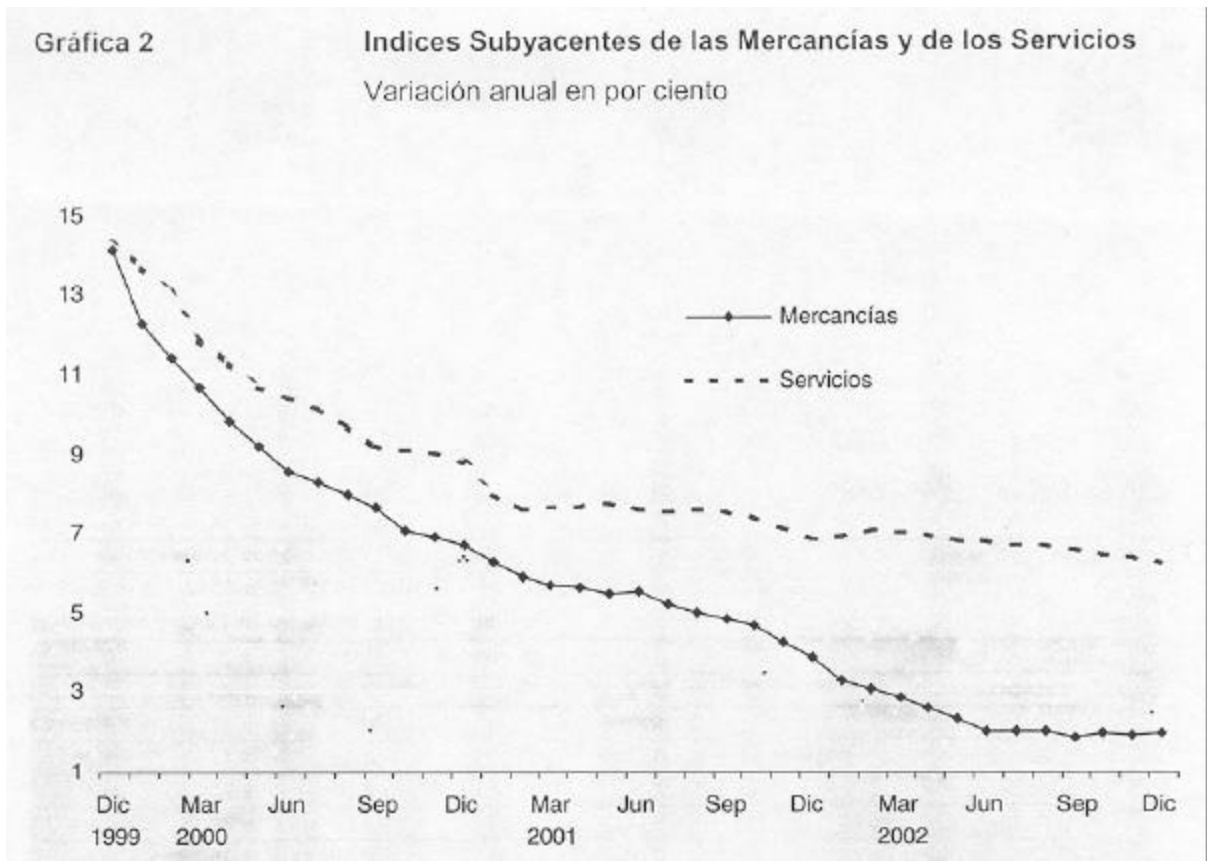
Cuadro 1

Indices de Precios: INPC, Subyacente, Productos Agropecuarios, Educación y Administrados y Concertados

Por ciento

	Variaciones Anuales			Variaciones Trimestrales		
	Dic 2002/ Dic 2001	Sep 2002/ Sep 2001	Dic 2001/ Dic 2000	Dic 2002/ Sep 2002	Sep 2002/ Jun 2002	Dic 2001/ Sep 2001
	INPC	5.70	4.95	4.40	1.69	1.27
Subyacente	3.77	3.85	5.08	0.71	0.63	0.78
Mercancías	1.95	1.85	3.85	0.55	0.17	0.46
Servicios	6.23	6.61	6.87	0.89	1.17	1.26
Agropecuarios	8.65	2.38	1.35	6.22	2.23	0.10
Frutas y Verduras	22.23	5.90	-5.97	14.22	3.79	-1.04
Carnes y Huevo	-0.10	0.04	6.84	0.72	1.15	0.86
Educación	10.04	10.10	14.02	0.00	8.76	0.05
Administrados y Concertados	10.96	9.23	2.21	4.07	1.06	2.45
Administrados	16.84	12.93	-1.26	8.46	1.85	4.83
Concertados	6.12	6.41	5.13	0.39	0.41	0.66

Gráfica 2 Índices Subyacentes de las Mercancías y de los Servicios
Variación anual en por ciento



Recuadro 1

Consideraciones sobre la Inflación Subyacente de los Servicios

La inflación anual subyacente de los servicios mostró un comportamiento relativamente rígido a la baja durante 2002. Sin embargo, el estancamiento no fue un fenómeno generalizado en ese sector, sino principalmente una consecuencia del repunte de los precios de tres genéricos: vivienda propia¹, renta de vivienda y seguro de automóvil.

Al comparar el desempeño de la inflación anual subyacente de los servicios con una medición de ésta que excluye las inflaciones de esos tres conceptos, es posible observar que durante 2002 la segunda registró una trayectoria descendente más pronunciada que la primera (Gráfica 1). Ello sugiere que la relativa estabilidad de la inflación subyacente de los servicios no ha sido un fenómeno característico de todo el sector.

GRÁFICA 1
Inflación Anual Subyacente de los Servicios e Inflación Anual Subyacente de los Servicios sin Vivienda Propia y en Renta y sin Seguro de Automóvil



El análisis del desempeño del índice subyacente de los servicios revela que su relativa constancia en 2002 se explica principalmente por el incremento de la inflación anual de la vivienda propia y de la renta de vivienda. La ponderación de estos dos genéricos en el índice de precios subyacente de los servicios es muy elevada (36.79 y 7.75 por ciento, respectivamente). Asimismo, en ese comportamiento influyó el aumento en el precio del seguro de automóvil. En este último caso, aún cuando su ponderación no es muy alta (1.36 por ciento), el subíndice experimentó una elevación significativa en términos anuales que contrastó con la caída observada en el año anterior.

En 2002 la inflación subyacente de los servicios disminuyó 0.64 puntos porcentuales. Esta diferencia fue el resultado de una contribución positiva de 0.52 puntos porcentuales por parte de la vivienda propia y en renta y del seguro de automóvil, y una negativa de 1.15 puntos porcentuales del resto de los genéricos que integran el índice de precios subyacente de los servicios (Cuadro 1). No obstante, es conveniente destacar que aún cuando la inflación anual del seguro de automóvil, de la vivienda propia y de la renta de vivienda repuntó durante 2002, ello ocurrió a partir de un nivel inferior al del resto de los

servicios que se incluyen en el índice. Es decir, en años anteriores los precios de estos tres genéricos habían contribuido en una proporción significativa al descenso de la inflación.

CUADRO 1
Inflación Anual Subyacente de los Servicios: Incidencia de Genéricos Selectos

	Inflación Anual Dic 2001 A	Inflación Anual Dic 2002 B	Diferencia Inflación Anual (B-A)	Estructura de la Diferencia
Subyacente de los Servicios	6.87	6.23	-0.64	-0.64
Seguro de Automóvil	-8.39	4.49	12.88	0.18
Vivienda Propia	5.74	6.36	0.62	0.23
Renta de Vivienda	6.03	7.41	1.38	0.11
Resto de los Servicios	8.23	6.01	-2.22	-1.15 ¹

¹ Calculado de manera residual.

La explicación del comportamiento que han tenido los precios del seguro de automóvil reside en los diversos cambios que han experimentado las variables que inciden sobre la formación de los precios en esa industria, sin que claramente pueda señalarse una sola que explique por sí misma el fenómeno. Entre las variables que podrían ser relevantes a tal efecto se tienen las siguientes: una modificación de la concentración en el mercado de los seguros de automóvil y cambios tanto en la siniestralidad esperada, como en los servicios que integran una póliza de seguro.

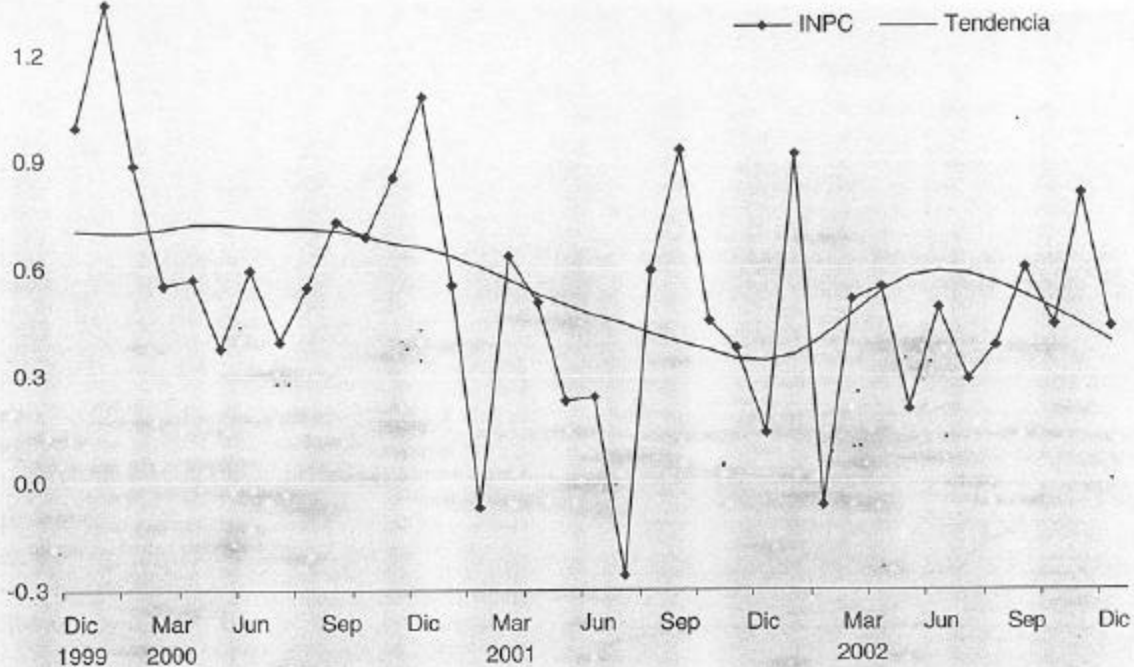
El comportamiento histórico que ha mostrado el subíndice de precios del seguro de automóvil, y la evolución de los precios de los bienes y servicios que se protegen con este tipo de seguro, sugieren que el repunte inflacionario que se registró en 2002 difícilmente se repetirá en 2003.

De igual forma, el incremento que mostró durante 2002 la tasa de crecimiento anual de los precios de la vivienda (propia y en renta) puede deberse a diversos factores. Entre éstos destaca la posibilidad de que el aumento haya respondido a una realineación del precio relativo de la vivienda con respecto a su nivel de largo plazo, impulsada por un efecto rezagado de la recuperación económica. Asimismo, la disminución que han registrado las tasas reales de interés pudo haber generado alguna presión sobre los precios de los bienes raíces. Por otra parte, un efecto complementario podría provenir de la mayor estabilidad que se ha alcanzado en el ámbito macroeconómico, pues ello permite a los agentes económicos realizar inversiones con un horizonte de largo plazo. Cabe señalar que a diferencia de lo ocurrido con los precios del seguro de automóvil, en el caso de la inflación anual de la vivienda su desempeño a futuro se presenta más incierto. Esto obedece a que los precios de la vivienda dependen de una diversidad de factores cuya interacción puede dar lugar a ciclos relativamente largos.

¹ Renta imputada a la vivienda ocupada por su propietario.

Gráfica 3

Indice Nacional de Precios al Consumidor
Variación mensual en por ciento



Cuadro 2

Inflación Mensual Observada y Esperada
Por ciento

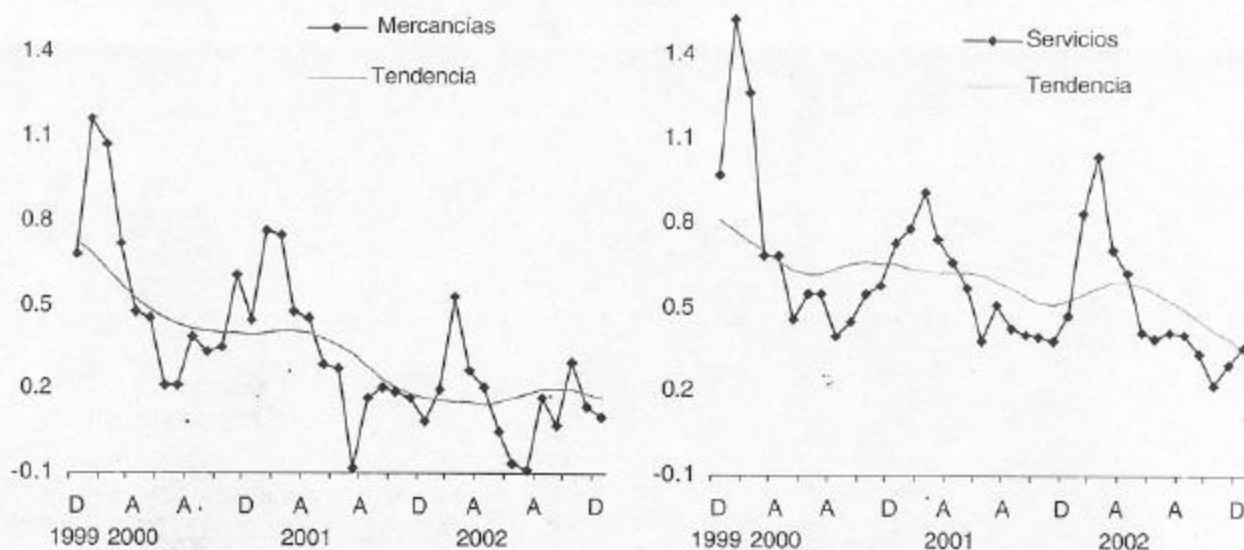
	2002		2001	
	Observada	Esperada ^{1/}	Observada	Esperada ^{1/}
Octubre	0.44	0.29	0.45	0.60
Noviembre	0.81	0.34	0.38	0.68
Diciembre	0.44	0.42	0.14	0.87

^{1/} Inflación esperada al final del trimestre previo según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba el Banco de México.

Gráfica 4

Indíces Subyacentes de las Mercancías y de los Servicios

Variación mensual en por ciento



Cuadro 3

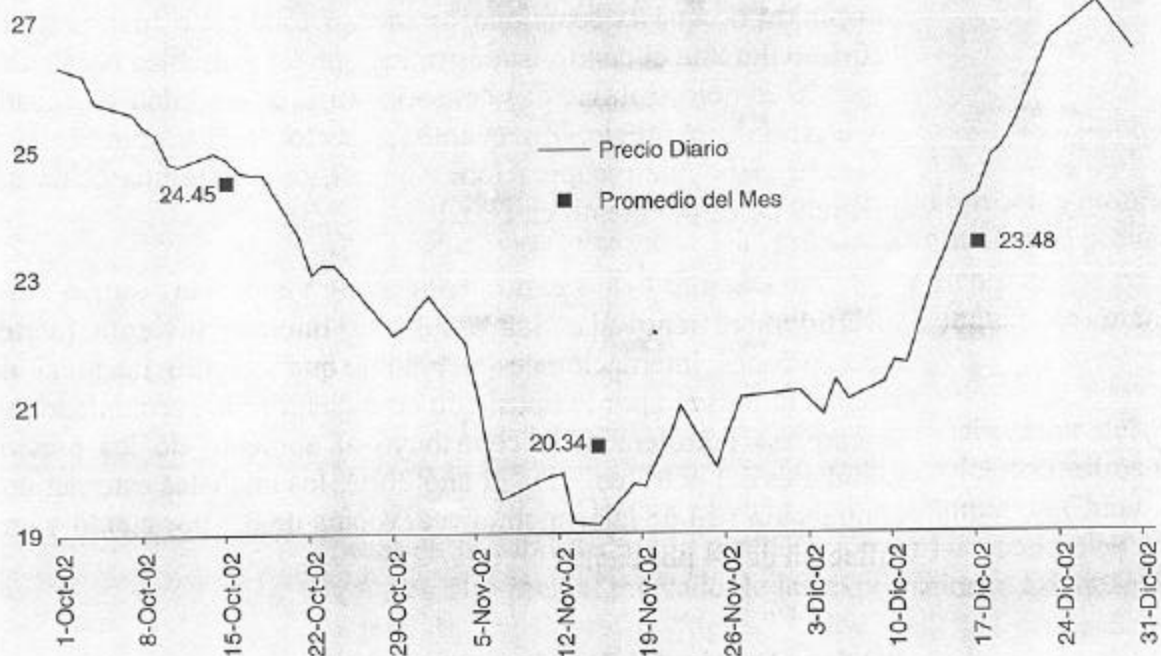
Pronósticos del Crecimiento del PIB de los Estados Unidos

Variación anual en por ciento

	Principios de Octubre 2002		Principios de Enero 2003	
	IV/2002	2002	IV/2002	2002
Consensus Forecasts ^{1/}	n.d.	2.4	n.d.	2.4
Deutsche Bank	1.9	2.3	1.3	2.4
Goldman Sachs	2.0	2.4	0.5	2.4
JP Morgan	2.0	2.5	1.0	2.4

^{1/} Consensus Forecasts del 7 de octubre de 2002 y del 13 de enero de 2003. El pronóstico trimestral se refiere a la encuesta realizada en una fecha que no corresponde a la indicada. Por ese motivo no se hace mención del pronóstico trimestral en este documento.

Gráfica 5 Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo de Exportación
Dólares por barril



Fuente: REUTERS

Cuadro 4 Remuneraciones por Trabajador
Variación anual en por ciento

	Nominal								Real							
	2002							Promedio Ene-Oct 2002	2002							Promedio Ene-Oct 2002
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
Industria Manufacturera	8.9	8.6	4.7	6.0	5.7	5.6	7.7	7.3	4.0	3.7	-0.2	0.4	0.4	0.6	2.7	2.3
Industria Maquiladora	11.4	10.2	9.4	10.5	8.9	9.0	7.7	10.3	6.4	5.3	4.3	4.7	3.4	3.8	2.7	5.1
Sector Comercio	14.0	6.7	5.9	8.8	8.2	7.1	11.7	8.6	8.9	2.0	0.9	3.1	2.7	2.0	6.5	3.5

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información del INEGI

Cuadro 5

Producto por Trabajador y Costos Unitarios de la Mano de Obra
Variación anual en por ciento

	Producto por Trabajador								Costos Unitarios de la Mano de Obra							
	2002							Promedio Ene-Oct 2002	2002							Promedio Ene-Oct 2002
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
Industria Manufacturera	16.5	6.7*	4.3	6.7	4.8	3.7	5.1	5.5	-10.7	-2.8	-4.3	-6.9	-4.2	-2.9	-2.3	-3.0
Industria Maquiladora	3.5	2.8	3.0	5.9	0.8	1.4	4.3	2.0	2.8	2.4	1.3	-1.1	2.7	2.4	-1.5	3.1
Sector Comercio	3.7	-1.3	-5.1	0.0	-2.6	-3.8	-1.4	-2.3	5.0	3.3	6.3	3.1	5.4	5.9	8.0	5.9

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información del INEGI.

Cuadro 6

Salarios Contractuales por Sectores y por Tipo de Empresa
Variación anual en por ciento

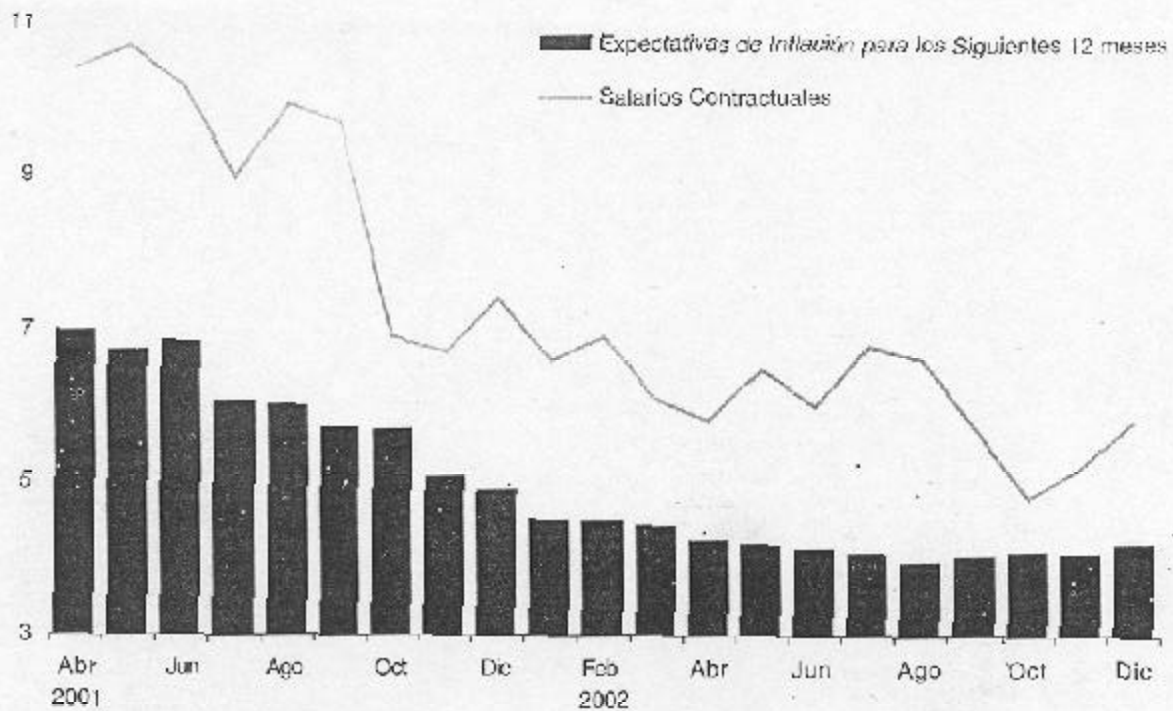
	2002										Promedio Ene-Dic
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Total	5.8	6.5	6.0	6.8	6.6	5.7	4.8*	5.2	5.8	5.8	
Manufacturas	6.6	6.4	6.5	7.0	6.8	5.7	6.1	5.0	5.9	6.2	
Otros Sectores	5.6	6.6	5.8	6.5	6.4	6.2	4.6	5.3	5.7	5.5	
Empresas Privadas	6.0	6.5	6.2	6.8	6.6	6.3	5.8	5.4	5.8	6.4	
Empresas Públicas	5.5	5.1	4.7	6.4	5.5	5.5	4.5	4.3	7.0	4.9	

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

*Información Preliminar.

Gráfica 6 Salarios Contractuales e Inflación Esperada para los Siguientes 12 Meses

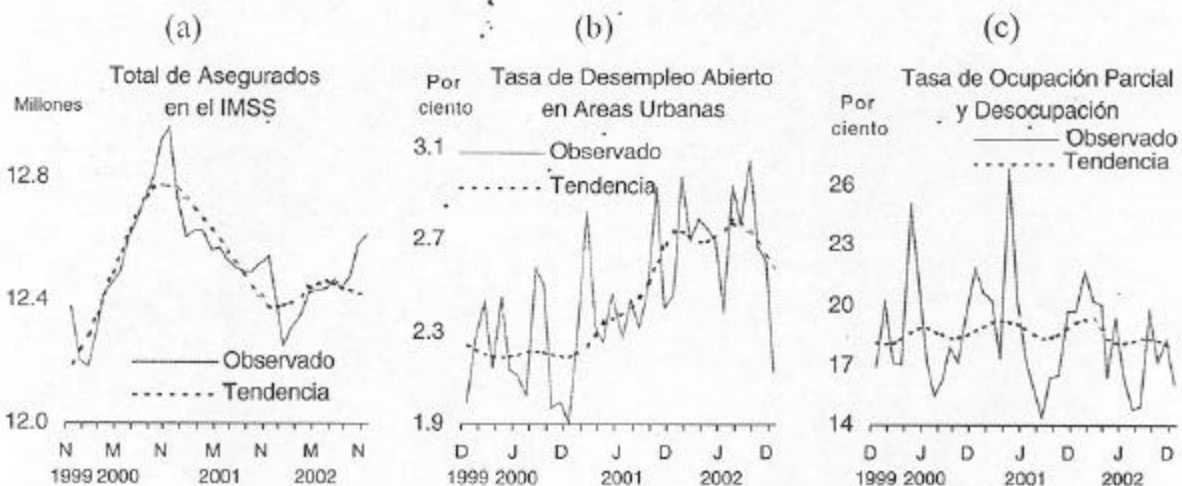
Variación anual en por ciento



Fuente: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México, y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Gráfica 7 Indicadores de Empleo y Desempleo

Serie de tendencia



Fuente: IMSS e INEGI.

Recuadro 2

Evolución del Empleo en México en el Periodo: 2001-2002

En el año 2002 el empleo formal (medido por el número de asegurados permanentes y eventuales en el IMSS) creció a un ritmo muy moderado, ya que se crearon solamente cerca de 62 mil empleos. Ello ocurrió después de que en 2001 tuviera lugar una disminución del empleo formal de casi 360 mil trabajadores. En consecuencia, en el bienio 2001-2002 se eliminaron cerca de 150 mil empleos anuales en promedio (Gráfica 1).

Gráfica 1
Creación y Destrucción de Empleos y Serie de Tendencia de los Asegurados Totales del IMSS

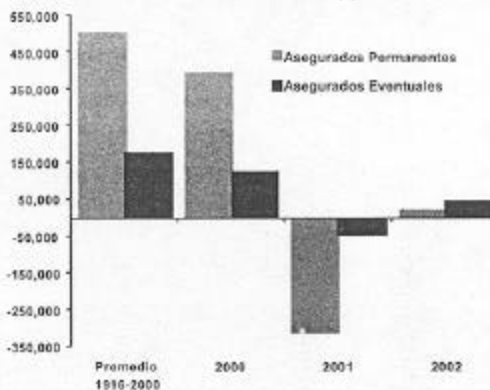


La contracción del empleo formal en 2001 y su bajo crecimiento en 2002 son atribuibles a dos factores: al escaso vigor de la actividad industrial en México y al aumento de las remuneraciones reales por encima de las ganancias sostenibles en la productividad.

En este recuadro se presentan los patrones de creación y destrucción de empleos por sector económico y por tipo de contrato, al igual que la relación entre el empleo formal y el crecimiento de los salarios reales.

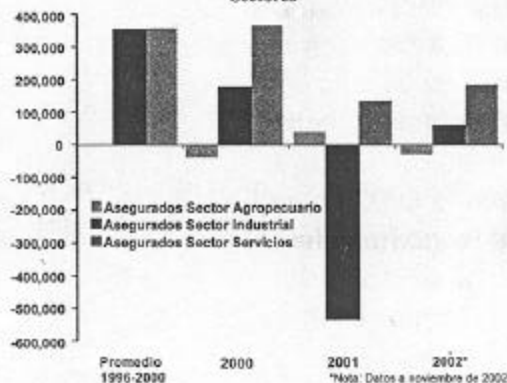
Al descomponer la creación y destrucción de empleos por tipo de contrato (asegurados permanentes y asegurados eventuales) puede observarse que en 2001 el 87% de los empleos perdidos fue de plazas permanentes y únicamente el 13% correspondió a los asegurados eventuales. En contraste, durante la modesta recuperación del empleo en 2002 la creación de puestos de trabajo estuvo más concentrada en asegurados eventuales (68%) que en permanentes (32%) (Gráfica 2). Este limitado aumento de los asegurados permanentes es atribuible a la elevada incertidumbre que prevalece en cuanto a la recuperación económica.

Gráfica 2
Creación y Destrucción de Empleos Permanentes y Eventuales del IMSS



El desglose de la creación y destrucción de empleos por sectores económicos (agropecuario, industrial y servicios), permite apreciar que fue el industrial en donde se perdieron todos los empleos durante la recesión de 2001 y la fuente de tan sólo el 24% de los empleos creados en 2002. Por su parte, el sector de los servicios fue el responsable del 78% de los empleos generados durante 2001 y del 76% durante 2002. Finalmente, en el sector agropecuario se ubicó el 24% de los puestos de trabajo creados en 2001 y la totalidad de los empleos perdidos en 2002 (al respecto, cabe resaltar la baja participación de este sector en el número total de asegurados). Por tanto, durante 2001 y 2002 fue el sector de los servicios el principal motor de la creación de empleos. Ello contrarrestó parcialmente la destrucción de éstos que tuvo lugar en el sector industrial (Gráfica 3).

Gráfica 3
Creación y Destrucción de Empleos Totales del IMSS por Sectores

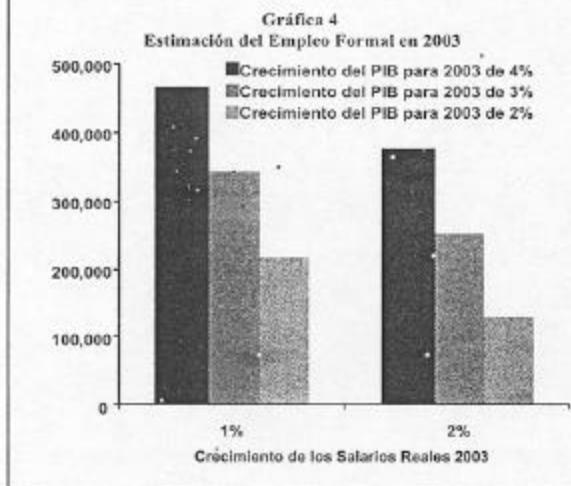


Si bien la caída que experimentó el empleo formal durante 2001 resultó más moderada que la observada después de la crisis de 1994, ésta no vino acompañada de una reducción

de los salarios reales, tal como sucedió en ese otro episodio. Por el contrario, durante 2001 la disminución del empleo tuvo lugar en paralelo con un crecimiento promedio de las remuneraciones medias reales de casi 6%. Lo anterior se explica en parte porque la recesión que experimentó la economía durante 2001 no fue consecuencia de una crisis cambiaria o financiera. Sin embargo, el hecho de que los salarios reales se hayan comportado de manera contracíclica durante 2001 contribuyó a que el empleo tuviera una baja más pronunciada. Las remuneraciones medias reales continuaron al alza durante 2002, aunque a un ritmo más lento que en 2001. En particular, el crecimiento de las remuneraciones medias reales resultó de 3%. Este aumento no es congruente con el actual contexto de holgura que caracteriza al mercado laboral, ni con el bajo crecimiento y alta incertidumbre acerca de la reactivación económica en México y en los Estados Unidos.

Durante 2003 puede esperarse que tenga lugar una moderada creación de empleos en el sector formal. Lo anterior sería consecuencia tanto del incremento de las remuneraciones reales por encima de las ganancias sostenibles en la productividad durante el periodo 2002-2003 como de una actividad económica poco vigorosa (Gráfica 4).

La contracción de las remuneraciones medias reales que siguió a la crisis de 1994 ayudó a la recuperación del empleo. Sin embargo, un ajuste de los salarios reales de esta naturaleza es indeseable. Ello, toda vez que fue consecuencia de una perturbación inflacionaria sorpresiva. Para lograr una mayor creación de empleos en el ambiente de baja inflación que prevalece actualmente en México, es necesario que el aumento de las remuneraciones nominales se modere y sea compatible con el objetivo de inflación de largo plazo del Banco de México. En la actual coyuntura de bajo crecimiento económico y elevada incertidumbre acerca de la recuperación y de la fortaleza de ésta, el alza de los salarios reales por encima de las ganancias esperadas en la productividad inhibe la creación de empleos. Mientras que en el pasado el ajuste de los salarios reales ante cualquier perturbación de la economía se daba a través de cambios en la inflación, en la actualidad éste debe lograrse vía una modificación de los salarios nominales. Ello permitiría evitar variaciones abruptas en el empleo. Adicionalmente, si se desea generar los empleos en el sector formal que demandan los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo, es necesario que el mercado laboral sea más flexible. La única forma de lograrlo será avanzar en el conjunto de reformas estructurales que permitan aumentar la productividad.



Cuadro 7

Demanda y Oferta Agregadas en 2001 y 2002

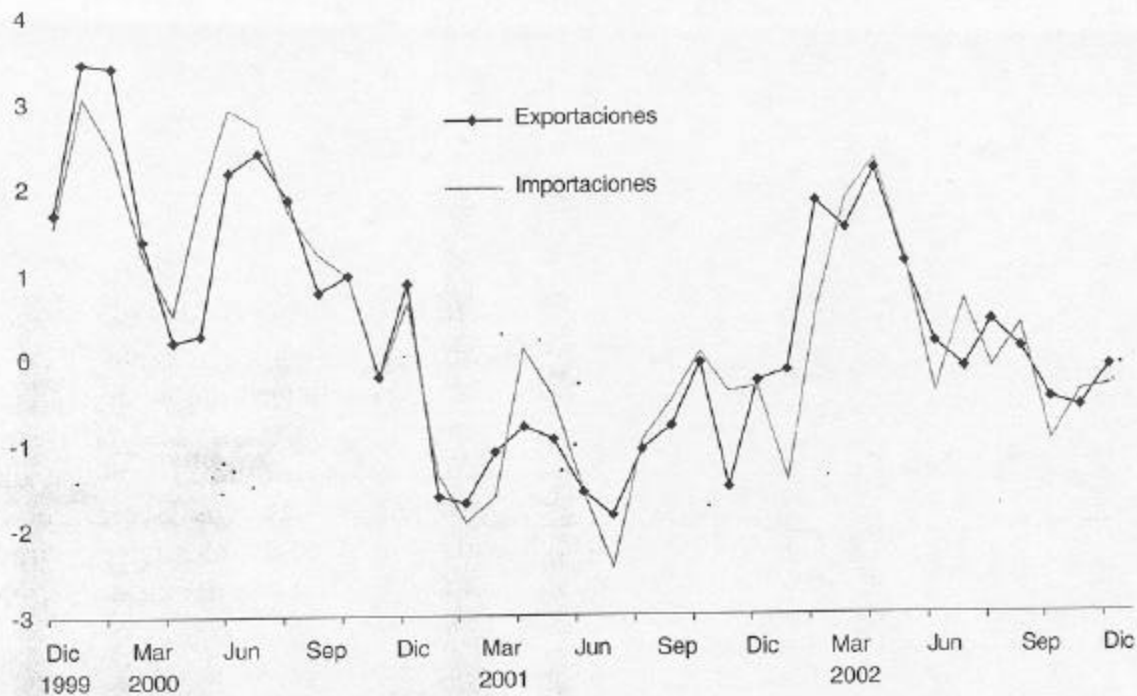
Variación en por ciento

	Variación Real Anual en Por Ciento						Variación Real Trimestral en Por Ciento (Series Desestacionalizadas)				
	Anual	2001		2002			2001		2002		
		III	IV	I	II	III	III	IV	I	II	III
Oferta Agregada	-1.0	-3.4	-3.3	-2.5	2.5	2.9	-1.4	0.1	0.4	2.0	0.8
PIB	-0.3	-1.5	-1.6	-2.0	2.1	1.8	-0.4	-0.2	0.2	1.2	0.8
Importaciones	-2.9	-8.0	-7.7	-3.8	3.6	5.5	-4.0	1.1	1.1	4.0	3.9
Demanda Agregada	-1.0	-3.4	-3.3	-2.5	2.5	2.9	-1.4	0.1	0.4	2.0	0.8
Consumo Total	2.8	1.1	1.8	-1.5	2.3	1.7	-0.1	0.0	-0.1	1.5	0.0
Privado	3.4	1.6	1.5	-1.5	2.9	1.9	-0.2	0.1	0.1	1.7	0.0
Público	-1.4	-3.5	3.3	-1.1	-1.6	-0.6	0.8	-0.1	-1.1	-0.4	-0.4
Inversión Total	-5.9	-8.9	-9.1	-6.9	2.7	-0.8	-2.7	-1.3	1.5	2.2	-1.4
Privada*	-5.1	-1.3	-12.8	-5.9	1.2	-1.6	-1.2	-1.9	0.2	1.0	1.5
Pública	-9.6	-38.0	6.6	-13.3	13.6	4.2	-10.8	2.3	9.3	8.5	-15.5
Exportaciones	-5.1	-9.5	-10.9	-5.8	3.3	6.7	-3.4	-0.9	1.8	3.6	2.8

Fuente: Banco de México e INEGI.

Gráfica 8

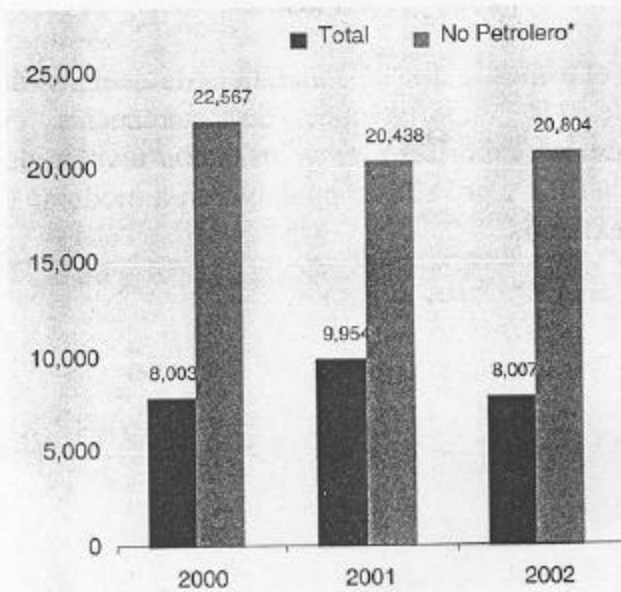
Exportaciones e Importaciones: Series Desestacionalizadas
Variación mensual (promedio móvil de 3 meses)



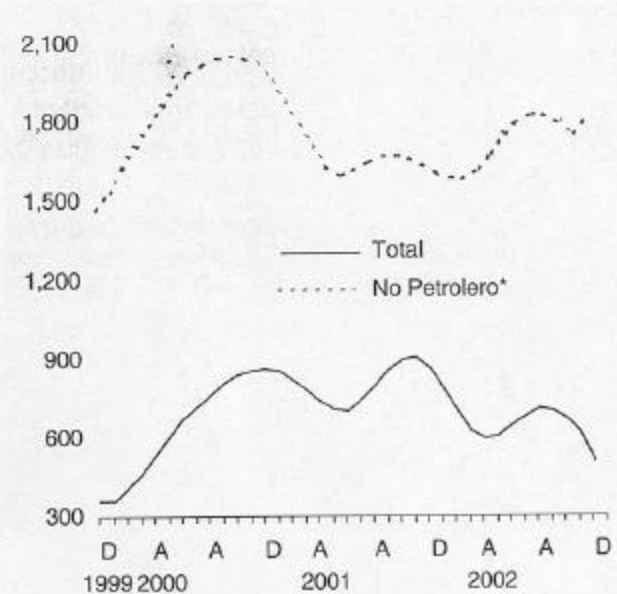
Gráfica 9

Déficit de la Balanza Comercial, Total y Sin Petróleo
Millones de dólares

Enero-Diciembre



Tendencia



* Excluye las exportaciones petroleras y las importaciones de gasolina, gas butano y gas propano.

Cuadro 8 Indicadores del Riesgo País para América Latina (EMBI Global)
Puntos base

	2001				2002			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
América Latina	757	787	1,069	888	688	1,034	1,316	981
Argentina	967	1,050	1,615	5,363	5,030	7,078	6,475	6,342
Brasil	805	844	1,163	864	716	1,560	2,412	1,460
Chile	189	169	220	175	120	209	218	176
Colombia	645	528	615	508	511	592	1,066	633
Ecuador	1,366	1,303	1,516	1,233	1,037	1,262	1,975	1,801
México	408	307	427	306	249	323	435	329
Panamá	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	347	466	561	446
Perú	650	632	669	521	409	628	880	609
Rep. Dominicana	n.d.	n.d.	n.d.	446	313	383	521	499
Uruguay	n.d.	251	299	284	525	869	1,643	1,228
Venezuela	877	847	997	1,130	898	1,113	1,166	1,131

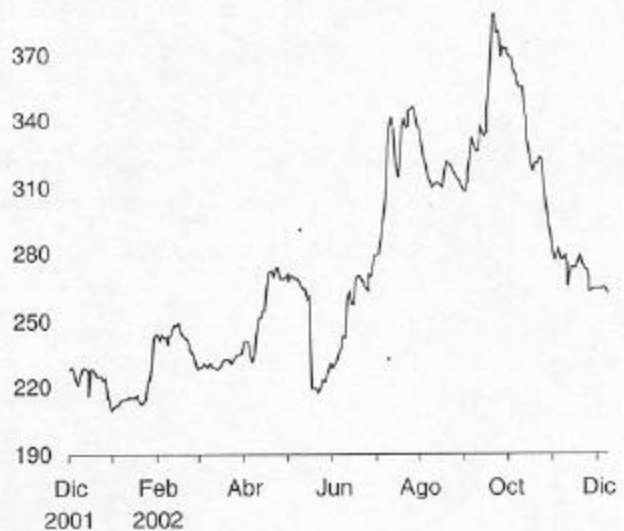
Fuente: JP Morgan. Índice para el cierre del trimestre

Gráfica 10 Indicadores del Riesgo País para México y América Latina y Rendimiento de la Deuda Corporativa en los Estados Unidos
Puntos base

Rendimiento Neto del EMBI Global



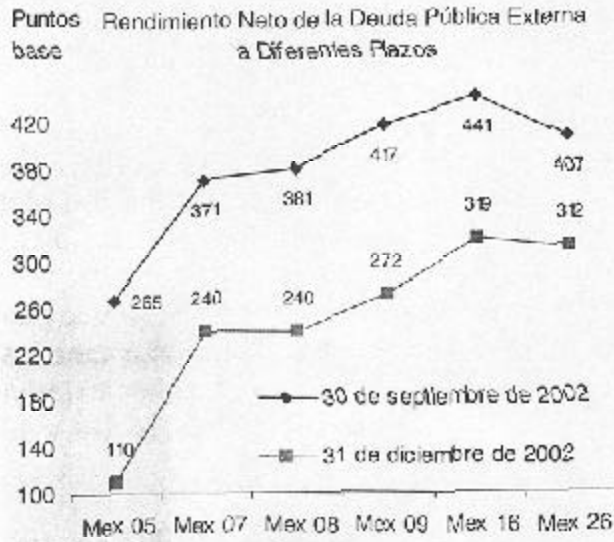
Rendimiento Neto de la Deuda Corporativa BBB



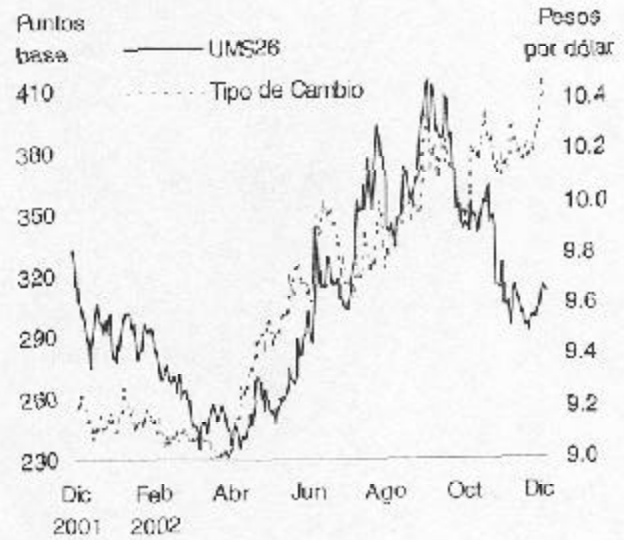
Fuente: Bloomberg y JP Morgan.

Gráfica 11 Indicadores del Riesgo País para México y Tipo de Cambio

Puntos base



Puntos base y pesos por dólar



Fuente: Bloomberg y Banco de México

Nota: El rendimiento neto del bono UMS26 es la diferencia entre su rendimiento bruto y el de un bono del gobierno de los Estados Unidos de vencimiento similar.

Gráfica 12 Tipos de Cambio del Dólar Frente al Euro y del Peso Frente al Dólar e Índice Dow Jones

a)



b)



Fuente: Reuters y Banco de México.

Recuadro 3

Competitividad Mundial de la Economía Mexicana

La capacidad de una economía para competir en la cada vez más integrada arena global resulta de enorme importancia para el desarrollo. Debido a esta preocupación, en años recientes varias organizaciones internacionales han comenzado a publicar los resultados de estudios comparativos que tratan de medir dicha capacidad.

En 2002, México ocupó el lugar 45 entre 80 países en la escala de competitividad global para el crecimiento que calcula el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés). El indicador intenta medir las características de un país que hacen posible su crecimiento en el mediano plazo. El nivel del indicador se obtiene como el promedio de otras tres escalas: avance tecnológico, condiciones macroeconómicas y calidad de las instituciones públicas. Es decir, los tres tipos de factores que en la literatura sobre el desarrollo económico se consideran fundamentales para el logro de un crecimiento económico sostenido.

En ese sentido, es interesante notar que las posiciones de México en las tres sub-escalas que integran el índice global resultaron ser la 21 (ambiente macroeconómico), la 47 (avance tecnológico), y la 58 (instituciones públicas). En otras palabras, aunque durante los últimos años se ha logrado consolidar una conducción responsable de las políticas fiscal y monetaria, las áreas en las que el país se encuentra más rezagado son aquellas que corresponden a la agenda de reformas estructurales pendientes.

Cuadro 1

Posiciones en la Escala de Competitividad Global para el Crecimiento (Países Selectos)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Brasil	48	42	46	51	46	44	45
Corea	20	21	19	22	20	23	21
Chile	18	13	10	21	28	27	20
Grecia	39	48	44	41	34	36	36
Hungría	46	46	43	38	26	28	29
México	33	33	32	31	43	42	45
Polonia	44	50	49	43	35	41	51
Rep. Checa	35	32	35	39	32	37	40
Tailandia	14	18	21	30	31	33	31
Venezuela	47	47	45	50	54	62	68

Fuente: Foro Económico Mundial.

A mayor abundamiento: tomando un horizonte de varios años, es posible notar un deterioro en la posición relativa de México dentro de la escala de competitividad global. Así, de 1996 a 2002, México pasó del lugar 33 al 45. En particular, es importante advertir que de 2001 a 2002 México mejoró su posición relativa en el subíndice de condiciones macroeconómicas (un avance de 15 lugares), pues ha sorteado de manera ordenada la reciente recesión mundial. Esto compensó en parte los retrocesos que sufrió en las escalas de avance tecnológico y calidad de las instituciones, de 3 y 11 lugares, respectivamente.

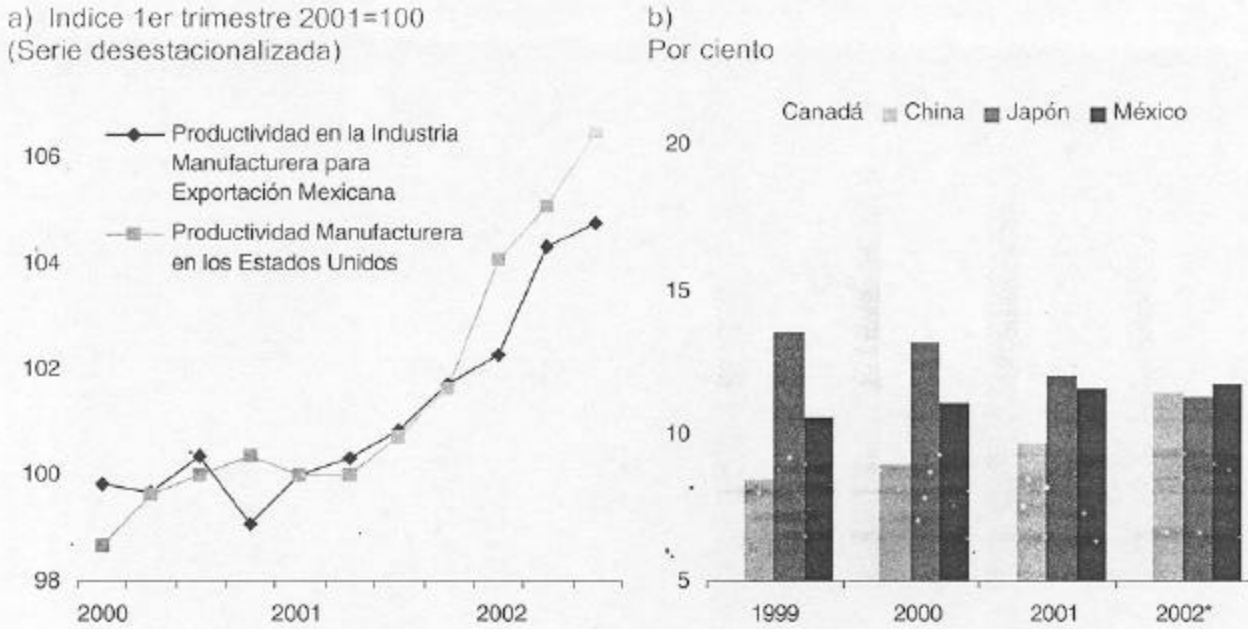
Una fracción del deterioro en la posición relativa de México no es inesperada, reflejando el ingreso de nuevos países a la lista de aquéllos que se evalúan para esta comparación¹. Sin embargo, estos cambios metodológicos no alcanzan a explicar que México haya perdido terreno frente a otros países que formaban parte de la muestra desde un inicio, como Chile, Grecia y Hungría. Estos últimos han avanzado, o al menos no han retrocedido en la lista en el mismo grado que lo ha hecho México. Es de señalarse que algunos de los países que han rebasado a México o se han acercado en esta escala, como Hungría y la República Checa, han estado inmersos durante los últimos años en un proceso de reforma estructural (incluyendo la modernización de sus leyes) como parte de los preparativos para su ingreso a la Unión Europea.

El WEF también publica desde 1998 una escala de competitividad microeconómica. Mediante este indicador se intenta medir los fundamentos que explican el nivel del ingreso per cápita o la productividad (a diferencia del índice de competitividad global, que pretende evaluar la capacidad de crecimiento económico). Estos fundamentos son: la sofisticación de los agentes productivos y la calidad del ambiente para negocios. En esta escala, de 1998 a 2002 México pasó del lugar 39 al 55. Sin embargo, en este caso el descenso parece estar más bien ligado a cambios en el conjunto de los países sujetos a comparación. Si se analiza solamente a los países que aparecieron desde el primer año de publicación de este índice, se aprecia que México sólo perdió dos lugares de 1998 a 2002.

En el caso de la competitividad microeconómica, resulta muy interesante una observación hecha por el WEF, en el sentido de que en México las condiciones que determinan la productividad de la actividad privada son menos favorables de lo que cabría esperar dado el nivel de ingreso medio del país. En términos de los dos componentes que integran dicho índice, México ocupa el lugar 60 en la escala que mide las condiciones para la actividad productiva, y el lugar 45 en la correspondiente a la sofisticación de los productores privados. Lo señalado sugiere que las deficiencias en áreas microeconómicas, tales como la infraestructura física, la regulación, los mercados financieros y la formación de capital humano, constituyen obstáculos al aumento del ingreso medio y aun a la conservación de los niveles actuales. Como es evidente, éstos también son temas pendientes de la agenda de reformas estructurales.

¹ En 1996 había 49 países en la escala, en comparación con 80 en 2002. Varios de ellos han ingresado a la lista con posiciones muy favorables, causando que los países en las siguientes posiciones "se recorran". Ese desplazamiento no debe ser interpretado como un cambio adverso en la posición relativa de los países que se mueven si el país de nuevo ingreso hubiera tenido una posición alta de haber sido incluido con anterioridad.

Gráfica 13 Índices de Productividad en México y en los Estados Unidos y Participación de las Exportaciones No Petroleras de Canadá, China, Japón y México en las Importaciones No Petroleras de los Estados Unidos



Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos y Banco de México. El índice de productividad en la industria manufacturera para exportación mexicana se construye ponderando los índices de productividad de la industria manufacturera maquiladora y no maquiladora de acuerdo a la participación respectiva en las exportaciones manufactureras. * Enero-octubre

Cuadro 9 Diferencias con la Meta para 2002 y Contribuciones de los Índices de Precios INPC, Subyacente, Productos Agropecuarios, Educación y Administrados y Concertados

Variación anual en por ciento

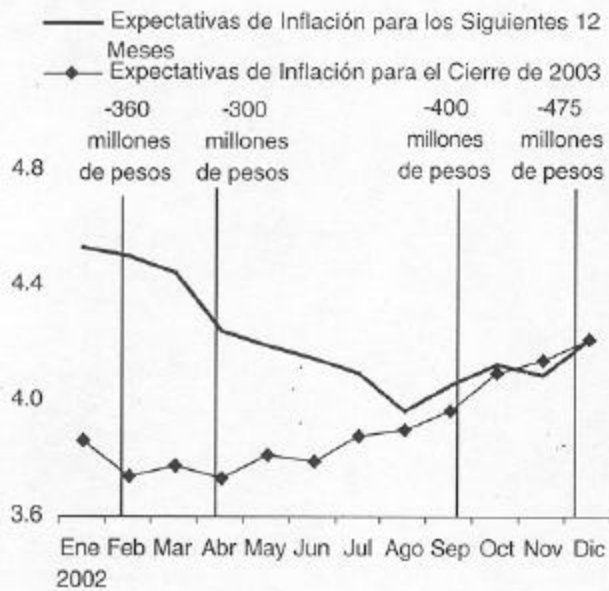
	Inflación Anual Diciembre 2002	Diferencia con la Meta Anual de 4.5%	Ponderador	Composición de la Diferencia
INPC	5.70	1.20	100.00	1.20
Subyacente	3.77	-0.73	69.56	-0.46
Educación	10.04	5.54	5.20	0.28
Agropecuarios	8.65	4.15	8.07	0.32
Administrados y Concertados	10.96	6.46	17.16	1.06
Administrados	16.84	12.34	7.77	0.91
Electricidad	34.97	30.47	2.27	0.66
Gas Doméstico	25.93	21.43	1.84	0.38
Gasolina	0.80	-3.70	3.66	-0.13
Concertados	6.12	1.62	9.39	0.15

Gráfica 14

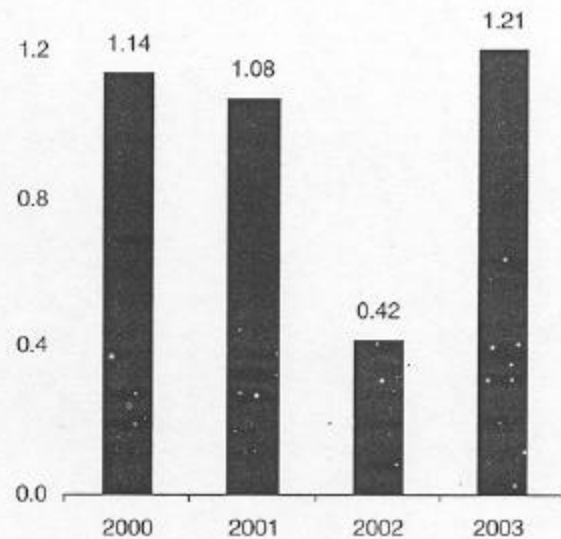
Expectativas de Inflación y Objetivo de Saldos Acumulados ("Corto") y las Diferencias entre los Objetivos de inflación y las Expectativas de Inflación en Diciembre del Año Anterior

Puntos porcentuales

a) Expectativas y Objetivo



b) Diferencias

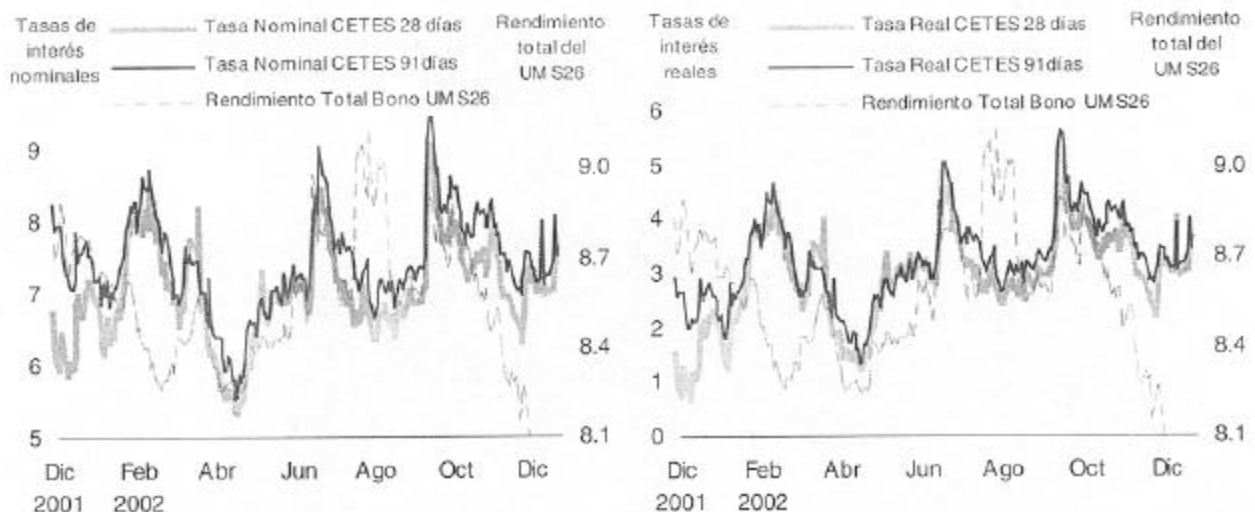


Fuente: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Gráfica 15

Tasas de Interés Nominales, Tasas de Interés Reales^{1/} y Rendimiento Total del Bono UMS26

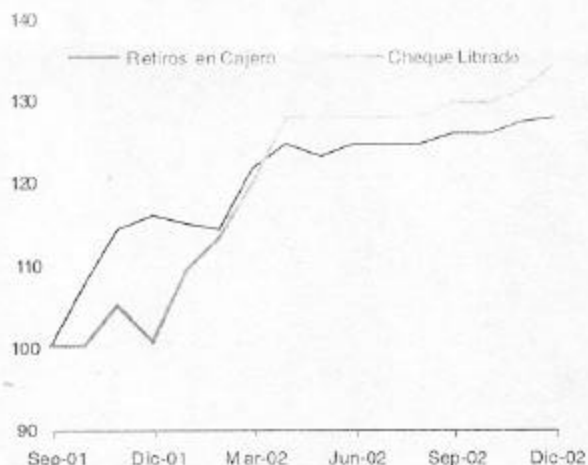
Por ciento



1/ Tasas de interés nominales deflactadas por las expectativas de inflación para los siguientes 12 meses.

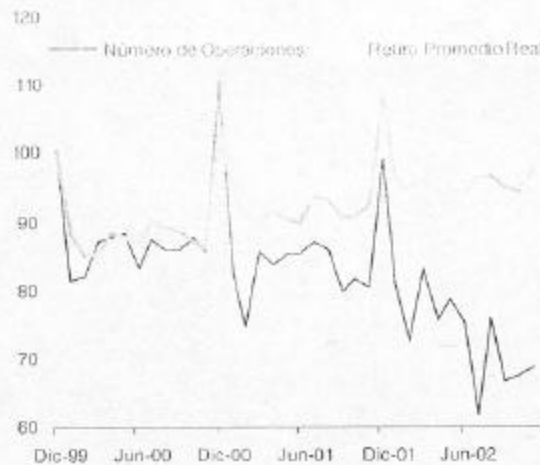
Gráfica 16 Indicadores del Costo del Uso de Servicios Financieros

a) Comisiones por Retiro de Efectivo
Índice sep-2001 = 100



Fuente: Con base en información de la CONDUSEF.

b) Operaciones en Cajeros Automáticos
Índice dic-1999 = 100



Fuente: Con base en información de PROSA.

Cuadro 10 Base Monetaria, Activos Internacionales Netos y Crédito Interno Neto

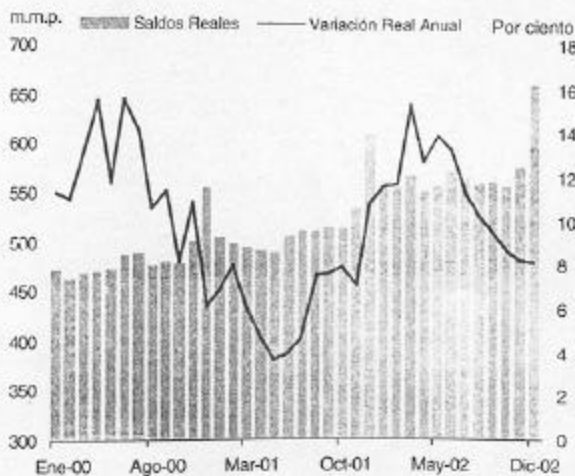
	Saldos		Flujos Efectivos				Acumulados al 31 Dic. 2002
	Al 31 Dic. 2001	Al 31 Dic. 2002	1 ^o Trimestre	2 ^o Trimestre	3 ^o Trimestre	4 ^o Trimestre	
(A) Base Monetaria (Pesos)	225,580	263,931	9,272	-4,416	-899	52,943	38,356
(B) Activos Internacionales Netos (Pesos) ²⁾	411,315	529,503	13,497	-5,830	10,711	40,879	59,249
Activos Internacionales Netos (Dólares) ³⁾	44,857	50,722	1,453	-680	1,107	3,985	5,865
Variación de los Activos Internacionales Netos			1,453	-680	1,107	3,985	5,865
Pemex			3,382	302	1,826	2,679	8,189
Gobierno Federal			-2,004	-1,856	-1,441	864	-4,437
Otros			75	874	722	442	2,113
(C) Crédito Interno Neto (Pesos) [(A)-(B)] ¹⁾	-185,735	-265,569	-22,769	1,422	-11,610	12,064	-20,893
Memorándum:							
(D) Reserva Internacional (Dólares) ³⁾	40,880	47,984	1,349	494	2,385	2,876	7,104

- 1) Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utiliza el tipo de cambio aplicado a la operación generadora de cada variación.
- 2) Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos con el FMI y con bancos centrales a menos de seis meses.
- 3) Según se define en la Ley del Banco de México.

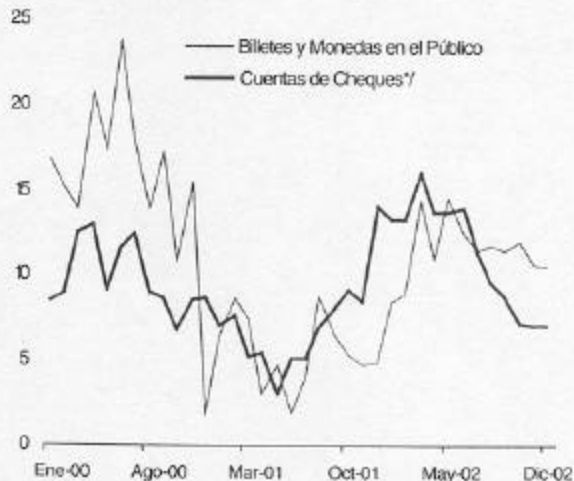
Gráfica 17

Agregado Monetario M1 en Moneda Nacional

Saldos reales en miles de millones de pesos y variación porcentual real anual



Principales componentes Variación real anual en por ciento

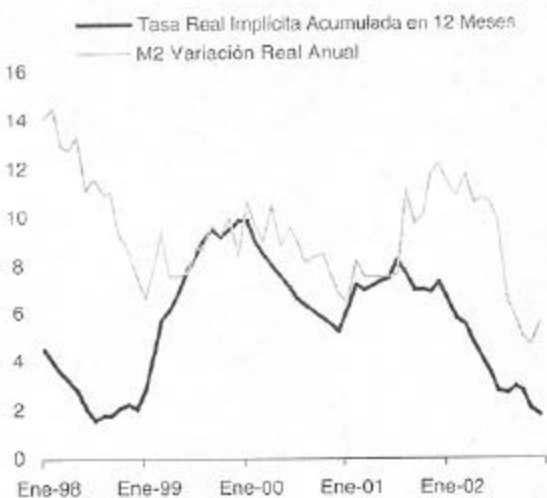


*1/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente.

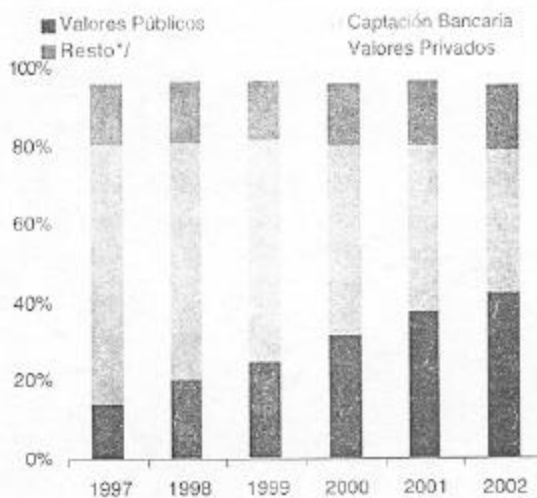
Gráfica 18

Agregado Monetario M2

a) M2 y Tasa Implícita^{1/}
Variación real anual en por ciento



b) Estructura porcentual



1/ Promedio ponderado del CPP y de la tasa de interés implícita de los valores gubernamentales.

*1/ Se compone de billetes y monedas en poder del público y los recursos del SAR distintos a la inversión de valores públicos y privados de las SIEFORES.

Cuadro 11 Crédito Vigente de la Banca Comercial al Sector Privado
Cartera propia^{1/}

	Variación Porcentual Real Anual							
	Mar-01	Jun-01	Sep-01	Dic-01	Mar-02	Jun-02	Sep-02	Dic-02
Total	7.1	2.0	1.9	0.8	-3.4	1.0	2.8	9.1
Consumo	37.5	33.9	27.2	32.5	24.1	33.6	42.5	36.2
Vivienda	-12.0	-8.7	-7.8	-5.6	-4.3	-3.1	-1.1	-3.6
Empresas	5.6	-1.0	-2.2	-4.8	-9.1	-4.8	-2.4	6.6
Intermediarios Financieros No Bancarios	39.8	21.7	51.6	28.3	17.5	16.8	-9.5	2.3

1/ No incluye a la cartera transferida a fideicomisos UDIs y la cesión de derechos sobre cartera al IPAB-FOBAPROA. Incluye a la banca intervenida y en situación especial.

Cuadro 12 Financiamiento Interno y Externo a Empresas

Flujos en millones de pesos

	1999	2000	2001	2002				Acumulado
				I	II	III	Ene-Sep	1999-Sep 2002
Interno	-35,071	67,536	17,426	-4,422	23,606	21,388	40,572	80,463
Crédito Bancario Vigente	-31,576	26,019	-1,506	-12,994	14,299	9,392	10,897	3,634
Valores	-3,495	31,517	18,932	8,572	9,307	11,996	29,675	76,829
Externo	68,469	68,314	54,198	13,974	3,982	-14,745	4,386	195,367
Pasivos por Préstamos y Depósitos	26,155	43,576	40,040	-38	10,514	-6,431	4,319	114,092
Valores Emitidos en el Exterior	42,315	24,736	14,158	14,012	-6,552	-8,314	66	81,275
Total	33,398	125,850	71,824	9,552	27,567	6,643	44,957	275,830

Cuadro 13 Expectativas del Sector Privado: Septiembre y Diciembre de 2002^{1/}

		Septiembre	Diciembre			Septiembre	Diciembre
Crecimiento PIB Real en México				Tipo de Cambio			
				(Pesos por Dólar, Cierre del año)			
2002		1.58%	1.14%	2003 Encuesta Banxico		10.39	10.51
2003		3.84%	3.16%	Futuros ^{3/}		11.22	11.17
Déficit Comercial				Mezcla Mexicana de Petróleo			
(Millones de dólares)				(Dólares por Barril en Promedio)			
2002		8,716	8,085	2003 Encuesta Banxico			19.08
2003		11,822	10,600	Futuros ^{4/}		21.54	24.14
Déficit de la Cuenta Corriente				Incrementos Salariales			
(Millones de dólares)				Para Enero 2003			
2002		17,274	15,762				5.8%
2003		20,446	18,490	Para Febrero 2003			5.3%
Inversión Extranjera Directa				Clima de Negocios			
(Millones de dólares)				Mejorará			
2002		13,147	12,825			60.0%	64.3%
2003		14,177	13,691	Permanecerá igual		36.7%	25.0%
				Empeorará			
						3.3%	10.7%
Crecimiento PIB Real en EUA							
2002 Encuesta Banxico		2.4%	2.5%	2003 Encuesta Banxico		3.0%	2.7%
Consensus Forecasts ^{2/}		2.4%	2.4%	Consensus Forecasts ^{2/}		3.0%	2.7%
Promedio Corredurías ^{4/}		2.4%	2.4%	Promedio Corredurías ^{4/}		2.8%	2.6%
IV Trim. Promedio Corredurías ^{5/}		2.0%	0.9%	I Trim. Promedio Corredurías ^{5/}		2.6%	2.2%
				II Trim. Promedio Corredurías ^{5/}		3.4%	3.2%
				III Trim. Promedio Corredurías ^{5/}		3.7%	3.7%
				IV Trim. Promedio Corredurías ^{5/}		3.7%	3.6%

1/ A menos que se especifique lo contrario, la información se obtiene de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba mensualmente el Banco de México.

2/ Consensus Forecasts del 7 de octubre de 2002 y 13 de enero de 2003.

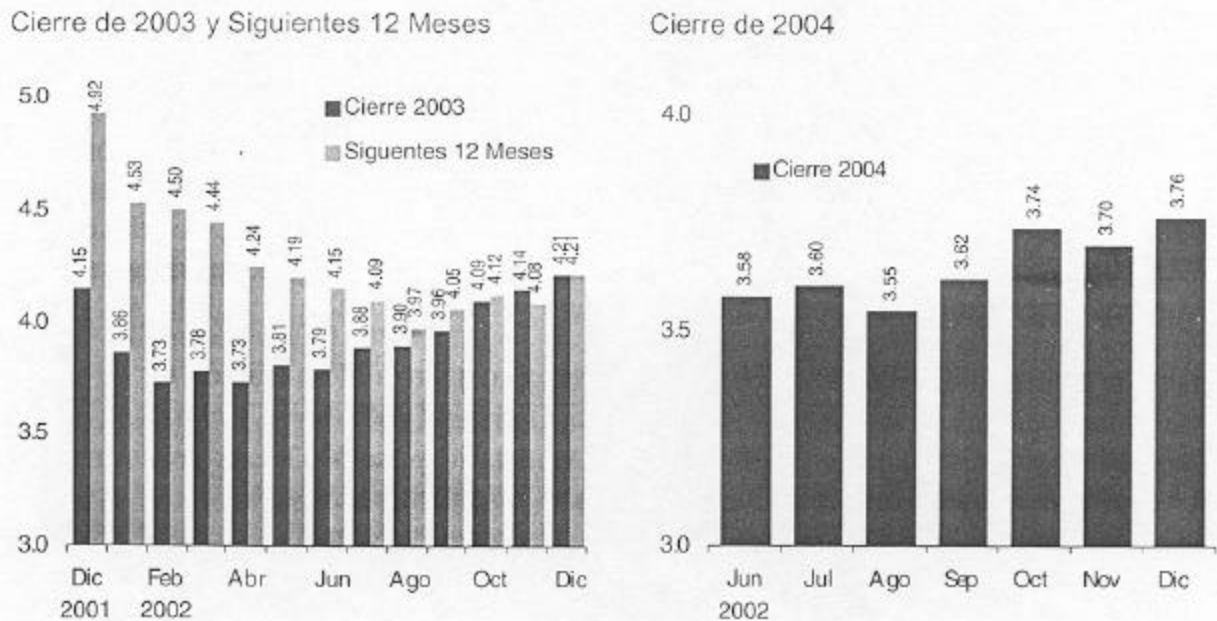
3/ Los futuros del tipo de cambio corresponden al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2002.

4/ Promedio de los pronósticos de las corredurías de Deutsche Bank, Goldman Sachs y JP Morgan.

5/ Variación trimestral anualizada.

6/ El precio de la mezcla mexicana de petróleo se obtiene a partir de la diferencia entre las cotizaciones a futuro del precio internacional del petróleo WTI (30 de diciembre) y el precio de la mezcla mexicana en esa misma fecha.

Gráfica 19 Evolución de las Expectativas de Inflación
Variación anual en por ciento



Fuente: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, Banco de México.

Cuadro 14 Pronósticos de Crecimiento del Producto Interno Bruto en 2002 y 2003
Variación anual en por ciento

	2002		2003	
	FMI	Consensus Forecast	FMI	Consensus Forecast
Mundo	2.8	1.7	3.7	2.3
Economías Industrializadas	1.7	1.8	2.5	2.3
EUA	2.2	2.4	2.6	2.7
Japón	-0.5	-0.3	1.1	0.4
Alemania	0.5	0.3	2.0	0.9
Francia	1.2	1.0	2.3	1.7
Italia	0.7	0.4	2.3	1.5
Reino Unido	1.7	1.6	2.4	2.3
Canadá	3.4	3.3	3.4	3.2
Resto	2.6	nd	3.3	nd
Zona del Euro	0.9	0.8	2.3	1.5
ERIs de Asia ^{1/}	4.7	1.9 ^{2/}	4.9	2.3 ^{2/}
Latinoamérica	-0.6	-1.2 ^{3/}	3.0	2.2 ^{3/}

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, septiembre de 2002 y Consensus Forecast, diciembre de 2002.

1/ Economías de Reciente Industrialización.

2/ Incluye a los países de Asia Pacífico.

3/ En el caso del FMI incluye a 14 países de América Latina, en el caso del Consensus Forecast incluye a América sin Canadá ni los Estados Unidos.

Cuadro 15

Pronósticos de Crecimiento del Producto Interno Bruto de los Estados Unidos en 2003

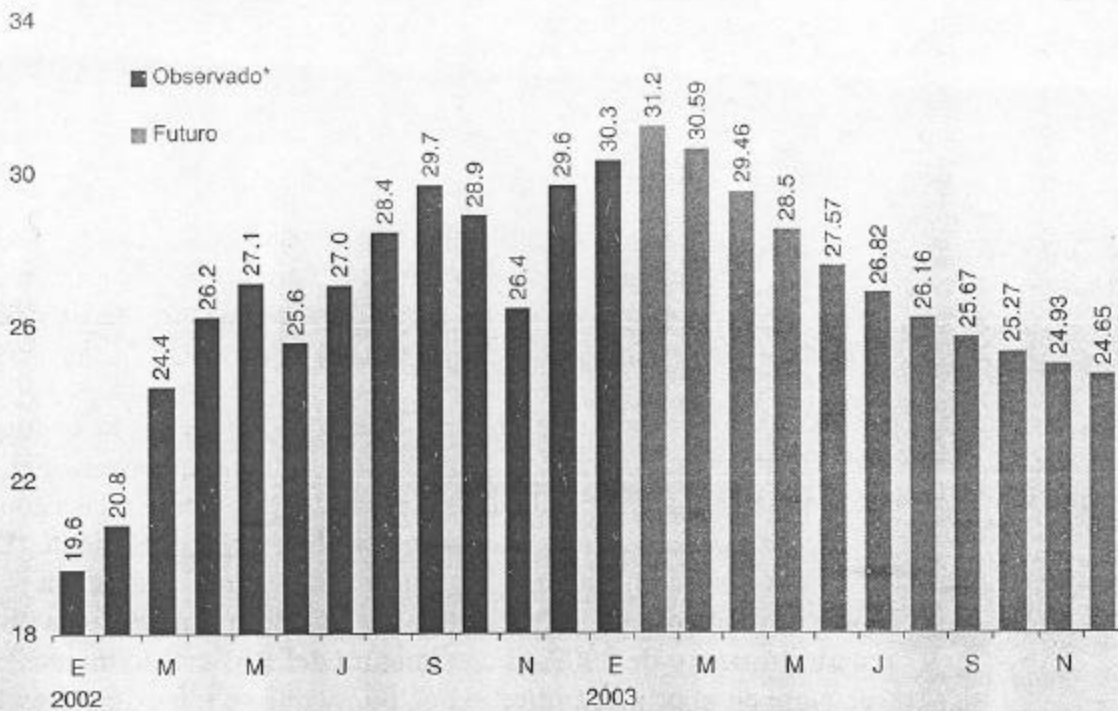
Variación trimestral anualizada en por ciento

	2003.I	2003.II	2003.III	2003.IV
Consensus Forecast	2.4	3.2	3.6	3.6
Deutsche Bank	2.0	4.0	4.0	3.9
Goldman Sachs	1.5	2.5	3.0	3.5
JP Morgan	3.0	3.0	4.0	3.5

Gráfica 20

Precio de Petróleo West Texas Intermediate (WTI) en 2002 y 2003

Dólares por barril



Fuente: Reuters.

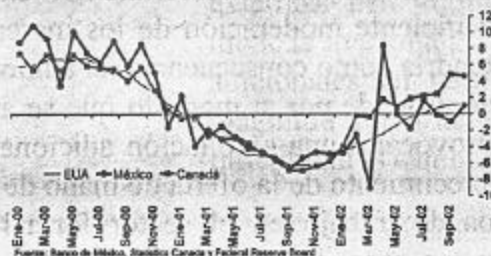
* Precio promedio diario. Información hasta el 9 de enero de 2003.

Recuadro 4

La Economía Canadiense ante la Desaceleración de la de los Estados Unidos

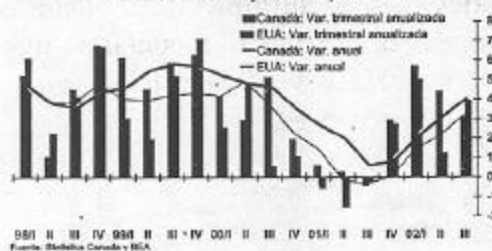
A partir del primer trimestre de 2000 se observó una desaceleración sincronizada del crecimiento económico en los países del TLCAN. Ello se explica por la elevada integración económica de Canadá y México con los Estados Unidos, la cual se refleja en una alta correlación de los índices de la producción manufacturera.

Gráfica 1
Producción Manufacturera
Variación anual en por ciento



De los tres países, en el ciclo recesivo reciente Canadá es el que ha mostrado el mejor desempeño. Mientras que en 2001 el PIB estadounidense registró tres trimestres con contracción, Canadá experimentó una desaceleración durante la cual el PIB no llegó a registrar variaciones anuales negativas y la inversión no disminuyó. Asimismo, la recuperación en 2002 fue más vigorosa que en los Estados Unidos y el crecimiento económico canadiense fue el más alto en el G-7. Así, la desaceleración canadiense ante la recesión en los Estados Unidos, fue menos pronunciada que la ocurrida en México. Ello, a pesar de que las exportaciones canadienses a ese país representan 34% del PIB en tanto que para México alcanzan 26%.

Gráfica 2
Producto Interno Bruto: Canadá-EUA
Variación trimestral y anual en por ciento



El comportamiento reciente de la economía canadiense contrasta no sólo con lo sucedido en México, sino también con la propia experiencia canadiense en ciclos anteriores. El cambio en el patrón cíclico es atribuible a las reformas llevadas a cabo durante la década pasada.

Al inicio de los noventa la economía canadiense experimentó una recesión prolongada y severa, reflejo tanto de la recesión estadounidense como de los considerables desequilibrios macroeconómicos que se habían acumulado en el pasado. El elevado cociente de deuda pública a PIB era una resultante de los persistentes déficit fiscales de años anteriores. La inflación se mantenía elevada en tanto que se experimentaba una pérdida de competitividad debida al incremento de los costos laborales unitarios. Asimismo, el desempleo alcanzaba 12%, nivel ligeramente inferior al máximo histórico.

Estos desequilibrios orillaron al gobierno de Canadá a instrumentar un ambicioso programa de reestructuración económica, encaminado a elevar la productividad y a promover la estabilidad financiera. El programa incluyó como capítulos

principales a los siguientes: reformas tanto al mercado laboral como al sistema público de pensiones, modificaciones tributarias, liberalización comercial y del sector financiero, introducción del esquema de objetivos de inflación y control del déficit fiscal (que en 1992 había alcanzado 9 puntos del PIB). Si bien en la primera mitad de los noventa el drástico programa de ajuste contribuyó a un lento crecimiento, se sentaron las bases para el buen desempeño en años posteriores.

En el ámbito laboral, la excesiva generosidad del seguro de desempleo canadiense durante las décadas de los setenta y ochenta creó distorsiones considerables en el mercado de trabajo. Lo anterior conllevó un elevado desempleo estructural.

La reforma laboral tuvo como finalidad aumentar la flexibilidad y eficiencia de dicho mercado. Para ello, se recortaron los beneficios de desempleo y se introdujo la "regla de intensidad" (penalización a los usuarios frecuentes del seguro de desempleo). La eliminación de las distorsiones existentes fue exitosa e incidió para que disminuyera la tasa natural de desempleo y aumentara la participación laboral.

Los esfuerzos en materia fiscal se reflejaron en un equilibrio presupuestario para 1997 y un superávit de 3.6 puntos del PIB en 2000 (con un superávit primario cercano a 7 puntos del PIB). Por otra parte, la razón de deuda a PIB disminuyó de 76 puntos en 1995 a 50 puntos en 2002, nivel inferior al promedio en los países del G-7.

En materia de política monetaria, en 1991 el Banco de Canadá adoptó el esquema de objetivos de inflación. Inicialmente, este fue aplicado como una banda centrada en una inflación de 5%, con un intervalo de más/menos 1% y con una tendencia descendente. Posteriormente, en 1995, ya con una inflación cercana a 3%, se adoptó como meta un intervalo de inflación entre 1% y 3%; además, se intensificaron los esfuerzos para lograr una mayor transparencia en la definición del marco de la política monetaria.

El logro de tasas de crecimiento del PIB positivas durante la recesión global reciente se explica por el fortalecimiento de la economía como resultado de las reformas emprendidas. La corrección del déficit fiscal y la generación de un amplio superávit en la cuenta corriente (4.7% del PIB en el primer trimestre de 2001) otorgaron un margen de maniobra considerable a la política económica canadiense:

- El saneamiento de las finanzas públicas permitió aplicar en 2000 una política de reducción de las tasas impositivas, que si bien no fue programada como una medida contracíclica, de todas maneras impulsó el crecimiento del consumo y de la inversión privada.
- La credibilidad ganada mediante el cumplimiento de sus objetivos de inflación permitió al Banco de Canadá instrumentar de un relajamiento de la política monetaria. La constante baja de las tasas de interés estimuló a la demanda interna, en tanto que la depreciación ordenada y moderada del tipo de cambio indujo una contribución positiva del sector externo al crecimiento.

Las reformas estructurales parecen haber elevado el crecimiento potencial del PIB de Canadá. Al mitigar las rigideces existentes en el mercado laboral favorecieron la expansión del empleo. Asimismo, dieron sustento al crecimiento del ingreso de las familias, lo cual se refleja en la fortaleza de la demanda interna.

Las reformas explicadas permitieron una oportuna respuesta contracíclica por parte de las políticas fiscal y monetaria y sentaron las bases para lograr que la economía canadiense se desligara de una desaceleración global muy intensa.

Cuadro 16

Pronóstico de la Base Monetaria para 2003	
SalDOS a fin del mes en miles de millones de pesos	
Enero	246.6
Febrero	240.5
Marzo	239.5
Abril	244.4
Mayo	245.5
Junio	244.7
Julio	247.2
Agosto	246.0
Septiembre	244.1
Octubre	248.7
Noviembre	262.0
Diciembre	300.9

NOTAS

- 1) En particular, la electricidad residencial y el gas doméstico.
- 2) El alza en el precio del gas doméstico coincidió con el incremento en el precio de importación de este combustible.
- 3) Las ponderaciones que tienen el gas doméstico y la electricidad residencial en el INPC son 1.84 y 2.27 por ciento, respectivamente.
- 4) Se refiere al crecimiento trimestre a trimestre (medido a tasa anualizada) del producto ajustado estacionalmente.
- 5) En los dos meses precedentes el promedio de ventas había sido de 15.6 millones.
- 6) Dicha cifra es superior en 42 mil solicitudes al promedio registrado al final de noviembre.
- 7) En el trimestre anterior esta variable aumentó en 58 mil.
- 8) Dicha tasa es superior en 0.3 puntos porcentuales al promedio observado en el trimestre agosto-octubre.
- 9) En el período septiembre-noviembre de 2002 la variación promedio mensual resultó de -0.5 por ciento, después de haber sido de -0.4 por ciento en los tres meses precedentes.
- 10) Muchos de estos incentivos se mantuvieron en el cuarto trimestre de 2002, pero la venta de autos nuevos en ese período se redujo (aunque repuntó notablemente en diciembre).
- 11) Corea del Sur, China, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Taiwán.
- 12) En el sector industrial mostraron crecimiento a tasa anual las industrias de generación de electricidad, gas y agua (4.1 por ciento), de la construcción (1.6 por ciento) y manufacturera (0.2 por ciento), mientras que la minería cayó (0.6 por ciento). En el rubro de servicios los sectores de transporte, almacenamiento y comunicaciones y de servicios financieros, seguros e inmuebles registraron mayores incrementos a tasa anual (3.5 y 3.9 por ciento, respectivamente) que los de comercio, restaurantes y hoteles (1.9 por ciento) y de servicios comunales, sociales y personales (1.6 por ciento).
- 13) A su vez, según los datos desestacionalizados de la serie producida por el Banco de México, en noviembre las ventas al menudeo cayeron 1.3 por ciento a tasa mensual, lo cual también contrasta con el incremento de 0.2 por ciento registrado en octubre.
- 14) Por otra parte, los datos desestacionalizados indican que en octubre la inversión fija bruta mostró una reducción de 0.2 por ciento frente a su nivel del mes precedente, luego de haber caído 1.6 por ciento en septiembre.
- 15) En el tercer trimestre de 2002, las variaciones porcentuales respectivas fueron de 6.2 y 5.2 por ciento.

- 16) Fondo Monetario Internacional (2002), *Global Financial Stability Report*, diciembre, p. 52.
- 17) Medida como el diferencial de rendimientos de los bonos soberanos de México colocados en el exterior con respecto a los del Tesoro estadounidense.
- 18) Calculada como la variación en por ciento de la base monetaria que excede a la inflación y al crecimiento estimado del PIB real (con referencia a los saldos de fin de periodo).
- 19) Los valores públicos incluyen los emitidos por el Gobierno Federal, el Banco de México, el IPAB, los Estados y Municipios y el FARAC.
- 20) La captación de ventanilla representó el 67 por ciento de la captación bancaria total durante 2002, cuando en 1999 esta participación era de solamente 46 por ciento.
- 21) Un indicador de esta disminución es que durante 2001 el costo de captación promedio (CCP) que paga la banca resultó inferior al de Cetes 28 días en 35 puntos base, siendo que en 2002 dicho diferencial fue de 92 puntos base.
- 22) Excluye a la cartera transferida a fideicomisos UDIs y la cesión de derechos sobre cartera al IPAB-FOBAPROA.
- 23) Incluye la cartera asociada a programas de reestructura.
- 24) De no considerarse la cartera asociada a programas de reestructura, el financiamiento bancario al sector privado representó el 9.1 por ciento del PIB en 2002, nivel similar al observado a mediados de la década de los ochenta.
- 25) Entre éstos destacan los Certificados Bursátiles por su flexibilidad como instrumentos para la captación de recursos a través del mercado de deuda, los cuales registraron un incremento en enero-septiembre de 2002 de 28.2 miles de millones de pesos.
- 26) El plazo promedio de colocación tanto de la deuda privada como de la pública se ha duplicado en los últimos dos años.
- 27) A menos que se especifique lo contrario, los pronósticos reportados en esta sección se obtienen de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba mensualmente el Banco de México.
- 28) La transmisión de las fluctuaciones cambiarias a la inflación ha sido mucho menos intensa que antes, lo cual es síntoma de una mayor credibilidad en el esquema de flotación cambiaria. En ese contexto, los movimientos de corto plazo del tipo de cambio se entienden como parte de la volatilidad inherente al mercado de divisas y no se suponen permanentes.
- 29) Cuando el Banco de México adopta un objetivo de saldos acumulados negativo no retira dinero de la circulación, ya que siempre proporciona el crédito suficiente para atender plenamente la demanda de billetes y monedas. La diferencia reside en que cuando dicho objetivo es negativo parte de ese crédito es otorgado a una tasa superior a la de mercado. Ello, como resultado de que se ha producido un sobregiro en la cuenta corriente de uno o más bancos.
- 30) En el apéndice del presente documento se incluye un pronóstico mensual de la base monetaria que puede servir como una de varias referencias generales para el seguimiento de la política monetaria.
- 31) El paquete de estímulos contempla una extensión de los beneficios del seguro de desempleo e implica una reducción de la carga impositiva de los contribuyentes de alrededor de 98 mil millones de dólares en 2003.
- 32) Los datos sugieren un descenso de la confianza del consumidor en enero de 2003. Así, el índice de la Universidad de Michigan, pasó de 86.7 puntos en diciembre a 83.7 en enero. Sin embargo, los índices de solicitudes de hipotecas y de refinanciamientos de las mismas continuaron creciendo. Finalmente, el promedio de cuatro semanas de las solicitudes iniciales del seguro de desempleo se ubicó en alrededor de 390 mil a mediados de enero.
- 33) Los escenarios más críticos que han delineado algunos observadores implican escaladas temporales en el precio del petróleo, incluso por encima de 60 dólares. Véase, por ejemplo, el documento publicado por la Academia de Ciencias de los Estados Unidos titulado: *War with Irak: Consequences and Alternatives*, disponible en http://www.amacad.org/publications/monographs/War_with_Irak.pdf
- 34) Entre los elementos de fortaleza, destacan la solvencia que mantienen las finanzas públicas, la reducción de la inflación, la solidez del sistema financiero, y el hecho de que

las necesidades de financiamiento externo del sector público en 2003 ya hayan sido atendidas.

35) Como referencia para los usuarios interesados, en la página de Internet del Banco de México se presenta la trayectoria diaria congruente con este pronóstico mensual (en www.banxico.org.mx consulte el cuadro de "Base Monetaria, Observada y Pronosticada").

36) Esto corresponde a +/- 3 por ciento del saldo pronosticado para fin de año.

37) Por ejemplo, innovaciones tecnológicas, cambios en las prácticas de pago o la expansión de la economía informal podrían incidir sobre la demanda de efectivo.

38) Por ejemplo, la incertidumbre relacionada con los problemas computacionales del año 2000 dio lugar a un incremento temporal de la demanda de billetes y monedas (Programa Monetario 2000, Banco de México).»

«Banco de México.— Gobernador.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a usted sobre el presupuesto de esta institución, correspondiente al ejercicio de 2003.

El presupuesto del Banco está estructurado en dos partes: la primera respecto del Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y la segunda representa a la Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica.

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos

Gasto Corriente. Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo.

Inversión en Activos Fijos.- Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Presupuesto de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica.

Producción de Billete.- Corresponde a las erogaciones por adquisición de materia prima, pago de mano de obra y otros gastos relacionados con la fabricación y colocación de billete.

Adquisición de Moneda Metálica.- Incluye el costo de adquisición de la moneda metálica, sus gastos asociados y los de colocación.

A efecto de mantener la congruencia que debe guardar la evolución del presupuesto del Banco con la del Presupuesto de Egresos de la Federación, según lo establece el artículo 46, fracción XI, es de señalarse que fue elaborado conforme a los siguientes escenarios macroeconómicos, además de los criterios de austeridad y racionalidad establecidos en el Banco.

Incremento salarial promedio: 3.93%

INPC a diciembre de 2003: 3.0%

1) Tipo de cambio promedio: \$10.10 por dólar americano

1) Inflación EEUU: 2.4%

1) El tipo de cambio y la inflación EEUU que se utilizan como referencia para el cálculo de este presupuesto, se obtuvieron del documento Criterios Generales de Política Económica correspondiente a la iniciativa de la Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2003, por lo que no debe considerarse como un pronóstico del Banco Central.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 22 de enero de 2003, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y el de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica de la institución, para el ejercicio financiero que abarca del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, en los siguientes términos:

El Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos expresado en millones de pesos asciende a la cantidad

de 2,012.3 correspondiendo 1,687.5 al gasto corriente y 324.8 al activo fijo.

Con relación al ejercicio de 2002, presenta un incremento nominal de 128.2 millones de pesos, equivalente al 6.8%, y un incremento del 2.1% en términos reales.

Por lo que se refiere al Presupuesto de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billeto y Adquisición de Moneda Metálica expresado en millones de pesos asciende a la cantidad de 754.1 integrado por 349.5 para la producción de billete y 404.6 para la adquisición de moneda metálica.

Con relación al ejercicio de 2002 presenta un incremento nominal de 9.4 millones de pesos, equivalente al 1.3% y una disminución del 3.2% en términos reales.

En los cuatro anexos que acompaño al presente, se contiene la información concerniente al desglose del referido presupuesto.

Atentamente.

México, DF, a 29 de enero de 2003.— *Guillermo Ortiz* (rúbrica).»

BANCO DE MEXICO PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 2003 (Millones de Pesos)					
	PRESUPUESTO EJERCIDO 2002	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2003	VARIACION	% NOM.	% REAL
GASTO CORRIENTE	1.480.3	1.687.5	207.2	14.0	9.0
RECURSOS HUMANOS	985.7	1.047.2	61.5	6.2	1.5
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	494.6	640.3	145.7	29.5	23.7
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	403.8	324.8	(79.0)	(19.6)	(23.1)
BIENES INMUEBLES	75.4	167.9	92.5	122.7	112.8
BIENES MUEBLES	328.4	156.9	(171.5)	(52.2)	(54.3)
TOTAL	1.884.1	2.012.3	128.2	6.8	2.1

BANCO DE MEXICO
INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y
DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 2003
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS HUMANOS	1.047.2
REMUNERACIONES AL PERSONAL	806.8
SERVICIOS AL PERSONAL	240.4
RECUROS MATERIALES Y SERVICIOS	640.3
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	238.7
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	109.3
APORTACIONES	66.0
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	62.1
HONORARIOS	59.0
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	26.3
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	19.4
CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES	15.1
TRASLADOS POR MOVILIZACION DE FONDOS	10.0
MEMBRESIAS	7.8
SEGUROS POR MOVILIZACION DE FONDOS	6.3
SEGUROS PATRIMONIALES	6.0
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	4.9
DIVERSOS	9.4
TOTAL DE GASTO CORRIENTE	1.687.5
BIENES INMUEBLES	167.9
OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS	111.9
OBRAS NUEVAS	56.0
BIENES MUEBLES	156.9
MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES	131.6
VEHICULOS DE TRANSPORTE	22.4
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2.9
TOTAL DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	324.8

BANCO DE MEXICO
PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE POR CONCEPTO
DE PRODUCCION DE BILETE Y ADQUISICION DE MONEDA METALICA
2 0 0 3
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO EJERCIDO 2 0 0 2	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 0 3	VARIACION	% NOM.	% REAL
PRODUCCION DE BILETE	365.0	349.5	(15.5)	(4.2)	(8.5)
RECURSOS HUMANOS	102.3	109.2	6.9	6.7	2.0
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	262.7	240.3	(22.4)	(8.5)	(12.6)
ADQUISICION DE MONEDA METALICA	379.7	404.6	24.9	6.6	1.8
T O T A L	744.7	754.1	9.4	1.3	(3.2)

BANCO DE MEXICO
INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE POR CONCEPTO
DE PRODUCCION DE BILLETE Y ADQUISICION DE MONEDA METALICA
2003
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS HUMANOS	109.2
REMUNERACIONES AL PERSONAL	75.6
SERVICIOS AL PERSONAL	33.6
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	240.3
PAPEL SEGURIDAD	104.9
TINTAS Y BARNICES PARA IMPRESION	44.4
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23.1
GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA	14.4
GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO	10.7
SEGUROS PATRIMONIALES	8.0
TRASLADOS POR MOVILIZACION DE FONDOS	6.8
REFACCIONES Y ACCESORIOS	6.0
OTRAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	5.2
SEGUROS POR MOVILIZACION DE FONDOS	5.0
ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES	3.7
CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES	1.9
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.5
PASAJES Y GASTOS DE VIAJE	1.5
HONORARIOS	0.2
MEMBRESIAS	0.2
DIVERSOS	2.8
TOTAL DE PRODUCCION DE BILLETE	349.5
ADQUISICION DE MONEDA	385.6
OTROS GASTOS DE MONEDA	14.8
ARTICULOS PARA EMPAQUE DE REMESAS	4.2
TOTAL DE ADQUISICION DE MONEDA METALICA	404.6

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Recibo y túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.